MEMORIA

DE LA SECRETARIA

DE

GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y FOMENTO
BIBLIOTECA
República de Costa Rica

1888.

San José, Costa Rica.

TIPOGRAFÍA NACIONAL.

Señores Diputados:

El señor Presidente de la República se sirvió por decreto de 5 *de abril último encargarme interinamente el despacho de las Carteras de Gobernación, Policía y Fomento, cuya memoria anual tengo el honor de venir á presentar al Congreso.*

CARTERA DE GOBERNACION.

SUMARIO.

I.

ADMINISTRACION GENERAL.

I. Orden Público.
II. Correos.
III. Telégrafos.
IV. Registro Público.
V. Registro del Estado Civil.
VI. Imprenta Nacional.
VII. Oficina de Depósito y Canje de Publicaciones.
VIII. Acuerdos y Disposiciones Generales.

II.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

I. Caminos.
II. Recaudación de Rentas.
III. Impuestos Municipales.
IV. Movimiento de Trabajo.
V. División Territorial.
VI. Asunto relativo á división de Comunidades.

ADMINISTRACION GENERAL.

I.

Orden público.—Motivo es de gran satisfacción para el Gobierno informar á la Cámara que el último año económico ha trascurrido sin que la menor perturbación alterase la marcha del país, y que merced á esto, la acción administrativa empeñada en considerable número de asuntos de la mayor importancia, lejos de encontrar tropiezos que estorbaran el cumplimiento de sus fines benéficos, ha sido apoyada por la opinión general.

Este hecho, en época en que los órganos de la prensa periódica han discutido con absoluta libertad las cuestiones públicas planteadas ó resueltas por la Administración, acredita altamente el espíritu sensato del pueblo, no menos que las virtudes de gobierno del Jefe de la República, cuyos actos no reconocen otro móvil que el bienestar del país, procurado por todos los medios de que puede disponer una voluntad atraída por los más nobles propósitos, y con rectitud encaminada al bien público, á impulso de sincera adhesión á los principios republicanos y de amor inquebrantable al orden y á la tranquilidad, porque á su sombra prosperan las sociedades y dan base firme á su engrandecimiento.

***

Dotada la nación de un pueblo inteligente y en alto grado laborioso; de un suelo abundante en todo género de productos, y colocada hoy, más que nunca estuvo, en posibilidad de abrir todas las fuentes de su riqueza á una explotación activa, por la general difusión de las luces; por el establecimiento de diversas empresas industriales y de comercio, y por la emigración extranjera que crece de día en día, trayendo á nuestro suelo nuevos elementos de trabajo, pronto verá realizadas sus mejores esperanzas, si logra afianzar por largo tiempo ese estado de paz á que debe su actual grado de adelanto. Conseguir este resultado, de que sin duda depende el porvenir de Costa-Rica, considera el Gobierno que es el primero y más ineludible de sus deberes, á la par que el pensamiento más digno

que puede despertar el verdadero patriotismo;—y por eso le consagra y le consagrará todos sus esfuerzos.

***

El día 25 de noviembre anterior el señor Presidente de la República emitió por el órgano del Ministerio respectivo, un decreto de amnistía en favor de varias personas extrañadas del territorio nacional, confirmando con él una vez más su doctrina política de no llevar la represión necesaria en cuanto á la defensa del orden social, más allá del lindero que le señala el recto ejercicio de la justicia y de la prudente previsión en la esfera de los deberes que tiene contraídos como gobernante.

***

Debo aquí también llamar la atención de la Cámara sobre la buena voluntad con que ha sido recibida la reforma de la legislación, llevada á la práctica á principios de este año, no obstante que algunas de sus conclusiones afectasen costumbres fuertemente arraigadas en el pueblo, y que sean de ordinario numerosas las dificultades que trae aparejado un cambio de esta especie.

Mas por fortuna todo ha contribuído de consuno para dar acierto á la ejecución de aquella importante reforma: la sabiduría de las leyes, el buen sentido de la Nación, y el tino y habilidad de los funcionarios encargados de acreditarla en la opinión general.

II.

Correos.—Si el buen estado de los correos y telégrafos de una Nación es dato característico del progreso que ha efectuado, por reflejarse en él indirectamente su adelanto en otros aspectos, el juicio que sobre Costa Rica se formara, tomada en consideración la estrechez relativa de sus recursos económicos, tendría que ser muy satisfactorio.

Tocante al correo me bastaría mostrar á la Cámara la alta cifra que representa la cantidad de piezas circuladas por nuestras administraciones durante el año, para que juzgase de los cuidados de que ha sido objeto este ramo y del fruto que de ellos se ha obtenido; pero en obsequio de la claridad debo hacer una ligera reseña de las medidas más notables que con él se relacionan.

***

Adviértese en primer lugar el Reglamento sobre el Correo Interior emitido el 2 de julio, para que sirviera de guía así á los empleados como á los particulares. En él están clasificadas las piezas que constituyen la correspondencia oficial y privada, fijados con claridad el importe del franqueo en cada caso, el uso de encomiendas y giros postales, las prácticas concernientes á la entrega y recibo de cartas y demás papeles ú objetos que circulen, y finalmente, cuanto puede contribuir á uniformar y facilitar el buen desempeño de las oficinas y á instruir á los que á ellas acudan, en los pormenores del servicio.

***

Atentiendo á la importancia que por los trabajos emprendidos en el Ferrocarril á Reventazón van adquiriendo las poblaciones y caseríos cercanos á los campamentos de trabajadores, se estableció una oficina para recibir y entregar correspondencia en aquel lugar, y se dispuso que el correo entre Cartago y Juan Viñas hiciese tres viajes por semana; y es seguro que dentro de poco tiempo habrá que establecerlo diario para que corresponda á su objeto (acuerdos números 166 y 278 de mayo 20 y de setiembre 2 de 1887.)

***

Extendióse el servicio desde Aserrí hasta el caserío de "Guaitil", quedando unidos por el correo entre esos dos puntos extremos, los pueblos del Rosario, San Ignacio, La Ceiba, Tabarcia, Monte

Redondo, Pirrís, Cangrejal, Segura, Tarbaca, Guatuso, Sabanilla, Poás y La Laguna (acuerdo número 171 de 27 de mayo.)

***

Al mismo tiempo que se procuraba ampliar los beneficios de la Administración en lo referente á la correspondencia interior, se hacían gestiones para aumentar sus ventajas respecto á la extranjera, por medio de arreglos que franqueasen al público el cambio de paquetes postales, tan útil al comercio; y con tal fin se autorizó al Director General del Ramo para celebrar un convenio con la Administración de Correos Inglesa, que se firmó el 8 de noviembre, quedando desde entonces establecida aquella apreciable mejora. Igual provecho se trata de alcanzar en nuestras cumunicaciones con los Estados Unidos de Norte América, á favor de una convención análoga, cuyas bases propuestas há pocos días,- han sido examinadas y aprobadas por el Gobierno (acuerdos números 356, 365 y 552 de 2 y 8 de noviembre de 1887 y 21 de marzo de 1888.

***

Los reos destinados al presidio de San Lucas no tienen en general recursos para pagar el porte de sus cartas, y por ese motivo sus familias llegaban á carecer de noticias de ellos durante largo tiempo, si por acaso no las adquirían por otro conducto diferente del correo. Tomada esta circunstancia en cuenta por el Gobierno y convencido además de que renunciando al pequeño producto proveniente de la correspondencia de los presos, no experimentaba una disminución de importancia la renta, y de que en cambio proporcionaría un alivio á aquellos desgraciados y á sus inmediatos parientes, acordó que las cartas que dirigiesen á sus abuelos, padres, descendientes ó hermanos, fueran recibidas en las oficinas libres de franqueo, bajo limitaciones convenientes para evitar irregularidades en el ejercicio de esta gracia (acuerdo número 426 de 22 de diciembre de 1887.)

***

Aparte de las medidas indicadas, se han dictado por la Secretaría de mi cargo otras muchas, qne creo inútil mencionar en este lugar, con el objeto no sólo de mantener el servicio en las buenas

condiciones en que estaba el año pasado, sino de ampliarlo en armonía con las necesidades públicas, y de resolver algunos puntos de interpretación dudosa en la legislación del ramo.

***

La estadística postal señala 2.633.809 piezas circuladas, que implican un exceso de 196.200 sobre el año último y de 805.447 respecto del año 1885 á 1886: circunstancia que eleva nuestro correo al nivel de los mejores y más expeditos.

El Director del ramo, cuyo celo y dedicación son dignos de encomio, ha propuesto en su informe algunas otras mejoras para este año, á las que el Gobierno ha dedicado las cantidades necesarias en el presupuesto general de gastos que será presentado al Congreso por el señor Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda.

III.

TELÉGRAFOS.—Las oficinas de telègrafos, como las de correos, honran al país por el buen pie en que están, gracias á la atención que les presta el Gobierno y al celo con que los empleados que las sirven se consagran al desempeño de su trabajo, muchas veces no interrumpido ni aún en la noche.

No se ha limitado la Secretaría que represento á conservar las mejoras con que yá contaba en el lapso de que se dió cuenta en la legislatura de 1887:—además ha extendido el circuito telegráflco á varias poblaciones lejanas, ha procurado hacer el despacho rápido y expedito y ha cimentado sus futuros progresos.

***

El alambre tendido en 1886-87 medía 547.851 metros, y hoy tiene una longitud de 671.417, que muestra un aumento de más de la quinta parte de la cifra anterior.

Se ha duplicado el hilo telegráfico de Esparta, para enlazar de un modo directo esta capital y las poblaciones comprendidas entre ella y aquella ciudad, con la línea de Guanacaste, la oficina del Cable y los Estados de Centro América.

Fruto de esta modificación ha sido evitar el retardo que á menudo experimentaban los mensajes dirigidos á los lugares antes mencionados, en razón de estar sirviendo el alambre á comunicaciones destinadas á poblaciones intermedias.

Siguiendo las indicaciones del señor Director General del Telégrafo, pronto habrá que tender otro hilo en la misma línea, para dar al despacho toda la puntualidad que requiere.

***

El número de Estaciones, que era de 27 en el año pasado, llega en el presente á 31, con las de Palmares, Aserrí, Las Cañas y la Estación del Ferrocarril en Esparta, abiertas con posterioridad (acuerdos números 163, 301 y 521 de 20 de mayo y 20 de setiembre de 1887 y de febrero 22 de 1888.)

***

Da idea de la actividad que ha desplegado la Administración de Telégrafos, el subido número de partes trasmitidos ó recibidos en las oficinas, que alcanza á 112,639; y el aumento de $ 8,214-58 cs. obtenido en sus rendimientos.

***

Por acuerdo de 7 de noviembre se instituyeron escuelas de telegrafía en esta ciudad y en las de Alajuela, Heredia y Cartago, á las cuales concurren muchos jóvenes que en ellas adquirirán una profesión honrosa.

Escaso como es hoy en la República el número de telegrafistas para servir las estaciones nacionales y las de la empresa del Ferrocarril, esas escuelas responden á una verdadera necesidad, sin que por otra parte exijan un gasto digno de tomarse en cuenta.

IV.

Registro público.—Notorio es que la oficina del Registro Público es una de las que mejor planteadas tiene la República y que bien puede contársela como modelo de cabal organización y disciplina. Esta circunstancia y la de ser el centro más conocido de todos por la naturaleza de sus tareas, me dispensa de hacer largo examen para que el Congreso juzgue de su marcha; y me permite, por lo tanto, limitar mi reseña á presentar en conjunto el resultado del despacho, refiriéndome para detalles á la prolija enumeración de ellos contenida en el Apéndice.

La reorganización de la oficina, de acuerdo con la legislación que comenzó á regir el 1º de enero, se llevó á cabo sin que por las innovaciones en ella introducidas se perturbaran sus oficios.

* * *

La sección estadística del Registro, al trazar el desenvolvimiento de la propiedad raíz, suministra datos preciosos, en vista de los cuales no cabe dudar que las fuerzas del país se desarrollan con vigor y que el bienestar material de la República tiende cada vez más á cimentarse.

Signo de ello es que el monto del crédito hipotecario en los tres últimos años, según puede verse en el cuadro siguiente, ha sido correspondido por una cancelación que deja un exceso de $ 276.921-69, aplicable á la deuda preexistente al 31 de marzo de 1885.

AÑO DE 1885-1886.

Deuda constituída hasta el 31 de marzo de 1886	$ 769.901-37	
Cancelación		$ 982.032-55
Exceso de la cancelación sobre el crédito	212.131-18	
	$ 982.032-55	$ 982.032-55

AÑO DE 1886-1887.

Deuda constituída hasta el 31 de marzo de 1887	$ 896.224-55	
Cancelación		$ 679.385-86
Saldo de la deuda		216.838-69
	$ 896.224-55	$ 896.224-55

AÑO DE 1887-1888.

Deuda constituída hasta el 31 de marzo de 1888	$ 799.801-23	
Cancelación		$1.081.430-43
Exceso de la cancelación sobre el crédito	281.629-20	
	$1.081.430-43	$1.081.430-43

RESUMEN.

Obligaciones hipotecarias contraídas desde el 31 de marzo de 1885 al 31 de marzo de 1888	$2.465.927-15	
Cancelaciones durante el mismo período		$2.742.848-84
Exceso en los tres años del valor de la cancelación sobre la deuda hipotecaria	276.921-69	
	$2.742.848-84	$2.742.848-84

No he querido concretar el cuadro de estas observaciones al año último solamente, para que os sirváis ver que no á error ó á estrechez de cálculo se atiene mi anterior aseveración, sino á la realidad de hechos incontrovertibles que por su constancia son la fórmula de una ley fundada en la experiencia, que es la única base fija de

cualquier conclusión destinada á revestir carácter de verdad incontrastable.

***

Fueron inscritas hasta el 31 de marzo anterior bajo el número 1,—622 fincas más que el año pasado, ó sea 2,581, con un importe de $ 1.069,790-02; bajo el número 2,—442 más, ó sea 4,302, con un importe de $ 3.147,232-30; lo cual reunido á la suma que representan las transacciones hipotecarias, eleva el movimiento de la propiedad territorial á la cantidad de $ 6.098,253-98.

En la sección de personas se despacharon 627 inscripciones.

***

El señor Registrador de la Propiedad, coincidiendo en esto con indicación semejante del funcionario encargado del Registro Civil, ha hecho presente la conveniencia de cubrir varias deficiencias y esclarecer algunas dudas relativas á la división territorial, para evitar en lo sucesivo frecuentes confusiones ó ambigüedades respecto al domicilio de las personas, que si tal vez pudieran pasar inadvertidas y sin consecuencia en otras oficinas, en la que me ocupa motivan importantes dificultades. Manifiesta también la utilidad de reformar la Ley Orgánica del Notariado adicionándola con una prescripción que obligue á los Notarios y á las Autoridades que según la ley deban autorizar documentos sujetos á registro, á manifestar, cuando fuere casada la persona que en ellos interviene, el nombre del otro cónyuge.

El Gobierno cree también que deben remediarse cuanto antes los defectos que se notan en la demarcación de cantones y distritos, y propondrá para ello al Congreso el proyecto respectivo.

En lo relativo á la otra indicación de aquel funcionario, el Ministerio de Justicia oportunamente resolverá con estudio del caso lo que sea de conveniencia.

***

No se fijaron en el Reglamento del Registro los derechos que deben satisfacerse en razón de los asientos que ocurran en la Sección de Personas, y para salvar ese vacío emitió el Señor Presidente el decreto número 15 de 23 de diciembre, en que haciendo uso de la facultad que le confiere la ley de 25 de marzo de 1887, señala la cantidad de $ 2-00 como valor de cualquiera de dichos asientos.

V.

Registro del Estado Civil.—Entre las novedades que se deben á la nueva legislación, ocupa lugar bien señalado el Registro del Estado Civil, centro de suma importancia en el organismo de las instituciones patrias, por estar destinado á fijar hechos que trascienden á todos los actos de la vida jurídica, que señalan sus principales estados y vicisitudes, y dan la base para determinar la capacidad de las personas en sus relaciones primordiales.

Revocada como fué la ley de 1º de diciembre de 1881 en que ese Registro se establecía, por obstáculos que entonces parecieron superiores al deseo de efectuar tan necesario adelanto, parecía empresa capaz de vencer la mejor voluntad, plantearlo ahora debidamente; pero las esperanzas del Gobierno han sido correspondidas por el acierto con que la oficina ha logrado iniciar y regularizar sus trabajos, yá bastante adelantados, ponerse de acuerdo con los empleados subalternos en los procedimientos respectivos, y hacer frente á los embarazos de su instalación.

Organizóse el día 31 de diciembre con un personal compuesto de un Registrador, dos escribientes y un portero; mas poco tiempo después hubo que agregar otros dos escribientes.

***

Los primeros actos del inteligente y laborioso Jefe de la Oficina Central se dirigieron á ponerse en relación con todos los funcionarios civiles y eclesiásticos obligados por la ley á prestarle ayuda, y á instruirlos de un modo prolijo sobre los detalles relativos al cumplimiento de su obligación, estimulándolos á la puntual actividad que el Registro requiere; y aunque para darle la perfección que es de desear falta todavía que remover inconvenientes nacidos de la negligencia de algunas de las juntas á quienes incumbe la vigilancia de cementerios, de la carencia de una división territorial que responda en todas sus partes á las funciones del Registro y de la ineptitud de las autoridades nombradas en caseríos lejanos de los centros de administración para cumplir conforme con la ley lo que les atañe, el Gobierno se propone remediarlos este año, y solicitará para ese fin, en lo que fuere necesario, la autorización del Congreso.

El cuadro siguiente contiene el resumen de las inscripciones practicadas hasta el último de marzo, y confirma mis anteriores apreciaciones.

Inscripciones de nacimientos		1466
,,	,, matrimonios	317
,,	,, defunciones	1088
	Total	2871

VI.

Jmprenta Nacional.—Entre los documentos del Apéndice se halla el informe del señor Director de la Imprenta Nacional, en el cual verá el Congreso la gran cantidad de impresos que se han despachado en ella, entre los cuales y prescindiendo del Diario Oficial que es su tarea ordinaria, se cuentan algunos otros periódicos de considerable dimensión, los nuevos códigos y reglamentos complementarios y otros libros importantes sobre ciencias y artes, á que el Gobierno ha prestado apoyo.

El departamento de encuadernadores ha seguido distinguiéndose por la excelencia de sus obras.

Piensa el Gobierno que con sólo dotar á este centro de un local construído á propósito, podría por la habilidad de sus empleados y por los elementos con que cuenta, compararse sin exageración con las mejores tipografías de otros países más adelantados y de mayores recursos.

* * *

Una modificación importante fué hecha en la disciplina de la Imprenta en el acuerdo de 21 de marzo, en que se prohibió que se insertaran en La Gaceta, avisos que no fueran oficiales.

Esta práctica, contraria al carácter de aquel periódico, é injusta, además, por la competencia que hacía á empresas particulares, debía su origen á la carencia que antes hubo de órganos estables y de circulación frecuente; y hubiera sido incorrecto permitirla hoy, que han cambiado aquellas circunstancias.

VII.

Oficina de Depósito y Canje de Publicaciones.—A pesar del poco tiempo de existencia que cuenta la Oficina de Depósito y Canje de Publicaciones, y de los escasos elementos de que en un principio ha podido disponer, yá se palpa su utilidad.

Para un país que quiere enriquecer sus archivos, cultivar relaciones con los centros científicos, artísticos é industriales del mundo civilizado, y que no se precie de indiferente al movimiento social y político de los otros pueblos, especialmente los que forman la familia hispano-americana, es cosa imprescindible promover y mantener oficinas que, como la indicada, sirvan de órgano de intimidad internacional y de útil recurso de estudio.

El informe respectivo contiene datos suficientes sobre el estado actual de su biblioteca, de sus archivos y de las relaciones que cultiva.

VIII.

ACUERDOS Y DISPOSICIONES VARIOS.—Por decreto número 16 de 31 de diciembre, el Señor Presidente declaró días de vacacioncs para los funcionarios dependientes del Poder Fjecutivo, los designados en cada lugar de la República para fiestas cívicas anuales, siempre que no excedan de tres, atendiendo á que los reglamentos de la Administración Pública no tenían señalado ningún período de descanso para tales empleados. Fueron, sin embargo, exceptuadas de esa disposición las personas ocupadas en la Policía, en Correos y Telégrafos y todas las demás que sirven cargos que por su naturaleza no deben suspenderse.

***

En varias fechas han sido emancipados con las formalidades de ley, las señoritas Clemencia Fernández, Josefa Alvarado y Magdalena Vargas Blanco, y los jóvenes don Juan de Jesús Rojas, don Ramón María Díaz y López, don Ricardo y don Esteban Castro y Rojas y don Rafael Calderón y Muñoz.

***

El Ministerio de lo Interior, llamado en el mecanismo gubernamental á regular el régimen administrativo, y á ser como el nervio de la vida pública interna, no podría cumplir, con la prontitud que debe ser el distintivo de sus procedimientos, la alta misión que le corresponde, si no tomara con la debida frecuencia cuenta exacta de todos los acontecimientos que afectan la marcha del país. Tal fué la idea que movió al Gobierno al exigir á los Gobernadores por circular nº 6 de 6 de mayo de 1887, que rindiesen, ya no cada año como antes se practicaba, sino cada mes, un informe circunstanciado de todo lo ocurrido en las provincias y comarcas, en relación con los intereses comunes.

Y ha sido en verdad tan atinada esa medida, que muchas disposiciones con que se ha mejorado la administración de aquéllas, le deben la oportunidad con que se han verificado.

No es, pues, aventurado afirmar que el Gobierno, mediante aquella práctica, ejerce una vigilancia cuidadosa en toda la extensión de la República, que será de grande influjo en su desarrollo, porque

de esa suerte todas las autoridades administrativas apreciarán mejor las necesidades públicas y el medio de satisfacerlas.

* * *

El artículo 30 de la Ley Orgánica y Reglamentaria del Notariado dispone que los protocolos sean entregados por el Subsecretario de Gobernación, expresando en la primera página el número de folios que contengan y el estado en que se hallen, en una razón que debe él suscribir junto con el Notario á quien el libro se destina, en el acto de verificarse la entrega. Notóse al llevar á la práctica este precepto, que era demasiado oneroso obligar á los Notarios de Limón, Puntarenas y Guanacaste, á comparecer en la oficina de la Secretaría para llenar aquella formalidad, y en consecuencia se dispuso (acuerdo de 26 de enero) que la entrega se hiciera por medio de los Gobernadores respectivos, determinándose los requisitos que en ella debían observarse, tanto por aquellos empleados como por el Subsecretario, para llenar los fines de la ley, y de ese modo se evitó el grave inconveniente dicho, que podría traer como consiguiente la paralización de las transacciones en aquellos lugares, por la falta de protocolos.

* * *

En el mes de febrero súpose que ocurrían dificultades en el régimen de la colonia Talamanca, por resistencias de los indios á las órdenes de la autoridad local, debidas á sugestiones de personas interesadas en promover allí espíritu de revuelta. El Gobierno nombró una comisión para que fuera á aquel territorio á practicar las investigaciones del caso y envió además una corta guarnición militar á las órdenes del Teniente Coronel don Mateo Molina, á fin de que condujese á algunos individuos confinados por vagancia y permaneciera en San Bernardo algún tiempo, para apoyar el orden y contribuir á familiarizar los indios con los hábitos de trabajo.

Del informe dado por la comisión aparece que en realidad había en la colonia alguna predisposición al desorden, si bien no tenía el carácter alarmante que por lo pronto parecía revestir.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

I.

Caminos.—Las Municipalidades de la República han cumplido de un modo regular con las obligaciones de su cargo, esforzándose en obtener dentro de la esfera de los recursos de cada una, los resultados más favorables al común provecho de los cantones que rigen. Nótase, sin embargo, que para llegar á conseguir un movimiento administrativo fácil y pronto, en armonía con la índole y variedad de los asuntos á que se refiere, es indispensable dar nueva planta á la institución, multiplicando en ella las fuerzas proporcionalmente á los negociados que informan esta esfera del servicio público.

Las miras del Gobierno en este punto, realizadas hasta ahora en parte, consisten en organizar la representación y manejo de los intereses locales sobre un plan sencillo de división del trabajo, creando varios cuerpos con atribuciones circunscritas á un ramo determinado, pero enlazados entre sí por la común dependencia del centro general representativo de cada unidad territorial.

De esta manera podrá darse vigor efectivo á las tareas de los funcionarios y evitar que, como sucede á menudo, queden postergadas ó en total olvido exigencias de vital significación para los pueblos, por la imposibilidad material de atenderlas.

Convencido de esto pensó el Gobierno en llevar á cabo la reforma dicha, y dió comienzo á ella por proponer á la Comisión Permanente la ley que aquel Alto Cuerpo emitió el día 31 de agosto último, referente al sostenimiento y mejora de los caminos. En ella se crean juntas itinerarias encargadas en los varios distritos de promover y efectuar las obras conducentes; se establecen arbitrios propios para llenar aquel fin, y se reforman las leyes preexistentes que reglamentaban la inversión del impuesto.

Esas juntas se instalaron el día 15 de noviembre anterior, y á pesar del corto tiempo que cuentan de existencia, son palpables los beneficios que ellas han producido en todo el territorio de la República.

De los buenos efectos de aquella ley se puede juzgar por el siguiente cuadro que resume el producto de las cantidades recolec-

tadas para caminos, y que representa el asiduo trabajo de su sostenimiento.

PRODUCTO DE LA CAPITACIÓN.

San José	$ 6.540-00
Alajuela	6.202-50
Cartago	6.020-06
Heredia	5.646-80
Guanacaste	3.426-00
Puntarenas	1.431-00
Limón	193-00
Total	$ 29.459-36

PRODUCTO DE CONTRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS.

San José	$ 17.150-91
Heredia	10.644-00
Cartago	7.000-00
Alajuela	6.151-55
Guanacaste	300-00
Puntarenas	152-00
Total	$ 41.398-46
Monto general de la contribución	$ 70.857-82

* * *

Verdad es que las cifras anteriores acusan una exacción notable; pero no debe pasar inadvertido que descuidada como estaba en mucha parte la administración de las vías públicas, las obras que han debido emprenderse en el período á que me refiero, han tenido que ser además de numerosas, de mucho costo, pues entre ellas se cuentan varios puentes de mampostería, cuyo presupuesto de gastos es crecido; pero que precisamente por esta circuustancia, las contribuciones extraordinarias que componen la mayor parte de aquellas sumas, tendrán que disminuir conforme se vayan regularizando las funciones de la autoridad en este ramo.

Para apreciar desde otro punto de vista los beneficios que se deben á la nueva ley de contribución para caminos, es bueno recordar que conforme con las prácticas anteriores á ella, el impuesto ordinario se recaudaba de un modo irregular y su inversión se hacía

sin observar proporción alguna entre el monto que en él correspondiera á cada circunscripción, procedimiento de todo punto falto de equidad; y la contribución extraordinaria era doble, porque á parte de las cuotas en dinero acordadas por detalles de las Municipalidades, se obligaba á cada vecino á trabajar casi semanalmente, solo ó con carreta, lo que hacía elevarse el impuesto de un modo exagerado, sin que á vueltas de tanta imposición ganasen las vías públicas, ya por lo desordenado del trabajo, ya principalmente por la falta de contraste en la recaudación é inversión de los fondos, que dejaba abierta la puerta al fraude.

***

La reforma habrá de completarse instituyendo juntas para la vigilancia de sanidad, abastecimiento de aguas, conservación de bosques etc. etc.; y quizá durante la legislatura de este año la Secretaría de mi cargo pedirá al Congreso la autorización necesaria para llevar á cabo este intento, presentándole las bases en que deben fundarse las leyes reglamentarias del caso.

II.

Recaudación de rentas.—También se propuso un proyecto para reglamentar la recaudación de impuestos municipales, á que la Comisión Permanente se sirvió dar carácter de ley en decreto número 3 de la fecha antes citada. Acontecía muy á menudo que los deudores de los tesoros cantonales, por retardo en el cumplimiento de su obligación ó por negativa franca á llenarla, estorbaban seriamente las funciones de las autoridades, llegando á tal grado su morosidad, que día por día iba siendo mayor el descrédito de la hacienda municipal.

Doble origen tenía este defecto que urgía corregir: por una parte la falta de términos precisos para el pago de la renta, y por otra la carencia de sanción ineludible y uniforme para los contraventores. A ambos extremos acude la ley de 31 de agosto, como tendrá oportunidad el Congreso de ver al examinar los actos de su respetable Comisión.

III.

IMPUESTOS MUNICIPALES.—Durante el año ha aprobado el Poder Ejecutivo las tarifas de impuestos municipales emitidas, en esta provincia por la Municipalidad central y por las de Desamparados y Escasú; en la de Heredia,—por las de San Rafael, Santo Domingo y Santa Bárbara; en Alajuela,—por la de Grecia; en Cartago,—por la de la Unión; y en Guanacaste,—por la de Bagaces; procurando en todas ellas conciliar las exigencias del servicio público, con la situación económica de cada lugar, para no incurrir en desaciertos, en esta materia siempre graves, y hacer en lo posible llevadero y poco oneroso el gravamen de la contribución.

En virtud de no estar acorde con estas ideas, fué improbada la tarifa de la Municipalidad de Nicoya, en acuerdo de 14 de noviembre último.

IV.

Movimiento de trabajo.—Ha sido poco común la actividad desplegada en toda la República en favor del progreso local, no sólo en lo tocante á las obras costeadas con fondos públicos, sino en las de propiedad particular.

En esta capital hay concluídos ó en vía de terminarse edificios de gran costo destinados á fines de interés nacional: la Municipalidad ha mirado por la mejora de las calles centrales, asistiendo las que habían sido arregladas en años anteriores, y componiendo de la misma manera otras no comprendidas en el radio á que antes se dedicó de preferencia; y se ha despertado tal entusiasmo en el vecindario por las construcciones urbanas, que según informe oficial, se están levantando hoy más de ochenta casas particulares, entre las cuales se cuentan algunas de proporciones y magnificencia notables.

En Heredia está al concluirse el Mercado Público, que será un edificio digno de un centro culto; la Cárcel ha sido objeto de importantes refecciones, y se ha atendido con esmero á la comodidad y ornato de la ciudad. Con este objeto se ha iniciado la formación de un parque en la plaza principal y se ha continuado la composición de calles y aceras.

En Cartago, á consecuencia de las grandes empresas que ha traído consigo la construcción del ferrocarril á Reventazón, se nota un movimiento extraordinario en toda clase de trabajos: está yá en servicio el Rastro, próximos á terminarse el Mercado, el Establecimiento de Baños Termales y la línea de Tranvías, y comenzado el edificio que se destina á Asilo de Huérfanos.

Alajuela verá pronto acabado el hermoso local de su Instituto de 2ª enseñanza:—el puerto de Limón cuenta con los edificios de cuarentena abiertos al servicio público, dotados con la mayor parte de su menaje y útiles y donde así nacionales como extranjeros, encontrarán un local que no deja nada que desear entre los de este género.

En la mayor parte de la República, por último, se han reparado ó se están reparando con ingentes gastos varios templos católicos.

***

El Gobierno ha secundado todo ese provechoso impulso, ya otorgando auxilios pecuniarios á algunas obras de utilidad municipal, no iniciadas ó inconclusas por falta de fondos, ya autorizando en su favor bajo reservas encaminadas á impedir abusos, la recolección de donativos á ellas destinados, ya promoviendo exenciones de derechos para la importación de materiales.

V.

División territorial.—Con fecha 12 de enero, como sabe el Congreso, emitió el señor Presidente de la República un decreto en que se dispuso que todas las Municipalidades procediesen en el término de un año á contar de aquella fecha, á demarcar sobre un plan ordenado y conveniente, el perímetro de las ciudades y villas de su respectiva dependencia, y que en el ensanche que en ellas sobreviniera, se diese á las calles una anchura de veinte metros.

Obedece ese Decreto á la idea de impedir que mediante la falta de una disposición semejante continúen la mayor parte de las poblaciones extendiéndose de un modo irregular y dejando calles que por su extrechez, además de perjudicar el ornato público, son contrarias á las leyes de la higiene y ofrecen un verdadero peligro en caso de terremotos.

Tan pronto como se reunan en la oficina las actas de demarcación, de las cuales hay parte coleccionada, el Gobierno os dará cuenta de su resultado.

VI.

Asunto relativo á división de comunidades.—El Congreso sabe que desde el año de 1884 aguarda una solución conveniente, tanto más necesaria cuanto que la carencia de ella ha ocasionado serios disturbios entre respetable número de vecinos de Cartago, el problema relativo á la división de las comunidades de las Huacas y Felipe Díaz, sometido á la Comisión Permanente el 26 de octubre de 1886, con un proyecto de ley que el Ejecutivo estima como el medio más propio para zanjar toda dificultad, respetando debidamente el derecho de los comuneros. El negocio se reservó entonces para la legislatura del año siguiente, en que tampoco se abordó, y puesto el Gobierno en el caso de poner de su parte cuanto fuera preciso para evitar las consecuencias que ese estado de cosas producía y seguiría produciendo entre los condueños de aquellas tierras, acudió á la Comisión Permanente pidiéndole de nuevo en exposición fechada el 17 de octubre, que reviera el proyecto pendiente y dictara las medidas que creyese acertadas para dar término á esa cuestión, largo tiempo abierta y que reviste yá proporciones que no pueden desatenderse, porque afectan el orden público.

La Comisión, en acuerdo de 10 de noviembre, declaró que no estaba en la esfera de sus atribuciones resolver el negocio, y así lo manifestó á la Secretaría de Gobernación, continuando dichos comuneros en la situación anómala cuyo término viene hace yá cuatro años buscandose sin éxito.

No duda el Gobierno que la Cámara en las presentes sesiones estimará en cuanto vale la necesidad de sellarla definitivamente, sea aceptando el medio propuesto por él, sea adoptando otro que conduzca al fin apetecido.

CARTERA DE POLICIA.

SUMARIO.

I. *Consideraciones generales sobre la influencia de la Administración en este ramo*

II. *Policía Administrativa.*

III. *Policía Judicial.*

IV. *Legislación de Policía.*

V. *Salubridad é Higiene.*

VI. *Policía Rural.*

VII. *Cárceles.*

VIII. *Presidio de San Lucas.*

IX. *Abasto.*

I.

Consideraciones generales sobre la influencia de la Administración en este ramo.—Entre los quehaceres de un Gobierno no hay otro quizá que más dificultades prácticas entrañe, ni que exija más detenido estudio para ser ejecutado bien, que el de plantear y hacer permanente un buen régimen de Policía, que con ser órgano de las más perentorias medidas referentes á la vida civil, está en inmediata conexión con el pueblo é influye en él por medio de funciones no interrumpidas.

El Poder Ejecutivo no puede congratularse de haber efectuado todas las enmiendas que han de trasformarlo en una institución perfecta en sus menores detalles, para lo cual ha de contarse con grandes recursos pecuniarios, con el antecedente de una legislación propia y sin vacíos, y con la ayuda de un personal educado con esmero en las delicadas funciones suyas; pero sí puede asegurar que ha velado con constancia por dar á la Policía las bases fundamentales de su desarrollo, y que dado el atraso en que há poco tiempo se encontraba, su obra, si bien incompleta, no ha dejado de ser por eso fecunda en bienes positivos.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
BIBLIOTECA
Republica de Costa Rica

II.

Policía administrativa.—La Policía Administrativa cuenta hoy con mayor número de agentes que en mayo de 1887. La de esta ciudad está dividida en dos cuerpos que comparten las atribuciones respectivas: el de Orden y Seguridad, mantenido á expensas del Tesoro Público, y el de Higiene, que corre á cargo de la Municipalidad, con un subsidio de $ 150-00 al mes, que le paga la Secretaría de mi cargo.

El primero está compuesto de dos Comandantes, un Secretario, seis Sargentos y sesenta empleados subalternos, instalados en un edificio cómodo y decente, sito en el centro de la población, y cuenta además con dos instructores que dan lecciones diarias sobre todos los asuntos concernientes al oficio. Es de sentirse que ocurran en su personal frecuentes cambios y que á consecuencia de ello no pueda con facilidad obtenerse un número bastante de Agentes expertos.

En el nuevo presupuesto verá el Congreso aumentado el cuerpo con diez policías y un Sargento más, que son indispensables para vigilar la ciudad, principalmente durante la noche.

* * *

El segundo Cuerpo á las órdenes de un Jefe activo y entendido, se ocupa en la limpieza de la población, y funciona bien.

Los detalles de sus trabajos pueden verse en el Apéndice de este informe.

* * *

No han sido olvidadas las otras provincias en los planes del Gobierno.

Por acuerdo de 21 de febrero se concedió un subsidio de $ 100 mensuales á las Municipalidades de Cartago, Heredia y Alajuela, con el fin de que dieran mayores proporciones al servicio de Policía de dichas ciudades; y en "El Bebedero" (provincia de Guanacaste) se creó un cuerpo destinado á impedir las faltas que frecuentemente ocurrían allí por la concurrencia de gentes, sin que hubiese autoridad que hiciese respetar el orden.

III.

Policía judicial.—La Policía Judicial ha servido con celo, distinguiéndose de un modo particular en la persecución del juego prohibido y de la vagancia, que son los vicios que tienden más á generalizarse y que más corrompen la moralidad pública.

Todas las autoridades han mostrado en ello una actividad digna de elogio, sin que hayan sido parte para debilitar su empeño ni los embarazos inherentes á su misión, ni la variedad de ardides y subterfugios á que se acude para evadir su vigilancia.

***

Mucho antes del establecimiento del Cuerpo de Policía en "El Bebedero", de que antes he hecho mención, fué instituída en dicho lugar, de acuerdo con el Gobernador respectivo, una Agencia con facultades jurisdiccionales en los cantones de Bagaces y Cañas, á los cuales ha sido muy provechosa (acuerdo nº 117 de 23 de setiembre).

***

En acuerdo nº 131 de 18 de octubre, se dió la calidad de Agencia Principal á la establecida en el barrio de Los Quemados, dependiente de Puntarenas, con la mira de que el servicio en aquel lugar no sufriera retardos en razón de la distancia á que se halla de la capital de la comarca.

***

Hay pequeños caseríos que por su lejanía de los centros de gobierno, quedan fuera del alcance de éstos y carecen de los beneficios inmediatos de la influencia de la autoridad:-tal sucedía con los pueblos de San Carlos, Infiernito y Colorado, donde aunque existían Resguardos de Hacienda, faltaban empleados del ramo á que me refiero. Obedeciendo el Poder Ejecutivo á sus miras de alentar el crecimiento de la población en todo el territorio de la República, llenó aquel vacío, acordando el 7 de diciembre que los Jefes de dichos Resguardos, ejercieran á la vez en el límite de su jurisdicción fiscal, el cargo de Agentes de la Policía ordinaria.

IV.

Legislación de Policía.—Escasos frutos se obtendrían de la diligencia puesta en completar el personal de la Policía y en asegurar el éxito de sus gestiones, si como antes he tenido el honor de manifestar al Congreso, no se diera base á este propósito en un Código completo que responda cumplidamente á su fin. Poseído de esa idea el Gobierno, ha venido esforzándose en reglamentar el ramo, y de ello son muestra la Ley de Establecimientos de Préstamo sobre prendas, fechada el día 16 de julio; la relativa á Juegos Prohibidos datada el 31 de agosto, emitidas ambas á propuesta del Poder Ejecutivo, y el Reglamento de Hoteles, Fondas, Posadas y Casas de Huéspedes, dictado por éste el 14 de noviembre.

La ley sobre vagancia, con la que se inició el movimiento de reforma é integración de nuestro Código de Policía, ha favorecido bastante la moralidad pública, y si como complemento de sus disposiciones el Gobierno logra ver realizados sus deseos de establecer una Escuela de Corrección para niños, será más firme y de mayor influencia la acción de la autoridad en la vigilancia de las costumbres.

***

Asunto que tanto se liga con la comodidad y ornato, como con la higiene, es el plan de las construcciones urbanas, hoy al arbitrio de los particulares.

La intervención del Estado en este asunto es indispensable, no para imponer á la iniciativa privada un programa detallado de edificación, contrario á todo principio de libertad; pero á fin de procurar que se dé á las construcciones la altura, solidez y distribución conveniente á su clase y objeto, y que de esa suerte sin perjuicio para el constructor, ganen las poblaciones con la seguridad, buen aspecto, comodidad y condiciones higiénicas de sus edificios.

El Gobierno expondrá á la Cámara las ideas que para la reglamentación de este negocio tiene.

V.

Salubridad é Higiene.—Las buenas condiciones climatológicas de Costa Rica, muy marcadas en los territorios centrales, hacen que afortunadamente sean en el país harto raras ó de escaso daño las epidemias, no obstante que haya algunas causas que en determinadas épocas al menos, desmejoren su salubridad.

El año que acaba de terminar confirma este aserto, pues las únicas alteraciones graves en el estado de sanidad, fueron las ocurridas en Santo Domingo de Heredia el verano anterior, y en la capital de aquella provincia hace poco tiempo, por fiebres tifomalarias y disenterias pútridas, que afligieron á sus vecindarios, y cuya causa, según parecer facultativo, se encuentra en la descomposición en el lecho de los ríos y arroyos, de las mieles provenientes de los patios de beneficiar café,-la cual sobre dañar el agua destinada al consumo, infesta el aire en gran escala.

La enfermedad llegó á tal incremento en Santo Domingo, conforme se sabe por datos oficiales, que el número de defunciones excedía en diez y siete al de nacimientos, durante el período de la epidemia, y á no mediar las providencias enérgicas que las autoridades locales dictaron, ésta hubiera hecho mayor cantidad de víctimas.

Podría tal vez alegarse que si la descomposición de las mieles fuera el origen de esas enfermedades, habríanse extendido á todas las provincias centrales; pero eso sería olvidar que todos los años durante el tiempo de la cosecha es general la alteración de la salud y que el daño en la ciudad de Heredia y en el Cantón de Santo Domingo, debe notarse más, porque en ellos están más centralizados los patios de beneficio.

En el informe del año pasado se manifestó á la Cámara la necesidad de procurar medidas contra esas causas de infección, y aun se anunció que el Gobierno estudiaba el modo de efectuarlas, huyendo en lo posible de perturbaciones en la economía agrícola; ya que desgraciadamente los intereses de ella y los de la higiene están en este problema contrapuestos, y cualquier desenlace que se le dé, traerá como corolario un cambio en la planta de las fincas de café, que puede ser de ingentes gastos para la agricultura nacional.

Campea, sin embargo, sobre todas las dificultades de la obra el ineludible deber de velar por la salubridad general, y por más que él demande sacrificios, habrá que consagrárselos.

Dos puntos comprende el problema:-es el primero y cardinal el plan de modificación de las empresas de beneficiar yá establecidas, en armonía con las leyes de la higiene; y el segundo, la reglamentación á que deben subordinarse las que se abran en lo sucesivo.

Decidido como está el Poder Ejecutivo á poner término al mal indicado en cuanto quepa en sus facultades, espera presentar al Congreso durante estas sesiones el desarrollo de las ideas que abriga en el particular, después de haberlas sometido á las deliberaciones de una junta de médicos, ingenieros y agricultores entendidos.

El señor Gobernador de Heredia, persona inteligente en la materia como médico bien reputado que es, aborda esta cuestión en su informe y hace apreciaciones dignas de tomarse en cuenta.

* * *

En esta capital contribuyen otras causas en perjuicio de la pureza de las aguas; tales son el mal estado de los tanques y tubos de la cañería, y la circunstancia de ser descubierto el acueducto que desde el río Tiribí trae el caudal de que aquella dispone.

A la Municipalidad toca mirar por el favor del vecindario en este asunto, y el Gobierno apoyará los esfuerzos de esa Corporación, si por medio de un empréstito conveniente se decide á arbitrar los recursos que la empresa demanda.

* * *

La vigilancia de la Higiene ha merecido cuidados constantes de parte de las Autoridades de Policía, las cuales para alcanzar de ella resultados positivos, no han limitado su intervención á la limpieza de las calles, plazas y demás lugares públicos, sino que por medio de visitas domiciliarias se han afanado también en que los particulares contribuyan por su parte á la pureza del aire, con esmerado aseo en el interior de sus casas.

Si en todos los negocios de común interés ha de contarse con la cooperación espontánea de la sociedad, como base de la acción administrativa, en lo relativo al buen estado higiénico, esa verdad aparece más palpable, porque sabido es que las costumbres regulares que á ello conducen, antes que resultado de los mandatos y prohibiciones de los funcionarios, son fruto de la educación y del conocimiento de las necesidades primordiales de la vida.

* * *

Justo es que antes de concluir esta parte de mi informe haga mención especial de los esfuerzos que el Gobernador de Limón ha hecho por mejorar la salubridad de aquel puerto, valiéndose de un régimen de aseo sostenido con no común actividad y que ha causado en el vecindario innegables beneficios.

VI.

Policía rural.—Apremia la necesidad de atender de un modo eficaz á la conservación de los ríos y arroyos; su caudal disminuye visiblemente en algunas poblaciones por falta de bosques que lo abriguen, y alarma pensar que si ello continúa sin remedio, no tardará mucho en hacerse sentir la escasez de tan precioso elemento. A fin de proteger al país contra ese mal, no hay otro camino que dictar reglamentos que obliguen severamente á cumplir lo dispuesto por los artículos 551 á 553 del Código Fiscal sobre bosques que cubren las corrientes mayores y menores y sus manantiales en las pendientes de las montañas. Para ello habrá de establecerse también una policía rural bien organizada, y en esto estriba el principal tropiezo, porque la reforma exige gastos muy crecidos.

El hecho indicado, sobre el daño directo de que atrás se hace mérito, tiene otras trascendencias sobre la economía agrícola, por la modificación que entraña en el carácter general del clima, dada la influencia de los bosques sobre la humedad atmosférica.

Todas las circunstancias de esta cuestión, la ponen en el número de las que demandan más pronto remedio.

La Secretaría de mi cargo ha llamado repetidas veces la atención de las autoridades locales hácia el deber que tienen de no descuidar la policía forestal; pero con no estar los agentes subalternos de ella retribuídos para el ejercicio de su cargo, no se puede alcanzar en esto una inspección completa.

Piensa el Gobierno que la creación en cada distrito de juntas especiales bajo la subordinación de un centro técnico que entendiera en cada provincia ó cantón en la administración de aguas y bosques, y á las cuales se dedicaran fondos particulares, por ejemplo las multas impuestas con arreglo á la ley respectiva, daría el resultado que se desea.

VII.

CÁRCELES.—Varias fugas de reos de delito grave ocurridas en la cárcel de esta ciudad, decidieron al Gobierno á emprender de su cuenta las reparaciones y modificaciones que fuera indispensable hacer en aquel edificio para darle solidez y seguridad, y con no pocos gastos ha logrado trasformarlo en un local cómodo é higiénico, donde puede tenerse confianza de que las prisiones serán efectivas con mediana vigilancia que en él se sostenga. Hoy cuenta con cuatro grandes y decentes salones destinados uno para simples detenidos, otro para sentenciados, el tercero para reos de delito grave y el último para escuela de los presos;-hay doce pequeños departamentos para cuando conforme con la disciplina carcelaria conviniere separar á determinados reos en calabozos especiales;-se han reconstruído de ladrillo los muros principales del edificio, y posee éste una torrecilla desde donde un centinela puede vigilar todo el local y sus cercanías.

Además de lo dicho, se le ha provisto de nuevo mueblaje y se han consultado todas las necesidades de su servicio interior.

*
* *

En la ciudad de Heredia, donde también han ocurrido fugas repetidas, la Municipalidad ha emprendido trabajos á fin de mejorar la cárcel.

En las demás provincias de la República el régimen carcelario no ofrece novedades de importancia; pero debo hacer presente antes de concluir esta parte de mi informe, la necesidad de construir en Liberia una cárcel pública de que carece. Los reos de ambos sexos se custodian en el cuartel militar, y excusado es decir que tal práctica, además de entrañar una irregularidad moral, perjudica tanto la administración militar como la de policía.

La Secretaría de mi cargo ha estimulado sobre esto en ocasiones diferentes el celo de la Municipalidad de aquella ciudad; pero ha presentado como excusa la carencia de fondos para construir un local adecuado y nada ha podido realizarse para remediar el mal.

Tampoco tiene local propio para cárcel el puerto de Limón.

El Gobierno no dejará sin embargo este asunto de la mano, y espera que en el trascurso de poco tiempo podrá ver cumplidos sus deseos en este ramo.

VIII.

Presidio de San Lucas.—La administración del presidio de San Lucas ha continuado con la misma regularidad de que se dió cuenta en la legislatura anterior; pero actualmente se están dando los pasos necesarios para operar en su régimen una reforma que yá se hace indispensable. Los reos enfermos salen para curarse al Hospital de Puntarenas, y como en dicho asilo no hay guardianes capaces de obligarlos á permanecer en él, han ocurrido muchas evasiones debidas á este defecto disciplinario, para corregir el cual, el Gobierno resolvió instalar una enfermería en la Isla y dotarla de un servicio médico especial. Pocos serán los gastos que se hagan para efectuar este proyecto, y en cambio mucho adelantará con él el régimen penal.

En junio la guarnición del presidio estaba reducida á 15 hombres, y como se echara de ver que en estas proporciones era aventurada la guarda del establecimiento, por el gran número de reos existentes en él, se aumentaron primero cinco individuos y luego tres, quedando así mejor dotado su personal de vigilancia.

IX.

ABASTO.—La producción de maíz, arroz, frijoles y otros artículos de general consumo, si bien no ha sido muy abundante, no ha determinado tampoco la escasez que en el año de 1886 á 1887 tanto levantó los precios en el mercado.

Con todo, el Gobierno deseoso de promover cuanto contribuya á afianzar el bienestar del pueblo, propuso á la Comisión Permanente por medio del Ministerio de Hacienda y Comercio, el decreto que dicho cuerpo emitió el día ocho de febrero anterior, en virtud del cual se declaró por el término de dos años libre de derechos de aduana y muellaje, la importación de maíz, arroz, frijoles y otros víveres de uso común, y se rebajó el impuesto arancelario de las carnes, la manteca de cerdo, el azúcar y el vino tinto de mesa.

CARTERA DE FOMENTO.

SUMARIO.

I. *Consideraciones generales.*

II. *Edificios Nacionales.*

III. *Carretera Nacional, Calle Nueva á Guadalupe, Calle de la Plaza de la Estación de esta capital, puente del Arroyo en Alajuela, Vereda entre Aqueares y el rio Pez,*

IV. *Vias de comunicación hacia los territorios del Norte y el Sur de la República.*

V. *Aprovechamiento de terrenos incultos.*

VI. *División Central del Ferrocarril, linea del Atlántico, trabajos entre Cartago y Reventazón, Ferrocarril del Pacífico,*

VII. *Experimentos agrícolas.*

VIII. *Oficina General de Estadística.*

IX. *Museo Nacional.*

X. *Importación de animales extranjeros.*

XI. *Obras de ornato y de higiene en esta capital.*

I.

Consideraciones generales.—Las atenciones del Gobierno en la promoción de empresas de interés nacional, dependientes de la Cartera de Fomento han sido laboriosas, aunque los límites que á su iniciativa señalan los recursos fiscales no permiten á sus esfuerzos una marcha rápida.

Informan este ramo de la Administración Pública numerosos y variados asuntos que año por año se multiplican á medida que la sociedad eleva el nivel de su cultura y se extiende el horizonte de sus proyectos económicos; y la época presente, en que el país sienta las premisas de un desenvolvimiento amplio en la agricultura, la industria y el comercio, tiene que ser afanosa para aquellos que han de dirigirlo con pasos seguros á su destino.

Sostener y alentar todos los adelantos adquiridos é infundir en la vida nacional la savia de otros posteriores; estudiar en concreto las necesidades actuales para acudir á su remedio sin demora, y abarcar en seguida la generalidad de los intereses del país para imprimir sello de unidad y armonía en el espíritu de todas sus esferas de actividad, tal es la ley de la acción del Estado, tales deben ser sus propósitos.

Me halaga la idea de que el siguiente bosquejo del despacho de la Cartera en que me ocupo, hará ver á la Cámara que el Gobierno ha cumplido en esta parte su misión.

II.

Edificios Nacionales.—Como de ordinario, se ha atendido al sostenimiento y mejora de los edificios nacionales con estricta regularidad, procurando que las costosas reparaciones verificadas en algunos de ellos, fueran de la mayor duración y solidez, así por la calidad de los materiales empleados, como por la naturaleza del trabajo.

No tengo que anunciaros ninguna obra nueva de la que me toque daros cuenta, pues el Liceo de Costa Rica, yá terminado, el Colegio de señoritas y el Instituto de Alajuela, son locales pertenecientes al ramo de Instrucción Pública.

III.

Carretera Nacional, Calle Nueva á Guadalupe, Calle de la plaza de la Estación de esta capital, Puente del Arroyo en Alajuela, vereda entre Aqueares y el río Pez.—La Carretera Nacional ha merecido principalmente los cuidados de la Dirección General de Obras Públicas. Comprende hoy, como es sabido, además de la vía entre Cartago y la frontera de Nicaragua, el camino de Carrillo; abarcando un extensísimo trayecto, cuya administración sobre manera embarazosa exige crecidos gastos.

Respecto de la primera cábeme tan sólo manifestar que ha sidó mantenida en el año en condiciones de fácil y cómodo tráfico, y que se han hecho útiles reformas en el camino de la Barranca á Liberia, que enlaza la extensa provincia de Guanacaste con el centro de la República. No han faltado con todo, tropiezos provenientes de la escasez de brazos y del alto precio de los jornales.

***

La Carretera de Carrillo, por la naturaleza del suelo en algunas partes y por las lluvias casi permanentes que reblandecen el terreno desde las alturas de la Palma, no puede conservarse sino á fuerza de solícita vigilancia.

El administrador de ella, don Minor Coper Keith se ha esmerado en conseguirlo, no omitiendo medios para salir airoso de su empresa; pero el fuerte tráfico de carretas durante los últimos meses ha desmejorado el camino en los lugares menos firmes, y el Gobierno ha tenido que llamarle la atención para que aumente el número de trabajadores y la cantidad de elementos dedicados á repararlo.

Estipulado como está en el contrato respectivo que en caso de morosidad del señor Keith, la Secretaría de Fomento puede de cuenta del mismo efectuar las obras que él retardare, la inspección que sobre la carretera ejercen los Agentes de la Oficina de Obras Públicas, tiene virtud suficiente para asegurar el buen servicio.

El señor Keith acogió la citada indicación con buena voluntad y se ha esforzado en poner de su parte lo preciso para que se cumplan los deseos del Gobierno.

***

Aparte de los quehaceres de la Carretera Nacional, aquella oficina ha tenido que tomar á su cargo otros análogos, tales como la construcción de la Calle Nueva á Guadalupe, principiada en el período fiscal precedente, la que forma el lado Occidental de la Plaza de la Estación de esta capital y el puente del Arroyo en Alajuela.

En el Apéndice corre el informe oficial que indica de un modo explícito todos los pormenores del despacho en cuanto al asunto de que he hecho mérito.

***

El camino de herradura que por contrato de 17 de mayo se obligó á abrir el señor Licenciado don Francisco María Fuentes entre la quebrada de Aqueares y el río Pez, y del cual se informó á la Cámara el año anterior, está al terminarse.

IV.

Vías de comunicación hacia los territorios del Norte y el Sur de la República.—El Gobierno ha pensado siempre que el desenvolvimiento amplio de la riqueza nacional no vendrá sino con la explotación de los feraces terrenos que demoran incultos por falta de elementos de trabajo al Norte y al Sur de la República, y que para llegar á tan halagadora perspectiva es indispensable abrir caminos hacia una y otra parte, que estimulen al agricultor con la esperanza de un provecho indudable.

Tal es el fin que ha buscado la acción administrativa no dando de mano á su empeño de mirar este asunto con particular dedicación. Comparten su tarea la conservación de las vías actuales y la apertura de otras nuevas, y ha habido tal firmeza y unidad de propósito de parte del Jefe de la República y su Gabinete en esta tendencia progresista, que considero que no tendréis por vanagloria el que espere que mi reseña en esta parte sea acogida con agrado por vosotros.

***

Dos vías principales parten del centro del país hacia la región del Norte:—la de San Carlos y la de Sarapiquí. Ambas alcanzan hasta los lugares en que se hallan los muelles de los ríos de su nombre, que andando el tiempo llegarán á ser focos de un comercio abundante, y habilitan buena parte de aquellos terrenos; pero no son en modo alguno suficientes para provocar con vigor el espíritu empresario á su realización y desarrollo, pues mientras no se ramifiquen en todas direcciones, los beneficios de la agricultura permanecerán circunscritos á una extensión relativamente pequeña.

En acuerdo de 31 de octubre comisionó el Gobierno al señor Ingeniero don Julio E. Vander Laat para que, previo un reconocimiento científico de la dicha región, indicase el trazado de una vereda entre San Carlos y San Miguel y diera informe de sus trabajos á la Secretaría de Fomento, acompañando los planos respectivos.

El 6 de diciembre presentó el señor Vander Laat el resumen de sus estudios, los cuales contribuirán á dar acierto á los planes que tiene la dicha Secretaría para ejecutar la idea indicada.

***

En los últimos días de abril verificó el señor Gobernador de Heredia una visita de inspección en el camino de Sarapiquí, á fin de cerciorarse del estado de los trabajos de reparación que en él se han llevado á cabo.

En el Apéndice encontraréis la interesante relación de su viaje, con minuciosas noticias sobre los progresos obtenidos en la carretera y sobre la calidad de las tierras adyacentes.

***

En la actualidad está llamando la atención la vereda descubierta por don Mercedes Quesada, que nos pone en comunicación tan próxima con el departamento de Chontales de la República de Nicaragua, que há poco tiempo ingresaron al país por ella algunas partidas de ganado, que sólo emplearon ocho días en llegar al interior.

La Secretaría de Fomento ordenará en breve una inspección de esa línea y dará al Congreso cuenta de su resultado, á efecto de que se sirva destinar, si fuere el caso, una cantidad suficiente para ponerla en situación de prestar los importantes servicios que ella proporcionará en nuestras relaciones comerciales con el Estado vecino.

***

Las comunicaciones con la sección del Sur, si se prescinde del largo y azaroso camino de la costa, no tienen otra vía formal que la de Santa María de Dota, que es incompleta, porque no se extiende hasta el corazón de las fertilísimas y vastas llanuras de El General, Buenos Aires, Concepción y Cañas Gordas. Se ha tratado de continuarla desde la aldea dicha hasta el valle de El General, atravesando los ríos Naranjo, Savegre y Barú á unas seis leguas de distancia de su desembocadura; pero esta empresa ha sido suspendida últimamente por haberse dado con una línea más conveniente entre Orosi y las cabeceras de aquel río, propuesta por el señor Licenciado don Francisco María Fuentes, la cual por enlazar dichos terrenos con lugares cercanos á la línea férrea, hubo de ser preferida.

Actualmente se invierten en ella fuertes cantidades de dinero, y el éxito que ha obtenido en su trazado y apertura el señor Licenciado don Ricardo Alpízar, que bastantes servicios ha prestado al país con sus estudios y exploraciones topográficas, ha confirmado las esperanzas que el Gobierno tenía de encontrar en ella un camino corto y fácil para aquellas ricas montañas, que sustituyera con ventajas la antigua vía frecuentada por los españoles, la conocida con el nombre de vereda de Calderón y la de que antes he hablado.

V.

APROVECHAMIENTO DE TERRENOS INCULTOS.—No podrían solos, sin embargo, llenar el anhelo de la administración en cuanto al aprovechamiento de tierras baldías, á que antes me he referido, cualesquiera esfuerzos que se hicieran en la mejora y multiplicación de caminos: la inmigración estimulada por cuantos medios estén á nuestro alcance, es parte integrante de esa obra magna.

El Congreso sabe que siguiendo esa mira propuso el Gobierno á la Comisión Permanente el contrato celebrado con el señor don Julio E. Vander Laat, sobre colonización de 2,500 hectáreas de tierra baldía en jurisdicción de la aldea de San Carlos.

Con el mismo fin la Secretaría de mi cargo, en exposición del día 9 de los corrientes, ha solicitado la aprobación del convenio celebrado en la ciudad de Londres el 9 de agosto último, entre la River Plate Trust Loan and Agency Company Limited y la Compañía del Ferrocarrilde Costa Rica, sobre realización y desarrollo de los 800,000 acres concedidos por la cláusula XXII del contrato Soto-Keith.

Tanto aquella idea como esta tienden á hacer ingresar al país en brazos y capitales, los elementos de trabajo que nos faltan; y su efectuación, mayormente la de la última, fijará en nuestra historia económica uno de sus hechos más trascendentales. Dados esos antecedentes no es aventurado decir que las dificultades que entraña el incremento de la riqueza nacional han sido abordadas, y que puesto el problema en términos de llegar á su solución, el trascurso del tiempo, la inspección gubernativa y la marcha regular del país darán de sí lo demás.

VI.

División Central del Ferrocarril, línea del Atlántico, trabajos entre Cartago y Reventazón, Ferrocarril del Pacífico.—La División Central del Ferrocarril no deja nada que desear en cuanto á la puntualidad de su servicio y al cumplimiento de sus compromisos con el público.

La del Atlántico ha tenido que interrumpir el curso de trenes varias veces, á consecuencia de daños ocurridos en la línea por el rigor de las lluvias y las fuertes avenidas de los ríos, si bien á fuerza de decisión y perseverancia la Empresa ha conseguido restablecer el tráfico en el menor tiempo posible, experimentando perdidas que montan yá á una respetable suma.

*
* *

Las obras de construcción entre Cartago y Reventazón avanzan de un modo regular, merced al ingreso de trabajadores europeos, traídos con gran costo por el señor don Minor C. Keith. En todas las secciones del trayecto se trabaja con ánimo, y según cálculo prudente á mediados del año entrante podrán correr por él los trenes que han de poner el interior de la República á pocas horas de distancia de su importante puerto del Atlántico.

*
* *

El Ferrocarril del Pacífico ha sostenido su movimiento y administración en los buenos términos en que estaba el año fiscal precedente, aun durante la época de trasporte del café, en que son mayores las exigencias del tráfico.

El informe del señor Superintendente expone en extenso los detalles de su manejo.

———:◯:o:◯:———

VII.

EXPERIMENTOS AGRÍCOLAS.—Con el fin de hacer de un modo formal experiencias sobre el cultivo de la vid y otras plantas frutales y enriquecer la agricultura nacional con valiosos productos que pueden llegar á ser en el porvenir una nueva fuente de caudal, la Secretaría de mi cargo celebró con el señor don Carlos de Martin, entendido agricultor californiense, el contrato que veréis en el Apéndice, relativo al establecimiento de una finca destinada á aquel objeto.

El aspecto actual del plantío, que es halagador, confirma el dictamen del señor de Martin, sobre las condiciones del suelo y clima de Costa Rica, para la producción de la uva y otros frutos cuyo cultivo se ensaya.

VIII.

Oficina General de Estadística.—Dentro de pocos días circulará el tomo V del Anuario de la Oficina de Estadística, que comprenderá los capítulos siguientes:

a) Movimiento de Población.
b) Estadística criminal.
c) Instrucción primaria.
d) Estadística militar.
e) Hospitales.
f) Reino vegetal.
g) Estadística de ganados.
h) Consumos.
i) Comercio exterior.
j) Observaciones meteorológicas.

Léese en ese documento que sin contar los extranjeros que han ingresado al país, la población ha tenido el año anterior un aumento de 3927 habitantes; y que el comercio exterior alcanza á la suma de $ 11.805,577.

IX.

Museo Nacional.—El Museo Nacional establecido apenas hace un año y cuya ley orgánica se emitió recientemente (Decreto número 2 de 28 de enero), es yá un centro respetable por las colecciones que lo enriquecen, entre las cuales es digno de especial mención el magnífico museo de antigüedades indígenas legado al Estado por el distinguido patriota don José Ramón Roja Troyo.

El Congreso verá, con la lectura del prolijo informe del Secretario de la oficina y del primer tomo de sus Anales que en breve saldrá á luz, que la institución ha superado en su desarrollo las esperanzas que respecto de ella se abrigaban y que dentro de pocos años llegará á ser un establecimiento notable en su género, si se sostiene su marcha con solícito interés.

Una consideración de justicia me impone el deber, que cumplo con agrado, de tributar en este recinto un elogio al inteligente y laborioso Secretario del Museo, y á los ilustrados miembros de su Junta Directiva, por el patriótico entusiasmo con que se han dedicado á promover su progreso.

X.

IMPORTACIÓN DE ANIMALES EXTRANJEROS.—Desde la emisión del decreto de 13 de octubre de 1885, en que para dar facilidades de mejora á nuestra industria pecuaria se otorgó á los introductores de animales de cría de razas superiores á las del país, el beneficio de que fueran de cuenta del Tesoro Público los gastos de trasporte marítimo de aquellos, han ingresado al país 210 reses de ganado vacuno, 1 caballo, 1 burro y 7 cerdos, con un gasto para el Erario de $ 28,417-53.

En presencia de este dato el Poder Ejecutivo consideró que el número de reses de ganado vacuno venido al país bastaba para obtener el cruzamiento de castas que la disposición citada había tenido en mira, y propuso á la Comisión Permanente el decreto número 14 de 2 de diciembre de 1887, por el cual quedó el memorado beneficio reducido al ganado lanar y cerdoso, burros sementales, caballos de fuerza y aves de corral: y vigente hasta el 31 de diciembre de este año.

Muchas de aquellas reses se han enfermado poco tiempo después de su ingreso, quizá por el cambio de clima y del sistema alimenticio, y como por carecerse de un veterinario no se les ha podido aplicar un acertado método curativo, ni aun conocer algunas veces el carácter de la afección, casi todos los casos ocurridos han sido fatales.

Con vista de las pérdidas que por esta causa han experimentado tanto el Estado como los particulares, la Secretaría de mi cargo se dirigió á nuestro Ministro en Wáshington, encargándole se sirviera investigar en qué condiciones se podría contratar un profesor de veterinaria, entendido además en el cultivo de pastos, para que viniese al país á ayudar á los agricultores con sus consejos y á organizar una escuela para la enseñanza de aquella ciencia.

Aunque no se ha concluído en definitiva ningún arreglo sobre el particular, el Gobierno espera llevar pronto este asunto á su término.

XI.

OBRAS DE ORNATO Y DE HIGIENE EN ESTA CAPITAL.—Para concluir debo haceros presente que la Secretaría de Fomento ha emprendido en esta capital algunas obras beneficiosas al ornato y salubridad de la población, á las cuales la Municipalidad Central ha contribuído con una parte de los gastos.

*
* *

He terminado mi informe, señores Diputados.

Él muestra que el Jefe del Poder Ejecutivo ha buscado en sus actos administrativos, con el celoso afán propio del que comprende su deber, el mayor bien de la República.

SS. DD.

JOSÉ ASTÚA AGUILAR.

Palacio Nacional.—San José, 25 de mayo de 1888.

———:◯:o:◯:———

DOCUMENTOS ANEXOS.

Nº 1.

BERNARDO SOTO,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

Animado del deseo de que ningún hijo de esta República, á causa de delitos políticos, se halle fuera del seno de la Patria, ha tenido á bien decretar y

DECRETA:

Artículo único.—Quedan indultados todos los costarricenses que á consecuencia de delitos políticos se hallen fuera de esta República.

Dado en el Palacio Presidencial, en San José, á los veinticinco días del mes de noviembre de mil ochocientos ochenta y siete.—BERNARDO SOTO.—El Secretario de Estado en el despacho de Gracia,—ASCENSIÓN ESQUIVEL.

Nº 452.

Dirección General de Correos. } Setiembre 1º de 1887.

Señor Ministro de Gobernación.

SEÑOR:

Debido á las grandes obras emprendidas por la Compañía del Ferrocarril en Reventazón, se ha formado en aquel punto una colonia extranjera que reclama el establecimiente de una oficina postal, donde puedan depositar su correspondencia y de la que puedan retirar la que les sea dirigida. Mas siendo necesario para esto hacer una erogación extraordinaria, que no está presupuesta, pido á U autorización para gastar hasta diez pesos mensuales en este nuevo servicio.

Si la mejora que me hago el honor de proponer á U., merece su aprobación, zanjará las dificultades que se presentan para el cambio de correspondencia con un lugar que muy pronto se convertirá en una población de importancia, de donde nunca faltarán personas habituadas á las comodidades que ofrece la civilización.

Soy de U., con distinguida consideración, muy atento y seguro servidor.—M. G. ESCALANTE.

Nº 278.

Palacio Nacional.—San José, 2 de setiembre de 1887.

Con vista de la nota en que el Administrador General de Correos, manifiesta la necesidad de que se establezca una oficina postal en Reventazón, el señor Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizarlo para que invierta en dicho objeto la suma de ($ 10-00) diez pesos mensuales, que se pagará de eventuales de Gobernación.—Comuníquese.—SOTO.—El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,—GONZÁLEZ VÍQUEZ.

N° 166.

Palacio Nacional.—San José, 20 de mayo de 1887.

En atención á que la correspondencia escrita entre "Juan Viñas" y la ciudad de Cartago, ha tomado incremento con motivo de los trabajos emprendidos en el Ferrocarril, y con el fin de mejorar el servicio del correo establecido entre esos dos puntos, el señor Presidente de la República

ACUERDA:

Que dicho correo haga tres viajes por semana, y que se aumenten tres pesos á la dotación mensual que tiene actualmente asignada, los cuales se pagarán de eventuales de esta Cartera.—Comuníquese.—SOTO.—El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,—GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 416.

Dirección General de Correos de la República de Costa Rica. } San José, mayo 24 de 1887.

Señor Ministro de Gobernación.

El cantón de Aserrí, con una población de seis mil habitantes, no ha sido aún favorecido con el establecimiento de correos que pongan en contacto inmediato la villa de ese nombre con ninguno de sus barrios.

El Rosario, San Ignacio, la Ceiba, El Guaitil, Tabarcia, Monte Redondo, Pirrís, Cangrejal, Segura, Tarbaca, Guatuso, Sabanilla, la Laguna y Poás, que constituyen el citado cantón, viven en un completo aislamiento y ni la autoridad política puede ejercer su influencia en aquellos lugares, ni los esfuerzos del Gobierno en bien de la instrucción pública, serán coronados por un éxito feliz, mientras no se estrechen los lazos que deben unir á estos pueblos con los lugares más cultos del país.

A setecientos cincuenta y cuatro, asciende el número de niños de ambos sexos que hoy reciben educación por cuenta del Gobierno en los barrios referidos, y sin correos ¿cómo podrán los inspectores impartir las órdenes necesarias á fin de reglamentar las escuelas de aquellas localidades? ¿Y cómo podrán ejercer fiscalización sobre los maestros, cuando éstos, escudados por el aislamiento en que viven, no quieran dar el lleno al cumplimiento de su deber?

Además de las razones apuntadas, la agricultura y el comercio reclaman el establecimiento de un correo que distribuya correspondencia entre las poblaciones comprendidas entre Aserrí y el Guaitil, siquiera una vez á la semana. Este servicio puede obtenerse con una erogación de veinticinco pesos mensuales, y quien comprende, como U., la importancia de un buen servicio postal, no se detiene, para hacer el bien, en pueriles consideraciones que impidan el adelanto del ramo administrativo que con tanto acierto le ha sido confiado.

Someto lo expuesto á su ilustrada consideración, y me suscribo de U. muy atento y respetuoso servidor.—M. G. ESCALANTE.

Nº 171.

Palacio Nacional.—San José, 27 de mayo de 1887.

Vista la nota en que el señor Administrador General de Correos, expone la necesidad y conveniencia de establecer un correo semanal que lleve la correspon-

dencia á las poblaciones comprendidas entre Aserrí y el Guaitil, el señor Presidente de la República

ACUERDA:

Crear el nuevo puesto indicado, asignar al empleado que lo sirva el sueldo mensual de veinticinco pesos, y pagarlos de eventuales de esta Cartera.—Comuníquese.—Soto.—El Secretario de Estado el despacho de Gobernación,—González Víquez.

Nº 356.

Palacio Nacional.—San José, 2 de noviembre de 1887.

En atención á que es de conveniencia pública establecer con la Administración de Correos del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, un servicio de cambio de paquetes postales sin declaración de valor y sin pago de su importe, el señor Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar al señor Director General del ramo para que celebre con aquella oficina un convenio sobre tal servicio, conforme con las bases presentadas por él en su informe de este año, publicado en la última memoria de esta Secretaría.—Comuníquese.—De orden del señor Presidente de la República, el Ministro de Gobernación,—González Víquez.

Nº 365.

Palacio Nacional.—San José, 8 de noviembre de 1887.

En atención á que el convenio sobre cambio de paquetes postales sin declaración de valor, celebrado por la Dirección General de Correos de esta República con la del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, está conforme con las bases que para él se adoptaron en el acuerdo número 356 de fecha 2 del mes en curso, el señor Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobarlo en todas sus partes.—Comuníquese.—De orden del señor Presidente de la República, el Ministro de Gobernación,—González Víquez.

Nº 552.

Palacio Nacional.—San José, 21 de marzo de 1888.

Examinada la indicación hecha á esta Secretaría por el señor Director General del ramo, en su oficio de 9 de enero anterior, relativa á la conveniencia de celebrar con el señor Administrador de Correos de los Estados Unidos de América una convención sobre servicio de paquetes postales, el señor Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar á dicho funcionario para que de conformidad con las bases contenidas en el oficio citado, celebre la convención de que se ha hecho mérito.—Publíquese.—Soto.—El Ministro de Gobernación,—González Víquez.

Nº 426.

Palacio Nacional.—San José, 22 de diciembre de 1887.

El señor Presidente de la República,

Considerando que los reos destinados al presidio de San Lucas no tienen en lo general los medios necesarios para franquear su correspondencia y que por este motivo sus familias llegan á carecer de noticias de ellos;

Considerando que el dar franco porte á la correspondencia que tales penados dirijan á sus familias no constituye para la renta de Correos disminución de importancia y sí significa un alivio para aquellos desgraciados y sus inmediatos parientes,

Por tanto,

ACUERDA:

1º—La correspondencia que los reos existentes en el presidio de San Lucas dirijan á su familia, pasará libre de porte.

2º—Dichos reos tendrán derecho á usar de este favor una vez por semana.

3º—Para los efectos de este acuerdo debe entenderse por familia los abue los, el padre, la madre, la esposa, los descendientes y los hermanos.

4º—Los reos que deseen aprovechar el favor concedido en este acuerdo, deberán dar al Comandante del presidio una lista completa de las personas de su familia, y ese empleado obtendrá de las autoridades de policía de los lugares respectivos los informes convenientes, á fin de saber si la lista de parientes dada por el reo es efectiva. Una vez obtenido el informe satisfactorio, dará curso libre á la correspondencia en las condiciones que se establece.

5º—La correspondencia escrita por los reos á sus familias, será entregada sin cerrar al Comandante del presidio, el cual en cada caso y á presencia del reo se cerciorará de que la carta va realmente dirigida á un miembro de la familia. Llenado este requisito, el Comandante cerrará la carta, escribirá en la cubierta la palabra "*visada*" y le pondrá el sello de la oficina.—Publíquese.—Soto.—El Ministro de Gobernación,—González Víquez.

———

Nº 163.

Palacio Nacional.—San José, 20 de mayo de 1887.

Con presencia del memorial en que varios vecinos del distrito de "Palmares," solicitan que se establezca en aquel lugar una oficina telegráfica; visto el informe del señor Director del ramo, y atendiendo á que la Municipalidad de San Ramón en sesión del día 2 del mes en curso se ha comprometido á suministrar siempre el local para dicha oficina, el señor Presidente de la República

ACUERDA:

Acceder á la memorada solicitud y autorizar, en consecuencia, al señor Director General del Telégrafo para instalar la oficina de que se ha hecho referencia.—Comuníquese.—Soto.—El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación.—González Víquez.

———

Nº 301.

Palacio Nacional.—San José, 20 de setiembre de 1887.

Vista la solicitud dirigida á esta Secretaría por las Municipalidades de Li-

beria, Nicoya y Santa Cruz, á efecto de que se comuniquen dichas poblaciones por medio del Telégrafo, el señor Presidente de la República

ACUERDA:

Acceder á tal petición, siempre que dichas Municipalidades practiquen el abra y pongan los postes, que sean necesarios, reciban en Puntarenas el alambre, aisladores y demás útiles indispensables para el establecimiento de la línea y oficinas, y que las Municipalidades de Nicoya y Santa Cruz den local para la oficina respectiva, á satisfacción del Director General de Telégrafos.—Comuníquese.—Soto.—El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,—González Víquez.

Nº 521.

Palacio Nacional.—San José, 22 de febrero de 1888.

El señor Presidente de la República, atendiendo á que durante el tiempo de la exportación de café aumenta considerablemente el movimiento de trenes en el ferrocarril del Pacífico, razón por la cual se han de tomar providencias para mantener el servicio en las mejores condiciones, y á que según informe oficial es urgente para ese fin abrir una oficina telegráfica dedicada á las atenciones de aquella empresa,

ACUERDA:

Autorizar al señor Director General del ramo para que establezca dicha oficina durante los meses de marzo y abril próximos, y asignar la cantidad de cincuenta pesos mensuales á cargo de eventuales de esta Cartera, para pagar al telegrafista que á ella se destine.—Publíquese.—Soto.—El Ministro de Gobernación,—González Víquez.

Nº 166.

Palacio Nacional.—San José, 7 de noviembre de 1887.

Vistas las razones expuestas por el Director General de Telégrafos, en su comunicación número 81, de 27 de octubre último, el señor Presidente de la República

ACUERDA:

Créase en cada una de las capitales de las provincias de San José, Cartago, Heredia, Alajuela y comarca de Puntarenas, una escuela de telegrafía práctica, siempre que la Municipalidad respectiva dé para ese efecto local apropiado.

Servirán como profesores en la escuela respectiva, los telegrafistas 1º, 2º y 3º de San José y los 1os. y 2os. de las capitales de provincia y comarca referida.

Anméntase en cinco pesos los sueldos de cada uno de los telegrafistas expresados.

Autorízase al Director General de Telégrafos para invertir hasta la cantidad de ($ 170-00) ciento setenta pesos en la provisión del mobiliario que demande la instalación de dichas clases.

Los gastos de estas escuelas se pagarán de eventuales de Fomento.

Los establecimientos expresados serán regidos por el siguiente

REGLAMENTO.

1º—Las clases de telegrafía dependen y están bajo la inspección del Director General de Telégrafos, el cual vigilará porque los profesores y alumnos cum-

plan estrictamente con la prescrito en este Reglamento; señalará las horas que deben destinarse á la enseñanza; autorizará la expulsión de los alumnos que cometan faltas graves á su juicio, debidamente comprobadas; y proveerá á dichas escuelas del mobiliario y útiles necesarios.

2º—Son obligaciones de los profesores:

a) Asistir con regularidad al local destinado para la clase, á las horas que la Dirección señale;

b) Dar cuenta á quien corresponda de cualquier falta cometida en clase por los alumnos, para su debida corrección;

c) Indicar cuáles alumnos en su concepto tengan mejores disposiciones para el arte que se les enseña;

d) Presentar á la Dirección General el plan de estudios que adopten, para su reforma ó aprobación; y

e) Pasar semanalmente un informe escrito á la Dirección General, detallando el número de alumnos que hayan asistido diariamente durante la semana, é indicando cuáles de éstos han observado mejor conducta.

3º—Para ingresar en la clase de telegrafía como alumnos, son necesarias las condiciones siguentes:

a) Recomendación de honradez y buena conducta.

b) Ser mayor de quince años y menor de treinta.

c) Saber leer y escribir y poseer nociones de gramática castellana y aritmética.—Publíquese.—De orden del señor Presidente de la República, el Ministro de Fomento,—González Víquez.

———

Nº 15.

BERNARDO SOTO,

Presidente de la República de Costa Rica.

Por cuanto el Reglamento de Registro Público de 1º de octubre último omitió fijar los derechos que han de pagarse por los asientos que se hagan en la sección de Personas,

En uso de la facultad concedida al Ejecutivo por la ley de 25 de marzo de este año,

DECRETO:

Artículo único.—Por cualquier asiento que se practique en el Registro de Personas, se cobrarán, por todo derecho, dos pesos.

Dado en el Palacio Presidencial, en San José, á los veintitrés días del mes de diciembre de mil ochocientos ochenta y siete.—Bernardo Soto.—El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,—Cleto González Víquez.

———

Nº 550.

Palacio Nacional.—San José, 21 de marzo de 1888.

El señor Presidente de la República

Considerando:

Que la publicación de avisos en el Diario Oficial constituye una irregularidad, tanto porque no se conforma con el objeto y carácter de ese periódico, como porque mantiene una competencia dañosa é injusta contra las empresas periodísticas de particulares;

Que si bien por la carencia de órganos de publicidad, estables y de circulación frecuente, esa práctica ha tenido que sostenerse por necesidad y con motivo

de interés general, no hay en la actualidad razón alguna que la justifique, y debe por lo tanto prohibirse para lo sucesivo,

ACUERDA:

Primero.—Desde el día 1º de abril próximo en adelante se omitirá la publicación de avisos particulares en el Diario Oficial.

Segundo.—Los avisos sobre que la Dirección de la Imprenta Nacional tenga compromiso contraído, cuyo término pasare de la fecha indicada, continuarán insertándose en el Diario, no obstante lo dispuesto en el artículo anterior, hasta la conclusión del tiempo que se hubiere estipulado en el convenio respectivo.—Publíquese.—Soto.—El Ministro de Gobernación,—González. Víquez.

Nº 16.

BERNARDO SOTO,

Presidente de la Refública de Costa Rica.

Considerando:

Que por no tener señalado por la ley los empleados del orden administrativo ningún período de descanso en el año, es justo dispensarlos de todo trabajo en los días que se destinan á las fiestas populares de cada lugar, siempre que sus funciones no sean absolutamente indispensables al servicio público,

DECRETO:

Artículo único.—Decláranse días de vacaciones para los empleados dependientes del Poder Ejecutivo, en cualquiera de las poblaciones de la República, los designados en cada una de ellas para las fiestas cívicas, con tal que no excedan de tres.

Quedan exceptuados de esta disposición los empleados de Policía, los de Correos y Telégrafos y los demás cuyas tareas no deban por su naturaleza suspenderse.

Dado en el Palacio Presidencial.—San José, á treinta y uno de diciembre de mil ochocientos ochenta y siete.—Bernardo Soto.—El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,—Cleto González Víquez.

CIRCULAR Nº 6.

Palacio Nacional.—San José, 6 de mayo de 1887.

A los señores Gobernadores de las provincias y comarcas.

De gran utilidad es, sin duda, que todas las oficinas subalternas den á esta Secretaría, con frecuencia, para conocimiento del Gobierno y del público, noticia de la marcha administrativa en las varias circunscripciones políticas de la República, porque de ese modo podrán ser mejor atendidos los intereses generales y más justamente apreciado el empeño que las autoridades ponen en el cumplimiento de sus importantes deberes.

Por tal motivo, espero que U. informe cada mes á este Ministerio acerca del estado de todos los asuntos comprendidos en la órbita de sus atribuciones, sin omitir ningún detalle necesario para formar juicio exacto de los adelantos que se alcancen en los lugares dependientes de su jurisdicción, así como de sus necesidades y de las medidas que debe tomar el Gobierno para remediarlas.

Dios guarde á Ud es.—González Víquez.

Nº 483.

Palacio Nacional.—San José, 26 de enero de 1888.

Con la mira de que las autoridades judiciales de la provincia de Guanacaste y de las comarcas de Puntarenas y Limón, y los alcaldes de los cantones menores de las otras provincias, no encuentren en el cumplimiento de la ley Orgánica del Notariado, obstáculos ó motivos de retardo, nacidos de la dificultad de adquirir los protocolos reglamentarios, ya por los inconvenientes del largo viaje que algunos de esos empleados tendrían que hacer para solicitarlos personalmente en esta Secretaría, conforme á la ley, ya por el escaso producto de los derechos de cartulación en los lugares mencionados, el señor Presidente de la República

ACUERDA:

I.

La Secretaría de Gobernación enviará á los Gobernadores de Guanacaste, Puntarenas y Limón, el número de protocolos que sea necesario para los jueces y alcaldes que, á falta de Notarios, han de cartular en aquellas circunscripciones, con la constancia que el Subsecretario del ramo debe poner en el primer folio, según el artículo 30 de la ley citada, dejando en blanco el nombre del cartulario á que se destina cada libro, y la fecha del recibo.

Dichos protocolos serán entregados por los Gobernadores á los jueces y alcaldes que lo soliciten, y que hayan sido autorizados para ejercer las funciones del notariado, conforme con los artículos 20 y 21 de la dicha ley, y en ese acto escribirán en los lugares correspondientes, el nombre del Cartulario y la fecha respectiva.

II.

El valor de tales protocolos podrá ser pagado por mensualidades de diez pesos, que se deducirán del sueldo de que gocen los funcionarios indicados.

III.

El señor Ministro de Gobernación podrá conceder á los alcaldes de todas las poblaciones que no fueren cabecera de provincia, los plazos antes indicados para el pago de los protocolos de su oficina.—Publíquese.—Soto.—El Ministro de Gobernación,—González Víquez.

———

Nº 377.

Palacio Nacional.—San José, 14 de noviembre de 1887.

En atención á que la tarifa de impuestos locales acordada por la Municipalidad de Nicoya el día 1º de julio anterior, es inconveniente para los intereses de aquel cantón, el señor Presidente de la República

ACUERDA:

No aprobarla.—Comuníquese.—Soto.—El Ministro de Gobernación,—González Víquez.

Nº 503.

Dirección General de Correos. } San José, febrero 17 de 1888.

Señor Ministro de Gobernación.

Tengo el honor de poner en su conocimiento, que ha sido satisfactoriamente arreglada la reclamación hecha contra la Compañía de vapores de la Mala Real Inglesa, por pago indebido de trasporte marítimo de la correspondencia de Costa Rica, de Limón y Colón á Londres.

Hecha cargo la Compañía de la justicia que asiste al Gobierno, ha propuesto el arreglo que á continuación se servirá Ud. encontrar inserto, y que desde luego he creído conveniente aceptar.

"Señor Administrodor Gral. de Correos. Pte.—Muy señor mío.—Sirve la presente para hacer constar que la cuestión suscitada con motivo de las cuentas que por conducción de correspondencias en los vapores de la Mala Real Inglesa, de Limón y Colón á Inglaterra, le ha cobrado la Dirección Gral. de Correos de Londres, queda arreglada y terminada, de acuerdo con lo que convinimos, que es lo siguiente: 1º—En recompensa de las sumas que ha pagado U. ya, por el servicio mencionado, la Compañía de la Mala Real se obliga á conducir gratuitamente en sus vapores, los paquetes postales que la oficina de U. remita á Inglaterra, ya sea por vía de Limón ó Colón. 2º—Todas las cuentas que por conducción de correspondencias de este país á Inglaterra por los vapores de la Mala Real le pase la Dirección Gral. de Correos de Londres, desde esta fecha en adelante, serán pagadas en esta ciudad por la Compañía de la Mala Real á su presentación en letras sobre Londres, pagaderas á tres días vista. 3º—Es entendido que las obligaciones por parte de la Compañía comprendidas en las dos cláusulas que preceden, durarán hasta la expiración del contrato vigente con el Supremo Gobierno de Costa Rica. Suplicándole avisarme su aceptación de lo relacionado, soy de U. muy attº S. S.—Ern. Röhrmoser, Agente de la Compañía de la Mala Real."

Soy del señor Ministro con distinguida consideración, muy atento seguro servidor.

M. G. Escalante.

Palacio Nacional.—San José, 22 de agosto de 1888.

Señor Secretario de la Comisión Permanente.

El Gobierno por mi medio presentó al Congreso Constitucional en sus sesiones de este año, un proyecto de ley de juegos, otro relativo á contribución para caminos y otro sobre recaudación de impuestos municipales, que han quedado sin despachar porque faltó para ello tiempo á aquel alto Cuerpo.

Como la reglamentación contenida en ellos es de urgente necesidad y causaría perjuicios ciertos postergarla para la legislatura del año venidero, suplico á esa Comisión se sirva considerar esos proyectos, tan pronto como sea posible.

Me es grato asegurarle que soy de U. atento y seguro servidor.—Cleto González Víquez.

Comisión Permanente.

El artículo 37 de las Ordenanzas Municipales, dispone que el Presidente de cada Municipalidad comunique al Gobernador de la provincia todos los acuerdos de dicho Cuerpo, para que por su medio se cumplan debidamente. Tal disposición da al Gobernador lo mismo que al Jefe Político (decreto de 16 de diciembre de 1876) el carácter de ejecutores de cualquier acuerdo municipal, sin excepción alguna, y se confirma por el artículo 40 de las mismas Ordenanzas, al estable-

cerse que las Tesorerías de rentas municipales no cubran orden alguna de pago que no esté de antemano acordada.

Pero el artículo 34, apartándose del principio establecido en las disposiciones citadas, da á los Presidentes de las Municipalidades facultad para girar en determinados casos contra aquellos fondos, con tal que la orden de pago vaya cubierta con su firma y con la del Secretario de la Corporación.

De ese modo resulta confusión en la administración municipal y queda mal deslindada la responsabilidad á ella consiguiente; aparte de que por la contradicción que se nota entre los memorados artículos 26 y 34 sea muy varia y vacilante la práctica en este punto.

Para salvar las dificultades que he indicado, suplico á esa Comisión se sirva tomar en consideración el adjunto proyecto de ley, que propongo como asunto urgente.—San José, 22 de agosto de 1887.—El Ministro de Gobernación,—Cleto González Víquez.

PROYECTO DE DECRETO

sobre reforma á las Ordenanzas Municipales.

Artículo 1º

Modifícase en los términos siguientes, el artículo 26 de las Ordenanzas Municipales emitidas el 24 de julio de 1867.

"Ningún gasto no presupuesto, que grave los fondos públicos de un cantón, podrá hacerse sin que la Municipalidad respectiva lo acuerde previamente."

Artículo 2º

Toda orden de pago contra los fondos municipales debe librarse por el Gobernador en los cantones centrales ó por el Jefe Político en los menores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de las dichas Ordenanzas.—Los giros deben ir firmados por aquellos funcionarios y por sus Secretarios.

Artículo 3º

Suprímese el artículo 34 de las Ordenanzas citadas.

Nº 64.

Palacio Nacional.—San José, 21 de noviembre de 1887.

Señor Gobernador de Alajuela.

Consulta U. á esta Secretaría en su oficio nº 432, fechado el 18 de los corrientes, si la contribución extraordinaria que según el artículo 9º de la ley nº 4 de 31 de agosto último pueden acordar las Municipalidades cuando fuere insuficiente la capitación legal de un peso, debe gravar en cada distrito á los vecinos, por el hecho de serlo, ó si debe correr á cargo de los propietarios de bienes raíces; y funda U. la duda sobre este punto, en que el citado artículo 9º emplea la palabra *vecindario* en vez de la expresión *propietarios*.

Aquella ley se refiere á dos clases de impuesto. El primero, que es relativo á la vecindad, grava á todos en el mismo tanto: el segundo, que es verdaderamente territorial, comprende sólo á los propietarios y exige que se calcule en proporción á la utilidad que preste á cada uno el camino que haya de repararse.

Por eso el inciso 1º del artículo 10º, al tratar del modo de proceder en el cobro de este último impuesto, toma en cuenta el caso de que no sea vecino el contribuyente del lugar del detalle, y determina que la cédula de notificación sea en-

tregada por el Juez de Paz respectivo al Gobernador ó al Jefe Político, para que éstos la dirijan á donde convenga.

La contribución extraordinaria no debe, pues, gravar màs que á los que tengan propiedades en el distrito á que el detalle se refiera, sean ó no vecinos.

En previsión de las dudas que sobre el artículo 9º, no redactado con bastante claridad, pudieran surgir, dirigí á U., con fecha 4 de octubre anterior, la circular nº 15, que dice literalmente en uno de sus párrafos:

"La nueva ley ha dejado definitivamente abolida tal imposición (el detalle de trabajo personal): en ella la simple cualidad de vecino, que no hay duda significa un interés evidente en la conservación y mejora de las vías de comunicación de un distrito cualquiera, obliga á la contribución de un peso (artículo 1º); pero además de ese interés se toma en cuenta el especial que los propietarios tengan en cada camino por las fincas colindantes que posean y por el servicio que de él reporten, y por eso, aparte de la capitación mencionada, insuficiente de seguro para atender á la administración de camino, se establece la contribución extraordinaria por detalles de las Municipalidades (artículo 9º), que debe calcularse proporcionalte á la extensión territorial poseída y á los beneficios que de la vía se deriven."

Estimo que lo dicho bastará á esa autoridad para aplicar rectamente la ley sobre contribución por caminos, de acuerdo con el espíritu de ella.

Dios guarde á U.—González Víquez.

Nº 12.

CIRCULAR DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN.

A los Gobernadores y Jefes Políticos.

Palacio Nacional.—San José, 12 de setiembre de 1887.

Señor:

Con el fin de que á la conservación y mejora de los caminos, se dedique de parte de las autoridades, de un modo eficaz, toda la atención que reclama asunto de tanta importancia, el Poder Ejecutivo propuso á la Comisión Permanente el proyecto de ley que con tal objeto había sido presentado á la Cámara, el cual fué emitido y sancionado el día 31 de agosto anterior.

En él se ha tratado de corregir todos los defectos de la legislación anterior y de dar expedición á las gestiones de los funcionarios respectivos, ya en la fijación de la medida del impuesto, ya en el procedimiento adoptado para su cobro, ya en la manera de verificarse los trabajos y zanjar las dificultades que puedan sobrevenir.

Esta Secretaría recomienda á U. el estudio detenido de esa ley, á fin de que sus disposiciones sean cumplidas fielmente, y espera que mediante su colaboración, prestada con celo, se alcanzarán los resultados que el Gobierno ha tenido en mira.

En la segunda quincena de este mes, deberá U. proceder á formar las listas de contribuyentes de su jurisdicción, que han de publicarse en los primeros quince días de octubre: para ello se auxiliará de las autoridades subalternas de Policía y de dos ó más vecinos honrados del vecindario, según lo dispone el inciso 1º del artículo 2º de la ley. Necesario es que estas listas sean completas, porque las inexactitudes en ellas, perjudicarían la administración de caminos y embrollarían la acción de las autoridades.

En seguida han de fijarse dichas listas en el lugar de mayor concurrencia en cada distrito y publicarse por bandos en los tres domingos siguientes al 15 de octubre, de acuerdo con el inciso 3º del artículo citado.

Como la dirección de los trabajos para la mejora y conservación de los caminos, estará á cargo (artículo 4º de la ley citada) de una junta compuesta del Gobernador en los cantones centrales, del Jefe Político en los cantones menores, y

de dos asociados que las Municipalidades deben nombrar para cada distrito, sírvase U. excitar el celo de la Corporación Municipal de ese cantón, para que sin demora organice la Junta que á él corresponde.

Repito á U. mi encargo de que ponga todo esfuerzo en que se cumplan puntual y exactamente las disposiciones de la ley á que me refiero.

Dios guarde á U.—El Ministro de Gobernación,—González Víquez.

CIRCULAR DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN.

A los Gobernadores y Jefes Políticos.

Nº 15.

Palacio Nacional.—San José, 4 de octubre de 1887.

Señor:

La práctica preexistente á la ley de 31 de agosto anterior, autorizaba un modo de imposición para la mejora de los caminos, que si bien ha contribuido no escasamente en bien de ellos, adolecía de defectos notables. Me refiero al contingente de trabajo personal exigido por las autoridades locales á los vecinos de cada lugar, una ó más veces cada mes, ya solos, ya con sus carretas y bueyes.

Para ello no se miraba el interés mayor ó menor que en la vía se tuviera, sino solamente el hecho de la vecindad, con lo cual la contribución, fuera de desigual, resultaba excesiva.

La nueva ley ha dejado definitivamente abolida tal imposición: en ella la simple cualidad de vecino, que no hay duda significa un interés evidente en la conservación y mejora de las vías de comunicación de un distrito cualquiera, obliga á la contribución de un peso (artículo 1º); pero además de ese interés se toma en cuenta el especial que los propietarios tengan en cada camino por las fincas colindantes que posean y por el servicio que de él reporten, y por eso, aparte de la capitación mencionada, insuficiente de seguro para atender á la administración de caminos, se establece la contribución extraordinaria por detalles de las Municipalidades (artículo 9º), que debe calcularse proporcionalmente á la extensión territorial poseida y á los beneficios que de la vía se deriven.

Algunas consultas han sido elevadas á esta Secretaría sobre las apreciaciones anteriores, y á fin de evitar que por error sigan manteniéndose las irregularidades que la ley quiere corregir, ó no se aplique ésta de un modo propio, me apresuro á llamar la atención de U. acerca de los puntos que quedan expuestos.

Dios guarde á U.—El Ministro de Gobernación,—González Víquez.

Nº ...

Palacio Nacional.—San José, 30 de setiembre de 1887.

Comisión Permanente.

En acuerdo de diez de mayo de mayo de 1882, donó el Gobierno á la Municipalidad central de Cartago, los lotes números 54 de 1º, 2º y 3er. orden, que están situados en las márgenes del Reventazón, al Sur de la línea férrea, para que, divididos en proporciones de 10 manzanas, se distribuyeran por el Gobernador entre los padres de familia pobres de dicha provincia, que se comprometieran á construir en ellas una casa y á hacer una sementera en el término de dos años, á contar desde el día en que fueran puestos en posesión del terreno, y à no enajenar éste, sino en caso de muerte.

Según manifiesta la Municipalidad concesionaria, ninguna persona se ha

presentado aún, á pesar del trascurso de cinco años, á solicitar la propiedad de tales lotes, motivo por el cual el acuerdo precitado no ha producido el bien que se tuvo en mira al dictarlo.

La Municipalidad dicha, con el fin de aprovechar los beneficios de esa generosa concesión, acordó en sesión del mes de agosto anterior, solicitar que se la autorice para vender en globo esos terrenos, y para invertir su producto en alguna obra útil al vecindario.

Tengo el honor de enviar á esa Comisión copia del acuerdo indicado, para que, como asunto urgente que el Poder Ejecutivo recomienda á su consideración, se sirva resolver lo que tuviere por acertado.—El Ministro de Gobernación,—Cleto González Víquez.

Nº 8.

La Comisión Permanente del Congreso Constitucionae de la República de Costa Rica.

A iniciativa de la Municipalidad del cantón principal de la provincia de Cartago, y

Considerando:

Que hasta la fecha ningún padre de familia pobre de la provincia expresada ha querido hacer uso de la gracia concedida por acuerdo de 10 de mayo de 1882, y que por este motivo es conveniente destinar el producto de los lotes de terreno á que el citado acuerdo se refiere, á obras de interés general de la misma provincia; en uso de la facultad que le confiere el artículo 94 de la Constitución,

Decreta:

Art. 1º—Autorízase á la Municipalidad expresada, para vender con las formalidades de ley, los lotes números 54 de 1º, 2º y 3er. orden, situados en las márgenes del río Reventazón.

Art. 2º—El producto de dicha venta se destinará á algún establecimiento de beneficencia ú obra de ornato público de la ciudad de Cartago, que la misma Municipalidad acuerde con aprobación del Poder Ejecutivo.

POLICIA.

——:o: —

Nº 117.

Palacio Nacional.—San José, 23 de setiembre de 1887.

Para el mejor servicio público
El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Crear un Agente de Policía que residirá en el Bebedero y que tendrá jurisdicción en los cantones de Bagaces y Cañas; dotarlo con cuarenta pesos mensuales que se pagarán de eventuales de esta Cartera; y nombrar para ese empleo al señor Guadalupe Peña.—Comuníquese.—SOTO.—El Secretario de Estado en el despacho de Policía,—GONZÁLEZ VÍQUEZ.

———

Nº 131.

Palacio Nacional.—San José, 18 de octubre de 1887.

En atención á que el barrio de "Los Quemados" de jurisdicción de Puntarenas, está á gran distancia del centro de la comarca y á que por este motivo es necesario ampliar conforme á la ley y para el bien público las facultades de la Agencia de Policía establecida en aquel lugar, por acuerdo nº 168 de 18 de setiembre del año anterior,

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Dar el carácter de Agente Principal de Policía al empleado que desempeña dicho cargo.—Comuníquese.—De orden del señor Presidente de la República, el Secretario de Estado en el despacho de Policía,—GONZÁLEZ VÍQUEZ.

———

Nº 5.

BERNARDO SOTO,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

DECRETO:

Art. 1º—Todo el que quiera abrir un hotel, fonda, posada, casa de huéspedes ú otro establecimiento de esta clase, dará aviso á la autoridad política superior del cantón en donde se establece y le comunicará la dirección del hotel, fonda, posada, ó casa de huéspedes y la tarifa de los precios que haya de cobrar en el establecimiento.

Igual aviso y comunicación dará á dicha autoridad siempre que ocurra cambio de tarifa ó de domicilio ó cuando cerrare el establecimiento.

Art. 2º—Los hoteles, fondas y posadas deberán tener numerados todos los cuartos destinados á viajeros ó huéspedes; y los jefes, administradores ó dueños de tales establecimientos cuidarán, bajo su responsabilidad, de que ningún cuarto pueda abrirse con la llave de otro.

Art. 3º—Los dueños de establecimientos destinados á dar posada de noche á viajeros ó huéspedes, llevarán un registro, en el que se asentarán la entrada y salida de los transeuntes ó huéspedes, sus nombres, apellidos, profesión, procedencia, nacionalidad, domicilio y número del cuarto en que fueren alojados.

En este libro se harán los asientos día por día, sin dejar entre un asiento y otro interlineados ó blancos.

Art. 4º—El registro de pasajeros estará siempre á disposición de la autoridad y de cualquiera persona que desee consultarlo. Además, dichos establecimientos darán parte diariamente de las entradas y salidas de huéspedes ó viajeros que ocurran: en la ciudad de San José, al Comandante primero de la Policía; en las demás cabeceras de provincia, al Agente Principal de Policía; en las cabeceras de cantones menores, al Jefe Político; y en los barrios, al Juez de Paz ó Agente de Policía, si lo hubiere.

Art. 5º—Es obligación de los dueños de esta clase de establecimientos tener en lugar visible la tarifa de precios, y no podrán apartarse de ella para exigir mayores sumas.

Art. 6º—Los establecimientos existentes de la clase que aquí se reglamenta deberán á cumplir las obligaciones que impone este decreto, y los que no tengan registro de pasajeros lo abrirán dentro de tres días, á contar de la publicación del presente.

Art. 7º—Los contraventores de esta ley incurrirán, conforme al artículo 521, inciso 15 del Código Penal, en arresto en su grado mínimo ó multa de uno á treinta pesos.

Dado en el Palacio Presidencial, en San José, á los catorce días del mes de noviembre de mil ochocientos ochenta y siete.—BERNARDO SOTO.—El Secretario de Estado en el despacho de Policía,—CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 153.

Palacio Nacional.—San José, 7 de diciembre de 1887.

Para facilitar el mejor servicio pùblico, el señor Presidente de la República

ACUERDA:

Investir del carácter de Agentes de Policía á los Jefes de los Resguardos de San Carlos, Colorado é Infiernito.—Comuníquese.—SOTO.—El Ministro de Policía,—GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 200.

Palacio Nacional.—San José. 21 de febrero de 1888.

El señor Presidente de la República

Considerando:

1º—Que el número de Agentes de Policía que mantiene los cantones principales de las provincias del interior, es insuficiente para la conservación del orden;

2º—Que las Municipalidades interesadas no pueden mejorar este servicio por escasez de fondos;

3º—Que subvencionado ese servicio en la capital de la República, es justo que gocen de igual favor las capitales de las provincias del interior, donde se notan la misma falta de recursos para montarlo en buen pie, y la misma urgencia de tener un cuerpo bastante de policía;

4º—Que para conceder ese auxilio á dichas capitales, no es preciso salir de los límites señalados en el presupuesto á los gastos de este ramo, por cuanto el Ejecutivo tiene la facultad para mantener en esta capital ochenta policías, y hoy sólo sirven sesenta;

Por tanto,

ACUERDA:

Del primero de marzo próximo en adelante, páguese á cada una de las Municipalidades centrales de Cartago, Heredia y Alajuela, la suma de cien pesos mensuales, que será destinada á aumentar el cuerpo de policía en las capitaless de dichas provincias.

El monto de este subsidio, se computará á la partido autorizada en el presupuesto para el mantenimiento de la policía de la capital de la República.—Publíquese. SOTO.—El Ministro de Policía.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Señor Gobernador de Alajuela.

Las notas de U. números 305 y 354, de 22 de agosto y 23 de setiembre últimos, respectivamente, han sido recibidas en esta Secretaría.

Por medio de ellas se consulta al Gobierno acerca de si puede obligarse á los prepietarios de fincas colindantes con las calles ya abiertas de la plobación de Grecia, á retirar sus cercas, á fin de dar á las calles el ancho de ley, ó si es preciso expropiarlos de la parte de terreno que para lograr ese objeto sea necesario y hacerles la indemnización correspondiente. Al mismo tiempo se advierte, que los propietarios existentes en la época que se ordenó la apertura de calles, donaron voluntariamente el terreno que había de servir para ellas, pero que, sea porque no se hizo entonces la medida exacta, sea porque con el trascurso de los años las cercas han ido poniéndose más afuera, el hecho es que hoy esas calles no miden la distancia legal.

En primer lugar debo advertir á U. que si los propietarios donaron todo el terreno necesario para calles y por error de medida no han entregado sino una parte, puede la Municipalidad, si tiene los documentos de la donación extendidos en forma, demandar la entrega del resto de terreno que aun conserven los donantes.

Pero si la donación fué hecha de un modo informal, y si los propietarios actuales no están dispuestos á cumplir lo convenido en otro tiempo, es natural que deban recibir la indemnización correspondiente por el terreno que se les expropie por motivo de utilidad pública.

El respeto á la propiedad es dogma constitucional, y sin previa satisfacción del valor y de los perjuicios no puede privarse á ningún ciudadano de la suya (artículo 29 de la Constitución. Resolución de 22 de diciembre de 1843).

No hay sino un caso en que por disposición de la ley (artículos 87 y 88, Reglamento de Policía de 20 de julio de 1849) y como una servidumbre urbana están obligados los propietarios á ceder, sin compensación, parte de su suelo en beneficio común y para procurar el ornato de las poblaciones. Este caso se verifica cuando en las ciudades ó villas existentes se trata de edificar una casa ó de reconstruir un edificio: entonces los propietarios son obligados á ponerlos en la línea que marque la autoridad local.

Lo dicho no impide que en cualquier tiempo en que se probara de un modo fehaciente y legal que algún propietario hubiese cercado parte del terreno que constituía la calle, pueda exigírsele que devuelva lo indebidamente tomado, sin necesidad de remuneración alguna.

Con lo expuesto juzgo que queda resuelta claramente la cuestión á que se refieren los oficios que contesto.—Dios guarde á U.—González Víquez.

Palacio Nacional.—San José, 29 de setiembre de 1887.

Señor Gobernador de la provincia de Alajuela.

En oficio nº 352 de 22 de este mes, consulta U. al Gobierno si se puede obligar, sin indemnización alguna, á los dueños de tierras situadas á lo largo del camino de San Carlos, á dar á esa vía una anchura de veinte varas (diez y seis metros, setecientos veinte milímetros), y á colocar en consecuencia, las cercas de sus fincas más adentro de la línea que hoy ocupan, á fin de evitar los inconvenientes que aquel camino, por su estrechez y desigualdad, presenta hoy al tráfico y aun á los trabajos de mejora que se intentan.

Para resolver esta cuestión debe U. examinar en primer término si las fincas de que se trata están ó no comprendidas dentro del área concedida á la población de San Ramón por decreto de 19 de enero de 1844.

En primer caso no cabe duda de que cualquier propietario, ya sea dueño á virtud de la concesión citada, ya lo sea por traspaso hecho por alguno de los concesionarios de aquella fecha, está en la obligación de respetar la memorada ley, dejando á las calles del interior de la población, diez y seis varas, [trece metros, trescientos setenta y seis milímetros] de anchura, y á los otros caminos, treinta varas [veinticinco metros, ochenta milímetros]. [Artículo 5º de la ley].

En el segundo caso debe indemnizarse á los dueños del terreno de que se les expropie, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 de la Constitución y por la resolución de 22 de diciembre de 1843, porque si bien el artículo 88 del Reglamento de Policía, á guisa de carga urbana, impone al que construye ó refacciona un edificio en el interior de las poblaciones, la obligación de colocar su casa en la línea designada conforme con los reglamentos por la autoridad del lugar, sin remuneración alguna por el terreno que dejen en favor de la calle, esto debe entenderse solamente para este caso, porque ninguna razón habría para extenderlo á otros no designados en el texto de la ley.

Todos los propietarios, pues, de fincas comprendidas dentro del perímetro de la legua cuadrada, [328 kilómetros, 710 metros, 72 decímetros, 88 centímetros, y 89 milímetros cuadrados], cedida á la villa de San Ramón el año de 1844, están obligados á dejar á las calles lindantes con sus fincas el ancho legal [artículo 5 citado], y esa autoridad puede formalmente compelerles á ello, sin necesidad de indemnizar nada, porque aquella fué una condición impuesta á los concesionarios de los lotes en que se dividió el terreno donado, la cual alcanza á todos sus sucesores en la propiedad de los mismos, por cualquier título.

Sírvase poner lo dicho en conocimiento del señor Jefe Político de San Ramón para lo que haya lugar.—Dios guarde U.—González Víquez.

San José, 28 de octubre de 1887.

Señor Gobernador de esta provincia.

No es satisfactorio el estado de limpieza de esta capital, y el Gobierno atribuye en parte tal defecto á que el personal de la Policía de Higiene es poco y no se encuentra bien retribuido.

El Tesoro Público ha estado ayudando los recursos de la Municipalidad en este ramo de su administración, con la cantidad de $ 150-00 mensuales, y si bien dejó de pagarse este subsidio cuando se tuvo noticia de haberse rescindido el contrato celebrado con don Jorge Ross sobre aseo público, dejándose esta tarea á cargo del vecindario, está en disposición de continuar suministrándolo, á condición de que se invierta en aumentar y dotar mejor los empleados de Higiene.

Con la subvención dicha y la renta que la Municipalidad ha de cobrar del vecindario, por la limpieza de las calles, para la cual ha solicitado últimamente contratistas, cree el Gobierno que podrá remediarse el mal indicado, si se mira con interés este asunto.

Encargo á Ud. por lo tanto, se sirva hacer todos los esfuerzos que estén en la órbita de sus atribuciones, para obtener la mejora dicha, y que ponga el contenido de este oficio en conocimiento de la Corporación Municipal.—Dios guarde á U.--González Víquez.

Comisión Permanente.

Para que la Policía pueda vigilar bien la calidad de las carnes destinadas al consumo público—y al aseo y condiciones higiénicas de los mataderos y lugares de expendio, es necesario que el destace de cualesquiera reses se verifique en un local señalado—al efecto—por la autoridad, y cuidado por sus agentes de un modo especial.

En todas las poblaciones centrales de la República ha venido cumpliéndose esto con más ó menos perfección, en cuanto al destace del ganado vacuno; pero no ha podido ser lo mismo respecto del lanar y cerdoso, por carecerse de edificios propios; más en algunos cantones las Municipalidades prestan á este asunto decidido interés y han construido, ó se proponen construir en breve, rastros y mataderos con amplias comodidades para este objeto, á fin de que el servicio de la Policía de Higiene en este importante ramo, sea tan completo como lo exige la salud pública.

Para esto es preciso, sin embargo, corregir el artículo 130 del Reglamento de Policía de 30 de octubre de 1849, que en términos generales da facultad de destazar fuera de los rastros y mataderos el ganado lanar y el cerdoso, sin exceptuar los lugares donde bajo la vigilancia de la autoridad hubiere establecimientos adecuados.

Por tal motivo tengo el honor de proponer á la Comisión que se corrija el mencionado artículo en los términos del proyecto adjunto.—San José, noviembre 23 de 1887.—El Ministro de Policía.—Cleto González Víquez.

PROYECTO.

Artículo único.—Modifícase en los siguientes términos el artículo 130 del Reglamento de Policía de 30 de octubre de 1849.

"El ganado lanar y el cerdoso podrán destazarse en las casas particulares ó sitios privados, en las poblaciones donde no hubiere matadero ó rastro público designado para tal objeto por la autoridad local; pero la Policía cuidará en todo caso de que se observe el mayor aseo y de que no se maten reses enfermas ni se vendan carnes corrompidas.—San José, 23 de noviembre de 1887.—El Ministro de Policía, Cleto González Víquez.

Protomedicato de la República de Costa Rica.

Febrero 6 de 1888.

Señor Ministro de Policía.

En la sesión celebrada por el Protomedicato de la República, en la noche del día veintiuno de enero próximo pasado, se acordó poner en conocimiento de U. para que se sirva dictar las órdenes necesarias, lo siguiente:

"Que á pesar de las varias requisiciones que en distintas épocas se han hecho á los curanderos ó empíricos que tanto daño hacen en la República, ejerciendo indebidamente una profesión para la que no tienen los conocimientos requeridos, éstos continúan abusando sin cuidarse en absoluto de lo que el Reglamento de Policía vigente ordena sobre el particular. Los empíricos no solo dañan la salud de los incautos que se confían á ellos, sino que causan muchas muertes y perjuicios de una trascendencia difícil de calcular.

Hará poco más de un año, el Protomedicato se dirigió al Ministro de Policía de entonces y éste dictó las órdenes conducentes á hacer cumplir con los prescrito por el artículo 24 del Reglamento del Protomedicato.

Los Gobernadores de las provincias y comarcas obligaron á comparecer ante ellos, á todos los curanderos de que tenían noticia, y les hicieron presente que si continuaban faltando á la ley, se les aplicarían las penas que la misma señala. A pesar de esta orden continuaron los empíricos burlándose de las prescripciones legislativas y aumentando el número de perjuicios, tan serios á la sociedad, de que, son diariamente la causa.

Cree el Protomedicato, de urgente necesidad que, se hagan efectivas las leyes que hay sobre el asunto y que se les aplique, por considerar llegado el caso, á los curanderos, la segunda pena que indica el inciso 8º del artículo 519 del Código Penal, en el tratado de faltas.

Si no se obra con rigor, el abuso aumentará, y la sociedad continuará siendo la víctima de plaga tan perniciosa.

Otro punto que se acordó poner en conocimiento de U., es que hay muchos dueños de boticas que no pagan sus patentes, de conformidad con el artículo 31 del Reglamento del Protomedicato, y además muchos tenderos y pulperos que, expenden indebidamente, medicinas en sus establecimientos.

El Protomedicato suplica á U. que ordene á los señores Gobernadores que averigüen minuciosamente los lugares donde se expendan medicinas en sus respectivas jurisdicciones; que obliguen á los que deban, á pagar sus patentes, ó les apliquen las penas que señala la orden suprema número.... de....

Y que prohiban terminantemente la venta de medicinas en los lugares no autorizados.

La importancia de todas estas medidas, resulta á primera vista, y el Protomedicato espera que U. dictará las órdenes necesarias á la observancia fiel de las leyes á que hemos hecho referencia.—Somos de U. atentos servidores.—El Protomédico,—JUAN J. ULLOA G.

Circular nº 214.—Palacio Nacional.—San José, febrero 11 de 1888.

A los Gobernadores y Jefes Políticos.

El Protomedicato de la República ha llamado la atención del Gobierno hácia el hecho de que personas no autorizadas legalmente, ejercen la profesión de médicos, cirujanos y farmaceúticos, no obstante el requerimiento que en época anterior se les hizo para que se abstuvieran de cometer esa falta.

También se llama la atención del Ejecutivo hacia otra falta de policía ocurrente, cual es la de que se expendan medicinas en lugares donde la ley no lo permite.

Ambos hechos están penados en nuestro derecho, y á fin de que se repriman tales abusos, recuerdo á U. el cumplimiento de los artículos 66 del Reglamento de Policía vigente y 519, inciso 8º del Código Penal.

Otro abuso que denuncia el Protomedicato, es el de que algunos dueños de boticas rehusan ó retardan el pago de la contribución legal. A este respecto, sírvase cumplir el acuerdo de marzo 14 de 1876 que copio en seguida:

"Con presencia del informe del Protomédico, y considerando: que no obstante las disposiciones legales que prohiben vender drogas ó medicamentos por menor sino es en las boticas y en los establecimientos de farmacia autorizados conforme á la ley, es común el abuso del expendio de semejantes artículos en tiendas y otros puntos de venta; que además de que este abuso es perjudicial á la salud pública, dá pretexto á los dueños de boticas autorizadas para eximirse del pago del impuesto establecido en favor de los fondos del Protomedicato, por cuyo motivo ha dejado de hacerse efectivo este impuesto que tanto auxiliaría á aquella Corporación para llenar los importantes deberes que la ley le atribuye; que así mismo es indispensable, para que la referida Corporación en su carácter de cuerpo inspector de salud pública y policía médica, cumpla con aquellos deberes, el apoyo de la autoridad de policía á quien también incumbe todo lo que respecta á la salubridad pública, acuerdo:

Prevenir á los Gobernadores y demás Agentes de Policía, el exacto cumplimiento de las leyes relativas á la venta de drogas y medicinas, prestando eficaz apoyo al Protomedicato, no solo para prohibir la venta por menor de drogas y medicinas en otros puestos que los autorizados con arreglo á la ley, sino también para obligar gubernativamente á los dueños de boticas y establecimientos de farmacia á pagar el impuesto establecido en favor de los fondos del Protomedicato, á cuyo fin se mandarán cerrar las boticas y demás establecimientos de farmacia que rehusen pagarlo, sin perjuicio de la acción personal contra el dueño para exigir lo que adeude, á no ser en el caso de que la botica ó establecimiento de farmacia haya cambiado de dueño, en cuyo caso el establecimlento solo es responsable por el tiempo que corresponda á su actual propietario. Se recomienda así mismo al Protomedicato el entero cumplimiento de las deberes que le impone el Reglamento de 27 de abril de 1872, especialmente en las atribuciones que á dicha Corporación asigna en los capítulos 8º y 9º, debiendo pasar informe al Gobierno cada tres meses de las medidas que hayan dictado para la ejecución de las saludables disposiciones allí contenidas".

Aprovecho esta ocasión para recomendar á U. así mismo, el cumplimiento de la ley en cuanto ordena á la policía visitar las boticas y mandar destruir las medicinas y drogas corrompidas, pasadas ó de mala calidad, y en cuanto castiga al farmaceútico que despachare medicamentos en virtud de receta que no se halle debidamente autorizada.—Dios guarde á U.—González Víquez.

———:◯:o:◯:———

FOMENTO.

——;o:——

Comisión Permanente.

Tengo el honor de someter á vuestra consideraciôn el convenio firmado en Londres el nueve de agosto último entre la Compañía del Ferrocarril de Costa Rica y la River Plate Trust Loan and Agency Company, para la explotación de los ochocientos mil acres de terreno que concedió á la primera el contrato Soto-Keith de 21 de abril de 1884.

El convenio que presento requiere para su firmeza, la aprobación del Gobierno de Costa Rica, por cuanto se introduce en el una reforma importante al contrato Soto-Keith mencionado, cual es la de reducir á una tercera parte la mitad de productos y ganancias que habían de tocar á la Nación.

El Ejecutivo ha pesado cuidadosamente las ventajas y desventajas que podrían resultar al país de la aceptación ó rechazo de esta reforma, y no vacila en proponer se admita la disminución de nuestro dividendo.

El contrato de 1884 se firmó y se concedieron los ochocientos mil acres de terreno, no con la mira de obtener un lucro determinado, sino principalmente con la de impulsar el desarrollo de nuestro fértil suelo, de favorecer el incremento de la inmigración, de alentar el progreso de la agricultura, y procurar por ese camino el aumento de nuestra riqueza nacional. Es fàcil calcular, en efecto, cuánto provecho traerá al país la habilitación de las inmensas tierras que hoy permanecen incultas, en la feracísima zona del ferrocarril y á orillas de nuestros más grandes ríos, y qué brillante porvenir se abre para nosotros cuando hayan acudido á esos lugares capital y brazos extranjeros en busca de una legítima ganancia, ampliando nuestro territorio cultivado, estableciendo nuevas empresas, abriendo nuevos caminos y haciendo que esa parte de la República, en vez de bosques y montañas improductivos, se convierta en abundantísima fuente de prosperidad y riqueza. Esos objetos primordiales, se alcanzan lo mismo recibiendo tres que dos sextos de los productos netos.

Debe advertirse también que la aprobación del convenio, además de asegurar el logro de los deseos del Gobierno al firmar el contrato de 1884, lo alcanza para dentro de breve término y que se trata con una compañía ya formada, con capital bastante para la empresa y con experiencia en este género de negociaciones.

Negar en cambio la aceptación del convenio, simplemente porque con él dejará el país de recibir una pequeña parte de ganancias futuras, sería exponernos á no llevar á término el negocio en largo tiempo y á quedarnos con la propiedad, poco menos que inútil, de los terrenos cedidos á la Compañía del Ferrocarril. Por lo demás, ésta sufre igual disminución de su dividendo, y es equitativo que ambos socios, el Gobierno y la Compañía del Ferrocarril, cedan parte de sus provechos para conseguir un nuevo socio que procure capital para la empresa en que tienen fundadas tan halagüeñas esperanzas.

El Gobierno, pues, consulta los verdaderos intereses del país al acceder al convenio de las dos compañías nombradas.

Caso de que la Comisión juzgue aceptable dicho convenio, el Ejecutivo piensa que debe hacerle algunas aclaraciones y modificaciones á fin de resguardar los derechos del país. El proyecto de ley que acompaño las indica y creo que basta su lectura para admitir su conveniencia.—San José, 5 de diciembre de 1887.—El Ministro de Fomento,—CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ.

PROYECTO DE LEY.

Art. 1º—Apruébase el convenio celebrado en Londres el día 9 de agosto último entre la Compañía "The Costa Rica Railway Company Limited", y la "River Plate Trust Loan and Agency Company" para la explotación de los ochocientos mil acres de terrenos baldíos concedidos á la primera en el contrato Soto-Keith de 21 de abril de 1884.

Dicha aprobación quedará sujeta á las condiciones y aclaraciones que se expresan en los artículos siguientes.

Art. 2º—La suma que en concepto de remuneración de sus servicios haya de pagarse á la Compañía de Trust, según el artículo 7º del convenio, no bajará de quinientas libras anuales, pero será fijada por todos los beneficiarios, entendiéndose que el Gobierno y cada una de las Compañías contratantes, tendrán para ese objeto un voto igual.

Art. 3º—El Gobierno lo mismo que la Compañía del Ferrocarril, tendrá derecho en los mismos términos que ésta para objetar la naturaleza ó alcance de las operaciones emprendidas por la Compañía de Trust en relación al desarrollo y realización de los terrenos.—Caso de que el Gobierno hubiere notificado por escrito á la Compañía de Trust los fundamentos especiales de su objeción, y que seis meses después de dicha notificación, la Compañía de Trust no hubiere satisfecho lo exigido por aquél, se someterá á arbitramento la cuestión de si la Compañía del Trust ha hecho lo mejor que de ella se podía razonablemente esperar en el desarrollo y realización de los terrenos. Uno de los árbitros será nombrado por el Gobierno y otro por la Compañía de Trust.—En caso de discordia, fallará un tercero nombrado por los contendientes, de acuerdo, ó si este acuerdo no se lograse, elegido á la suerte entre los dos propuestos por dichos contendientes.

Si el laudo arbitral fuese adverso á la Compañía de Trust, los mismos árbitros fijarán la suma en que el Gobierno haya resultado perjudicado por las operaciones de la Compañía, y ésta gozará de un plazo de seis meses para satisfacerla.

Art. 4º—Caso de que el contrato llegue á rescindirse entre las dos Compañias contratantes, ya sea conforme al artículo 12º del convenio ó de cualquier otro modo, los derechos del Gobierno en los terrenos que queden sin utilizar ó en poder de la Compañía del Ferrocarril, se regularán de acuerdo con el contrato Soto-Keith de 21 de abril de 1884.

Art. 5º—Los inmigrantes que en relación con el negocio envíe al país la Compañía de Trust no serán de raza asiática, ni africana; serán personas robustas y sanas, y de ningún modo se admitirá entre ellos á individuos que estén ó hayan estado condenados en los tribunales comunes como reos de crímenes ó delitos graves.

Art. 6º—Si dentro de dos años la Compañía de Trust no hubiere dado principio al cumplimiento del convenio y á la explotación de los terrenos cedidos á la Compañía del Ferrocarril, se tendrá por rescindindo este contrato por parte del Gobierno, sin necesidad de más requisito que la declaratoria oficial de tal rescisión.—San José, 5 de diciembre de 1887.—El Ministro de Fomento,—CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Fomento.

En mi calidad de Agente General de la sociedad Costa Rica Railway Company (Limited) tengo el honor de acompañar el convenio que sobre la manera de aprovechar los ochocientos mil acres (800,000) de que habla la cláusula 22 de la concesión de ferrocarril, ha celebrado aquélla con la "River Plate Trust Loan and Agency Company," con el fin de que se imponga de él el Supremo Gobierno y se sirva darle su adhesión, si así lo estimare á bien. Acompaño también la exposición que sobre el particular le dirige la Junta Directiva de la Compañía del Ferrocarril.

Juzgo inútil agregar razones á las que se desprenden obviamente de la lectura del convenio y al desarrollo que les da la Junta Directiva en su exposición, sobre todo esto sería por demás cuando están tan firmes y definidas las opiniones de todo costarricense reflexivo en el sentido de que la escasez de la población es el mayor obstáculo que se opone al desarrollo completo y rápido de la riqueza nacional y de que es una apremiante necesidad que no es lícito proponer, el provocar el movimiento inmigratorio, que ni siquiera puede producir el daño que trae en algunas partes, en donde sus habitantes son de una raza inferior, india ó negra por ejemplo, pues por fortuna de Costa Rica su raza blanca y casi pura, activa é inteligente, se amalgamará sin dificultad con los individuos europeos que inmigren.

Tampoco llamaré con insistencia la atención del Supremo Gobierno á que la concesión del Ferrocarril pone al país en el compromiso de favorecer, con toda equidad, los intereses de la Compañía, á fin de que ella pueda obtener todas las ventajas y utilidades que tuvo en vista al entrar en la negociación. La población y producción actuales de Costa Rica, son

insuficientes para dar tráfico bastante al ferrocarril, de modo que llegara á ser una empresa remunerativa. Si la Compañía se formó fué en la consideración implícita de que habría de operarse una multiplicación de los productos, lo que requiere una multiplicación de los habitantes. A este supuesto responde lo que se estipuló sobre los 800,000 acres cedidos á la Compañía. Por consiguiente para cumplir en buena fe y según su espíritu el contrato de 1884, es preciso que el Supremo Gobierno auxilie eficazmente á la Compañía en sus esfuerzos de colocar á Costa Rica, en el sentido de su producción, en el puesto á que fué entendido podría llegar. Las buenas disposiciones que ha mostrado el Supremo Gobierno en favor de la Compañía, del éxito de cuyos negocios tanto depende la prosperidad del país, me afirman en la confianza que abrigo de que será ratificado aquí el aludido convenio.

Con protestas de mi estima y respeto quedo del señor Secretario, muy obsecuente servidor.—ERN. ROHRMOSER.—San José, noviembre 8 de 1887.

EXPOSICIÓN QUE HACE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPAÑÍA DEL FERROCARRIL EN REFERENCIA AL CONVENIO CELEBRADO CON THE RIVER PLATE TRUST LOAN AND AGENCY COMPANY LIMITED.

El convenio que con la presente se eleva á la consideración del Honorable Gobierno de Costa Rica encierra un proyecto para el desarrollo de los ochocientos mil acres de terreno que en sentir de la Junta Directiva es en sumo grado muy conveniente y confía ésta en que el Gobierno se le sirva dar su buena acogida.

La Junta Directiva ha tenido de vez en cuando bajo su consideración el mejor modo de aprovechar estos terrenos. La primera dificultad con la cual tenía que luchar fué la cuestión de capital. No se proveyó de capital alguno para dicho objeto como parte del capital de la Compañía del Ferrocarril, pues entre las Compañías de Ferrocarril en Inglaterra no es la práctica ocuparse de negocios extraños de esta clase los que como resultado de la experiencia, pueden emprenderse mejor por una organización distinta.

Ocurrió en la República Argentina caso muy parecido con una de las Compañías de Ferrocarril más prósperas de allí, que también tenía una gran concesión de terrenos, á saber The Central Argentine Railway Company Compañía Inglesa lo mismo que la presente Compañía. En este caso la Compañía formó una organización distinta con capital independiente para explotar el terreno logrando también que se interesase en él la Compañía "River Plate Trust Loan and Agency Company Limited", en cuanto á hacer préstamos á colonos con hipoteca del terreno, y desde que se celebró dicho arreglo la Compañía de Terrenos Central Argentina (Central Argentine Land Company), ha llegado á ser empresa muy próspera.

The River Plate Trust Loan and Agency Company tiene un capital suscrito de un millón de libras esterlinas. Hasta ahora tiene limitados sus negocios á la República Argentina, casi exclusivamente. La Junta Directiva de la presente Compañía se considera muy afortunada con haber inducido á la Compañía de Trust á prestar la ayuda de su capital y organización para el desarrollo de las concesiones de terrenos en Costa Rica, por no decir nada de la ventaja para el país con establecer en Costa Rica una Agencia con el objeto de negocios de hipoteca en general.

La Compañía de Trust si el Gobierno aprobare el convenio se propone tener una representación de la Compañía en Costa Rica con el doble propósito de desarrollar los terrenos de que se trata y también de cultivar los negocios generales.

La única manera en que la Junta Directiva pudo inducir á la Compañía de Trust á entrar en nuevo campo—de este género—fué ofrecerla un interés en los terrenos. La Junta Directiva está satisfecha de que lejos de ser esto un sacrificio de parte de la Compañía del Ferrocarril ó del Gobierno pueden la una y el otro esperar mejores resultados que los que podían posiblemente esperar con obrar de otra manera, por no decir nada de las ventajas indirectas que resultarán así al país como á la Compañía del Ferrocarril y especialmente á ésta última en el aumento de tráfico á que por seguro dará lugar el desarrollo de los terrenos en cuestión por medio del auxilio prestado por la Compañía de Trust.

La Junta Directiva también está satisfecha de que el hecho de encargarse la Compañía de Trust del propuesto negocio va á producir luego que se anuncie aquí no sólo un efecto muy favorable en el ánimo de los capitalistas, en cuanto á los beneficios indirectos para la Compañía del Ferrocarril, sino que también tendrá influencia favorable sobre los valores del Gobierno en general.

La Junta Directiva llama la atención especial del Gobierno á lo estipulado en el Convenio, por el cual la Compañía de Trust emitirá "Trust Certificates", para representar los respectivos intereses que tienen en los terrenos el Gobierno, la Compañía del Ferrocarril y la de Trust, cuyos certificados serán equivalentes á acciones en una empresa separada y se podrá tratarlos como tales, y no cabe duda de que luego que la proyectada organización fun-

cione bien, esos certificados alcanzarán un valor de consideración como sucedió con las acciones de The Central Argentine Land Company en el caso arriba citado; y que á su oportunidad no habrá dificultad en hacer de ellos una emisión pública deseándolo.. No se cree conveniente hacerlo por ahora, pues se les dará mejor valor cuando se manifieste el resultado de la experiencia. La Compañía de Trust por sus relaciones en el Río de la Plata y aquí, se hallará en posición de promover la inmigración que la Junta entiende ser lo que hace falta en Costa Rica, pues ha establecido relaciones íntimas con una Compañía Italiana formada con el objeto especial de promover la inmigración desde Italia, siendo esta la fuente principal de donde la inmigración hoy fluye á la República Argentina creando una verdadera revolución en el valor de propiedades y el desarrollo de terrenos en ese país.

Se notará que se da protección amplia á la Compañía del Ferrocarril, caso de que se considerase que la de Trust no hace lo mejor con los terrenos.

El Gobierno notará además que el tiempo para la confirmación del convenio es limitado al día treinta y uno de diciembre próximo venidero, pero se espera que el Gobierno podrá favorecer á la Compañía de Ferrocarril con su decisión sobre el mismo mucho antes de esta fecha, para que se pueda hacer arreglos cuanto antes posible para el nombramiento por la Compañía de Trust, de un representante de la Compañía en Costa Rica, para los efectos del Convenio. Esto es de mucha importancia para todos los interesados y en especial á la Compañía del Ferrocarril para que los terrenos ó los que inmediatamente se presten á ello puedan ser aprovechados á fin de que el tráfico que de los mismos provendrá llegue á ser maduro para cuando se termine el ferrocarril.—Por orden de la Junta Directiva.—Por "The Costa Rica Railway Company Limited".—F. O. Smithers, Secretario.—Nueve de agosto de mil ochocientos ochenta y siete.

Convenio celebrado el día nueve de agosto de mil ochocientos ochenta y siete, por entre la Compañía "The Costa Rica Railway Company Limited" (mas adelante llamada "La Compañía de Ferrocarril)," de Nº 6 New Broad Street en la ciudad de Londres de una parte y de la otra, la Compañía "The River Plate Trust Loan and Agency Company Limited"(más adelante llamada "la Compañía de Trust") de número sesenta y uno—Moorgate Street en dicha ciudad. Por cuanto á virtud de concesiones de fecha veinte y uno de abril de mil ochocientos ochenta y cuatro, otorgada por el Gobierno de la República de Costa Rica, el dicho Gobierno, entre otras cosas, concedió á la empresa (significando esto, como en la misma se ha dicho, el concesionario nombrado en la misma ó cualquiera Compañía que él pudiera organizar para los objetos de dicha concesión) 800,000 acres de terrenos baldíos ya fuera al lado del ferrocarril mencionado en la misma, ó en otra parte del territorio, á elección de la empresa, con todas las riquezas naturales que contuvieran. Y en dicha concesión se estipuló que la mensura y todos los trabajos preliminares para la división y distribución de los ochocientos mil acres de terreno sería de cargo de la empresa, pues sólo correspondía al Gobierno extender gratuitamente los títulos de propiedad si fuese necesario; y que el Gobierno no establecería impuestos territoriales sobre dichos terrenos durante veinte años, á contar desde la época en que deberá empezar á correr el plazo de dicha concesión, entendiéndose que á la expiración del plazo de veinte años, los terrenos que no hubiesen sido cultivados ó de otra manera utilizados pasarían otra vez al poder del Gobierno, sin que éste tuviera que dar respecto de esto indemnización de ninguna clase; y que la administración de los terrenos concedidos debiera estar á cargo de la empresa, esto sin perjuicio de la Soberanía Nacional; y que el Gobierno tendría el derecho de inspeccionar los libros y operaciones de la empresa. Además se previno que libres de todo gravamen y sin haber indemnización alguna de parte del Gobierno, á la expiración de noventa y nueve años (siendo este el plazo de la concesión como relativo al ferrocarril que en ella se menciona) los terrenos que no se hubiesen vendido pasarían otra vez al poder del Gobierno con todos los derechos sobre ellos y en su virtud que la empresa pudiera tener y además se previno que el Gobierno recibiría de la empresa ciertas acciones en cualquiera Compañía que pudiera formarse según en la misma se menciona más particularmente; y que tendría derecho también á la mitad del producto líquido de los terrenos cultivados ó utilizados, ya sea mediante venta ó arrendamiento que la empresa pudiera hacer de ellos durante el tiempo de la concesión del Ferrocarril. Y por cuanto la Compañía de Ferrocarril ha sido organizada por dicho concesionario con el objeto de llevar á cabo dicha concesión, y el derecho de escoger los dichos ochocientos mil acres de terrenos lo tiene ahora la Compañía de Ferrocarril, pero hasta ahora no se ha escogido realmente ninguna parte de dicho terreno. Y por cuanto á fin de escoger y aprovechar lo más posible dichos terrenos va á ser necesario gastar cantidades de csnsideración así con el objeto de practicar estudios y deslindes como con el de desarrollar y mejorar los terrenos, ó partes de ellos ó los colindantes, dando préstamos con hipoteca de los mismos y para otros semejantes objetos. Y por cuanto la Compañía de Trust está pronta para suministrar el capital necesario y para encargarse de la venta, desarrollo y administración de dichos terrenos en los términos y bajo las condiciones que más abajo se expresarán y la Compañía de Ferrocarril ha consentido, sujeto á lo más abajo expresado, á traspasar los dichos terrenos á la Compañía de Trust con el objeto antedicho. Por tanto estas presentes dan testimonio, y queda convenido como sigue;

1º—Estas presentes quedan sujetas al consentimiento y aprobación del Gobierno de la República de Costa Rica en cuanto sea necesario, á fin de procurar la sustitución de la Compañía Trust en lugar de la Compañía de Ferrocarril en la dirección y trato de dichos terrenos y la aceptación por dicho Gobierno de los beneficios que por el presente se propone ofrecerle en lugar de la mitad del producto líquido de dichos terrenos que se le reserva en dicha concesión como antes se cita y cuyo consentimiento y aprobación de la Compañía de Ferrocarril usará de sus mejores esfuerzos para obtenerlos.

2º—Los dichos ochocientos mil acres de terreno á medida y cuando los mismos ó alguna parte de ellos se hubiesen escogido, con cualesquiera otros terrenos que el mismo Gobierno pueda consentir se apropien para el efecto de estas presentes sea en relación con cualquier otro nuevo ferrocarril ó de otra manera, serán inscritos á nombre de, ó de otra manera puestos bajo la dirección de la Compañía Trust, para que pueda tener la dirección absoluta para administrar, desarrollar, vender, arrendar, cultivar, permutar ó hacer de otra manera con los mismos á su libre discreción.

3º—Se procederá desde luego á escoger los dichos ochocientos mil acres de terreno y con este objeto así como también con el de inscribir los mismos á nombre de la Compañía de Trust ó á nombre de la persona ó personas, que designe para el objeto de llevar á efecto estas presentes, todos los actos, escrituras, instrumentos, materias y cosas necesarias y convenientes serán hechos y practicados por y por parte de la Compañía de Ferrocarril.

4º—La Compañia de Trust establecerá una representación en Costa Rica bajo una administración competente y usará de sus mejores esfuerzos para administrar, desarrollar, vender, arrendar, cultivar, permutar ó de otra manera utilizar y aprovechar en todo lo posible los dichos ochocientos mil acres de terrenos y todos los demás terrenos que se hallen puestos bajo su dominio para los efectos de estas presentes y los que más adelante se llaman "los dichos terrenos" y suministrará todo el capital y otras cantidades que sea necesario al efecto y soportará y pagará los gastos de todo estudio, deslinde, redacción y otorgamiento de escrituras y documentos y otras materias ó cosas necesarias ó convenientes con el objeto de llevar á efecto estas presentes, inclusas todas las escrituras, documentos, materias ó cosas que debe la Compañía de Ferrocarril otorgar ó practicar con dicho objeto y también todos los gastos de la redacción y otorgamiento de estas presentes.

5º—Sujeto á lo estipulado más abajo respecto de la retención de cantidades por dicha Compañía de Trust, las rentas, ganancias y productos líquidos provenientes de dichos terrenos y el producido de cualquiera venta ó disposición de dichos terrenos ó parte de ellos, los conservará en su poder la Compañía de Trust, en fideicomiso (trust) para la Compañía de Ferrocarril, la Compañía de Trust y el dichò Gobierno (todos y cado uno de los que se llaman algunas veces más abajo "los beneficiarios") por partes iguales y se emitirán por la Compañía de Trust en la forma que en adelante se convenga, certificados que se llamarán "Trust certificates" para el objeto de evidenciar el título é intereses de dichos beneficiarios respectivamente.

6º—La Compañía de Trust presentará á la Compañía de Ferrocarril y á dicho Gobierno una memoria y cuenta anual de sus operaciones con dichos terrenos, y luego que sea posible, después de presentada dicha cuenta, distribuirá cualesquiera cantidades que sean disponibles para la distribución entre los beneficiarios.

7º—Antes de la distribución de cualesquierà cantidades representando el producido de ventas ó las rentas ganancias, ó producto líquido de parte de dichos terrenos, la Compañía de Trust tendrá el derecho de retener de ellos todas las cantidades que hubiere adelantado para cualesquiera de los objetos de estas presentes (que no sean cantidades adelantadas con hipoteca á colonos ú otras personas) con interés sobre las mismas á razón del 6 por ciento anual desde la época en que las mismas hubiesen sido respectivamente adelantadas y además la suma que en concepto de remuneración de sus servicios en relación al cumplimiento de los fideicomisos de estas presentes, que de tiempo en tiempo se acuerde por y entre las partes otorgantes, la cual no será menor que á razón de quinientas libras anuales, exclusivos los desembolsos á agentes ó de otra manera.

8º—La Compañía de Trust hará llevar los libros de cuenta de todos los ingresos y pagos que haga y de todo lo conveniente para acreditar la situación del fideicomiso y la manera en que la Compañía de Trust cumple las obligaciones de que por las presentes se encarga y permitirá á los beneficiarios á toda hora razonable el acceso á dichos libros y dará á ellos todos los informes que de tiempo en tiempo exija concernientes á la marcha del fideicomiso.

9º—La Compañía de Ferrocarril de tiempo en tiempo á pedido de la Compañía de Trust en tanto que á su juicio pueda hacerlo en armonía con la debida gestión de los negocios de su dicho Ferrocarril y las condiciones de dicha concesión, concederá las facilidades especiales para el trasporte de géneros, frutos y pasajeros á precios especiales yendo y viniendo de los que de dichos terrenos se encuentren servidos por dicho ferrocarril, que se entienda conducente al mejor desarrollo y realización de los mismos terrenos.

10º—No se suscitará antes de la expiración del período de dos años y medio contados desde la fecha de estas presentes, ninguna cuestión ni queja respecto de la naturaleza ó

alcance de las operaciones emprendidas por la Compañía de Trust, y en el caso de que la Compañía de Ferrocarril no hiciere dentro de los 6 meses comunes después de cumplido el dicho período, por notificación escrita á la Compañía de Trust, la intimación de la naturaleza de alguna queja que desee hacer respecto del alcance de dichas operaciones, se entenderá que queda satisfecha con ellas y no tendrá derecho á hacer semejante queja mientras no se hubiese expirado un segundo período de dos años y medio y así durante períodos sucesivos de dos años y medio, para que ninguna queja de la naturaleza antedicha que no se hubiese hecho en los tres meses comunes después de expirado un tal período de dos años y medio, podrá hacerse hasta la expiración del próximo igual período.

11º—Caso de que á la expiración del primer período ó cualquier otro sucesivo, de dos años y medio, la Compañía de Ferrocarril no estuviese satisfecha con la naturaleza ó alcance de las operaciones de la Compañía de Trust en relación al desarrollo y realización de dichos terrenos y dentro de dicho período de seis meses comunes antes limitados en ese respecto hubiere notificado por escrito á la Compañía de Trust los fundamentos especiales de tal falta de satisfacción, será lícito para que la Compañía de Ferrocarril caso de que la Compañía de Trust no hubiese en los seis meses comunes después de hecha dicha notificación satisfecho lo exigido por aquélla en cualquier tiempo después de expirado dicho período de seis meses comunes, haga que la cuestión si la Compañía Trust ha hecho lo mejor que de ella se podía razonablemente esperar en tal desarrollo y realización, sea sometida al juicio de dos arbitradores nombrados, uno por la Compañía de Ferrocarril y el otro por la Compañía de Trust ó por un tercero nombrado de acuerdo por los dos arbitradores antes de proceder á considerar la cuestión y la resolución de dichos arbitradores ó tercero será obligatoria para todas las partes otorgantes y caso de que dicha resolución resultare en contra de la Compañía de Trust quedará á opción de ésta ó [*a*] cumplir con todo lo exigido por dichos arbitradores ó tercero en cuyo caso tendrá derecho á un período de seis meses comunes contados desde la fecha del fallo dentro del cual debe cumplir ó [*b*] el entregar á la Compañía del Ferrocarril todos los terrenos, cantidades y bienes que á la sazón existan sujetos á los fideicomisos de estas presentes, bajo los términos á opción de la Compañía del Ferrocarril ó de pago por la Compañía del Ferrocarril á la de Trust del importe de todas las sumas adelantadas por la Compañía de Trust y reembolsables á ésta con arreglo á estas presentes con interés sobre las mismas al tipo ante-dicho ó de asegurar mediante primera hipoteca sobre dichos terrenos al reembolso de dicha suma con interés sobre la misma á razón de ocho por ciento anual pagaderos semestralmente desde la fecha de la restitución de dichos terrenos á la Compañía del Ferrocarril y para que en ésta última alternativa el importe del capital asegurado á la Compañía de Trust mediante primera hipoteca como queda dicho se entienda por préstamo hecho por la Compañía de Trust á la del Ferrocarril por período de cinco años fijo desde la fecha de dar la garantía y no puede la Compañía de Trust pedir su devolución antes de finalizado dicho período, salvo en el caso de la liquidación de la Compañía del Ferrocarril ó de haber falta por espacio de tres meses comunes en el pago de algún plazo semestral de interés pero la Compañía del Ferrocarril estará en libertad de satisfacer el dicho capital ó cualesquiera parte ó partes del mismo en cualquiera época ó épocas antes de la expiración de dicho período de cinco años dando con no menos de seis meses comunes de anticipación el aviso por escrito de su intención de hacerlo.

12º—Salvo lo antes prevenido no se podrá resolver reclamación alguna contra la Compañía de Trust por razón sólo de falta ó falta alegada de parte de ésta en el debido desarrollo, utilización ó realización de dichos terrenos ó parte de los mismos.

13º—Caso de la restitución de dichos terrenos ó parte de los mismos á la Compañía de Ferrocarril todo el interés beneficial de la Compañía de Trust en los terrenos así restituidos, salvo hasta el alcance de la primera hipoteca á su favor antes mencionada cesará y terminará y sujeto á dicha primera hipoteca ó caso de que la Compañía de Ferrocarril hubiera reembolsado á la Compañía de Trust, entonces sujeto mediante á primera hipoteca al reembolso de la Compañía de Ferrocarril de la cantidad así satisfecha por la misma con interés sobre ella á razón del 6 por ciento anual los respectivos derechos de dicho Gobierno y de la Compañía del Ferrocarril en dichos terrenos así restituidos resucitarán y tendrán efecto en lo que puede ser como si estas presentes no se hubiesen otorgado.

14º—Si el Gobierno rehusara ó faltara para el treinta y uno de diciembre próximo venidero á asentir y concurrir hasta el punto y de la manera ante-dichos en el arreglo que por la presente se constituye á cualquiera modificación razonable de la misma en que se pueda convenir entre todas las partes otorgantes será lícito para que cualquiera de las partes pueda en cualquier tiempo después de dicho día treinta y uno de diciembre próximo rescindir estas presentes á menos que el Gobierno hubiese así asentido y concurrido por aviso dado por escrito á la otra parte en testimonio de lo cual dicha Compañía de Ferrocarril y Compañía de Trust han hecho estampar en estas presentes sus respectivos sellos sociales el día y año al principio expresados.—Sello de la Compañía Costa Rica Railway Company Limited—firmado—Gab. Goldneg.—George Russell.—Directores—F. O. Smithers—Secretario.—El sello social de la Costa Rica Railway Company Limited ha sido estampado en las presentes por dos Directores y el Secretario á presencia de Frank Crisp.—A. J. Shep-

herd.—Sello de "The River Plate Trust Loan and Agency Company Limited."—El sello social de The River Plate Trust Loan and Agency Company Limited ha sido estampado en las presentes á presencia de I. Morris.—I. H. Duncan—Directores.—I. S. Hamilton, haciendo las veces de Secretario.—Testigos de las firmas de arriba y de la fijación del sello.—W. Capel Slanghter.—Felipe Zapata.

Congreso Constitucional,

La Comisión Permanente aprobó por decreto nº 16 de 10 de diciembre último el convenio celebrado en Londres el 9 de agosto anterior entre la Compañía del Ferrocarril y la "River Plate Loan and Agency Company", sobre desarrollo y realización de los 800,000 acres de terreno baldío, á que se refiere la cláusula XXII del contrato Soto—Keith de 21 de abril de 1884; mas al hacerlo introdujo en aquel pacto, de acuerdo con el Poder Ejecutivo, algunas modificaciones encaminadas á asegurar mejor, en provecho del país los grandes y benéficos resultados que debe producir la negociación, si como es de esperar, se lleva á la práctica.

Esta Secretaría al presentar el contrato á la Comisión, le comunicó los deseos que el Gobierno tenía de que fuese aprobada sin demora, convencido como está de que el único medio de afianzar el porvenir de la riqueza del país, es atraer hacia nuestro territorio, inculto en su mayor parte, brazos y capitales extranjeros que con vigor impulsen su desenvolvimiento económico, en estado de incipiencia hoy, por la escasez de lo población y el consiguiente atrazo de la agricultura y de la industria, que son sus indispensables elementos.

La Compañía de Trust, no obstante aquellas modificaciones, está dispuesta á mantener su compromiso, si se corrige el artículo 3º del decreto citado, que en su concepto pone en riesgo el cuantioso capital que debe empeñar en la efectuación de su propósito.

Refiérese ese artículo al inciso 11 del convenio, en el cual se otorga á la Compañía de Ferrocarril solamente, la facultad de provocar un laudo de árbitros, si conforme con las estipulaciones del contrato no atendiere la Compañía de Trust los reclamos que aquélla le hubiese hecho en cuanto á la naturaleza y alcance de sus operaciones; y se consignó en la enmienda el mismo derecho para el Poder Ejecutivo, si bien evitando la responsabilidad grave á que está sujeta la Compañía del Ferrocarril en el uso de él, y que consiste en devolver á la otra sociedad signataria, con el interés del 6 o/o anual, las sumas invertidas en el aprovechamiento de las tierras, cuando dado caso de fallo arbitral contrario á sus intereses, en vez de dar cumplimiento á lo que en él se determine, prefiera abandonar el negocio entregando á la del Ferrocarril las tierras que conservare y las existencias sujetas al pago de inversiones de dinero á que hubiere dado lugar la ejecución del contrato. En el artículo 3º del decreto se expresa simplemente, que el fallo arbitral promovido por el Gobierno podrá obligar á la Compañía de Trust à satisfacer al Tesoro Público el valor de los daños y perjuicios que se declaren á su cargo por defectos en la administración que le corresponde.

La Compañía de Trust observa que siendo el Gobierno y la Compañía del Ferrocarril beneficiarios iguales en cuanto á las utilidades directas de que hablan la cláusula XXVIII del contrato Soto-Keith y el párrafo 5º del convenio, no hay equidad en pedir para aquél el ejercicio de una forma de intervención que por las proporciones de la idea que se quiere llevar á cabo, por las dificultades que habrá que vencer para utilizar el extenso territorio concedido, y los ingentes gastos que la obra demandará, no puede ella aceptar sin las reservas señaladas á la Compañía del Ferrocarril; y propone que el Gobierno se someta á las mismas condiciones, y que en consecuencia se varíe el citado artículo 3º en los términos convenientes.

Ha dado á entender, además, que en caso de mantenerse por parte del Gobierno la facultad aludida tal como se halla consignada, tendrá que retraerse del pacto de 9 de agosto.

Dada la actitud de la Compañía de Trust, es necesario elegir entre sostener la dicha intervención aceptando al igual de la Compañía del Ferrocarril las responsabilidades mencionadas antes, ó renunciar á ella eliminando el artículo 3º del Decreto, ó bien negar la adhesión al convenio propuesto.

Lo primero comprometería á la Nación con una deuda eventual que andando el tiempo podría llegar á ser en gran manera ruinosa, si en la intención de favorecer los derechos del país se llegara por acaso á hacer un uso imprudente de aquella facultad; y lo último sería condenar, quizá por mucho tiempo, la riqueza nacional á su pequeñez de hoy, sin que una razón fuerte abonase tal conducta.

El Gobierno, después de haber estudiado con esmero el asunto, no vacila en optar de su parte porque se omita en un todo el dicho artículo 3º, en razón de que aún prescindiendo

de los incalculables beneficios que aquel contrato producirá á la Nación, los cuales bastarían á justificar el abandono de cualquier exigencia que no fuera esencial para el bien público, considera que los derechos de la Nación, si ya no quedaran escudados con la honorabilidad de la "River Plate Loan and Agency Company", acreditada yá en iguales empresas en América, y con la naturaleza misma de sus gestiones, estarían siempre bien garantizados por la intervención que en otra forma franquea aquel pacto á los agentes del Gobierno, por la participación que éste tiene en los negocios de la Compañía del Ferrocarril, y por la fiscalización efectiva de la misma Compañía, á que servirá de estímulo la importancia que para ella tiene la colonización y aprovechamiento de los 800,000 acres de terreno baldío.

Fundado en esas consideraciones piensa el Gobierno que el convenio memorado es altamente beneficioso para el país, aún prescindiendo de la facultad objetada por la Compañía de Trust; y encarece por lo tanto á la Cámara, la aprobación del Decreto número 16 de 10 de diciembre anterior, omitiéndose el artículo 3º

Ruego, pues, al Congreso, en nombre del Jefe del Poder Ejecutivo, se sirva traer á la vista el asunto en referencia, y resolver lo que en su concepto fuere más acertado.—Palacio Nacional.—San José, 9 de mayo de 1888.—El Subsecretario de Fomento encargado del despacho.—JOSÉ ASTÚA AGUILAR.

Nº 162.

Palacio Nacional.—San José, 31 de octubre de 1887.

Con el objeto de que sea reconocida científicamente la vereda trazada por el señor Domingo Sánchez, entre San Miguel y San Carlos, y de que se informe el Gobierno acerca de sus condiciones,

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Comisionar con tal objeto al señor don Julio E. Vander Laat.—Comuníquese.—De orden del señor Presidente de la República, el Ministro de Fomento.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.

CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ, Ministro de Fomento y Carlos de Martín, mayor de edad, ciudadano norteamericano, residente en esta capital, han convenido en el siguiente contrato.

I.

El señor de Martín se compromete á dirigir la plantación y cultivo de un viñedo en las cercanías de esta ciudad, para el cual el Gobierno proporcionará un terreno cuya extensión no excederá de una manzana (6988. 96 m. c.); á dar instrucciones y explicaciones sobre la siembra y cultivo de la viña á cualesquiera personas que con tal motivo visiten el cultivo, y á introducir de su cuenta para los labores un arado, un cultivador y una prensa para uvas, por los cuales el Gobierno no cobrará ningún derecho de importación.

II.

El Gobierno proporcionará al señor de Martín todos los sarmientos que según indicación suya sean necesarios para la plantación indicada; los pedirá á los Estados Unidos de Norte América y los pondrá á su disposición antes del primero de enero próximo; y durante diez y ocho meses le dará una mensualidad de cincuenta pesos, comenzando el primero de enero próximo, la cual destinará el señor de Martín á pagar una persona que lo auxilie en los trabajos del viñedo.

III.

Si trascurrido el indicado término de diez y ocho meses resultare por reconocimiento y dictamen de peritos, infructuoso el ensayo de cultivo á que se compromete el contratista, no tendrá derecho á recompensa alguna; pero si al contrario obtuviere de él buen éxito el Gobierno, para retribuir su trabajo le hará donación del terreno dedicado al viñedo.—Firman las partes.en San José, en el Palacio Nacional, á los quince días del mes de noviembre de mil ochocientos ochenta y siete.—CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ.—CHARLES DE MARTÍN. Palacio Presidencial, San José, á los quince días del mes de noviembre de mil ochocientos ochenta y siete.—Apruébase en todas sus partes el contrato que precede.—SOTO.—El Secretario de Estado en el despacho de Fomento.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Fomento.

Cartago, 12 de diciembre de 1887.

Señor:

Por una de las cláusulas de su testamento, mi difunto esposo don José Ramón Rojas Troyo, ordenó que el museo de antigüedades que había coleccionado por su amor al adelanlo científico y á fuerza de perseverancia y de su deseo por exhibir curiosidades de este país, fuese puesto á disposición del Supremo Gobierno de esta República como legado que hacía de toda buena voluntad.

Yo como viuda y cumpliendo su voluntad, vengo respetuosamente á manifestar que estoy dispuesta á entregar desde luego lo que mi esposo legó, movido seguramente por íntima convicción de que el Gobierno habrá de mirar con especial solicitud é interés ese pequeño museo, formado en medio de dificultades de todo género y con inquebrantable constancia.

La cláusula del testamento á que me he referido encarece sobremanera que el museo se conserve sin desmembraciones de ninguna especie para evitar así desperfectos en tan importante colección; y es de esperar en la ilustración y en el vivo anhelo de los actuales miembros del Supremo Gobierno por todo adelanto y progreso de la Nación que no sólo han de conservar intacto dicho museo, sino también que habrán de aumentarlo y perfeccionarlo para que sea exposición perpetua é instructiva de objetos de notable significación arqueológica.

En mi casa de habitación está la colección legada, y sólo aguardo que el Gobierno tenga á bien comisionar á alguna persona de su confianza que reciba en esta ciudad aquella colección para dar cumplimiento con gran satisfacción de mi parte, á la última voluntad de mi esposo.

Con muestras de alta consideración, soy de U. muy atenta servidora.—DOLORES DE TROYO.

San José, diciembre 15 de 1887.

Señora doña Dolores de Troyo.

Señora: CARTAGO.

He tenido el honor de recibir su carta del 12 del mes en curso, y por ella el gusto de imponerme de que su difunto marido don José Ramón Rojas Troyo, en su testamento, ordenó que el museo de antigüedades que había coleccionado por amor al adelanto científico, á fuerza de perseverancia y en su deseo de exhibir curiosidades del país, fuese puesto á disposición del Supremo Gobierno, como legado que hacía de toda buena voluntad. Asimismo me impongo por su carta del deseo del señor Troyo de que el museo se conserve sin desmembración de ninguna especie para evitar así desperfectos en tan importante colección, y de que U. aguarda para entregar ésta tan sólo que el Gobierno comisione una persona que pase á casa de U. con el objeto de recibirla.

El Gobierno, que hace poco dispuso el establecimiento de un Museo Nacional y que está íntimamente convencido de cuánto favorece el desarrollo general de un país y de cuánto contribuyen en él al cultivo de las ciencias y artes la exhibición permanente de sus productos naturales é industriales y de sus curiosidades arqueológicas, estima con razón en su propio valor el precioso legado hecho al Estado por el difunto marido de U., señor Troyo, y lo acepta con viva satisfacción.

Este generoso obsequio del señor Troyo, prueba una vez más lo acendrado de su patriotismo y lo vivo que era su amor al progreso de la nación que lo vió nacer y morir; y es seguro que ésta no se olvidará de inscribir el nombre del señor Troyo en la lista de sus benefactores.

El Gobierno ha dispuesto colocar los objetos legados, de que U. da cuenta, en el Museo Nacional y dedicar con ese objeto una sección especial que será llamada "Museo Troyo".

El señor don Anastasio Alfaro, Secretario del Museo Nacional, ha sido encargado de pasar á esa ciudad con el fin de recibir la colección de antigüedades á que U. se refiere.

Con protestas de alta consideración, tengo el honor de suscribirme de U. respetuoso servidor.—CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 180.

Palacio Nacional.—San José, 15 de diciembre de 1887.

El señor Presidente de la República,

Con vista de la comunicación en que doña Dolores de Troyo, manifiesta á la Secretaría de Fomento que su difunto marido en una cláusula de su testamento, dispuso legar á la Nación su Museo de antigüedades, y que está pronta á entregarlo á la persona que para recibirlo comisione el Gobierno,

ACUERDA:

1º—Comisionar al señor don Anastasio Alfaro, Secretario del Museo Nacional, para que pase á Cartago y reciba de dicha señora de Troyo la colección de antigüedades donada por éste al Estado.

2º—Destinar del Museo Nacional para colocar la referida colección, una sección especial que será llamada "Museo Troyo".—Comuníquese.—SOTO.—El Ministro de Fomento, GONZÁLEZ VÍQUEZ.

ANASTASIO ALFARO, Secretario del Museo Nacional, competentemente autorizado por el Gobierno de esta República, según acuerdo nº 180 de 15 de diciembre de 1887, certifico: que he recibido de la señora doña Dolores viuda de Troyo, los objetos que á continuación se expresan, los cuales forman el contenido del "Museo Troyo" que fué legado á la Nación por don José Ramón Rojas Troyo.

Antigüedades indígenas.

Objetos de oro.—Dos dragones unidos, con peso de 50 gramos; dos águilas "oro subido", pesando ambas 90 gramos; ocho piecitas "oro subido", con peso de 60 gramos; veintiseis cascabeles oro, con peso de 160 gramos; quince *diablillos*, con peso de 111 gramos; quince águilas, 114 gramos; once ranas, 107 gramos; tres leones, 29 gramos; doce figuritas variadas, 101 gramos; diez y seis fragmentos de figuras, 49 gramos; cinco platos en forma de patenas, con peso de 145 gramos; varios fragmentos de platos semejantes, que pesan 40 gramos; deben agregarse aquí por su semejanza con los objetos anteriores, siete piecitas de cobre.

Objetos de piedra.—Cuatro cuchillos de piedra verde, fina; un collar de piedritas también verdes; doce cuchillos de piedra fina, negros; ocho cuchillos de piedra común; cuarenta hachitas; cuatro amuletos; veintidós piedritas sin forma; una "piedra de sacrificios", que mide un metro noventa centímetros de largo por sesenta centímetros de ancho y cinco de grueso; dos fragmentos que pertenecieron á una piedra semejante; una mesa redonda, hecha de una sola piedra, y cuyas dimensiones son: 40 centímetros de alto por 75 de diámetro; otra semejante á la anterior, que mide 24 centímetros de alto por 40 de diámetro; otra de 17 por 35; otra de 22 por 35; la quinta, de 23 por 31; la sexta, de 15 por 23; y la sétima de 18 por 29; hay una rota de 19 por 32; siete banquillas ordinarias; una piedra de moler de 88 centímetros de largo por 44 de ancho y 20 de alto; otra de tamaño inferior, con grabados interesantes; dos más pequeñas igualmente interesantes; veintidós de forma redonda; dos ovaladas, con un agujero en el centro; treinta y dos también ovaladas, de diferentes tamaños; catorce pequeñas, de superficie cuadrada; doce semejantes á las anteriores, pero rotas; un cubo; dos "manos de piedra"; una careta; un muñeco de 82 centímetros de alto; otro de 65; veintisiete muñecos parados, de diferentes tamaños; ochenta y siete pequeños en actitud de descanso; veintiocho pedazos pertenecientes á figuras de diferentes formas; cincuenta y cinco cabezas humanas; veinte cabezas de animales; nueve bolas matemáticamente esféricas; una piedra ordinaria grabada.

Objetos de barro.—225 ollas y tinajas con patas, de tamaño mediano; 1,125 iguales á las anteriores, pero más pequeñas; 448 tinajas de varios tamaños; 312 ollas lisas; 180 cucharas, 92 *escudillas y* 58 *salvillas.*

Hay tres cráneos indígenas, uno de ellos en perfecto estado de conservación; un hueso labrado y otro en estado fósil.

Antigüedades varias

Monedas de oro.—Una colombiana de $ 16-00; dos de $ 4-00 pertenecientes á la misma República; dos de España y una de Grecia.

Monedas de Plata.—17 de $ 1-00 pertenecientes á diferentes países; 4 de $ 0-50; 57 de $ 0-25; 77 de 0-10 y 7 de $ 0-05; 207 piecitas de "plata cortadilla" con peso de 345 gramos; una moneda china; y concluye la colección de monedas con cinco de cobre de diferentes valores.

AS PUBLICAS
IBLIOTECA
blica de Costa

Tres pares aretes de oro; una cruz con perlas montadas en oro; un collar, un escarbadientes y un anillo de oro; un muñeco y un adorno de plata; una figurilla de marfil; un grabado en bronce que representa el nacimiento de Cristo y conserva la fecha de 1561; otro semejante en forma de medalla; otro de platino, otro en madera, ordinaria; una lámina de hoja de lata con una imagen pintada; una pistola de chispa: dos peinetas carey; una silla de montar; siete estribos de diferentes formas; dos espuelas; tres butacas; una caja grande de madera labrada; una muñeca de piedra.

Animales disecados.

Esta colección está en su generalidad en mal estado y consta de 15 mamíferos, 23 pájaros, 3 reptiles y 5 pescados.

Objetos varios.

Dos tomos impresos, uno de texto y otro de grabados de antigüedades mexicanas por Alejandro Lenoir, un cuadro de fotografías de las antigüedades del Museo; una medalla de primera clase, acompañada del diploma de honor con que fué premiado el "Museo Troyo" en nuestra Exposición Nacional de 1886; varias flechas procedentes de los indios de Talamanca; una red de pita; un collar de concha y otro de colmillos de tigre; una cáscara de coco pulida; una piedra de mar y varios restos de cuerpos de animales.

Para constancia del anterior inventario lo firmo con dos testigos de asistencia, en Cartago, Costa Rica, á veinticuatro de diciembre de mil ochocientos ochenta y siete.—ANASTASIO ALFARO.—ARCADIO QUIRÓS.—FAUST. SOLERA.

Señor Ministro de Fomento.

El día 20 de agosto de 1886, fueron inaugurados los trabajos del Ferrocarril entre Cartago y Reventazón, y á mí me cupo el honor de hacerlo con la pala de plata que debo á la generosidad de Mr. M. C. Keith y que tengo el gusto de enviar á U. para que sea conservada en el "Museo Nacional" como recuerdo de un acontecimiento bien significativo en la historia del progreso económico de Costa Rica.—Ese sencillo instrumento de labor trae á la memoria del Gobierno y del país entero los esfuerzos patrióticos mediante los cuales se obtuvieron el arreglo de la deuda exterior, el contrato de terminación de la línea férrea del Atlántico, en que se apoyan tantas y tan bien fundadas esperanzas, y la regeneración del crédito nacional en el extranjero.—Es justo, pues, que la conserve la Nación, y á ella la dono con placer.—Soy del señor Ministro atento y seguro servidor.—BERNARDO SOTO.—San José, diciembre 27 de 1887.

Palacio Nacional.--San José, 6 de febrero de 1888.

Señor don Pedro Pérez Zeledón, Ministro de Costa Rica en Wáshington.

Señor Ministro:

Me permito recordar á U. el asunto de que le hablé en mi nota de 22 de setiembre último.

La máquina de aserrar piedra puede ser en la actualidad de mucho provecho al país, y desearía por lo mismo saber, cuanto antes, si ella es de condiciones tales que sirva para partir nuestras piedras más duras de construcción.

Los trabajos públicos y particulares exigen un gran consumo de piedra tallada; pero la escasez de brazos y el alto precio de salarios han elevado su valor á tal extremo, que las muchas personas empeñadas hoy en construcciones prefieren, siempre que es posible, usar de otros materiales de menor solidez y de más corta duración—si se trae, pues, una máquina de aserrar, la piedra se abaratará considerablemente y su empleo dejará de ser tan dispendioso y tan economizado como es en la época presente.

Encarezco á U. de nuevo el pronto despacho de esta comisión: de su buen ó mal resultado depende que el Gobierno haga contratos ó no, para la provisión de piedra tallada.

Otra comisión encarga á U. hoy el Gobierno. Sabe U. que desde octubre de 1885 se ha auxiliado á los introductores de ganado de razas superiores con el pago de los gastos de trasporte marítimo. Este subsidio ha producido evidentemente resultados felices y la raza de nuestro ganado mejorará sin duda, mediante la efectuada introducción de un crecido número de cabezas. Sin embargo, una buena cantidad de ellas se ha perdido en parte por el

poco conocimiento que hay respecto de las necesarias precauciones para aclimatación, en parte por la escasez y en algunos casos carencia total de buenos pastos, y esencialmente por la falta absoluta de un veterinario experimentado que cure ó prevenga las enfermedades de los animales importados. Si se quiere, pues, reunir todas las condiciones indispensables para obtener una mejora rápida y eficaz de nuestro ganado, es preciso hacer venir un veterinario, entendido al mismo tiempo en el cultivo de pastos, por dos ó tres años, á fin de que no sólo sirva para recetar en los casos particulares que ocurran, sino también para dar lecciones de veterinaria á quienes deseen recibirlas, y para atender al cultivo de pastos en una pequeña pradería-modelo.

Algunas personas interesadas en el buen éxito de la industria pecuaria se han acercado al Gobierno y ofrecídole contribuir á los gastos que erogue tal empleado. El Gobierno está dispuesto por su parte á auxiliar en esta forma el desarrollo de la ganadería.

Encargo á U., pues, se sirva indagar si es posible que de los Estados Unidos venga una persona que reuna las condiciones que se desean, por dos ó tres años, y en caso afirmativo qué suma exigiría por sus servicios.

Esperando que U. pondrá en el desempeño de esta comisión todo el celo y actividad que lo distinguen, le repito las protestas de consideración con que soy de U. atento servidor. CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 163.

Comisión Permanente.

Hasta el 31 de diciembre próximo alcanza el término del beneficio establecido por decrero de 13 de octubre de 1885 en favor de los importadores de ganado y de aves de corral de castas superiores á las del país.

Esa disposición rendirá en breve muy favorables resultados para la agricultura nacional, porque merced á ella se están mejorando las razas del país en su cruzamiento con las más acreditadas de Europa y de Norte América. Pero si bien es legítimo creer que el número de reses de ganado vacuno introducidas, junto con las que ingresarán hasta el 11 de diciembre, conforme con el registro que se lleva en esta oficina de las concesiones hechas, componen un pie de cría bastante para llenar los deseos de esa Comisión y de esta Secretaría, en cuanto al progreso de esa clase de ganado, no sucede lo mismo en lo que respecta á las otras especies, pues según puede verse en el cuadro adjunto su introducción será sumamente escasa al terminar este año; razón por la cual la mejora no tendrá toda la extensión que se propuso el decreto de octubre de 1885, si no se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1888 la vigencia del indicado beneficio, limitándolo á la importación de caballos de fuerza para padrear, de burros sementales, de ganado lanar y cerdoso y de aves de corral.

Penetrado de esta verdad el Gobierno y convencido por la experiencia de los efectos obtenidos en dos años, de la necesidad de sostener por más tiempo la protección acordada en aquella ley á la clase agricultora, propone á ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de decreto, que no duda será bien acogido.—San José, 22 de noviembre de 1887.—El Ministro de Fomento.—CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ.

PROYECTO.

Art. 1º—Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1888, el término señalado en el decreto nº VIII de 13 de octubre de 1885 para que el Gobierno preste á los importadores de ganado el auxilio á que se refiere el artículo 2º de la misma ley, y limítase el beneficio á la introducción de caballos de fuerza y burros sementales, ganado lanar y cerdoso y aves de corral.

Art. 2º—El auxilio que el Gobierno debe prestar á los introductores, consistirá en el pago de flete de mar y de la mantención y cuido ordinario de los animales á bordo durante el trasporte.—San José, 22 de noviembre de 1887.—El Ministro de Fomento.—CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 6.

CIRCULAR dirígida á las personas que han introducido ganado ó aves de corral, de acuerdo con el decreto de 13 de octubre de 1885.

Palacio Nacional.—San José, noviembre 28 de 1887.

Señor:

El Gobierno, con la mira de apreciar los beneficios que haya producido al país la importación de animales favorecida por el decreto de 13 de octubre de 1885 y de juzgar acerca de sus resultados futuros, suplica á U. se sirva dar á esta Secretaría un conocimiento en que consten los siguientes datos:

1º—Cantidad de reses de ganado vacuno introducidas por U., de acuerdo con aquella ley.

2º—Número de las que de ellas hubiesen muerto y causa que pare ésto haya habido, en su concepto.

3º—Nombre de los animales que aún queden en su poder y especificación de su sexo, raza, procedencia y costo.

4º—Número de individuos que U. haya vendido ó traspasado á otro por cualquier título, y nota de las personas á favor de quienes lo haya hecho.

5º—Número de cabezas nacidas en el país de toro ó vaca extranjeros importados por U. con goce del favor legal.

6º—Opinión de U. fundada en la experiencia que haya adquirido, acerca de la mejor manera de cuidar y aclimatar dichos animales.

Igual detalle ruego á U. se sirva dar acerca de otras especies que haya introducido.—Soy de U. atento servidor, CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ.

San José, 1º de diciembre de 1887.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Fomento.

Tengo el honra de corresponder á su atenta circular nº 6 de 28 del mes pasado.

El 19 de octubre último introduje al país una vaca de raza Holstein llamada "Thyca" y procedente de New York.

La alimentación que le he dado al principio ha sido de avena, heno y salvado, y posteriormente pasto de pará. El costo de la vaca en moneda de Costa Rica, deducidos los gastos que me reembolsó el Supremo Gobierno, según ley de 13 de octubre de 1885, es de $ 563-04 cts.—Como hace tan corto tiempo que la poseo, no puedo dar informe sobre el mejor modo de aclimatar esa clase de animales.

Soy del señor Secretario muy atento servidor, TEODOSIO CASTRO.

San José, 2 de diciembre de 1887.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Fomento.

SEÑOR MINISTRO:

En contestación á la circular número 6 que U. se ha servido pasarme, acerca de los informes que el Supremo Gobierno solicita respeto de los animales introducidos al país, al favor del decreto de 13 de octubre de 1885, me cabe el gusto de dará U. los siguientes datos.

Tres son las reses que he introducido bajo el amparo de aquella ley.

Ninguna de ellas se ha muerto, y todas tres proceden de los Estados Unidos de América.

Las dos que introduje primero son macho y hembra: raza mezclada de Jersey con Durham: su costo aproximado es de doscientos pesos cada una.

Después introduje una vaca joven de pura raza Holstein: vino cubierta de un toro llamado Neptuno, de gran fama, y bautizada con el nombre de "Lady Princess".—Su costo aproximado es de cuatrocientos pesos.

No he vendido, ni traspasado á otro dueño ninguno de estos animales; y no he tenido reproducción porque los dos primeros los recibí en el mes de junio del año próximo pasado, como de catorce meses de edad; por manera que hasta ahora es que el macho comienza á dar producto: la hembra está recién cubierta.

Me parece muy difícil (es mi humilde opinión) que aquí se conserven en buen estado animales que lleguen al país en su completo desarrollo: nuestros pastos son muy flojos y no tenemos forrajes á propósito con que reemplazar la cebada y el heno á que están acostumbrados; de consiguiente, conviene introducir de prefcrencia, animales de poca edad, que puedan aclimatarse á nuestros pastos naturales.—La experiencia me lo demuestra.

En el mes de setiembre del año próximo pasado recibió el señor don José J. Rodríguez, procedentes de Inglaterra, cuatro preciosas vacas recién paridas y de raza muy escogida.—Al cabo de un mes de haber llegado á esta capital, tres de ellas habían muerto; pero antes yo pude adquirir dos de sus crías, machos ambos.—Estos los tomé de cuatro meses de edad y he tenido la buena fortuna de haber criádolos perfectamente.—Hoy cuentan ya veinte meses y dentro de poco tiempo comenzarán á producir: uno de ellos pertenece á la raza conocida con el nombre de Aiershire y el otro á la de Gernessey; y tanto éstos como las dos reses que introduje primero, andan sueltos en el potrero confundídos con el ganado del país y como si hubieran nacido aquí.

Me he tomado la libertad de hacer á U. este relato para confirmar la opinión que tengo de que, cuanto más jóvenes sean los animales que se introduzcan, tanto más fácil es aclimatarlos, disminuyendo el riesgo de que perezcan.—Todas las personas que han introducido ganado extranjero, han tenido más ó menos pérdidas de consideración.

Yo conservo en buen estado las cinco reses de que hago referencia y solamente la vaca Holstein guarda su cuadra, siempre con el cuidado de sacarla á mañana y tarde á pastar en el campo.

Es todo lo que puedo informar á U., y con muestras de la más distinguida consideración y de respeto, me suscribo del señor Ministro muy atento y obsecuente servidor.—José Durán.

San José, diciembre 3 de 1887.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Fomento.

Senor:

Tengo el gusto de corresponder á su circular número 6 de 28 de noviembre último, en que se pide conocimiento de varios puntos sobre introducción de ganado con el goce del privilegio, según decreto de 13 de octubre de 1885.

1º—Introduje al país dos reses de ganado vacuno, de acuerdo con la citada ley.

2º—De las dos que introduje, un torete y una vaca, la vaca murió de venida de la Palma, y atribuyo su muerte á haber tenido que permanecer en el Limón dos meses por estar interrumpida la línea férrea, y en Carrillo una semana, sin cuido especial, por no habérseme dado aviso que habían llegado allí, de modo que se asoleó la vaca y esta fué la causa de su muerte.

3º—Me queda el torito "Bulus", de la raza Holstein Friesian, procedente de los Estados Unidos, y el costo de ambos animales fué de $ 754-55.

4º y 5º—Aun no tengo ninguna cría, pero muy pronto habrá, pues, el torito hace cinco meses está en servicio.

6º—Según mi opinión, para aclimatar el ganado no se debe dejar asolear ni mojar, darle por alimento el heno y el afrecho con sal en agua, los primeros días; en seguida, guate seco y pocos de zacate pará verde; y por fin, soltarlos mañana y tarde en repasto, y después á potrero.

Tengo el honor de suscribirme de U. muy atento y humilde servidor. Juan B. Quirós.

San José, 4 de diciembre de 1887.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Fomento.

SEÑOR MINISTRO:

En contestación á la circular número 6 que se ha servido pasarme, acerca de los informes que el Gobierno desea respecto de los animales introducidos al país, desde la publicación del decreto de 13 de octubre de 1885; paso á informar á U. lo siguiente:

Las reses importadas por nosotros, son tres, un toro y dos vacas. Ninguna ha muerto y tienen los nombres siguientes: "Silver Beauty" vaca Jersey, "Petty", vaca cruzada de Holstein y Jersey, "Red-Top", toro Jersey. Dichos animales fueron remitidos por los señores W. R. Stuart de New-Orleáns. El costo es de $ 280-00.

Las vacas vinieron cubiertas y tienen dos crías: la Jersey, una ternera de doce meses de edad de pura raza Jersey y la cruzada un ternero hijo de toro Holstein, de 14 meses de edad y una ternera hija de nuestro toro Jersey de tres meses.

Del toro hay cinco ó seis crías de tres á cuatro meses.

En vista de las crías pequeñas que tenemos del toro Jersey me parece que dicha raza cruzada con vacas del país, no da resultados satisfactorios.

Dejando así contestada la circular número 6, me suscribo de U. atento servidor, MANL. ULLOA.

San José, diciembre 16 de 1887.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Fomento.

Cumpliendo con el encargo que U: se sirve darnos en su atenta comunicación de fecha 28 de noviembre próximo pasado, paso á manifestar á U. que he introducido al país, en virtud del favor que concedió el Supremo Gobierno para la introducción de animales, dos toretes, los cuales aunque no están en buen estado por causas de aclimatación, creo que ya no corren riesgo de morir.

El uno es de raza "Guernessey", tiene dos años de edad y se llama "Nelson".

El otro es de raza "Durham", tiene la misma edad y el nombre es "Kendy".

El primero procede de Inglaterra y el segundo de California; cuestan el "Nelson" $ 579-00 y el "Kendy" $ 415-00, moneda de Costa Rica.

Yo creo que éstas dos razas son las que más convienen al país; y sé por experiencia que con un poco de cuidado al principio, alternándoles el pasto del país con el seco extranjero, son de fácil aclimatación en los lugares que no sean de clima ardiente.

Es cuanto tengo por ahora que informar á U.; y me suscribo con toda consideración del señor Ministro muy atento servidor, JAIME CARRANZA.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Fomento.

Correspondo á la atenta circular de U., fecha 28 del pasado noviembre, dando el informe á que ella se refiere.

Con la gracia que concede la ley de 13 de octubre de 1885, introduje al país tres partidas de ganado.

La primera venida de Londres se componía de 4 vacas paridas: 2 Jersey, 1 Ashyre y 1 Guernessey encargadas por el señor Lic. don José J. Rodríguez; 1 vaca parida Durham encargada por el señor General don Bernardo Soto, 1 vaca Guernessey próxima á parir, venida para el señor Lic. don Mauro Fernández y 6, 3 Jersey, 1 Guernessey, 1 Ashyre y 1 Durham que vinieron para mí y costaron, una con otra, poco más de $ 400, moneda de Costa Rica.

De estas 6 vacas, la Durham la vendí á don Demetrio Tinoco, 1 de las Jersey y la Ashyre murieron á los pocos días de haber llegado, presentando con síntomas principales la retención de alimentos en el segundo estómago y la inflamación de la vejiga, manifestada desde el principio de la enfermedad por la orina sanguinolenta.

Otra de las Jersey, que llegó y se conservó tan bien que casi no había disminuido su leche, murió como á los dos meses, á consecuencia de haberse pegado en una ciénaga, por descuido del peón que las sacaba al campo en las primeras horas de la mañana.

La última Jersey, parió como á los tres meses y murió de puro flaca y raquítica, sin duda porque á la fatiga del viaje se reunió el estar cargada y venir criando una ternera.

A la Guernessey le ocurrió el percance de rodarse en un mal paso del camino de Carrillo á esta ciudad y romperse un cuerno; pero curada de ese accidente, siguió bien y hoy se encuentra perfectamente aclimatada, suelta en el campo, en muy buen estado y próxima á parir. Es vaca de segundo parto, de color entero, alazán subido y lleva el nombre de Rosa.

Los terneros de las vacas muertas sufrieron y se atrasaron algo; pero ya se han repuesto y también están sueltos en el campo.

La segunda partida toda de ganado suizo, traída del cantón de Lucerna, se componía de 1 torete, 6 vacas paridas y 2 *forras*.

Una de las vacas llegó á Carrillo tan enferma de las patas que hubo que dejarla allí, donde permaneció más de tres meses; por fin se trajo con muchas dificultades, venía en muy mal estado y al poco tiempo murió repentinamente.

Otra fué arrastrada por la corriente al pasar el río, sufrió fuertes golpes y llegó á esta ciudad bastante mal de los cascos. Como al mes enfermó, en mi concepto á causa de haber comido mucho afrecho, y aunque se logró curarla casualmente, ya uno de los sirvientes, ignorando la causa de la enfermedad, le dió otra vez afrecho en exceso y tuvo una recaída de la que no fué posible salvarla, principalmente por ignorancia, puesto que estuvo muchos días enferma y se veía cuanto le costaba á la enfermedad destruir un animal de naturaleza tan fuerte como la del ganado suizo.

Otra de las vacas murió en la finca del Naranjo, sin que el encargado de cuidarlas haya podido explicarme la causa de la muerte; y otra que abortó en setiembre último, murió á consecuencia del aborto.

De las restantes una la "Lucerna" es propiedad del señor General don Bernardo Soto y quedan en mi poder la "Uri", vaca de color claro que está para tener su segundo parto y la "Berna" y la "Argovia", vacas de color oscuro que tendrán un tercer parto dentro de cuatro meses. La "Argovia" parió aquí el 21 de febrero del corriente año una ternera que se ha criado muy bien. Los demás terneros que venían muy gordos sufrieron un poco durante la aclimatación, lo mismo que el toro "Friburgo"; pero después se han repuesto y están todos sueltos con el ganado del país.

Este ganado me cuesta como á quinientos pesos, moneda de Costa Rica, cada animal.

La tercera partida procedente de Londres se componía de 4 vacas Durham, 5 Jersey y 3 Guernessey, todas paridas de 6 vaquillas, 3 Jersey y 3 Guernessey y de 3 toretes, 1 Durham otro Jersey y otro Guernessey.

Este ganado se maltrató mucho en la navegación, porque el vapor no tenía comodidades y llegó al Limón cuando el camino estaba interrumpido; hubo que dejarlo en la finca "La Colombiana". Allí se enfermaron los peones ingleses que lo conducían y quedó el ganado expuesto á los rigores del clima y muchas veces sin poderse cuidar ni atender de ningún modo por no haber peones ni aun para el trabajo de la finca. En ésta murieron 2 vacas y 3 terneros, en Carrillo murieron otras dos vacas y el resto llegó á esta ciudad en un estado deplorable.

De esta partida el torete Jersey pertenecía al señor Lic. don José J. Rodríguez, y pasaron al poder del señor Lic. don Mauro Fernández, 1 vaca Guernessey y al del señor don Demetrio Tinoco 1 Jersey. Yo conservo una vaca Jersey, "La Fortuna", el torete Guernessey "Támesis", 3 vaquillas y 2 terneras Jersey, 2 vaquillas Guernessey y 1 ternera Durham. Los demás animales murieron al poco tiempo de estar aquí, presentando casi todos síntomas parecidos á los de los primeros animales que murieron de la primera partida. Solo à fuerza de cuidados he conseguido que los animales de esta partida que se salvaron lleguen á ponerse en buen estado.

Respecto á alimentación, todos nuestros pastos verdes son de igual ó mejor calidad que los de la misma clase en Europa y en los Estados Unidos, y aquí como en todas partes el principal cuidado que se ha de tener es el de evitar que bruscamente pase un animal de la alimentación con sólo pastos secos á otra con sólo pastos verdes ó viceversa. Por lo demàs son aplicables las reglas comunes que aconsejo, una alimentación variada y que fijan el valor nutritivo de cada especie de pastos.

Yo no sabría explicar las verdaderas causas de la muerte de los animales importados y menos los medios de contrarrestar esas causas; pero á mi juicio, las pérdidas sufridas por los importadores deben atribuirse principalmente y en su mayor parte, á la falta de un veterinario en el país. Ni el Supremo Gobierno al estimular la importación, ni los particulares al hacerla, tomamos en cuenta ese dato, y los resultados han venido á darnos á conocer el error, porque es seguro que con una pequeña parte de lo que se ha perdido en precio y pasaje de los animales muertos, se habría atendido al gasto de traer un buen veterinario y con los auxilios de éste se habría evitado más de la mitad de la pérdida.

Lo sucedido no tiene remedio; pero para lo futuro pienso que si se quiere conseguir el objeto que el Supremo Gobierno se propuso, estimulando la importación de ganado de razas superiores, debería sin pérdida de tiempo, hacerse venir un buen veterinario que serviría, no sólo para atender el ganado que se ha importado, sino también para estudiar las enfermeda-

des más comunes en el ganado del país y para enseñar la manera de prevenirlas y de curarlas. Si el Supremo Gobierno se sirviera tomar la iniciativa sería fácil y poco costosa la realización de la idea, porque se podría, para que no pesase el gasto sólo sobre el Gobierno, hacer un detalle entre todos los que tenemos interés en el asunto.

Con toda consideración me suscribo de U. muy atento y seguro servidor.—ANTONIO CRUZ.—San José, diciembre 20 de 1887.

Limón, diciembre 22 de 1887.

SEÑOR MINISTRO:

Oportunamente llegó á mis manos la muy apreciable circular de U. número 6.—Un acontecimiento verdaderomente triste y desagradable me ha privado de contestar antes su citada.

El mandador de mi hacienda "El Portete", don Juan Méndez, fuè alevosamente asesinado por los peones de la misma, acontecimiento que supe varios días después de haber sido consumado el crimen. De él esperaba todos los informes que debo dar á U., los que no obtuve por razón del triste suceso referido: después me he ocupado más de buscar el cadáver del finado señor Méndez y en hacer que la justicia persiga á los criminales, la cual, es notorio que no ha desplegado la actividad y celo como sería justo esperar de ella en tan triste acontecimiento. Con gusto correspondo hoy á sus atentas.

1º—He introducido al país un toro y tres cerdos.

2º—Por causa de mal parto murió una hembra de éstos últimos.

3º—El toro se llama "John Andí"; es de raza Jersey, procede de Louisiana, y me costó de principal, cien pesos oro. Los cerdos son de muy buena raza de Berkshire, Ing: introduje un macho y dos hembras, y me costaron £ 37.

4º—No he vendido ni enajenado ninguno de estos animales por título alguno.

5º—El toro me ha producido ocho crías cruzadas con ganado del país: de los cerdos quedan seis de pura raza y pronto se aumentarán considerablemente.

6º—Con los animales antes expresados no he tenido cuidado especial: el toro fué suelto en el potrero desde que llegó, y los cerdos fueron puestos en un chiquero; se han mantenido sin alteración, y el clima les asienta también como el propio. Esta costa es muy favorable para la cría de animales, y me parece que está llamada á producir grandes resultados en el país cuando los que se ocupan en este ramo fijen su atención y se establezcan en esta zona.

Mis ocupaciones me han permitido ocuparme poco de la hacienda, por cuya razón mi experiencia es muy limitada, y no he podido aprovechar, como es de esperarse, de los beneficios que reporta la tan acertada disposición del Supremo Gobierno del 13 de octubre de 1885; pero creo firmemente que los frutos que recogerá el país serán abundantes, y mi fe es tan grande sobre este punto, que aún sin el generoso auxilio del Gobierno, si así fuere el caso, introduciré siempre animales de pura raza, pues mi escasa experiencia y la adquida por medio de otros, me enseña que sea cual fuese el costo, el producto es halagador.

Creo dejar así satisfechos los deseos del señor Ministro, y me es grato ofrecerme de U. respetuoso servidor.—A. K. BROWN.

Señor Ministro de Fomento.

Tengo el gusto de contestar á la atenta comunicación de U., fecha 14 del corriente.

Por medio del señor don Walter J. Ford he introducido al país dos cabezas de ganado vacuno, raza holandesa Holstein Frieshan, un toro y una vaca, que tenían el primero quince meses de edad y la segunda diez y ocho, cuando llegaron á Limón en octubre del año próximo pasado. Ambos animales llegaron en buena condición, y proceden del Estado de Tennesse del punto llamado Pulaski.

La vaca llamada "Juno" murió después de diez meses de residencia en el país, á consecuencia de mal tratamiento en un aborto.

El toro se llama "Castellation," desciende del gran toro Neptuno II y lleva el número 196 en la inscripción de ganado "Holstein" de la Asociación Americana.

El toro, aunque llegó bastante desarrollado, no quise ponerlo en servicio hasta que hubiese sido aclimatado convenientemente, lo cual tuvo lugar después de cuatro meses de llegado al país: su costo asciende á cerca de $ 400.

Este toro ha sido muy admirado por todos los conocedores que lo han visto, y apenas ha nacido la primera cría, que pertenece al señor don Nicolás Chavarría, y que ha resultado ser de superiores condiciones.

La raza de ganado vacuno "Holstein Frieshan" es de las más convenientes á nuestro país, tanto por sus condiciones de carne y fuerza en los machos, como de leche y mantequilla en las hembras.—Esta raza, que se dice ser la progenitora de la "Durham," tiene para nosotros cualidades inestimables, pues no sólo reune, como he dicho, fuerza en los bueyes y leche y mantequilla en las vacas, sino que—en la alimentación—se presta fácilmente á nuestros recursos.

Los animales á que me he referido han sido alimentados con pastos del país, y periódicamente les he dado—tres veces por semana afrecho, y una—heno, ú hoja de maíz seca (guate). De ordinario se les ha dado tres comidas al día, alternando entre caña de azúcar, zacate de guinea y zacate de pará. Una circunstancia, que á mi modo de ver ha sido decisiva en la aclimatación de estos animales, consiste en hacerlos siempre dormir á cubierto de la intemperie, en caballerizas secas y conservadas en el mayor aseo.

Con lo expuesto creo haber llenado los deseos del señor Ministro, de quien me suscribo atento servidor, MAURO FERNÁNDEZ.—San José, 28 de diciembre de 1887.

San José, 23 de enero de 1888.

Señor Ministro de Fomento.

SEÑOR:

Tengo el gusto de contestar su apreciable comunicación del 14 de diciembre anterior.

Hice venir de los Estados Unidos, por medio del señor don Walter Ford, en octubre de 1886, un toro y una vaca, de raza Holstein, llamados Gran Duque y Princesa de Egipto. La vaca tuvo un ternero, hijo del Gran Duque, que llamo Labrador, y actualmente está cubierta del toro Castellatión, de la misma raza, y de la propiedad del señor Licenciado don Mauro Fernández. Valen aproximadamente, $ 800-00.

La casa del señor don Minor C. Keith, introdujo de los Estados Unidos, por cuenta mía, en setiembre del año próximo pasado, dos terneros de raza Durham; llegaron en muy buen estado, y murieron antes de los treinta días.

Del ganado que trajo al país el señor Doctor don Antonio Cruz, compré en $ 250-00 á don Demetrio Tinoco, una ternera llamada Babilonia, de raza Durham; y poseo también una vaca suiza—la Lucerna—que tuvo un ternero, al cual se le puso por nombre Sirio, hijo del toro Friburgo, de la misma raza; ahora se halla cubierta del toro Dieck.

Hará cosa de dos años y medio me vendió el señor Tinoco la Louisiana y el Mississipí, de raza Jersey, introducidos por él de los Estados Unidos. La vaca vale $ 500-00; trajo al pie un ternero–el Irazú–hijo de un toro de raza Aieshire; y venía cubierta del Mississipí.—La cría lleva el nombre del padre, y existe hoy en poder del señor Doctor don Pánfilo Valverde. Después tuvo otro ternero, hijo del toro Saturno, de la misma raza, del señor Riotte, y en la actualidad se halla cubierta del Gran Duque. El Mississipí lo vendí á don Francisco Sáenz en $ 250-00, suma que había dado por él, y ahora es del Doctor Valverde.

Al señor Tinoco compré también en $ 150-00, dos terneros, el Marino y la Venada, procedentes de los Estados Unidos. El ternero lo vendí á don Evaristo Agüero, y hoy pertenece al Doctor Valverde; la ternera la conservo en mi poder, y el mes pasado tuvo el Canadá, hijo del Marino. Este ganado es de raza Jersey.

Don Manuel Mª Peralta me envió de Holanda un toro y una vaca llamada Diuk y Victoria de raza Holstein. Ambos animales murieron, dejàndome la vaca un ternero, hijo del toro Holland 1º, se llama el Rhin. También he perdido una vaca y una ternera que compré al Doctor don Antonio Cruz, en $ 400-00.

He pedido á los Estados Unidos, por medio de Mr. Ford, un ternero y una ternera de raza Durham.

En mi concepto, la primera y más urgente de las medidas que debieran adoptarse para asegurar los intereses comprometidos en este ramo de la agricultura, es hacer venir un

entendido veterinario que conozca bien el arte de prevenir y curar las enfermedades dĕl ganado. Mientras tanto se lleva á cabo esta medida, deben observarse puntualmente todas aquellas prescripciones higiénicas que se refieren al aseo y ventilación de los establos, á la calidad de las aguas y de los pastos, y al régimen alimenticio. El agua en cantidad suficiente y las bebidas frescas son muy provechosas; es preciso evitar el sereno y la acción inmoderada del sol, y debe cuidarse de que el ganado esté bien abrigado de noche. La experiencia ha venido á demostrar, por otra parte, que los pastos frescos no son saludables al ganado en los primeros meses de su aclimatación. Es conveniente introducirlos secos del extranjero, y llamar un agricultor que entienda bien todo lo que se relaciona con el cultivo de los pastos, y sepa sacar de la leche todo el provecho posible.

Las indicaciones apuntadas se fundan en escrupulosas observaciones y experiencias hechas por algunos de nuestros más entendidos agricultores.

Con toda consideración soy de U. muy atento s. s., BERNARDO SOTO.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Fomento.

San José, 24 de enero de 1888.

Tengo el honor de corresponder á la atenta circular de U., número 6, de noviembre próximo pasado, virtiendo el siguiente informe:

La totalidad de ganado extranjero, que me ha sido remitido con la gracia que concede el decreto número 13, de octubre de 1885, asciende al número de 53 cabezas, con un costo aproximado de $ 40,000.

Paso ahora á enumerar detalladamente los animales embarcados con clasificación de raza, nombre, edad y vapor que los condujo, como á continuación se expresa:

Por el vapor "Jarne," agosto 6 de 1887.

1 Toro Young King, edad 18 meses, raza Shorthorn.
1 Vaquilla Princess II, edad 20 meses, raza Shorthorn.
1 Vaquilla Lady Wallingford, edad 18 meses, raza Shorthorn.
1 Toro Sir William, edad 18 meses, raza Jersey.
1 Vaquilla Bijon I, edad 20 meses, raza Alderney.
1 Vaquilla White Rose, edad 20 meses, raza Alderney.

Por el "Atlas," setiembre 24.

1 Toro Duke of Bedford I, edad 18 meses, raza Jersey.
1 Toro Duke of Bedford II, edad 11 meses, raza Jersey.
1 Toro Sultán, edad 15 meses, raza Guernesey.

Por el "Severn," octubre 19.

1 Toro Dick, propiedad del General don Bernardo Soto, raza Norte-Holandés, Holstein.
1 Vaca Victoria, propiedad del General don Bernardo Soto, raza Norte-Holandés, Holstein.
1 Toro Otto III, nació febrero 13 de 1886, raza N. Holandés, Holstein.
1 Toro Benjamín II, nació febrero 18 de 1886, raza N. Holandés, Holstein.
1 Vaca Matthador IV, nació febrero 16 de 1886, raza N. Holandés, Holstein.
1 Vaca Sophía II, nació mayo 27 de 1885, raza N. Holandés, Holstein.
1 Vaca Nelly III, nació abril 22 de 1885, raza N. Holandés, Holstein.
1 Vaca Holandés I, nació marzo 2 de 1885, raza N. Holandés, Holstein.

Por el "Drachenfels," octubre 22.

1 Vaca Duchess, edad 3 años, raza Holstein Triesland.

1 Vaca Marguerite, edad 2 años, raza Holstein Triesland.
1 Vaca Germania, edad 3 años, raza Holstein Triesland.
1 Toro Othelo I, edad 15 meses, raza Holstein, Triesland.
1 Toro Marqués of Bengale, edad 18 meses, raza Holstein, Triesland.
1 Vaca Favorita, edad 3 años, raza Holstein, pelo rojo.
1 Vaca Flora, edad 3 años, raza Holstein, pelo rojo.
1 Vaca Laura, edad 3 años, raza Holstein, pelo rojo.
1 Toro Graf. von Triesland, edad 18 meses, raza Holstein.
1 Toro Count Ossian, edad 15 meses, raza Holstein.
1 Torito Klaas II, nació marzo 30 de 1887, raza Norte Holandesa Hoistein.
1 Torito Cornelis, marzo 13 de 87, raza Norte Holandesa Holstein.
1 Torito Holland, nació febrero 14 de 87, raza Norte Holandesa Holstein.
1 Ternera Groote I, nació febrero 15 de 87, raza Norte Holandesa Holstein.
1 Ternera Coba I, nació enero 9 de 87, raza Norte Holandesa Holstein.
1 Vaca Roosje III, nació febrero 15 de 86, raza Norte Holandesa Holstein.
1 Vaca Nelly IV, nació febrero 16, raza Norte Holandesa Holstein.
1 Torito Holland IV, nació mayo 2 de 87, raza Norte Holandesa Holstein.
1 Ternera Aaltje I, nació febrero 17 de 87, raza Norte Holandesa Holstein.
1 Ternera Kaatje III, nació febrero 27 de 87, raza Norte Holandesa Holstein.

Por el "Essequibo."

1 Toro Prince of Hebe, edad 15 meses, raza Shorthorn.
1 Toro Daisy Duke, edad 16 meses, raza Shorthorn.
1 Vaca Hebe, edad dos años, raza Shorthorn.
1 Vaca Lady Whiteflank, edad dos años, raza Shorthorn.
1 Toro But's Fancy, nació marzo 13 de 86, raza Jersey.
1 Toro Silver King, nació diciambre 2 de 86, raza Jersey.

Por el "Don."

1 Vaca Pierrotte II, nació abril 29 de 84, raza Jersey.
1 Vaca Berthe Pauline, nació enero 25 de 84, raza Jersey.
1 Vaca Hilda du Castel, nació enero 1º de 85, raza Guernesey.

Por el "Alvena."

1 Toro Baron Muscatoon III, edad 2 años, raza Shorthorn.
1 Toro Prince of Saxe VII, edad dos años, raza Shorthorn.
1 Toro Sharon Boy VI, edad dos años, raza Shorthorn.
1 Toro Baron VI, edad 2 años raza Shorthorn.
1 Vaca Helen Palmer, edad 2 años, raza Shorthorn.
2 Vacas Gracie, edad 15 meses, raza Devon.
1 Toro Rex, edad 18 meses, raza Devon.

De estos animales solamente han muerto seis de la manera que U. verá en seguida: abordo del "Alvena" el toro "Baron VI y una vaca "Helen Palmer", raza Shorthorn, murieron á consecuencia del mal tiempo en su travesía; luego en el país, la vaquita "White Rose", (Alderney) y Germania, (Holstein), murieron pocos días después de su desembarque, enfermedad adquirida abordo y atribuida en gran parte al atrazo que sufrió el vapor, en su larga estada en puertos tropicales y también según informes á la muy poca cantidad de agua que se les daba. Coba I, ternero Norte Holandés, (Holstein) se despeñó cn la Boca del Infierno, Duke of Bedford II, murió el 21 del presente mes en la hacienda "Inocencia", á consecuencia de haber bebido agua de una quebrada donde desaguan las mieles del café.

De los cincuenta y tres animales, dos son de la propiedad del General don Bernardo Soto.

El resto de este ganado se conserva en buen estado, debido al mucho cuidado que he procurado tener con él, á la buena alimentación y sobre todo, á un aseo esmerado, pues, el cambio á los climas tropicales les hace experimentar fuertes transiciones á que no están acostumbrados estos animales, y por consiguiente hay que tenerles un servicio como dejo apuntado anteriormente.

En el vapor "Don", el 4 de noviembre del año último, parió la vaca "Hilda du Castel", un ternero y se le dió el nombre de "Don". En el vapor "Severn", el 14 del mismo mes, nació en Colón de la vaca "Nelly III" (Holstein) una ternera y se le llamó "Lady Severn". En Limón, noviembre 9 y en San José el 11 de diciembre en la hacienda "Inocen-

cia", parieron las vacas "Sophia" II, (Holstein) y "Holandia I" respectivamente terneros, habiendo muerto el primero á los pocos días, y el segundo vive y se le llama "Costa Rica"; el 20 del corriente nació de la vaca "Bijon I" una ternera y se le dió el nombre de "Bijon II". Casi todas las vacas vienen cubiertas y espero que dentro de uno ó dos meses tendrán crias.

Durante mi permanencia en Europa y Estados Unidos de América, dediqué la mayor parte del tiempo al estudio de las razas de ganado vacuno que más convendría introducir al país para mejorar nuestra cria, debiendo advertir que casi todo lo he comprado personalmente en Inglaterra y Holanda, y siempre acompañado de personas inteligentes y conocedoras en la materia y sin mirar nunca en precios por animales "1ª de 1ª" ; pagué por muchos de ellos valores crecidos con tal de hacer una buena adquisición que redundara en beneficio del país. Este último ganado lo compré en la exposición del conocido mercado de Hoorn (Holanda), donde también se compró el del General don Bernardo Soto, habiendo tenido la fineza de dirigirme para su elección el Presidente del Jurado de la misma, servicio oportuno que mucho le agradecí.

Todo el ganado de Europa es de raza pura, inscrita en sus respectivos registros y la mayor parte descendiente de animales premiados en varias Exposiciones por las buenas crías que han dado.

Las razas que gozan de mas fama en Europa y que llamaron más mi atención y curiosidad, por tener cada una de ellas sus cualidades especiales, son las siguientes:

Triesland y Shoothorn, carne y leche y de fácil engordo.

Alderney y Jersey, leche y mantequilla en excelente calidad.

Durham, carne y fácil engordo.

Guernesey, mantequilla y leche de igual cantidad.

Devon, estimada como primera raza de Inglaterra, para engordo y trabajo; se distingue especialmente por su carne exquisita, obteniendo siempre mayor precio que cualquiera otra. La forma perfecta que tiene este ganado se manifiesta entre varias, por una recta que viene de los cuernos á la parte superior de la anca, levantándose un tanto sobre las manos, semejándose así á las calidades del caballo de tiro, y además llaman muy particularmente la atención por su acción suelta y rápida; es tanta su fuerza, que una yunta al trote y en buen camino, tira con facilidad dos toneladas, y como especialidad de esta raza, debo citar que los labriegos de Devonshire y otras partes, emplean iudistintamente vacas ó toros, para sus faenas rurales.

Holandesa, raza Holstein, conocida como la más lechera en el mundo, pues, se encuentran vacas que con buena alimentación y cuido constante, dán diariamente de 40 á 45 litros de leche, siendo además su carne muy estimada y todo el ganado de fácil engordo.

Con respecto á la alimentación, cada partida traía heno y afrecho en suficiente cantidad que, ha servido para los primeros días después de su llegada al interior, habiendo pedido oportunamente forraje de la misma clase, mientras dure su alimentación, que juzgo será de dos ó tres meses.

Los pastos del país, como *pará*, *guinea*, *guate* y *canfor*, ya alternados ó revueltos con heno, el ganado lo come bien y sin causarle el menor daño. Y ahora que hablo de pastos, me permito recomendar como alimento de primer orden "*Mangle Wurzel*", especie de zanahoria grande, que se produce en tierra fría y tiene la propiedad de aumentar la leche.— Igual cosa sucede con el nabo y la remolacha, ambos con la especialidad del Mangle Wurzel.

La experiencia adquirida en el corto tiempo después de la llegada del ganado, me induce á creer que su aclimatación no es tan difícil como parece, y mucho menos si se observa mientras dure en el establo un cuido y un aseo esmerados, con alimentos á su tiempo, ejercicio en mañana y tarde, cambiarles lecho todos los dias, y de este modo se obtendrá el resultado que uno se propone.

De los remedios que he tenido necesidad de darle al ganado y que mejor éxito han dado, son las purgas de sal del país, media libra, y sal de inglaterra, en igual cantidad revuelta, aceite de linaza cruda: media botella, lo mismo que una buena dosis de mozote de caballo con dulce de rapadura.

Es cuanto puedo informar á U., y si algunos datos más le parecieren útiles y que pueda suministrarlos, tendré mucho placer en remitirlos á U.

Con muestras de aprecio y consideración, me suscribo de U. muy atento y seguro servidor.—F. PERALTA.

———(:o:)———

CONCESIONES

para introducir animales hechas desde la emisión del decreto de 13 de octubre de 1885 hasta la fecha.

Nº	Acuerdo de concesión.	Introductores.	Animales.					
			Vacuno.	Caballar.	Mular.	Cerdoso.	Lanar.	Aves de corral.
211	10 de noviembre de 1885	Francisco Sáenz	2					
6	9 „ enero „ 1886	Alberto González Soto	15					24
11	31 „ mayo „ 1886	Antonio Cruz	50	6		6	6	30
16	9 „ junio „ 1886	Jaime Carranza	2					
20	15 „ junio „ 1886	Manuel Ulloa	3					
24	29 „ junio „ 1886	Francisco Jiménez O.	1					
25	2 „ julio „ 1886	Ricardo Cooper	10					
36	17 „ julio „ 1886	Andrés Venegas		1				
84	2 „ octubre „ 1886	Buenaventura Corrales	1					
103	30 „ octubre „ 1886	Francisco Jiménez O.	2					
57	18 „ abril „ 1887	Leoncio Bonilla	3					
62	26 „ abril „ 1887	José Durán	1					
73	7 „ mayo „ 1887	Minor C. Keith	2					
77	12 „ mayo „ 1887	J. Manuel Cuervo	2					
80	18 „ mayo „ 1887	Francisco R. Angulo	2					
87	1º „ junio „ 1887	Rosario F. de Fernández	12					
88	1º „ junio „ 1887	Genaro Bonilla	6					
94	7 „ junio „ 1887	Francisco Peralta	15					
95	7 „ junio „ 1887	Santiago Berry	1					
97	14 „ junio „ 1887	W. D. R. Müller	6					24
103	23 „ junio „ 1887	Juan María Solera	4					
105	1º „ julio „ 1887	Minor C. Keith	50					
108	5 „ julio „ 1887	Teodosio Castro	2					
111	9 „ julio „ 1887	Lesmes S. Jiménez	2					
113	12 „ julio „ 1887	Napoleón Millet	15	3				24
121	22 „ julio „ 1887	Francisco Peralta	20					
123	25 „ julio „ 1887	Warren C. Unckles			1			
127	15 „ agosto „ 1887	Alberto González Soto	3					
129	16 „ agosto „ 1887	Andrés Venegas	3					
130	20 „ agosto „ 1887	Pánfilo J. Valverde	6			2		
131	27 „ agosto „ 1887	Andrés Venegas	1					
138	17 „ setiembre „ 1887	J. R. R. Troyo	4					
140	22 „ setiembre „ 1887	Francisco Peralta	20					
141	26 „ setiembre „ 1887	Fabián Esquivel	8					
144	30 „ setiembre „ 1887	Andrés Venegas	2					
145	1º „ octubre „ 1887	J. Francisco Echeverría	3					
149	10 „ octubre „ 1887	Demetrio Tinoco	6					
150	11 „ octubre „ 1887	Pánfilo J. Valverde	4					
154	18 „ octubre „ 1887	Alberto González Soto	6					
195	10 „ enero „ 1888	Rafael María Mora				2		
			295	10	1	10	6	102

CUADRO

que muestra los animales introducidos desde la emisión del decreto de 13 de octubre de 1885 hasta la fecha.

Introductores.	Pagado por trasporte de ANIMALES.		Vacuno.	Caballar.	Mular.	Cerdoso.
José Durán	$	246-60	3			
Dr. Antonio Cruz.....	,,	10691 08	50			
Jaime Carranza.....	,,	381-65	2			
Manuel Ulloa.....	,,	159-60	5			
Francisco Jiménez O. y Ricardo Cooper.....	,,	345-36	12			
Walter J. Ford.....	,,	326-21	6			
Juan V. Quirós.....	,,	137 00	2			
A. K. Brown.....	,,	230-44	1			3
José Manuel Cuervo.....	,,	401-62	2			
Minor C. Keith.....	,,	1862-00	28			
Teodosio Castro.....	,,	140-58	1			
Napoleón Millet.....	,,	2180-98	19			
Warren C. Unckles	,,	56-00			1	
J. R. R. Troyo.....	,,	543-18	4			
Francisco Peralta.....	,,	8899-50	53			
Fabián Esquivel	,,	789-60	8			
Andrés Venegas	,,	162-35	4			
Pánfilo J. Valverde	,,	744-05	10			2
Rafael Mª Mora	,,	40-00				2
Roque Villareal.....	,,	79-75		1		
Suma....	$	28417-53	210	1	1	7

Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA. } San José, abril 10 de 1888.

SEÑOR:

Tengo el honor de pasar á U. el informe de los trabajos realizados por la Administración General de Correos, durante el año económico próximo pasado.

Si se hace un minucioso estudio de las condiciones orgánicas y económicas dentro de las cuales penosamente se mueven las oficinas de correos nacionales, y si se estiman en su justo valor los medios de que disponen para dar el lleno al cumplimiento de sus obligaciones, puedo afirmar que el servicio postal ha sido regular durante el año de 1887; y que durante este tiempo, se han implantado mejoras que harían honor á países más adelantados que Costa Rica. Mas antes de señalar los progresos realizados, quiero poner de manifiesto los obstáculos que se oponen al progreso de esta importante institución, y que frecuentemente enervan los esfuerzos de la Dirección General.

En mi informe correspondiente al mes de octubre próximo pasado, expuse las razones por las cuales se recibía con tanto retraso la correspondencia extranjera que viene por la vía de Limón. Entre ellas señalé la concesión hecha á los comerciantes de aquella comarca para que se abriera allí la correspondencia y retiraran sus cartas con oportunidad; lo mismo que las dificultades de la Compañía del Ferrocarril para poner á disposición del correo los trenes extraordinarios que pueda necesitar á fin de conducir las valijas en el menor tiempo posible.

Para probar la exactitud de mis afirmaciones, basta únicamente examinar el itinerario de los trenes, y se vendrá en conocimiento de que los objetos que entran á Limón el lunes en la mañana, no pueden llegar á esta capital antes del jueves, y los que entran el sábado sólo se recibirán hasta el martes de la siguiente semana.

Esta es, señor Ministro, la causa del retardo de la correspondencia; y para que desaparezca estimo conveniente, como único remedio, que se consigne en el presupuesto general de gastos, la suma necesaria para pagar á la empresa el valor de los trenes extraordinarios que se necesiten; y así, se daría al comercio la protección á que es acreedor y más vigor á la institución que más se vincula con el desenvolvimiento de la razón humana. Sin esto, hay que convenir, aun á riesgo de herir susceptibilidades, que el correo, vía Limón, no responde sino muy deficientemente á las solicitudes del comercio y de la sociedad en general. De ahí, pues, la necesidad de establecer la mejora que dejo apuntada, á fin de que el servicio sea lo que debe ser; el auxiliar más inmediato y eficaz del verdadero progreso.

Movimiento general de correspondencia.

Del 1º de abril de 1887 al 31 de marzo próximo pasado, han circulado por los correos nacionales 660,718 cartas franqueadas, 551 sin franqueo, 356,618 oficios, 8,900 tarjetas postales, 18,121 tarjetas de visita, 1.556,556 impresos, 4,209 muestras, 371 papeles de negocios, 6,421 certificados, 2,576 recibos de certificados, 203 giros postales, 18,586 encomiendas y 9 paquetes postales internacionales.

Comparando el movimiento habido durante el año de que doy cuenta, con el del anterior, se observa un aumento de 196,200 piezas, á pesar de haber disminuido considerablemente la circulación de cartas sin franquear, la de tarjetas postales, la de papeles de negocios y la de encomiendas. La disminución de cartas sin porte debe atribuirse á la pena que se impone á los destinatarios de estos objetos; la de las tarjetas postales á la emisión que han hecho algunos comerciantes en virtud de la facultad que les concede el nuevo reglamento de correos; la de papeles de negocios, al abuso del sello oficial que disfraza de oficios multitud de éstos; y la de encomiendas al alto porte que asigna la tarifa vigente á esta clase de envíos.

Como puede observarse por los datos que arroja la estadística, los pliegos oficiales van siempre en aumento, no porque yo crea que los asuntos que tienen por objeto el servicio público, aumenten en la misma proporción, sino por los abusos que engendran los privilegios y franquicias acordadas en beneficio de casi todas las oficinas de la República. Si este mal no se corta á tiempo, restringiendo el uso del libre porte, llegará muy pronto el día en que nuestros despachos se compongan de envíos oficiales en su mayor parte.

En diversos informes he tenido el honor de manifestar á esa Secretaría lo que hoy repito; que las excepciones que se hacen en favor de los funcionarios públicos, engendran abusos inevitables dado el carácter inviolable de la correspondencia, que no permite á los empleados de correos la inspección de los paquetes que circulan con investidura oficial, y que sólo encierran objetos de interés particular. Entre estos envíos se encuentran los procesos judiciales.

El artículo 350 del Código Fiscal califica de papeles de negocios esta clase de envíos, y el 360 del mismo Código, en que me he apoyado para negarles el carácter oficial que algunos les atribuyen, señala el porte que deben pagar los remitentes, caso de hacer uso del correo, para su remisión á algún lugar de la República.

Cuando llegó el caso de hacer cumplir esta ley y cuando la Dirección General de Correos lo avisó al público, por indicación del señor Ministro del ramo, se encontraron resistencias fundadas en la añeja costumbre de que toda la correspondencia oficial debía circular libre de porte, y aunque, como antes dije, la ley determina con toda claridad la clase de objetos á que pertenecen los procesos judiciales, para el efecto de su trasporte por correo, hubo quien les concediera investidura oficial por cuanto ellos se relacionan con la Administración de Justicia. Error es este tan craso que sólo en Costa Rica ha podido hallar cabida, y sólo aquí se ha tolerado una costumbre que, sin ventajas para el servicio, ataca la renta y perjudica en consecuencia los intereses de la generalidad. Los que pidieron la exención de porte para estos envíos, ó no comprendieron lo que pedían ó no estudiaron la cuestión con el debido detenimiento y, sobre todo, con el propósito incontrastable del patriotismo desinteresado, ó prefirieron las disposiciones del siglo pasado que la civilización ha venido modificando en las naciones que pueden darnos ejemplo de administración pública.

Confundiendo los pliegos oficiales con los de particulares, que sólo interesan á un número determinado de personas, se aseguró que la Dirección General de Correos se abrogaba facultades que no tenía, y que á su arbitrio imponía nuevas contribuciones. No hubo semejante pretención, ni podía haberla habido desde que la misma ley declara libre de porte la correspondencia oficial. Lo que se hizo, porque la ley así lo dispone, fué exigir el pago del porte de esos envíos calificados por ella con anterioridad.

Muy ridículo parece que quien no conoce las leyes de correos, ni se ha tomado el trabajo de estudiar las mejoras realizadas, en materia de administración pública, haga afirmaciones como la que dejo apuntada.

Si la Dirección General de Correos hubiese querido hacer lujo de citas para defender la disposición atacada, nada le hubiera sido más fácil que recordar á sus impugnadores la resolución del Tribunal Superior de Justicia, y citar en su apoyo, la legislación postal de Inglaterra, Alemania, Francia, Italia, Bélgica, Suiza, EE. UU., La República Argentina y el Perú. Con estas citas hubiera podido probar que el artículo de nuestra ley de correos que tan duros ataques mereció, no era más que el espíritu de una disposición que se halla contenida en las principales naciones de Europa y América. No obstante, como por mi parte no hacía cuestión de renta, pedí á esa Secretaría la emisión de algún acuerdo que conciliara el cumplimiento de la ley con la tolerancia de las preocupaciones que se levantaron en su contra. Esta resolución es la que hoy está en vigor y consiste en habérsele concedido á los expedientes judiciales la investidura oficial que la ley les niega.

Encomiendas Oficiales.

Con este nombre han circulado por el correo millares de paquetes de peso y dimensiones extraordinarios. Se lleva á tal extremo la costumbre de servirse del correo para esta clase de envíos, que, sin pecar de exajerado, puedo afirmar que las dos terceras partes de las encomiendas que circularon durante el año próximo pasado, llevaban investidura oficial. Esta perniciosa costumbre retarda la llegada de los correos al punto de su destino y hace pesar sobre la Dirección General del ramo una grave responsabilidad. Por otra parte, los paquetes que contienen piezas metálicas ó sustancias grasosas, dañan la correspondencia, ya rompiéndola ó manchándola, hasta el grado de hacer ilegible su dirección.

La ley señala el límite de peso y dimensiones de cada envío; más si se cumple la ley, resulta un conflicto entre el correo y las oficinas acostumbradas á servirse de este medio cómodo y expedito para situar en otros lugares de la República los objetos que tengan que despachar. Para obviar esta dificultad, propongo el establecimiento de un nuevo correo con el carácter de expreso, que sólo conduzca, sobre todo á Puntarenas y poblaciones intermedias, los pliegos oficiales y correspondencia epistolar; y que se conserve el actual, para los demás objetos que ingresen, ya sean oficiales ó de particulares, pero que por su peso y dimensiones puedan entorpecer la marcha del primero. Esto es tanto mas necesario cuanto que el envío de encomiendas va aumentando diariamente á consecuencia del desarrollo que adquieren el comercio y la industria, lo cual nos pone en el caso de arbitrar los medios mas convenientes y seguros para hacer ese servicio en la forma que lo reclaman la necesidad y la conveniencia públicas.

Este proyecto implica una nueva erogación; pero si se toma en cuenta que el comercio es uno de los medios más eficaces para promover el adelanto de los pueblos, no debe vacilarse en decretar un gasto que tanto favorecería á este motor del progreso humano.

Estadística.

En todos los ramos de la administración pública, que tienen á su cargo intereses de alguna consideración, es indispensable la oficina de estadística, ó al menos la presencia de algún empleado que lleve en orden y al día los asuntos que se relacionan con ella.

En el correo, institución singularmente minuciosa, por la naturaleza de los objetos que circulan por su medio, es de todo punto indispensable la existencia de esta oficina.

La estadística postal es necesaria no solo para establecer la comparación detallada del movimiento de un año con otro, señalando el aumento ó disminución de la correspondencia, sino también, lo que es aun mas importante, para basar las cuentas que se pasen á causa de trasportes marítimos, las Administraciones que mantienen un cambio regular de correspondencia. A este efecto, encomendé al Secretario de la Dirección General de Correos el desempeño de estas funciones, y aunque la sección de estadística no haya llegado á la altura en que se encuentran las oficinas de otros países, puedo asegurar que á su influencia se debe haber advertido el error en que se incurrió por mucho tiempo, pagando anualmente á la

Administración de Correos Británica, el trasporte marítimo que los vapores de la Mala Real estaban en la obligación de hacer en virtud de un contrato celebrado con el Gobierno de Costa Rica. Hoy, si bien es cierto que se pagan las mismas cuentas, no pesan ya sobre la nación sino sobre la citada Compañía, quien desde hace once años contrajo el compromiso de conducir en sus vapores todos los objetos de correspondencia que oficialmente le sean entregados de y para Costa Rica.

Ya en mi último informe mensual, dí cuenta á esa Secretaría del arreglo que celebré con los agentes de la Mala Real Británica; me falta solamente agregar que el 13 del mes en curso recibí del señor don Ernesto Röhrmoser los primeros 3,699 francos para hacer frente al pago de la cuenta que me pasó la Administración de Correos de Inglaterra por derechos de tránsito, durante el año de 1887.

Mis esfuerzos han sido coronados con un éxito feliz y en lo futuro se podrá despachar correspondencia y paquetes postales por la vía de Limón y de Colón, sin que se graven en lo mas mínimo los intereses de la República.

Envíos oficiales para el exterior.

Los envíos oficiales para el exterior, tanto en la forma de pliegos como en la de paquetes de impresos, van tomando diariamente mayores proporciones.

Cuando fuí llamado á desempeñar las funciones de Administrador General de Correos, pedí á esa Secretaría se sirviera indicarme las oficinas ó personas que tuvieran derecho al franqueo oficial; y entonces se me dijo que, á exepción de los envíos de la Secretaría de Relaciones Exteriores y los de la Imprenta Nacional, á cualquiera otro que se presentara para ser despachado fuera del país, debiera atribuírsele el carácter de particular, y franquearse, en consecuencia por cuenta del remitente. Hoy á esa lista se han agregado: la Oficina de Depósito y Canje de Publicaciones, el Museo Nacional, la Oficina de Estadística, la Jefatura de Sección del Ministerio de Hacienda, "El Foro," "El Maestro," "La Enseñanza," "El Municipio," "Costa Rica Ilustrada," &, &, y como las exigencias pudieran venir en aumento, cumple á mi deber manifestar que las franquicias que se acuerdan en lo relativo al despacho de correspondencia para el exterior, no solo privan á la nación de una parte de su renta, sino que le imponen la obligación de pagar por los agraciados el tránsito territorial y marítimo que cobran los países intermediarios.

Oportuno me parece insertar la tarifa á que sujeta la Administración de Correos de los EE. UU. los envíos á que da curso por cuenta de Costa Rica.

Por un kilogramo de cartas de Nueva York á Inglaterra, Jamaica, Cuba y Honduras Británica, 7 francos.

Por un kilogramo de cartas á Dinamarca y Austria, 11 francos. Por igual peso á Francia, Bélgica y Alemania, 8 francos. A Grecia, 16 francos. A Italia, 10 francos. A Noruega, 17 francos. A Rusia 13 francos. A España 11 francos. A Suecia, 15 francos. A Suiza, 11 francos. A Hong Kong, 27 francos 83½ céntimos. A Ejipto, 17 francos 37½ céntimos.

A esto agréguese el cambio de moneda que bien hace subir la cuenta un 40 0/0 por lo menos.

Mejoras.

Para la provincia de Guanacaste se estableció un nuevo correo, de suerte que las comunicaciones con la importante ciudad de Liberia, si bien no son tan frecuentes como con las demás provincias, son sin embargo suficientes para las necesidades de su comercio. Esta mejora implica una erogación de $ 360-00 anuales que nada significa, dada la utilidad que reporta la provincia, de una disposición que acorta la distancia que la separa del resto de las poblaciones de la República.

El servicio de cartas con valores declarados ha sido establecido durante el año próximo pasado, entre las poblaciones que aun no habían sido favorecidas con el de giros postales. Este nuevo sistema para la remisión de fondos, si bien no tan perfecto como el de giros al portador, satisface sin embargo las necesidades de los agricultores que son los que mayores ventajas reportan de este servicio.

El cambio de paquetes postales internacionales entre Inglaterra y la República de Costa Rica, entró en vigor el 15 de diciembre del año próximo pasado; y

con vista de lo bien aceptado que ha sido por el comercio nacional este servicio, me prometo que muy pronto el movimiento será de tal naturaleza que habrá necesidad de arbitrar algún otro medio para conducirlos de y para Carrillo, mientras el ferrocarril atlántico no esté concluido.

Debido á las grandes obras emprendidas por la Compañía del Ferrocarril, entre la ciudad de Cartago y Reventazón, se ha aumentado considerablemente el número de personas que utilizan el correo, y no bastando para satisfacer las necesidades del público, los dos viajes que hacía éste semanalmente, pedí autorización á esa Secretaría para elevar á tres el número de correos de Cartago á Juan Viñas. Mi solicitud fué aceptada y pudo obtenerse esa mejora aumentando á cuarenta pesos mensuales la dotación del correo ordinario; remuneración relativamente baja, dada la obligación que tiene de conducir además diariamente la correspondencia de y para el Paraíso, y una vez á la semana la de Orosi.

El cantón de Aserrí, con una población de 6,000 habitantes, no había sido aun favorecido con el establecimiento de correos que pusieran en contacto inmediato la villa de este nombre con ninguno de sus barrios.

El Rosario, San Ignacio, La Ceiba, el Guaitil, Tabarcia, Monte Redondo, Pirrís, Cangrejal, Segura, Tarbaca, Guatuso, Sabanilla, la Laguna y Poas, que constituyen el citado cantón, vivían en un completo aislamiento; y ni la autoridad política podía impartir sus órdenes con la debida regularidad por falta de medios de comunicación, ni los esfuerzos del Gobierno en bien de la instrucción pública, hubieran sido fructuosos, mientras no se estrecharan los lazos que deben unir á estos pueblos con los lugares más cultos del país.

A este fin, propuse al Gobierno el establecimiento de un correo semanal que distribuyera correspondencia entre las poblaciones comprendidas entre Aserrí y el Guaitil, y penetrada de la importancia de mi proyecto, tuvo á bien esa Secretaría, acceder á mi solicitud, autorizándome para que lo llevara á efecto inmediatamente, quedando en consecuencia establecido desde el 1º de junio de 1887 en adelante.

El 2 de julio del año próximo pasado publiqué en forma de folleto, una "Guía Postal," que pusiera al público al corriente de todas las disposiciones relativas al ramo de correos. En ella introduje algunas modificaciones que fueron sancionadas por el Gobierno y que se consideraron desde entonces como ley de la República.

La colonia extranjera establecida en Reventazón, con motivo de los trabajos del ferrocarril atlántico, exigió el establecimiento de una oficina de correos, donde pudieran los domiciliados allí, depositar su correspondencia y donde dejara el Administrador de Correos ambulante, entre Carrillo y Limón, la que les fuera dirigida.

Con tal motivo pedí al Gobierno autorización para su establecimiento, y habiéndose accedido á mi solicitud, principió á funcionar la nueva oficina desde el 1º de setiembre del año próximo pasado en adelante; lo que me ha permitido dar curso á multitud de piezas certificadas que no habrían podido ser despachadas, sin la mejora que dejo apuntada.

Se ha establecido un correo semanal á los Quemados, lugar pequeño y de poco movimiento comercial, pero habitado en su mayor parte por extranjeros que son los que explotan aquellos minerales, y los que mas utilizan los servicios del correo. Esta mejora ha exigido una erogación extraordinaria de $ 20-00 mensuales; pero ella satisface las necesidades del comercio de Puntarenas y las de los domiciliados en aquel lugar.

Se ha dotado con un cartero la Administración de Correos de Atenas. El tamaño de aquella villa y el incremento que ha tomado la correspondencia que debe conducirse á domicilio, reclamaron este aumento en el personal de aquella oficina.

Con el fin de poner término á las reclamaciones del público, por el retraso con que suele distribuirse la correspondencia á causa de la gran cantidad de piezas que hoy se encomienda á los carteros de esta oficina, pedí con fecha 22 de marzo último, autorización qara elevar á cuatro el número de estos empleados. El reducido personal de la Dirección General de Correos, es generalmente la causa de los reclamos del público; y aunque muchas veces, se han comprobado las

faltas que en el cumplimiento de sus obligaciones, cometen los carteros, no me he atrevido á castigarlos con la severidad que la ley previene, porque comprendo que con tan reducido número no es posible que el servicio sea tan regular hoy como lo fué en la época en que el movimiento epistolar y el radio de la ciudad eran relativamente pequeños.

Oportuno me parece repetir lo dicho por mí anteriormente: que los carteros de esta ciudad luchan con las dificultades anexas á su destino, aumentadas con los descuidos de los que, por cuanto para ellos son conocidas las personas á quienes dirijen su correspondencia, dan por sentado que deben serlo también de los carteros, y no agregan ninguna seña que los oriente y les facilite el desempeño de su difícil cometido. Felizmente mi solicitud fué atendida por el Gobierno, y hoy se hace ya entre cuatro la distribución de las cartas á domicilio.

He concluido, señor Ministro, y al expresar á U. mi gratitud por las señaladas pruebas de confianza con que se ha servido honrarme, me es grato suscribirme con distinguida consideración, su muy atento y respetuoso servidor,

M. G. Escalante.

Nº 1.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación y Fomento.

Dirección General de Telégrafos.—San José, 2 de abril de 1888.

Muy grato es para mí dar cumplimiento á la obligación que la ley me impone de informar á U. acerca de la marcha y operaciones practicadas en el ramo de Telégrafos, durante el año próximo pasado.

La importancia de esta vía de comunicación para el desarrollo y progreso del país y el incremento que va tomando á proporción que se palpa su utilidad práctica, han hecho que mi deseo constante sea el de mejorar el servicio cada vez, en relación con sus exigencias.

I.

Servicio telegráfico.

No bastaba ya un solo hilo telegráfico para despachar con regularidad los mensajes, porque solamente el excesivo trabajo de las oficinos de San José, Esparta y Puntarenas, era suficiente para tenerlo ocupado la mayor parte del día, demorándose mientras tanto en las demás oficinas los mensajes con perjuicio del público en general. Por esta razón se activó el trabajo de disminuir las distancias de los postes entre esta ciudad y la de Esparta, á fin de colocar cuanto antes otro hilo telegráfico, el cual se concluyó de tender el 26 de noviembre, quedando comunicadas por dicho hilo todas las oficinas del tránsito y, además, unido aquél con la línea que comunica con la provincia del Guanacasta, oficina del cable y Centro América. Desde la fecha citada, el servicio telegráfico ha mejorado de una manera notable; pero en la actualidad ya se nota la necesidad de otro hilo, pues algunos días no son suficientes los dos que existen para el pronto despacho de las comunicaciones. Pienso que el alambre y demás material para tender este tercer hilo siquiera entre Cartago y Alajuela, debiera pedirse pronto, á fin de disponer los trabajos de manera que, al llegar la próxima estación seca, época en que las comunicaciones telegráficas aumentan considerablemente, pueda ya estar sirviendo.

En general, el servicio telegráfico ha sido bueno durante el año, pues no se ha recibido queja de importancia que pruebe lo contrario.

II.

Oficinas telegráficas.

Existen en la actualidad treinta y una; de éstas, se han abierto al servicio público durante el año último, las siguientes:

La de Palmares, el 24 de junio.
La de Aserrí, el 19 de agosto.
La de Las Cañas, el 17 de febrero, y provisionalmente por dos meses, la de la Estación del Ferrocarril en Esparta, el 1º de marzo.

A las oficinas de San José, Cartago, Puntarenas, Esparta, Atenas, San Mateo y Bebedero se proveyó del mobiliario indispensable de que carecían.

El despacho de útiles para todas las oficinas, y el trabajo de escritorio correspondiente á la contabilidad que deben llevar los telegrafistas en la oficina de esta ciudad, han aumentado considerablemente, y no puede el contador ateuder le primero sin desatender la ventanilla del público, ni los telegrafistas lo segundo sin descuidar los aparatos, habiendo tenido necesidad de trabajar con mucha frecuencia hasta las doce de la noche para poder verificar su corte de cuentas sin retraso cada quince días que les corresponde hacerlo. Tomado en consideración lo expuesto, me parece indispensable la creación de un nuevo empleado que tenga el carácter de proveedor y escribiente, y así lo he consignado en el presupuesto que se ha formado para el presente año.

En el mes de mayo, los principales vecinos del distrito de Palmares solicitaron del Gobierno, por medio de la Municipalidad de San Ramón, se les favoreciera con una estación telegráfica, comprometiéndose á facilitar un local cómodo y decente para la oficina. El Gobierno, en atención al informe favorable que sobre el particular dió esta Dirección, y á que siendo aquella población de alguna importancia comercial, era justo dotarla con una de las principales arterias del progreso, dispuso por acuerdo nº 163 de 20 de mayo, la creación de la expresada oficina.

Como cualquier incidente que pudiera ocurrir al único telegrafista que desempeñaba la oficina de La Cruz, hubiera paralizado los trabajos de aquella estación, causando con esto perjuicios graves al público, el Gobierno resolvió remover este inconveniente, dictando el acuerdo nº 335 de 14 de octubre que dispuso la creación de segundo telegrafista en dicha oficina.

Los varios inconvenientes apuntados por el telegrafista 1º de Puntarenas, respecto á la incomodidad é insalubridad del local que aquella oficina ocupaba en el edificio municipal, me obligaron á dirigirme, por medio del Gobernador, á la Municipalidad de aquella comarca, haciéndole notar la necesidad que había de proceder cuanto antes á hacer desaparecer las condiciones malsanas del edificio; pero, como á pesar de esta indicación no se dictó ninguna disposición á este respecto, me ví en el caso de autorizar la traslación de la oficina á otro local más cómodo y sano.

Posteriormente, el señor Gobernador, don Salvador Jirón, tomó especial empeño en que desaparecieran aquellos inconvenientes y además arregló un departamento del edificio de una manera adecuada para una oficina telegráfica y lo puso á mi disposición, indicándome la conveniencia de que todas las oficinas públicas de aquel puerto estuviesen reunidas en un solo edificio. Antes de resolver, pedí informe á aquel telegrafista, y como éste manifestó que el nuevo local era aceptable en todos conceptos, le ordené trasladarse nuevamente al edificio municipal.

En las oficinas telegráficas de esta ciudad y Puntarenas había aumentado tanto el movimiento de telegramas, que para evitar que éstos no sufrieran retraso en su distribución, hubo necesidad de aumentar un mensajero más en cada una de dichas oficinas.

III.

Presupuesto.

La reciente creación de varias oficinas telegráficas, la nueva organización que se ha dado á los tribunales, la costumbre de la mayor parte de los empleados públicos de hacer frecuente uso del telégrafo sin urgencia, y el incremento que naturalmente va tomando tan necesaria vía de comunicación, han aumentado tanto el trabajo de las oficinas de este ramo que, para proporcionar al público un buen servicio es ya insuficiente en las principales el número de telegrafistas, y pobrísima la dotación mensual de que gozan. En el presupuesto que me corresponde formar para el presente año, me ha parecido justo y urgente tomar en consideración todas estas necesidades, y por este motivo encarezco su aprobación sin modificación alguna.

IV.

Clases de telegrafía.

Por motivo del aumento de las oficinas de que antes he hablado, se habían empleado los telegrafistas que existían sin ocupación, y temía verme en dificultades para mantener el buen servicio y nombrar el personal de las oficinas nuevas que se establecieran. Estas razones me obligaron á dirigirme á esa Secretaria solicitando la creación de las clases de Telegrafia en San José, Alajuela, Cartago, Heredia y Puntarenas, y por acuerdo nº 166 de 7 de noviembre fueron establecidas dichas clases, siempre que las Municipalidades proporcionaran el local respectivo.

Tanto en esta ciudad como en los demás lugares dichos, la asistencia y aplicación de los alumnos ha sido regular, y espero que pronto saldrán de estos establecimientos, telegrafistas competentes.

V.

Movimiento general del Telégrafo.

Marcado con el nº 1 tengo el honor de incluir un cuadro que indica este movimiento y cuyo resumen es el siguiente:

Telegramas oficiales y particulares trasmitidos en el interior	93,786
Telegramas oficiales y particulares trasmitidos á Centro América	4,946
Telegramas de servivio	7,471
Cablegramas oficiales y particulares trasmitidos al exterior	1,307
Total	107,510
Telegramas recibidos de Centro América	3,907
Cablegramas recibidos del exterior	1,222
Suma	5,129

Producto y comparación.

En 1886-1887—$ 22.961-70
En 1887-1888—$ 31.176-28

Aumento en el último año..... $ 8.214-58

Por el cuadro nº 2 podrá U. imponerse del movimiento de cablegramas habidos durante el año, con especificación de los países á y de donde fueron trasmitidos y recibidos.

VI.

Edificios.

Ninguno hay de propiedad nacional que esté dedicado al servicio de Telégrafo; por esto se paga un alquiler subido y nunca se tienen locales decentes ni á propósito para oficinas telegráficas.

En el telégrafo, con más urgencia que en ningún otro ramo, las comodidades de las oficinas contribuyen mucho para el buen servicio, además de que, estando los telegrafistas en la obligación de guardar el más obsoluto secreto de todas las comunicaciones, lo natural sería que se les proporcionara un local adecuado para poderlos hacer responsables cuando llegare el caso. Pienso, pues, que aunque fuera poco á poco debieran hacerse estos edificios, principiando por los de Atenas, San Mateo y Esparta, que son los lugares donde por ahora se siente más la necesidad. El gasto de cada una de estas estaciones sería insignificante, y la comodidad para aquellos empleados que dedican todo el día y parte de la noche al servicio público y del Gobierno, sería mucha.

VII.

Teléfonos.

Los doce que hay actualmente se han conservado en buen estado durante el año; pero con el deseo de mejorar en lo posible este servicio, he procurado estar siempre al corriente de las mejoras que vaya recibiendo tan moderna como útil invención.

En el mes de noviembre recibí de la casa Mourlon & Cª un folleto sobre el sistema telefónico de Van Rysselberghe que consiste en aplicar simultáneamente á un sólo alambre el telégrafo y el teléfono sin que ni uno ni otro sufran alteración alguna. Tan económica invencion valía la pena de ensayarla, y por este motivo dirigí á esa Secretaría en diciembre el plano de una de nuestras líneas y la indicación de los aparatos que era conveniente hacer venir para este objeto.

VIII.

Campanillas eléctricas.

Hay colocadas y en buen estado las siguientes:

En el Palacio Presidencial	9
En el Palacio Nacional	10
En el Palacio de Justicia	2
En la Dirección General de Obras Públicas	2
En la „ „ „ Correos	2
En la „ „ „ Telégrafos	1
En la oficina telegráfica de esta ciudad	1
Suma	27

El empleado encargado de la conservación de estas campanillas ha estado atento para poner inmediatamente en corriente las interrupciones que ha habido durante el año.

IX.

Biblioteca.

Carecíase completamente de tan indispensable elemento para el buen régimen del Telégrafo. Por esta razón he empezado en el presente año á formarla, contando en la actualidad con 30 volúmenes que nos auxilian ya bastante.

Pienso que pidiendo unas quince ó veinte obras cada vez que se haga algún pedido de útiles telegráficos, puede llegar á formarse una buena biblioteca, sin que haya que haya que hacer un desembolso crecido.

X.

Multas.

El buen servicio telegráfico depende en gran parte de la observancia que deben tener los telegrafistas de ciertas reglas indispensables para la trasmisión de los telegramas, y del buen trato y respeto que se deben unos á otros. En tal virtud, he tenido siempre especial cuidado en que la disciplina del Telégrafo sea regurosa, castigando con multas á todo telegrafista que dé lugar para ello.

Las colectadas durante el año ascendieran á $ 84-25.

XI.

Inventario.

El del mobiliario y útiles telegráficos existentes el 31 de marzo, valorado aproximadamente, arroja la cantidad de $ 49,721-20, como puede verse del cuadro nº 3.

XII.

Líneas telegráficas.

547.851 metros de alambre tendido había el año 1886-1887.

En al año de que doy cuenta se aumentó la cantidad anterior: con 7,430 metros entre Desamparados y Aserrí, esta línea no quedó concluída hasta el 19 de agosto, debido á varios inconvenientes que los vecinos de aquel lugar tuvieron para la colocación de los postes, los cuales inconvenientes fueron vencidos por la energía que desplegó el Jefe Político en aquella fecha, don José E. Castro; con 95,686 que se tendieron en la nueva línea de esta ciudad á Esparta; y con 20,450 del punto llamado "El Hotel" á la villa de Las Cañas. En la actualidad, con las cantidades expresadas, las líneas telegráficas del Gobierno constan de 671,417 metros de alambre tendido, comprendido así:

En la 1ª sección, desde el Paraíso á Puntarenas; Alajuela al Naranjo; Atenas á San Ramón; Santo Domingo á Santa Bárbara; y Aserrí al Pu-

riscal	374,200	metros.
En la 2ª Sección desde Esparta hasta Liberia.....	208,057	,,
En la tercera Sección desde Liberia á la Cruz....	89,160	,,
Total.....	671.417	metros.

Con el objeto de que se hiciera convenientemente la construcción de la línea telegráfica entre Liberia, Santa Cruz y Nicoya, á que se refiere el acuerdo de esa Secretaría nº 301 de 20 de setiembre, me dirigí al Gobernador de Guanacaste dándole todas las instrucciones del caso, y si los trabajos, que ya se principiaron, se ejecutan conforme á estas instrucciones, no habrá inconveniente en que sea recibida la obra cuando esté concluída.

Convencido de que la mayor parte de las interrupciones telegráficas son causadas por la caída de árboles en los bosques que las líneas atraviesan, he tomado empeño desde el año 1886-1887, en que en los referidos bosques se hagan abras más ó menos anchas, según la altura de ellos, procurando emprender estos trabajos en la estación seca de cada año, que es la más á propósito. En el año próximo pasado se hicieron en la 2ª y 3ª Sección 15.735 metros de abra ancha y 9.930 de abra angosta, y pienso dejar completamente despejada la línea en los referidos puntos, en la próxima estación seca.

En el cuadro nº 4 podrán verse los trabajos verificados en las líneas telegráficas de cada Sección.

Soy de U. con toda consideración muy atento servidor.

F. Rob. Castro.

Nº 163.—Palacio Nacional.—San José, 20 de mayo de 1887.

Con presencia del memoral en que varios vecinos del distrito de Palmares, solicitan que se establezca en aquel lugar una oficina telegráfica; visto el informe del señor Director del ramo, y atendiendo á que la Municipalidad de San Ramón. en sesión del día 2 del mes en curso, se ha comprometido á suministrar siempre el local para dicha oficina, el señor Presidente de la República

Acuerda:

Acceder á la memorada solicitud y autorizar en consecuencia al señor Director General del Telégrafo para instalar la oficina de que se ha hecho referencia.—Comuníquese.—Soto.—El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación, González Víquez.

Nº 301.—Palacio Nacional.—San José, 20 de setiembre de 1887.

Vista la solicitud dirigida á esta Secretaría por las Municipalidades de Liberia, Nicoya y Santa Cruz, á efecto de que se comuniquen dichas poblaciones por medio del telégrafo, el señor Presidente de la República

ACUERDA:

Acceder á tal petición, siempre que dichas Municipalidades practiquen el abra y pongan los postes que sean necesarios, reciban en Puntarenas el alambre, aisladores y demás útiles indispensables para el establecimiento de la línea y oficinas, y que las Municipalidades de Nicoya y Santa Cruz den local para la oficina respectiva, á satisfacción del Director General de Telégrafos.—Comuníquese.—Soto.—El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación, González Víquez.

Nº 335.—Palacio Nacional.—San José, 14 de octubre de 1887.

Con vista de la nota nº 76 del señor Director General del Telégrafo en que manifiesta la necesidad de ampliar el servicio de la oficina telegráfica de La Cruz, el señor Presidente de la República

ACUERDA:

Crear la plaza de telegrafista 2º en La Cruz, con la dotación de $ 60 mensuales, suprimir el mensajero de dicha oficina y la plaza de telegrafista 3º de la de Liberia, y disponer que la diferencia de $ 12 que resulta sobre la cantidad presupuesta en este ramo, se pague de eventuales de esta Cartera. Publíquese.—Soto.—El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación. González Víquez.

Nº 352.—Palacio Nacional.—San José, 1º de noviembre de 1887.

Con el fin de mejorar el servicio telegráfico en Puntarenas, el señor Presidente de la República

ACUERDA:

Crear en aquella ciudad el empleo de 2º mensajero, y dotarlo con el sueldo de $ 10 mensuales, que se pagarán de eventuales de esta Cartera.—Comuníquese.—De orden del señor Presidente de la República, el Ministro de Gobernación, González Víquez.

Nº 166.—Palacio Nacional.—San José, 7 de noviembre de 1887.

Vistas las razones expuestas por el Director General de Telégrafos, en su comunicación nº 81 de 27 de octubre último, el señor Presidente de la República

ACUERDA:

Créase en cada una de las capitales de las provincias de San José, Cartago, Heredia, Alajuela y comarca de Puntarenas, una escuela de telegrafía práctica, siempre que la Municipalidad respectiva dé para ese efecto local apropiado.

Seavirán como profesores en la escuela respectiva, los telegrafistas 1º, 2º y 3º de San José y los primeros y segundos de las capitales de provincia y comarca referida.

Auméntase en cinco pesos los sueldos de cada uno de los telegrafistas expresados.

Autorízase al Director General de Telégrafos para invertir hasta la cantidad de ($ 170) ciento setenta pesos en la provisión del mobiliario que demande la instalación de dichas clases.

Los gastos de estas escuelas se pagarán de eventuales de Fomento.

Los establecimientos expresados serán regidos por el siguiente

Reglamento.

1º—Las clases de telegrafía dependen y están bajo la inspección del Director General de Telégrafos, el cual vigilará porque los profesores y alumnos cumplan estrictamente con lo prescrito en este Reglamento; señalará las horas que deben destinarse á la enseñanza; autorizará la expulsión de los alumnos que cometan faltas graves á su juicio, debidamente comprobadas; y proveerá á dichas escuelas del mobiliario y útiles necesarios.

2º—Son obligaciones de los profesores:

a) Asistir con regularidad al local destinado para la clase, á las horas que el Director señale;

b) Dar cuenta á quien corresponda de cualquier falta cometida en clase por los alumnos, para su debida corrección;

c) Indicar cuáles alumnos en su concepto tengan mejores disposiciones para el arte que se les enseña;

d) Presentar á la Dirección General el plan de estudios que adopten, para su reforma ó aprobación; y

e) Pasar semanalmente un informe escrito á la Dirección General, detallando el número de alumnos que hayan asistido diariamente durante la semana, é indicando cuáles de éstos han observado mejor conducta;

3º—Para ingresar á la clase de telegrafía como alumnos, son necesarias las condiciones siguientes:

a) Recomendación de honradez y buena conducta.

b) Ser mayor de quince años y menor de treinta;

c) Saber leer y escribir y poseer nociones de gramática castellana y de aritmética.—Publíquese.—De orden del señor Presidente de la República, el Ministro de Fomento, González Víquez.

Nº 470.—Palacio Nacional.—San José, 18 de enero de 1888.

Visto el informe enviado á esta Secretaría por el señor Director General de Telégrafos, en que manifiesta que el número actual de mensajeros de la oficina central no basta para atender las necesidades del servicio á causa de haber aumentado el trabajo últimamente de un modo notable, el señor Presidente de la República

ACUERDA:

Crear otra plaza de mensajero en la oficina mencionada, con la dotación mensual de ($ 25) veinticinco pesos, que se pagarán de eventuales de Gobernación.—Publíquese.—Soto.—El Ministro de Gobernación.—González Víquez.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación.

Registro General de la Propiedad é Hipotecas. } San José, 17 de abril de 1888.

Tengo el honor de presentar á U. el informe anual referente á las operaciones habidas en el Registro General de la Propiedad é Hipotecas, durante el año económico que principió el 1º de abril de 1887 y terminó el 31 de marzo del año en curso.

Registro de la Propiedad.

Atestado A.—Aparece de este cuadro, que el número de inscripciones primeras, calificando como tales, no solamente las de fincas que nunca han sido antes inscritas, sino también las que se han hecho de lotes desmembrados de los que ya lo estaban con anterioridad, ha ascendido á la suma de 2,581, ó sean 622 más que el año anterior, de las cuales 1,864 son de fincas rústicas y 717 de urbanas, por un valor total de $ 1.069,790-02, que se distribuye como sigue:

San José	499	rústicas	por	valor	de	$	200,246-46	y
	229	urbanas	„	„	„	„	187,650-71	
Cartago	300	rústicas	„	„	„	„	211,589-17	y
	191	urbanas	„	„	„	„	59,676-75	
Heredia	427	rústicas	„	„	„	„	171,536-11	y
	217	urbanas	„	„	„	„	54,113-43	
Alajuela	606	rústicas	„	„	„	„	148,952-27	y
	071	urbanas	„	„	„	„	14,223-50	
Puntarenas	029	rústicas	„	„	„	„	7,201-62	y
	006	urbanas	„	„	„	„	1,700-00	
Guanacaste	003	rústicas	„	„	„	„	11,650-00	y
	003	urbanas	„	„	„	„	1,250-00	

Las inscripciones segundas, calificando bajo esa denominación, las verificadas en virtud de enagenaciones de fincas totales, según se ve del mismo atestado, han sido 4,302, ó sean 492 más que el año anterior, correspondiendo 3,056 á fincas rústicas por valor de $ 2.211,860-15 y 1,246 á urbanas por $ 935,372-15, cuyas cantidades se distribuyen así:

San José 974 rústicas y 484 urbanas, las primeras por $ 527,177-24, y las segundas por $ 646,790-90.

Cartago, 544 rústicas y 299 urbanas, las primeras por $ 396,809-23, y las segundas por $ 91,092-83.

Heredia, 710 rústicas y 335 urbanas, por $ 558,589-99 y $ 153,188-64, respectivamente.

Alajuela, 802 rústicas y 110 urbanas, aquéllas por $ 371,195-69 y éstas por $ 32,153-08.

Puntarenas, 3 rústicas por $ 327,000-00, y 13 urbanas por $ 7,092-20.

Guanacaste, 23 rústicas por $ 31,088-00, y 5 urbanas por $ 5,054-50.

Registro de Hipotecas.

ATESTADO B.—El número de fincas hipotecadas ha sido el de 472 por valor de $ 799,801-23, y el de las canceladas, entre cancelaciones totales y parciales el de 586 por valor de $ 1.081,430-43. Estos valores se distribuyen así:

San José, 92 rústicas se hipotecaron por $ 166,290-51, y 119 urbanas por $ 188,419-37; 143 rústicas se cancelaron por $ 469,585-30, y 102 urbanas por $ 149,891-44.

Cartago, 76 rústicas se hipotecaron por $ 132,167-86, y 28 urbanas por $ 23,088-65; se cancelaron 105 rústicas y 12 urbanas, las primeras por $ 158,874-80 y las segundas por $ 12,069-78.

Heredia, 53 rústicas se hipotecaron por $ 111,250-00 y 12 urbanas por $ 4,949-30; las cancelaciones fueron sobre 100 rústicas y 8 urbanas, aquéllas por $ 121,952-16, y éstas por valor de $ 25,520-00.

Alajuela, 72 rústicas hipotecadas por $ 130,994-53, y 9 urbanas por $ 8,965-03; 112 rústicas canceladas por $ 96,586-95 y 3 urbanas por $ 950-00.

Puntarenas, 10 rústicas y 1 urbana se hipotecaron, las primeras por $ 32,675-98 y la segunda por $ 1,000-00. Se canceló 1 urbana por $ 1,000-00.

Entre las referidas inscripciones hipotecarias figuran 2 de cédulas, únicas de esa especie que se han constituido hasta la fecha.

Registro de Personas.

Desde el 1º de enero del corriente año, fecha en que empezaron á regir los nuevos Códigos que han sido los que por primera vez han establecido este Registro, hasta el 31 de marzo, se han practicado 127 inscripciones, entre escrituras sociales, poderes y demás documentos sujetos á inscripción en este departamento.

Contabilidad.

ATESTADO C.—Aparece de este atestado, que es el balance general, con el cual ha dado cuenta el Tesorero y Archivero que

El *Debe* de la cuenta está formado como sigue:

$ 7,310-08½	por existencia antigua en el archivo.
22,890-00	efectivo recaudado durante el año por presentación de documentos.
822-50	producto de las certificaciones.
1,882-54	por diferencia á cobrar por deficiencia en las tasaciones practicadas por los cartularios.
$ 32,905-12½	

El *Haber* lo constituyen las siguientes partidas:

$ 22,336-65	enterado en el Banco.
924-85	devuelto por documentos inscritos.
2,147-50	id. „ id. retirados sin inscribir.
7,099-33½	por existencia en el archivo, según inventario.
396-79	por diferencias á cobrar, según el mismo inventario.
$ 32,905-12½	

ATESTADO D.—Del balance de prueba que es lo que constituye este estado, aparecen los datos siguientes:

$ 22,890-00	recaudado durante el año por presentación de documentos.
822-50	id. por certificaciones.
1,485-75	cobrado por diferencias en las tasaciones.
210-75	id. por documentos antiguos.
$ 25,409-00	total de la recaudación.

Este total se ha distribuido así:

$ 22,336-65	enterado en el Banco.
2,147-50	devuelto á los interesados por retiros.
924-85	id. „ „ id. por tasaciones excesivas.
$ 25,409-00	

Observaciones.

En la división territorial y enumeración de algunos cantones, se nota deficiencia y en ocasiones hasta oscuridad. Así, en la provincia de San José, están sin demarcar los límites del nuevo cantón de Pacaca, denominado hoy de Mora, erigido por decreto de 25 de mayo de 1,883, y los de los cantones de Desamparados, Tarrazú y Aserrí, segregados estos dos últimos de aquél, por decreto de 7 de agosto de 1868 y 27 de noviembre de 1882, respectivamente; y en la provincia de Heredia el barrio de San Isidro, que es distrito 4º del cantón 1º, á menudo se confunde con el de San Jerónimo, que es distrito 7º del cantón 1º de la provincia de San José, por no estar bien demarcados los límites de ambos.

Tanto la anterior legislación como la que actualmente nos rige, exigen que la designación de toda persona que figure en títulos sujetos á inscripción, se haga expresando, entre otras circunstancias, su estado civil, con el objeto, no solamente de identificar la persona, si no de determinar su personería para el caso de que bajo cierto estado, viniese á disponer de bienes que hubiese adquirido bajo otra diferente. Esa prescripción de la ley se cumple estrictamente; pero ella no basta á impedir los frecuentes fraudes que se cometen por quienes habiendo adquirido siendo solteros ó casados, venden diciéndose casados, cuando en realidad son viudos y vueltos á casar. Sucede con frecuencia, que una persona adquiere casada, enviuda, y sin liquidar la anterior sociedad conyugal se vuelve á casar, y vende casada, pero ocultando que es casada segunda vez, lo que pertenece á la sociedad conyugal con su primer esposo. La venta es á todas luces ilegal ¿pero cómo denegar la inscripción del título, si él reune todas las formalidades extrínsecas exigidas por la ley? A mi juicio, la única manera de salvar el inconveniente ,es dictando una disposición, previniendo á los Notarios que al consignar en los títulos el estado de casada de una persona, inquieran de ella el nombre de su cónyuge, y lo expresen también en el documento. Haciéndolo así, aunque las inscripciones ya practicadas adolezcan de ese vicio, se remedia el abuso para lo sucesivo.

Aun bajo el imperio del nuevo Código Civil, que modificó la antigua sociedad conyugal en cuanto á gananciales, haciendo á cada cónyuge por decirlo así, más dueño de lo suyo que lo era antes, es de trascendencia la consignación del nombre del cónyuge, porque disponiendo el artículo 77 que á pesar de la libertad que el 76 anterior concede á ambos para disponer de lo que hubiesen adquirido antes ó durante el matrimonio por cualquier título, los bienes existentes en su poder al disolverse el matrimonio, si no se prueba que se aportaron á él ó se adquirieron durante él por título lucrativo, se considerarán comunes y se distribuirán por igual entre ambos, establece una verdadera mancomunidad de bienes, en la cual entran todos los adquiridos durante el matrimonio, con la única excepción de los que lo hubiesen sido á título lucrativo. Véase, pues, la necesidad de consignar no sólo el estado en general, sino los nombres de los cónyuges, como condueños que en ciertos casos son de los bienes existentes á la disolución de la sociedad conyugal.

Esperando, señor Ministro, que U. se servirá tener por evacuado en los términos expuestos el informe anual, me suscribo con toda consideración

su atento servidor,

Benito Serrano.

A.

ESTADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

del 1º de abril de 1887 al 31 de marzo de 1888.

PROVINCIAS DE	Números de fincas.		VALORES.		Enagenaciones.		PRECIOS.	
	Rústicas.	Urbanas.	RUSTICAS.	URBANAS.	Rústicas.	Urbanas.	RUSTICAS.	URBANAS.
San José	499	229	$ 200,246-46	$ 187,650-71	974	484	$ 527,177-24	$ 646,790-90
Cartago	300	191	211,589-17	59,676-75	544	299	396,809-23	91,092-83
Heredia	427	217	171,536-11	54,113-43	710	335	558,589-99	153,188-64
Alajuela	606	71	148,952-27	14,223-50	802	110	371,195-69	32,153-08
Puntarenas	29	6	7,201-62	1,700-00	3	13	327,000-00	7,092-20
Guanacaste	3	3	11,650-00	1,250-00	23	5	31,088-00	5,054-50
TOTAL	1864	717	$ 751,175-63	$ 318,614-39	3056	1246	$ 2.211,860-15	$ 935,372-15

RESUMEN.		
FINCAS.		*VALORES.*
Rústicas	1,864	$ 751,175-63
Urbanas	717	318,614-39
TOTAL	2,581	$ 1.069,790-02

TOTA	
de inscripciones	
Primeras	2,581
Segundas	4,302
TOTAL	6,883

RESUMEN.		
ENAGENACIONES.		*PRECIOS.*
Rústicas	3,056	$ 2.211,860-15
Urbanas	1,246	935,372-15
TOTAL	4,302	$ 3.147,232-30

San José, 17 de abril de 1888.

BENITO SERRANO.

B

ESTADO DEL REGISTRO DE LAS HIPOTECAS

DESDE EL 1º DE ABRIL DE 1887 AL 31 DE MARZO DE 1888.

PROVINCIAS DE	HIPOTECAS.				CANCELACIONES.							
					TOTALES.				PARCIALES.			
	FINCAS rústicas.	Deudas garantizadas.	FINCAS urbanas.	Deudas garantizadas.	FINCAS rústicas.	Deudas pagadas.	FINCAS urbanas.	Deudas pagadas.	FINCAS rústicas.	Deudas pagadas.	FINCAS urbanas.	Deudas pagadas.
San José.....	92	$ 166,290-51	119	$ 188,419-37	135	$ 461,650-80	94	$ 179,751-94	8	$ 7,934-50	8	$ 15,139-50
Cartago.....	76	132,167-86	28	23,088-65	103	148,374-80	12	12,069-78	2	10,500-00	....	.....
Heredia....	53	111,250-00	12	4,949-30	93	115,018-16	8	25,520-00	7	6,934-00	....	.....
Alajuela.....	72	130,994-53	9	8,965-03	112	96,586-95	3	950-00	....	.....	....	.....
Puntarenas....	10	32,675-98	1	1,000-00	....	.....	1	1,000-00	....	.....	....	.....
Guanacaste....	....	.....	....	.....	....	.....	....	.....	....	.....	....	.....
SUMAS.....	303	$ 573,378-88	169	$ 226,422-35	443	$ 821,630-71	118	$ 219,291-72	17	$ 25,368-50	8	$ 15,139-50

RESUMEN.

Rústicas hipotecadas....	303	Capital garantizado.	$ 573,378-88
Urbanas hipotecadas....	169	Capital garantizado.	226,422-35
TOTAL.....	472	TOTAL.....	$ 799,801-23

RESUMEN.

Cancelaciones totales y cancelaciones parciales.

Sobre rústicas.....	460	Valor....	$ 846,999-21
Sobre urbanas.....	126	Valor....	234,431-22
TOTAL.....	586	TOTAL.....	$ 1.081,430-43

San José, 17 de abril de 1888.

BENITO SERRANO.

C.

ESTADO DEL BALANCE GENERAL

de las operaciones practicadas en la Tesorería del Registro de la Propiedad é Hipotecas, durante el año económico de 1887 á 1888.

DEBE:		HABER.	
1887		1888	
Archivo.		*Administración del Tesoro Nacional.*	
Existencia antigua en el archivo de documentos inscritos y no inscritos, y certificaciones.....	$ 7,310-08½	Total del efectivo enterado en el Banco de la Unión, producto de lo recaudado durante el presente año económico, según recibos comprobantes.....	$ 22,336-65
Presentación.		*Diferencias á Devolver* (inscritos).	
Total del efectivo recibido de los documentos que presentaron para ser inscritos, durante el presente año económico.....	22,890-00	Total del efectivo devuelto á los interesados por las diferencias á devolver anotadas en los documentos inscritos, y que fueron retirados durante el mismo año.	924-85
Certificaciones.		*Diferencias á Devolver* (no inscritos).	
Total del efectivo recibido de las certificaciones que solicitaron durante el mismo año económico.....	822-50	Total del efectivo devuelto á los interesados por las diferencias á devolver que resultaron en los documentos que retiraron sin inscribirse durante el mismo año económico.....	2,147-50
Diferencias á cobrar.		*Archivo.*	
Total de las diferencias á cobrar, anotadas en los documentos que se inscribieron durante el mismo año, y cuyas diferencias se deben cobrar á los interesados.....	1,882-54	Existencia que resultó del inventario practicado en el archivo por el señor Promotor Fiscal.....	7,099-33½
		Diferencias á Cobrar.	
		Existencia que resultó del inventario practicado por el mismo señor Promotor Fiscal.....	396-79
Sumas.....	$ 32,905-12½	Sumas.....	$ 32,905-12½

Registro General de la Propiedad é Hipotecas.—San José, 2 de abril de 1888.

El Tesorero y Archivero,

J. Montalto.

D.

BALANCE DE PRUEBA

de las operaciones practicadas en la Tesorería del Registro de la Propiedad é Hipotecas, durante el año económico de

1887 á 1888.

Folios.	NOMBRE DE LAS CUENTAS.	DEBE:	HABER:	DEBE:	HABER:
1	Balance de Entrada..	$ 1,066-54½	$ 7,630-22½		$ 6,563-68
2	Archivo.....	7,310-08½	210-75	$ 7,099-33½	
11	Derechos tasados....		22-50		22-50
12	Diferencias á Cobrar..	1,882-54	1,485-75	396-79	
13	Diferencias á Devolver (inscritos).....	924-85	1,064-46		139-61
14	Diferencias á Devolver (no inscritos)..	2,147-50	3,921-73½		1,774-23½
15	Caja.....	25,409-00	25,409-00		
16	Presentación....		22,890-00		22,890-00
17	Certificaciones.....		822-50		822-50
18	Administración del Tesoro Nacional.....	22,336-65		22,336-65	
19	Rectificación de Derechos.....	3,919-65	1,539-90	2,379-75	
	SUMAS....	$ 64,996-82	$ 64,996-82	$ 32,212-52½	$ 32,212-52½

Registro General de la Propiedad é Hipotecas.—San José, 2 de abril de 1888.

El Tesorero y Archivero,

J. Montalto.

Nº 592.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación.

P.

Registro Central del Estado Civil.

San José, 10 de abril de 1888.

De conformidad con su atenta circular nº 23 de 6 de marzo anterior, doy á Ud. el informe correspondiente á los trabajos de esta oficina.

El Registro del Estado Civil, creado por la nueva legislación, vigente desde el 1º de enero de este año, sólo cuenta tres meses de existencia.

***

Los inconvenientes con que naturalmente se tropieza en el principio para dar desarrollo á una institución semejante, son bien conocidos, y no parece del caso exponerlos sino cuando después de algún tiempo de combatirlos, subsistan con insistencia que haga necesario un estudio especial de cada uno de ellos.

Hasta ahora ninguna dificultad seria se ha presentado que merezca ser referida; antes al contrario, el Registro Civil en todas las secciones del país, va estableciéndose de un modo relativamente fácil, que indica que en corto tiempo podrá estar implantado en forma, si ha de contarse como hasta hoy, con que las autoridades locales continuarán dándole toda la atención que reclama, y á que el pueblo espontáneamente ha sabido secundar.

De parte de esta oficina no se ha omitido esfuerzo para aprovechar esos preciosos elementos, y encaminar la marcha de los trabajos al resultado que la ley tiene por objeto, y que el Supremo Gobierno ha tenido en mira.

***

Durante el mes de enero, dedicado con particularidad á los trabajos de instalación, las inscripciones fueron las siguientes:

De nacimientos..	57	
Matrimonios.	35	
Defunciones.	243	335

En el mes de febrero esos números ascendieron á los que siguen:

De nacimientos.	717	
Matrimonios	253	
Defunciones.	599	1,569

Y en el mes de marzo las inscripciones hnn llegado á las siguientes cifras:

De nacimientos.	1,466	
Matrimonios.	317	
Defunciones.	1,088	2,871

Se incluyen en el número de los inscritos, cuatro matrimonios civiles, calebrados

en San José		2	
Cartago		1	
Limón		1	4

* * *

De los nacimientos ocurridos en los dos primeros meses, de que en esta oficina se tuvo noticia y que formaban un total de 1,313,–al fin de febrero quedaban por inscribir 596; y de 372 matrimonios católicos celebrados, faltaban por inscribir 100.

Al fin de marzo se tenía conocimiento de haber ocurrido hasta aquella fecha 2,049 nacimientos, de los cuales no estaban inscritos 583, quedando reducido el número de los matrimonios por inscribir á 59.

Si como es de esperarse, en los meses siguientes continúan en iguales proporciones los progresos del Registro, no será aventurado asegurar que en el presente año esta oficina podrá llenar su objeto propio, y dar á la Estadística Nacional, con mayor exactitud que por los medios que hoy se obtienen, los datos referentes al movimiento de población.

* * *

Debo hacer algunas observaciones.

La demarcación de algunos distritos no está perfectamente clara, y en varios cantones no hay la división que corresponde, de los distritos que lo componen.

Algunos de los Registradores Auxiliares, con ese motivo, han designado los distritos según la división acordada para los efectos de la Ley de Enseñanza Primaria, que es muy diferente de la establecida para la administración pública en general.

Además, las Parroquias están circunscritas de un modo diferente á una y otra demarcación, y la extensión de varias de ellas, no sólo no se conforma á la división de los distritos, sino que se extiende en algunas partes entre unos y otros cantones.

Mientras no estén bien demarcados los distritos en todos los cantones, como medio de hacer clara la designación de algunos, sin duda continuará la práctica de mezclar la división territorial escolar, á la de administración pública en general, lo cual será ocasionado á errores; y mientras la extensión de los curatos esté circunscrita, como se ha dicho, de un modo diferente á una y otra demarcación, el pueblo seguirá sufriendo los inconvenientes que hoy sufre, siendo uno el lugar donde llena los deberes de la religión que profesa y que la Nación protege, y otro, talvez muy distante de éste, el de la residencia de la autoridad ante quien debe hacer las inscripciones del Registro Civil.

Con el objeto de evitar esos inconvenientes y de dar al pueblo facilidad en cuanto sea posible, esta oficina ha emprendido el trabajo de formación de un cuadro de la división territorial, consultando al efecto todas las disposiciones existentes sobre el asunto, y de acuerdo con las autoridades principales de cada localidad. Terminado que sea, será presentado á esa Secretaría con las indicaciones que se crean convenientes, tanto respecto de los curatos, como de aquellas poblaciones donde deban establecerse nuevas oficinas auxiliares del Registro.

* * *

En algunos cantones no hay las juntas que según el acuerdo de 26 de julio de 1884, deben cuidar de los cementerios. En otros existe la Junta; pero sea por descuido de ella, ó de la autoridad política, se nota abandono en el cumplimiento de los deberes que relacionan á los encargados de ellos con este Registro.

La atención del Supremo Gobierno sobre este asunto, será por muchos conceptos beneficiosa para las poblaciones aludidas.

* * *

También sobre los escasos medios de comunicación con algunas localidades, se hace preciso indicar la necesidad de alguna mejora, indispensable cuando el buen servicio reclama la mayor actividad en las relaciones de unas y otras oficinas.

* * *

Los cuadros siguientes muestran en detalle, el estado de las inscripciones.— Con vista de ellos podrá juzgarse si ha habido esfuerzo para corresponder á los deseos del Supremo Gobierno.

PROVINCIAS.	CANTONES.	NACIMIENTOS.				
		Ocurridos en enero, febrero y marzo.	INSCRITOS.			
			De enero	De febro.	De marzo	TOTAL.
SAN JOSÉ	San José	325	53	56	20	129
	Escasú	80	8	46	22	76
	Desamparados	78	29	30	19	78
	Puriscal	56	24	13	14	51
	Aserrí	57	15	12	15	42
	Cantón de Mora	57	33	28	7	68
		653	162	185	97	444
ALAJUELA	Alajuela	176	59	44	32	135
	San Ramón	155	44	49	42	135
	Grecia	73	34	21	19	74
	San Mateo	41	—	3	21	24
	Atenas	53	33	28	8	69
	Naranjo	73	11	29	11	51
		571	181	174	133	488
CARTAGO	Cartago	258	23	45	26	94
	Paraíso	77	46	27	22	95
	La Unión	48	13	18	4	35
		383	82	90	52	224
HEREDIA	Heredia	126	27	34	18	79
	Barba	40	14	12	12	38
	Santo Domingo	72	5	16	5	26
	Santa Bárbara	28	5	15	10	30
	San Rafael	41	12	15	11	38
		307	63	92	56	211
GUANACASTE	Liberia	28	2	—	—	2
	Nicoya	15	5	11	12	28
	Santa Cruz	29	3	10	7	20
	Bagaces	—	1	8	5	14
	Las Cañas	5	3	1	2	6
		77	14	30	26	70
PUNTARENAS	Puntarenas	38	11	9	4	24
	Esparta	20	1	2	2	5
		58	12	11	6	29

NOTA.—En la columna primera se indican los nacimientos "*ocurridos*", según los informes recibidos de los Curatos.

PROVINCIAS.	CANTONES.	MATRIMONIOS. Celebrados en enero, febrero y marzo.	*Certificaciones presentadas.* De enero	De febre.	De marzo	TOTAL.
San José	San José	62	14	16	*civil* 2	32
	Escasú	15	8	7	—	15
	Desamparados	11	5	5	—	10
	Puriscal	18	10	8	—	18
	Aserrí	14	6	3	—	9
	Cantón de Mora	13	12	—	—	12
		133	55	39	2	96
Alajuela	Alajuela	28	19	9	—	28
	San Ramón	23	8	9	—	17
	Grecia	11	5	10	—	15
	San Mateo	8	—	—	—	—
	Atenas	8	4	4	—	8
	Naranjo	12	8	6	—	14
		90	44	38	—	82
Cartago	Cartago	49	25	15	*civil* 1	41
	Paraíso	22	13	11	—	24
	La Unión	5	3	3	—	6
		76	41	29	1	71
Heredia	Heredia	18	7	11	—	18
	Barba	10	5	5	—	10
	Santo Domingo	18	8	8	—	16
	Santa Bárbara	4	3	1	—	4
	San Rafael	6	2	4	—	6
		56	25	29	—	54
Guanacaste	Liberia	5	—	5	—	5
	Nicoya	3	—	3	—	3
	Santa Cruz	—	—	—	—	—
	Bagaces	—	—	—	—	—
	Las Cañas	1	—	—	—	—
		9	—	8	—	8
Puntarenas	Puntarenas	4	2	—	—	2
	Esparta	4	—	3	—	3
		8	2	3	—	5
Limón	Limón	....	....	*civil* 1	—	1

PROVINCIAS.	CANTONES.	DEFUNCIONES. *Partes recibidos.* De enero.	De febrero.	De marzo.	TOTAL.
SAN JOSÉ	San José	62	67	75	204
	Escasú	5	8	8	21
	Desamparados	6	12	12	30
	Puriscal	6	5	20	31
	Aserrí	10	5	9	24
	Cantón de Mora	6	17	5	28
		95	114	129	338
ALAJUELA	Alajuela	28	38	37	103
	San Ramón	16	18	19	53
	Grecia	9	10	8	27
	San Mateo	2	8	2	12
	Atenas	6	4	5	15
	Naranjo	8	17	11	36
		69	95	82	246
CARTAGO	Cartago	36	24	34	94
	Paraíso	13	14	13	40
	La Unión	15	7	11	33
		64	45	58	167
HEREDIA	Heredia	25	33	37	95
	Barba	6	5	8	19
	Santo Domingo	13	6	17	36
	Santa Bárbara	2	6	3	11
	San Rafael	5	12	13	30
		51	62	78	191
GUANACASTE	Liberia	5	12	9	26
	Nicoya	—	12	4	16
	Santa Cruz	—	1	—	1
	Bagaces	—	7	1	8
	Las Cañas	—	2	—	2
		5	34	14	53
PUNTARENAS	Puntarenas	16	13	12	41
	Esparta	1	7	11	19
		17	20	23	60
LIMÓN	Limón	12	5	16	33

RESUMEN GENERAL.

PROVINCIAS.	Nacimientos.		Matrimonios.				Defunciones.
	Ocurridos.	Inscritos.	Católicos.	Civiles.	Total.	Inscritos.	Partes recibidos.
San José.....	653	444	133	2	135	96	338
Alajuela.....	571	488	90	—	90	82	246
Cartago.....	383	224	76	1	77	71	167
Heredia.....	307	211	56	—	56	54	191
Guanacaste....	77	70	9	—	9	8	53
Puntarenas....	58	29	8	—	8	5	60
Limón.....	—	—	—	1	1	1	33
	2,049	1,466	372	4	376	317	1,088

Los pormenores sobre instalación del Registro se han dado en los informes mensuales, y no ha parecido necesario consignarlos aquí, considerando que el objeto del presente sólo es el de dar una idea completa de los resultados obtenidos, sin entrar en minuciosidades que no es del caso referir.

Con la más alta consideración, me repito de Ud. atento y seguro servidor.

J. B. Calvo.
Registrador General.

Señor Ministro de Gobernación

Dirección de la Imprenta Nacional. } *San José, 2 de mayo de* 1888.

Envío á U., junto con el presente informe de fin de año, el balance general de las operaciones practicadas, una lista de datos sobre los trabajos tenidos, un cuadro comparativo de entradas y gastos y un resumen de los trabajos del departamento de encuadernación.

Aunque, según acuerdo de 9 de abril de 1887, quedó reducido á 29 el número de empleados del establecimiento, nuevas necesidades dieron después ocasión al aumento de ese número en seis cajistas, dos aprendices de caja y uno de encuadernación. El aumento se ha hecho de orden de esa Secretaría de Estado, y hoy se mantiene sin que sea posible prescindir de él, mucho menos ahora que la imprenta va ocuparse en el despacho de las Memorias del Gabinete, trabajo ímprobo que siempre ha requerido el empleo de más oficiales que los de número.

En atención á las grandes tareas que se van á tener con motivo de la publicación de esos documentos, el Gobierno ha mandado suspender la de tres periódicos quincenales, pero de bastante trabajo por sus dimenciones frecuentes: "El Foro," "El Municipio" y "Costa Rica Ilustrada."

El pago de los operarios supernumerarios se hace de eventuales de la Secretaría del ramo: el correspondiente á los de número se verifica según presupuesto de ley.

Muchas veces he recibido orden para aumentar todavía más el personal de obra en vista del crecimiento de los quehaceres. No he podido verificarlo, sin embargo: opónense á ello la estrechez y mala distribución del edificio, por una parte, y por otra el ser escasos los materiales de tipografía y encuadernación para corresponder á mayor número de oficiales. Hoy tenemos tantos como pueden trabajar con los recursos del taller.

Lo que me parece muy necesario es plantear una escuela para tipógrafos y encuadernadores. De los últimos sería imposible encontrar uno más de los que tenemos, y de los otros difícil por la competencia de las empresas particulares que se ensanchan notablemente.

La escuela no cabría en el edificio que ocupamos; pero la casa de moneda, que tiene la ventaja de poder ser fácilmente comunicada con ésta, presta lugar á propósito, sin que sufran detrimento los intereses que en ella se guardan. Los aprendices no serán habido quiza, y esto es lo más probable, sin que desde un principio se les señale algún sueldo que los estimule.

El tipo con que contamos resulta insuficiente algunas veces. De música tenemos tan escasa porción, que no ha sido posible satisfacer órdenes del Ministerio de Instrucción Pública.

La reforma única que se ha hecho en el establecimiento, en cuanto á lo puramente material, es el arreglo de una pieza que estaba en ruina y que hoy está dedicada á la Redacción.

Soy del señor Ministro, con toda consideración,

atento seguro servidor,

Pío Víquez.

BALANCE

de las operaciones de la Imprenta Nacional durante el año económico de 1887 á 1888.

	DEBE.	HABER.	Saldo del Debe.	Saldo del Haber.
Balance de entrada	$ 47,668-36	$ 47,668-36		
Utiles de imprenta	37,639-57	1,810-25	$ 35,829-32	
,, ,, encuadernación	3,757-93	369-76	3,388-17	
Mobiliario	486-00		486-00	
Biblioteca	78-00		78-00	
Edificio	16,862-82		16,862-82	
Almacén	10,790-96	10.027-69¼	763-26¾	
Caja	8,205-78	8,695-38	110-40	
Utiles de escritorio	160-83	4-16	156-67	
"Otro Diario"	143-74		143-74	
"Diario de Costa Rica"	428-30		428-30	
Juan Vicente Quirós	266-11		266-11	
José Mª Sánchez	5-00		5-00	
Bernardo A. Thiel	51-30		51-30	
Rafael Carranza	9-26	9-26		
Imprenta Nacional		47,659-10		$ 47,659-10
Salario de operarios	12,813-03½		12,813-03½	
Supremo Gobierno	17,639-77¼	29,583-79¾		11,944-02½
Tesoro Nacional	6,038-36	2,400-00	3,638-36	
Suscrición á la Gaceta		1,680-30		1,680-30
Avisos judiciales		2,695-50		2,695-50
,, particulares		1,141-28		1,141-28
Gastos Diversos	2,057-02		2,057-02	
Trabajo de encuadernación	268-25	4.989-25		4,721-00
,, ,, particulares	44-10	14-80	29-30	
Venta de Gaceta		54-15		54-15
Sueldo de empleados	6,941-34		6,941-34	
"Gaceta Oficial"	12,724-68¼		12,724-68¼	
"El Maestro"	1,212-46½		1,212-46½	
"El Foro"	241-75½		241-75½	
Trabajo de imprenta		28,331-70		28,331-70
Gerardo Pacheco	50-80	50-80		
	$ 186,585-54	$ 186,585-54	$ 98,227-05½	$ 98,227-05½

S. E. ú O.

Contabilidad de la Imprenta Nacional.—San José, 1º de abril de 1888.

Vº Bº

El Director,

Pío Víquez.

El Tenedor de Libros,

Emilio Pacheco.

NOTAS.- A.—Aunque en este balance aparecen las cuentas de don Juan V. Quirós y don José Mª Sánchez, como deudas activas á favor de la Imprenta, se hace constar: que aquella está cancelada en virtud de orden del señor Ministro de Gobernación y esta última queda también eliminada por haber sido ya satisfecha.

B.—Por haberse entregado tarde al Tenedor de Libros, la factura de útiles de imprenta, venidos por el vapor ex-"Claribel," por valor de $ 4,622-39, deducido el descuento, dejó de cargarse en los libros, por lo cual no se ha incluido en la correspondiente cuenta de este balance.

El Director,

Pio Viquez.

Trabajo de Imprenta.

El valor de los trabajos de imprenta ejecutados en el presente año económico, asciende á ..... $ 28,331-70

Esta suma comparada con la del año anterior da un exceso favorable de ..... $ 2,261-05

Trabajos oficiales: 1,235 con 1.859,963 ejemplares		$ 18,326-70
"La Gaceta," "El Maestro" y "El Foro"		10,005-00
SUMA		$ 28,331-70

Trabajo de Encuadernación

El valor de los trabajos de encuadernación, asciende en el presente año á ..... $ 4,721-00

A SABER:

Trabajos oficiales	$ 4,682-95
,, particulares	38-05
SUMA	$ 4,721-00

El 1º de abril de 1887 el capital invertido por el Supremo Gobierno, ascendía, incluyendo el valor del edificio, á la suma de ..... $ 47,659-10

Gaceta Oficial.

El valor de la impresión y del papel empleado en "La Gaceta," ascienda á la suma de ..... $ 12,724-68¼

LOS PRODUCTOS SON:

Por suscricionos	$ 1,680-30	
,, venta	54-15	
,, publicación de avisos judiciales ...	2,695-50	
,, ,, ,, ,, particulares .	1,141-28	$ 5,571-23
		$ 12,724-68¼
		5,571-23
Diferencia		$ 7,153-45¼

CUADRO

de los productos y gastos de la Imprenta Nacional en el año

1887—1888.

PRODUCTOS.		GASTOS.	
Por "Otro Diario." Deuda....	$ 143-74	A Utiles de Encuadernación.....	$ 369-76
,, "Diario de Costa Rica." ,, ...	428-30	,, Almacén	10,027-69¼
,, Juan Vte. Quirós ,, ...	266-11	,, Utiles de Escritorio	156-67
,, José Mª Sánchez ,, ...	5-00	,, Salario de operarios	12,813-03½
,, Bernardo A. Thiel ,, ...	51-30	,, Gastos Diversos.....	2,057-02
,, Suscrición á "La Gaceta"....	1,680-30	,, Sueldo de Emplados..	6,941-34
,, Avisos judiciales	2,695-50	*Utilidad liquida*....	8,963-11¼
,, ,, particulares	1,141-28		
,, Trabajo de Encuadernación.....	4,721-00		
,, Venta de "La Gaceta"	54-15		
,, Trabajo de imprenta	28,331-70		
,, Utiles de imprenta	1,810-25		
	$ 41,328-63		$ 41,328-63

NOTA.—Si eliminamos de este cuadro las cuentas activas del "Otro Diario," "Diario de Costa Rica," Juan Vicente Quirós, José Mª Sánchez y Bernardo A. Thiel, por ser producto del año pasado, lo mismo que la cuenta de Utiles de Imprenta,—por no ser verdadero producto,—resulta que la utilidad neta es en el presente año económico de $ 5,861-41¼

S. E. ú O.

Contabilidad de la Imprenta Nacional.

San José, 1º de abril de 1888.

El Tenedor de Libros,

EMILIO PACHECO.

IMPRENTA NACIONAL.

DEPARTAMENTO DE ENCUADERNACION.

Resumen de los trabajos concluidos durante el año de 1887 á 1888.

MESES.	Número de ejemplares encuadernados.				Valor de las encuadernaciones.	Número de pliegos perforados
	Pasta	Rústica	Cheks.	Total.		
Abril..	57	2,100	177	2,334	$ 367-05	9,012
Mayo..	56	1,200	633	1,889	399-75	5,712
Junio..	12	1,490	197	1,699	494-70	7,112
Julio.....	23	1,900	278	2,201	319-35	9,612
Agosto	37	5,900	382	6,319	327-60	31,112
Setiembre. ..	60	1,100	984	2,144	404-80	6,712
Octubre.	54	1,950	448	2,452	286-20	21,112
Noviembre ..	12	1,800	839	2,651	323-60	25,712
Diciembre. ..	15	2,200	301	2,516	374-60	21,550
Enero..	114	2,000	242	2,356	396-15	13,512
Febrero.	48	4,800	601	5,449	398-70	21,000
Marzo.	120	2,100	375	2,595	639-00	25,350
	608	28,540	5,457	34,605	$ 4,731-50	197,508

San José de Costa Rica, 31 de marzo de 1888.

El Encuadernador 1º,

ANTONIO PADRÓN Y MORALES.

Nº 6.

Señor Ministro de Gobernación.

Oficina de Depósito y Canje de Publicaciones. } San José, 10 de abril de 1888.

SEÑOR:

En cumplimiento de lo que me ordena su atenta circular número 23, de fecha 6 del próximo pasado marzo, paso á verter el informe anual de los trabajos practicados en esta oficina, en el presente año económico.

Antes de ocuparme de ellos y para su mejor conocimiento, me permito hacer una ligera reseña de lo que fué el Archivo de rezagos.

Hacíase notar en tiempos pasados el ningún cuidado que se tenía en guardar impresos y documentos nacionales y extranjeros, interesantes para la formación de un archivo, como en todos los países civilizados se acostumbra, y tan útil para la historia patria. En algunas de las oficinas del Gobierno acostumbrábase vender á los establecimientos de comercio, esta clase de papeles, al vil precio de cinco centavos la libra, y el resultado de tan deplorable desorden, se hacía sentir á cada paso; nunca se podía encontrar un dato interesante cuando se necesitaba.

En el año de 1882, hice presente al entonces Presidente de la República, General don Próspero Fernández, la necesidad de crear una oficina que obtuviese colecciones y guardase esta clase de impresos y manuscritos, y él oyó favorablemente mi indicación, extrañándose de que no se hubiese pensado en tiempos pasados en un asunto de tan alta trascendencia, é inmediatamente hizo poner el acuerdo creando la oficina llamada "Archivo de Impresos" que después tomó el nombre de "Rezagos", porque realmente no eran mas que éstos los que quedaban de las colecciones.

Fuí encargado por el Gobierno para formar esa oficina, y dando principio á mis trabajos, cemencé á recoger de las distintas oficinas públicas muchos mapas, planos, perfiles, etc., que en ellas existían en mal estado; y después de hecho un arreglo general de todo lo obtenido, se entregó á la Dirección General de Obras Públicas, quedando aquí un catálogo que después pasó á aquella oficina.

Para la formación de colecciones de impresos hube de tropezar con muchas dificultades. Por fin, recogiendo los pocos que quedaban en las oficinas del Palacio Nacional, y todos los que conseguí de los particulares, pude formar una colección de la Gaceta, desde el año de 1846 hasta la fecha. Se recogieron muchas de la memorias presentadas en distintas épocas, por los Secretarios de Estado al Congreso Nacional; algunas colecciones de las leyes del país, que se encontraben en malísimo estado, y muchos otros documentos importantes para nuestra historia.

De los periódicos de algún interés, que venían del exterior, no quedaban en las oficinas mas que uno que otro número, pues había costumbre de repartírselos los empleados entre sí. Yo recogía los pocos que quedaban, igualmente que las colecciones de Gacetas desde el año de 1870 al de 79, que eran las únicas que existían. Recogí también muchos manuscritos de importancia, por su antigüedad, los cuales se remitieron á los Archivos Nacionales.

Desde 1882 continuó esa oficina llamada de "Rezagos", sirviendo de Archivo General, á donde se dirigían todos los empleados en busca de datos, hasta que en 21 de abril del año próximo pasado, el señor Ministro de Gobernación, comprendiendo la incalculable utilidad de esta oficina, la ensanchó dándole nueva forma y el nombre de "Depósito y Canje de Publicaciones".

Paso á dar cuenta de los trabajos practicados en esta oficina, durante el año que termina.

Se cambió el antiguo local del Archivo por otro más espacioso y decente; se dió á la oficina un mobiliario adecuado á las necesidades del objeto; se decretó que todas las obras que no estuviesen en constante uso y perteneciesen á las Secretarías de Estado, fueran trasladadas á esta oficina para la formación de la Biblioteca, igualmente que todas las publicaciones nacionales y extranjeras que recibieran los Ministerios, y que no fueran destinadas al servicio de las bibliotecas particulares; el diez por ciento del número de ejemplares de toda publicación impresa por cuenta del Gobierno; y por último las publicaciones que se recibiesen como canje. Se estableció éste desde entonces con los principales periódicos de Europa, Centro, Norte y Sur América, á los cuales, en cambio, se les enviaba La Gaceta, El Maestro, Costa Rica Ilustrada, El Foro, y últimamente El Municipio.

En mis informes anteriores he hecho ya mención de los periódicos que han llegado á esta oficina, con expresión de sus nombres, por lo tanto no haré ahora sino un cuadro que muestre el número de publicaciones que han llegado de cada nación, desde el mes de abril próximo pasado.

Centro América.

Guatemala	19	San Salvador	22
Honduras	12	Nicaragua	9

Norte América.

EE. UU. de N. A.	15	México	22

Sur Amééica.

Colombia	57	Argentina	14
Chile	13	Ecuador	12
Perú	7	Bolivia	2
Venezuela	16	Uruguay	2
Paraguay	1		

Antillas.

Cuba	6	Antilla Holandesa	3
Santo Domingo	3	Haití	2
Puerto Rico	1		

EUROPA.

Alemania	3	Bélgica	1
España	15	Francia	14
Inglaterra	4	Italia	2
Grecia	1	Turquía	1

Con algunos periódicos últimamente se ha establecido canje, cuyos nombres he sacado de algunas listas que me han remitido algunos particulares, y son en número de 160; conforme vayan llegando lo pondré en su conocimiento.

Exísten varios periódicos en el extranjero, de mucha importancia para esta oficina, los cuales no se han podido obtener por medio del canje. Solamente por medio de suscriciones lograríamos adquirirlos, lo cual manifiesto á esa Secretaría, con el fin de ver si posible es que se dé una módica subvención con este objeto.

La Biblioteca empieza á formarse en esta oficina, compuesta en su mayor parte, de las obras que envió el Ministerio de Relaciones Exteriores, el año próximo pasado. Como esta Biblioteca se va aumentando de día en día y el lugar destinado para ella es reducido, hago presente la necesidad que habrá de ensanchar este local dentro de poco tiempo, igualmente que el que está destinado para guardar los duplicados de las publicaciones del país y del extranjero, por ser ya insuficiente.

Con el objeto de establecer y mantener relaciones con las sociedades científicas y literarias del exterior, se envió á varios de los Cónsules de Centro, Norte y Sur América, una comunicación que pocos contestaron. Últimamente se ha hecho lo mismo con algunos de los Cónsules de Francia, España, Bélgica y Suiza.

A algunos de los periódicos más importantes se ha remitido el Reglamento del Liceo de Costa Rica y las Lecciones de Historia Natural, por Mr. P. Biolley; últimamente se les ha enviado el cuaderno de Poesías del Dr. don Rafael Machado.

Durante el año se han remitido á todos los Cónsules de Costa Rica y Ministros residentes en el extranjero, 4,053 paquetes, conteniendo 28,371 Gacetas, y á todos los canjes, 3,829 paquetes con 26,803 Gacetas; total, 55,174 ejemplares. Se les han enviado también los nuevos códigos y de "El Maestro", 1,600 ejemplares.

Entre las autoridades judiciales de la República, se han distribuido los cuadernos de leyes sobre jurado, vagancia, juegos, etc.

A los señores Gobernadores de provincia, se les han remitido además 250 ejemplares á cada uno, del folleto de pesas y medidas, según el sistema métrico decimal.

Los periódicos y demás publicaciones del país y del extranjero, que sucesivamente nos han enviado de las Secretarías de Estado, se han ido anotando en los libros respectivos.

A la Imprenta Nacional he mandado para que se encuadernen y arreglen, las siguientes colecciones de periódicos: 1er semestre de "El Maestro", "La República" y "El Comercio" del año 1887; toda la colección del "Diario de Costa Rica"; "La Gaceta, Diario Oficial", años de 1874 á 1883; "El Otro Diario", toda la colección; el 1er semestre de 1887 de "El Guatemalteco", "Diario Oficial de San Salvador", "La Gaceta", de Nicaragua, "El Album de la Mujer", "El Latino Americano", "La Revista de España", "Las Novedades de Nueva York" y "La Ilustración Española y Americana"; de "Notas y Letras", los años de 1886 y 1887; "La Ilus-

tración Española", de 1884; "Le Nouveau Monde" y "La Revue Diplomatique", de 1887; "La Revista Pedagógica, Científico–Literaria" de 1886; "La Gaceta Internacional", de 1880 á 1886; "El Hispano Americano" de 1882; "Europa y América", de 1883 á 1887; "The School Journal", de 1885 á 1886; "Moniteur des Consulats", de 1885; "The Jus Educational News", de 1886; "Manuel Générale de l'Instruction Primaire", de 1886 y 1887; "The Theacher'e Institute", de 1885 y 1886; 2º semestre del año de 1887 de "La Ilustración Española", del "Diario de Colombia" y de "Las Novedades de Nueva York".

Durante el año que termina, han salido de esta oficina, en distintas fechas, por orden de las Secretarías de Estado, las obras siguientes: 144 tomos de colecciones de leyes del país, de diferentes años; 7 de la "Reseña Histórica de Centro América", por don Lorenzo Montúfar; 1 ejemplar de los tomos 1º 2º y 4º de la misma obra; 118 de la obra "Costa Rica en 1886", por J. B. Calvo; 25 de "Costa Rica, Nicaragua y Panamá", por don Manuel Mª Peralta; 22 de "Documentos para la Hlstoria de Costa Rica", por don León Fernández; 2 de los tomos 1º y 3º de la misma obra; 1 del tomo 1º, 3 del 5º, 2 del 4º; 8 del Código Penal de 1880, 19 del Código Fiscal vigente; 3 del Código General de 1841; 39 del Militar de 1871; 1 del mismo de 1884; 5 del de Comercio, 3 del Civil vigente, 31 del de Procedimientos vigente, 85 de la Ley Orgánica de Tribunales, 10 de la Ley de Notariado, 12 de la de Registro Civil, 21 de la de Jurado, 77 del Arancel de Aduanas, 7 del Derecho Civil y Penal de Costa Rica, por don Salvador Jiménez, 17 del Derecho Penal, por don Rafael Orozco; 1,352 de las Tablas del Sistema Métrico, por don Manuel Antonio Quirós. Los recibos correspondientes á todo esto, existen en la oficina.

Las personas que han regalado periódicos y libros á esta oficina, y á quienes se han dado las debidas gracias, son: don Francisco Mª Iglesias, una colección de folletos del país y del extranjero; Mr. Cecil Scharpe, tres colecciones de los periódicos nacionales: "El Comercio", "La República" y el "Diario de Costa Rica"; Don Ramón Loría, una colección de Gacetas del país, de los años de 1851 á 1853; Don Manuel F. Quirós, varias colecciones del periódico "La Patria"; Don Francisco Ulloa M., varias colecciones de periódicos nacionales y extranjeros; Don Roberto Castro, varias colecciones del periódico oficial de Salvador; Don José Mª Ugalde, una colección de gacetas de los años de 1855 á 1857; Don Juan F. Ferráz, una colección del periódico "La Palanca"; Don José B. Céspedes, una colección de periódicos nacionales; Don Joaquín B. Calvo, varios folletos extranjeros. Don G. de Benedictis, el Bosquejo Histórico de Costa Rica, por don Felipe Molina; Don Manuel Argüello, dos tomos de la obra titulada "Registro Oficial del Paraguay"; Don José Godoy, una colección del periódico "La América Musical".

Para terminar este informe, debo dar cuenta de que durante este año ha sido visitada esta oficina por el público en general. Muchas personas del extranjero han venido á tomar datos y á leer periódicos y demás publicaciones que existen en este depósito.

Con toda consideración, soy del señor Ministro atento seguro servidor.

Bernabé Quirós.

Señor Secretario de Estado en los despachos de Gobernación y Policía.

GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ. } 23 de abril de 1888.

En cumplimiento de mi deber, me hago la honra de dar á U. el informe de lo practicado por esta oficina, durante el año económico que terminó el día último del mes próximo pasado.

Moral pública.

Debido al carácter pacífico y laborioso de este pueblo, así como á las oportunas medidas tomadas por el Supremo Gobierno, tanto el orden público como la moralidad de los vecinos de esta provincia, se han conservado debidamente.

Salubridad.

Durante el tiempo á que este informe se refiere, la provincia se ha conservado en buenas condiciones de salubridad, sin que epidemia alguna haya causado estragos en sus habitantes.

Higiene.

Las mejoras llevadas á cabo en ramo tan importante como lo es el de velar por el aseo de la población, se deben en gran parte á la iniciativa del Lic. don Cleto González Víquez, Ministro de Gobernación y Policía, en la época en que éstas se efectuaron. Hoy la Policía de Higiene depende del Gobernador de la provincia; su personal se compone de un Jefe y cuatro Agentes subalternos, gozando aquél de un sueldo de cien pesos mensuales, y éstos de cincuenta cada uno.

Por el informe que corre agregado á éste, podrá U. imponerse de los trabajos llevados á cabo en materia de higiene, así como de los esfuerzos hechos por su personal para procurar el completo aseo de la ciudad.

Abasto.

En general las cosechas de granos de mayor consumo para el pueblo, han sido bastante buenas, y la Policía ha cuidado de evitar en lo posible el monopolio de esos artículos, así como de vigilar porque su peso ó medida se haga por el sistema prevenido por la ley.

Comodidad y ornato.

En este ramo la ciudad de San José ha progresado de una manera sorprendente. Las plazoletas del Carmen y de la Merced, que antes se encontraban en completo abandono, forman hoy dos bonitos jardines con su

buen enrejado cada uno; en el lugar denominado "La Laguna", situado en una de las principales calles de la ciudad, se han hecho trabajos de mucha importancia, y se han habilitado dos calles, todo lo cual ha dado un gran valor á aquella parte de la población. Pronto también estará concluído el trabajo que hoy se verifica para llevar fuera de la ciudad, por medio de una tubería, la acequia que atraviesa aquel lugar y parte de la población.

Están ya al terminarse varios edificios públicos, entre ellos algunos de grande importancia para el país, tales como el Hospicio de Locos, el Liceo de Costa Rica, el Colegio de las Hermanas de Sión y el Palacio Episcopal. Pronto tendremos también, debido á la iniciativa del señor Ministro Fernández, un hermoso y cómodo edificio destinado para Colegio de Señoritas, cuyos trabajos están ya bastante adelantados. Casas de particulares hay más de ochenta en construcción, casi todas de ladrillo, siendo una tercera parte de ellas de dos pisos.

La plaza del Hospital ha sufrido algunas mejoras; pronto será construída allí una bonita pila y plantados algunos árboles, lo que hermoseará bastante aquel lugar.

Actualmente se están macadamizando dos calles, y con las rentas que hoy cuenta el Municipio, puede calcularse que podrá atender debidamente las calles de la población y además ir refaccionando una cada mes de las que se encuentran en peor estado.

Cañería.

Se han hecho los gastos necesarios para la conservación de la cañería que provee de agua á la población, habiéndose colocado en bastante número pajas de agua en casas de particulares, así como algunas en edificios y plazas públicas. Este ramo de la administración municipal, demanda urgentemente gastos de mucha consideración, tanto para poder abastecer de agua á toda la ciudad, como para que ésta se conserve en perfecto estado; tales gastos consisten en efectuar en primer lugar dos reformas, la primera es hacer venir la acequia que provee de agua los estanques por medio de tubos, evitando de ese modo que en su trayecto sea usada en otros objetos, ó que caigan en su cauce hojas ó sustancias nocivas para la salud; la segunda de las reformas es la de cambiar varios de los tubos que conducen el agua por las calles de la población, por otros de mayor calibre, pues, hoy se ve el caso á cada momento de tener que denegar pajas de agua solicitadas por ser muy pequeños los tubos que existen en algunas calles. Una vez llevadas á cabo esas mejoras, la cañería seguirá sirviendo por muchos años, sin necesidad de más gastos que los indispensables para su conservación.

Obras públicas.

Se ha procurado conservar las calles de esta ciudad en el mejor estado que ha sido posible.

Actualmente se están haciendo nuevas las comprendidas entre la calle del General Fernández y esquina Sur Este de la plaza del Hospital.

Se rellenó y empedró la calle de la Sabana en la parte donde se habían sacado unos hormigueros.

Fueron hechos rellenos con ripio en las calles de Carrillo, Cuño, Comercio, Universidad, Goicoechea, Laberinto, Catedral, General Fernández, Merced y Uruca.

Se ha limpiado la acequia que conduce el agua á las Pavas, y se refaccionaron los puentes que la atraviesan.

Se hicieron varios rellenos y se construyó una atarjea en la calle de los Tanques.

Actualmente se construye un desagüe en la calle de Goicochea, lado Sur.

Se empedró la esquina que forman las calles de la Fábrica y Merced, en una extención de cuarenta metros.

En la parte Este de la calle de Carrillo fué construída por el Supremo Gobierno una magnífica calle que atraviesa el lado Oeste de la plaza de la Estación y va á salir á la cuesta de Moras.

Se contrató con Mr. Chasse la construcción de un puente de mampostería sobre el río María Aguilar, camino de San Sebastián, obra que está ya bastante adelantada y que estará concluída dentro de dos ó tres meses.

Pronto será habilitada, por medio de un puente de mampostería, la calle de la Fábrica en la parte Sur, cuyo puente se levantará en el punto denominado "Quebrada de los Arias".

Los materiales para la construcción del tranvía de esta ciudad, están ya de camino, y yo espero que antes de un mes se empezarán los trabajos; hoy es ya un hecho la construcción de esa importante obra en esta capital, pues la compañía que debe llevarla á cabo se formó en Nueva York y cuenta con un capital de cien mil pesos; esa compañía ha pagado ya á este Municipio la suma de dos mil seiscientos pesos como multa por no haber empezado los trabajos en la fecha en que se comprometieron.

Caminos.

Cantón de San José.—La contribución ordinaria para reparación de caminos ascendió á la suma de tres mil setecientos treinta y ocho pesos, repartidos así: ciudad, mil trescientos cincuenta y nueve; San Vicente, ciento ochenta y nueve; San Isidro, doscientos seis; Hatillo, cuarenta y seis; San Sebastián diez y siete; Guadalupe, trescientos setenta y nueve; Uruca, noventa y seis; Alajuelita, doscientos cuarenta y dos; Dos Ríos, setenta y uno; Zapote, ochenta ocho; San Juan, trescientos veintinueve; San Jerónimo, sesenta; Pavas setenta y nueve; Mataredonda, noventa; Mojón, trescientos siete, y Curridabat, ciento ochenta.—Estas cantidades se han invertido respectivamente en la reparación de los caminos de cada distrito.

No siendo suficiente el impuesto de capitación para la completa separación de la generalidad de los caminos y puentes, las Juntas respectivas levantaron varios detalles, los cuales fueron aprobados por el Municipio y por el Supremo Gobierno, ascendiendo todas las de la provincia á la suma de seis mil quinientos diez y siete pesos cuarenta y un centavos.

En el barrio de Santa Bárbara de Pavas, Guadalupe, San Juan, San Vicente, San Isidro, San Jerónimo, Alajuelita, Hatillo, San Sebastián y Uruca, se han reparado los caminos públicos, así como también algunos de interesados.

Cantón de Desamparados.—Se está recolectando el detalle levantado para la construcción de un puente sobre el río Parrita, en el camino que conduce á San Marcos, el cual asciende á la suma de dos mil quinientos treinta y cuatro pesos; obra de gran importancia para aquel cantón.

Con un costo de setecientos noventa y dos pesos sesenta y cinco centavos, cantidad detallada á los vecinos de San Juan de Dios, se construyó un puente sobre el río Cañas.

Se reparó la cuesta del Tablazo, colocándose un pequeño puente para evitar una vertiente de agua que existe en ella, y se colocaron nuevas vigas en el puente de Tiribí, camino que conduce á Aserrí.

Los vecinos de San Rafael y San Juan de Dios, fueron detallados en la suma de ochocientos cincuenta y dos pesos veinticinco centavos, para contribuir á la construcción del puente sobre el río María Aguilar.

La suma gastada en refaccionar los caminos asciende á mil quinientos cincuenta y ocho pesos ochenta y cinco centavos.

Por disposición de la Municipalidad se construyó un pozo público en el centro de la plaza de aquella villa para uso de los vecinos, cuya obra se hizo con un costo de seiscientos pesos.

En la limpia y arreglo del cementerio se invertió la suma de setenta y dos pesos.

Se gastaron cincuenta pesos en la construcción de una acera frente á la Iglesia, y sesenta y siete pesos cuarenta y siete centavos en la compra de doscientos sesenta metros cuadrados de terreno para cuadrar la plaza pública.

De acuerdo con el artículo 532 del Código Fiscal, se extendieron setenta y ocho certificaciones á favor de varios vecinos, de cincuenta hectáreas cada una. El Registro Civil ha sido llevado por aquella oficina con la debida regularidad.

Cantón de Aserrí.—De los fondos municipales se hicieron los gastos necesarios para el arreglo de una pieza destinada á oficina telegráfica.

Han sido refaccionados todos los principales caminos de aquel cantón. Las calles del centro de la villa han sido bastante mejoradas.

En los distritos de Tarbaca, Monte-Redondo, la Legua, San Ignacio, Jorco, Cangrejal, la Ceiba y Sabanilla, se han atendido debidamente los caminos, siendo notable el estado en que hoy se encuentran.

Cantón de Escasú.—Los fondos de capitación han sido bastantes en aquel cantón para hacer las reparaciones indispensables en sus caminos, á pesar de eso se levantó un detalle entre los vecinos propietarios, suficiente para atender durante la estación lluviosa, los caminos de aquella jurisdicción.

En el distrito de San Rafael, se está construyendo un puente de vigas sobre el río del mismo nombre, trabajo que se lleva á cabo con los fondos de caminos.

Con fondos municipales se refaccionó el cementerio de Santa Ana, y con los mismos fondos se construyó una pieza en la casa municipal.

El Registro del Estado Civil se ha llevado con regularidad.

Cantón de Mora.—En el mes de noviembre del año próximo pasado, fueron impartidas las órdenes correpondientes por la Jefatura Política de aquel cantón, para el efecto de reparar debidamente aquellos caminos.

El camino real, que partiendo de la Quebrada de la Muerte va á terminar en el punto denominado Corrogres, limítrofe al cantón del Puriscal, se encuentra en muy buen estado, debido á las constantes reparaciones que en él se han efectuado.

El camino que pasando por el Rodeo va á Piedras Negras y demás barrios, ha recibido mejoras de mucha importancia.

Los caminos del Brasil, Tabarcia, Bajos del Morado, Guayabo, Cañas y Ticufres, han sido refaccionados en gran parte, y hoy se encuentran en perfecto estado de tránsito.

Tanto el importe de capitación como los detalles levantados para el arreglo de los caminos, han sido invertidos respectivamente en los distritos correspondientes.

En el edificio municipal se han hecho bastantes reparaciones.

Tanto la Corporación Municipal de aquel cantón como la Junta de Educación, han caminado en un todo de acuerdo con la Jefatura Política, cumpliendo cada cual en la esfera de sus atribuciones, con los deberes que la ley les impone.

Las leyes sobre vagancia y juego prohibido no se han aplicado una vez siquiera á los vecinos de aquel cantón, lo que da muy buena idea de la moralidad y hábitos de trabajo de aquel vecindario.

Cantón del Puriscal.—La casa municipal ha recibido algunas mejoras, las que se han llevado á cabo de cuenta de los fondos municipales; también el cementerio fué refaccionado en una parte.

La calle situada al Oeste de la plaza se refaccionó en una extensión de noventa metros, quedando perfectamente ripiada, y con los desagües necesarios para su buena conservación.

Con la suma de mil ochocientos pesos, se han compuesto todos los caminos públicos y algunos de interesados, los que se encuentran hoy en buen estado, particularmente el que de aquella villa conduce al cantón de Mora.

Policía.

La Policía dependiente de esta oficina ha marchado con regularidad, cumpliendo cada funcionario en la órbita de sus facultades, con las obligaciones de su cargo.—Al final podrá U. ver el informe vertido por el señor Agente Principal de Policía de esta provincia, el cual corre agregado á éste.

Policía rural.

De acuerdo con el artículo 530 del Código Fiscal, han sido entregadas para su cultivo, doscientas cincuenta hectáreas de terreno; y de conformidad con la ley nº 21 de 10 de julio de 1851, se han dado por esta Gobernación, á jefes de familias pobres, doscientas sesenta y cinco hectáreas, de las cuales se encuentra una tercera parte de ellas cultivadas ya.

Hospicio de Huérfanos.

Este establecimiento sigue prestando cada día más útiles é importantes servicios á la población, pues, á su abrigo encuentran sustento y educación multitud de niños huérfanos y desemparados.

A ciento veinticinco asciende el número de niños que durante este año se han remitido á aquel establecimiento.

Cárceles.

La cárcel de hombres de esta ciudad ha sido muy mejorada; hoy existen en aquel lugar buenos y decentes salones en número de cuatro: uno destinado para detenidos, otro para reos sentenciados, el tercero para reos de delitos graves, y el cuarto para escuela de los presos.

También se han construido doce piezas pequeñas, las cuales pueden servir para calabozos ó para tener separadas á las personas que no deben estar en contacto con los demás presos.

La pared principal del edificio, que era de adobes, fué construída de ladrillo, evitándose así las muchas fugas de reos que por aquel lugar se efectuaban.

En el patio y en lugar á propósito existe hoy un bonito muro, obra de mucha importancia para los buenos servicios que presta como punto dominante para vigilar el establecimiento.

Estas mejoras se deben en gran parte al mucho empeño del ex-Ministro de Gobernación y Policía, Lic. don Cleto González Víquez, por mejorar en lo posible la suerte de los desgraciados que visitan aquel lugar.

Por los cuadros que tengo el honor de adjuntar á este informe, podrá imponerse U. del estado de los fondos municipales en cada uno de los cantones de esta provincia.

También hallará agregado á éste, un informe del señor Ingeniero municipal.

Tengo la honra de suscribirme de U. atento y seguro servidor,

PEDRO LORÍA.

Señor Gobernador de esta provincia.

Tengo el gusto de dirigir á U. el informe referente á los trabajos de la Policía de Higiene, hasta el 31 de marzo próximo pasado.

Seré conciso en la enumeración de esos trabajos limitándome más bien á hacer la síntesis de los informes parciales sobre la materia.

Como U. sabe, en el mes de noviembre último empezaron nuestros esfuerzos enderezados á asear la ciudad. Fué entonces que la Municipalidad, á iniciativa del señor Ministro de Policía, Lic. don Cleto González Víquez, trató de organizar bajo un pie mejor el servicio conducente á dar á la Higiene Pública la importancia que reclaman nuestras necesidades, usos y costumbres. No quiero decir con ésto, que antes no se hubiese comprendido entre nosotros la importancia de la higiene, no, que el señor Dr. don Carlos Durán, Ministro de Policía en época anterior, hizo esfuerzos laudables para organizar los trabajos de la higiene, y proveyó la oficina respectiva de los útiles y sustancias químicas desinfectantes de que aun podemos disponer todavía para el consumo de un año, sino que hasta en noviembre pasado se metodizó el trabajo y se emprendió de nuevo la campaña del aseo. Al iniciar ésta abrí cuatro libros, á saber: de actas, de comunicaciones, de registro de la vacuna, y de gastos; ahora la experiencia me ha demostrado la necesidad de abrir otro, de registro de la propiedad urbana de esta capital.

De la fecha á que me refiero, al 31 de marzo, se ha visitado cinco veces el domicilio de los habitantes de esta ciudad, con el objeto de inspeccionar el estado de limpieza de los patios, solares, excusados, etc., y se han hecho ingresar en el Tesoro Municipal más de $ 500 de multas, impuestas á las personas que han mirado con indiferencia ó menosprecio las prescripciones de la higiene.

En ese mes de noviembre se ordenó á todos los vecinos de esta ciudad el aseo exterior de las casas ó de los edificios, y esa orden fue cumplida por todos ellos, con muy raras excepciones. En el mismo mes de noviembre tantas veces citado, me propuse alejar cuanto me fué posible de la ciudad la perniciosa costumbre de tender y de secar pieles dentro de su radio, y tuve la satisfacción de ver coronados mis esfuerzos con la orden gubernativa referente á esta materia, la cual realizó una mejora entre nosotros y especialmente en el Rastro, que pudo entonces desinfectarse, y cuyo aseo se hizo efectivo desde que la orden empezó á cumplirse.

Durante el lapso de tiempo á que se contraé este informe, se visitaron con la frecuencia que fué posible, las carnicerías de res y de cerdo, los hoteles, fondas, caballerizas, velerías, jabonerías, tintorerías, tenerías y otros establecimientos que análogcs á éstos, reclaman la inspección de la Policía.

También se ha ejercido constante vigilancia sobre los artículos destinados al consumo, cuya venta se verifica en el edificio del Mercado, haciendo recoger los dañados ó que carecen de las condicionos higiénicas esenciales á su empleo.

Igualmente se han mejorado, en el sentido de la higiene y haciendo reemplazar el lodo podrido por escombros de los edificios en construcción, las calles de la Fábrica, del Comercio en su parte baja oriental, de Velarde, de la Merced y de Chapuí; se hicieron unos rellenos en unos hoyos de la calle de Goicoechea y se rectificaron unos desagües en las calles del General Fernández, de Umaña, del Cuño y de la Paz.

Se limpió la acequia central de esta ciudad, la cual permanecía en un estado de suciedad alarmante para la salubridad pública y se dictaron algu-

nas disposiciones referentes á mejorar el distrito del Sur, con la supresión de la acequia hacia él dirigida.

Se ha recorrido con bastante frecuencia el cauce de la acequia que va á Pavas, y puedo asegurar á U. que en este año se ha conservado con más aseo esa acequia, y de consiguiente ha sido más limpia el agua que han usado ahora los vecinos en ella interesados.

Se han empleado todas las medidas de rigor posibles, dentro de la esfera de acción que permite la ley, contra los cerdos ó sea contra los criadores de ellos, siendo como son estos animales por su naturaleza los que menos se armonizan en su cría ó engordo, con las prescripciones de la higiene y á la vez los depositarios de la *trichina* que es el origen de una afección interior que desgraciadamente se está generalizando entre nosotros y que es en algunas ocasiones de consecuencias fatales para los pacientes; así, pues, se ha exigido que los que haya en esta ciudad, deberán estar encerrados dentro de chiqueros que entre otras condiciones tendrán la indispensable de la limpieza. Fuera de esta circunstancia los viernes y sábados, se examinan todos los cerdos que traen á la ciudad destinados para la venta pública, y el que resulte con *trichina* ó del que haya duda fundada de que adolece de esta afección, se degüella en el Rastro y se entierra detrás del edificio, ó se entrega á su dueño si al abrirlo resultare sin daño alguno en la carne.

Se han dado las órdenes, se han compuesto y se están componiendo en virtud de ellas, muchas aceras que había con hoyos ó cruzadas por desagües en los cuales se formaban depósitos malsanos y que ofrecían al mismo tiempo dificultades para el tránsito.

Se dió principio á desgastar el cerro de las basuras situado en el extremo Norte de la calle del General Fernández, y una vez que se consiguió la desinfección de aquel lugar, se prohibió que allí se hiciesen nuevos depósitos de basuras, por estar tan próximo ese paraje á la población.

Se ha pesado la leche que traen de los barrios vecinos á esta ciudad para el abasto de ella, y aunque varias veces resultó inalterable su densidad y en estado de pureza, también se llegó á descubrir mezclada con agua y se impuso á los infractores la pena de la ley.

A causa de que los caños públicos de los hoteles, fondas, etc., arrastraban de ordinario materias procedentes de las cocinas, lo cual originaba la suciedad consiguiente y hedor de esos caños, se ordenó que los residuos de las cocinas se recogieran en los trastos destinados á las basuras, de manera que esos residuos no corran ya más por los caños públicos. Esta disposición se hizo extensiva á todas las personas cuyos caños exhibían el mismo sucio aspecto que los de los hoteles.

Se construyó una media caña detrás del Rastro para desaguar este edificio, reponiéndose la anterior que había sido destruida y evitándose así los depósitos que allí se formaban.

El fluido vacuno se ha conservado en cantidad suficiente en el brazo, que es sin disputa su mejor medio de conservación, y se han vacunado gran número de niños de ambos sexos de esta capital; se trata ahora de hacer extensiva la vacuna á los barrios de esta ciudad y á las cabeceras ó villas de los cantones de esta provincia, pues, aunque no tenemos al presente amagos de viruela, precisamente una de las grandes misiones de la higiene pública se llena, cuando como en este caso se previene á la sociedad contra esa epidemia fatal que un momento dado la puede azotar.

En el mes pasado introduje una mejora pequeña, pero cuyos beneficios en el orden económico son notorios; había un enterrador de los cadáveres cuya inhumación corresponde hacer á la Policía de higiene, á quien se le pagaba la suma de cuatro pesos por cada cuerpo que dejaba en la fosa, yo he

destinado á esa operación los brazos que suministran la vagancia ó las personas que condenadas á pagar una multa *la quieren* descontar en trabajo, y á las órdenes del cabo del presidio urbano verifican toda clase de trabajos, los cuales se hacen así con verdadera economía; los sábados regularmente se va el cabo del presidio con los peones á cavar las sepulturas y estando listas se facilita cada vez más la operación de inhumar los cadáveres, cualquiera que sea la hora en que se verifiquen las defunciones.

Por arreglo definitivo con el señor don Alberto Chavarría, éste retiró desde el 17 de marzo próximo pasado los vehículos que destinaba á la recolección y botada de las basuras; desde esa misma fecha, estamos haciendo ese servicio por cuenta de los fondos y aunque todavía y mientras no compremos los vehículos y hagamos un servicio directo, no mejorará éste hasta donde debe mejorar para satisfacer cumplidamente á la sociedad, si puedo asegurar á U., que el número de quejas en la actualidad referentes á ese servicio, es menor que antes de la rescición del contrato; que algunas de ellas son infundadas, son hijas de la ignorancia de la reglamentación de la materia ó del servicio y finalmente que éste cuesta ahora al mes la suma de trescientos cincuenta pesos $ 350.

He recogido los perros que ha matado la Policía ordinaria y en la convicción de que es mejor reglamentar la manera de disminuir la propagación, que parece indefinida, de la familia canina, es que he aceptado la comisión de matarlos como lo he hecho por medio de los agentes subalternos.

Para concluir quiero informar á U. acerca del personal de la Policía de Higiene y de las ocupaciones actuales de ese personal. Se compone la Policía de Higiene de cuatro agentes subalternos, los cuales se ocupan fuera de otras cosas, en acompañar á los peones que extraen las basuras, para el mejor éxito de esta operación; en registrar el domicilio de los habitantes de su distrito y en recorrer todo éste anotando todas las faltas que observen, y de todo lo cual deberán dar parte por escrito á su Jefe; de un mandador y de su cuadrilla destinada á barrer los caños de los edificios públicos, las calles anexas á éstos y los desagües de las calles no macadamizadas, pues como U. sabe muy bien, cada vecino está obligado á mantener limpio el caño y frente de la calle que le es respectivo; de un cuerpo de carretoneros y carreteros destinados á la extracción de las basuras del interior de las casas y edificios públicos, á la recolección de las que se encuentren en las calles, y de las barridas ya públicas ó de particulares, los cuales como se ha indicado, trabajan bajo la dirección é inspección de los agentes subalternos; y finalmente del cabo del presidio urbano, el cual trabaja con reos ó con peones pagados de los fondos, y que se ocupa en todas aquellas funciones de orden material que se le enconiendan.

Es cuanto puedo informar á U.

Repitiéndome su muy atento servidor.

HILARIÓN AGUIRRE.

Jefatura de la Policía de Higiene.
San José, 15 de abril de 1888.

Señor Gobernador de esta provincia.

Agencia Principal de Policía.—
San José, 2 de abril de 1888.

He recibido la atenta comunicación de U. en que me pide informe acerca de lo practicado por esta oficina en el año económico que termina.

El informe que yo pueda dar será reducido, pues apenas comprende los tres meses que hace que sirvo la Agencia Principal de Policía.

Acerca del empeño que he puesto en cumplir mis obligaciones, no me es dable decir nada; el público es buen juez y espero su fallo con toda tranquilidad.

Ocupo el puesto en que con exactitud se pulsan nuestras flaquezas sociales, de las cuales es el licor la base, y la vagancia y el robo, la cima.

Los robos cunden por todas partes y es sensible ver como sus autores son casi en su totalidad, jóvenes menores para quienes la noción de honradez es desconocida y la cárcel un lugar de descanso á su mal empleada actividad.

La vagancia, grangrena que carcome á la sociedad en donde se aclimata, ha sido por mí perseguida con tenacidad. Varias son las causas que al efecto he instruído y varios también los condenados. Cuatro de ellos lo han sido á confinamiento en Talamanca por un año.

Las malas inclinaciones de nuestra juventud tienen por principal objeto el robo: los autores de éste son en general menores de edad. Desde que me encargué de este despacho, fácil me fué notar que tanto los de esta provincia como los de las otras, se dan cita en esta capital los sábados para poner en juego sus malas inclinaciones.

Para su juzgamiento me he atenido más al principio de verdad sabida y buena fe guardada, que al valor de la prueba que casi siempre es deficiente porque estos malhechores obran á solas y nunca dicen la verdad.

Quizá haya quien objete de ilegal y hasta de arbitrario este procedimiento; pero juzgo que no hay otra forma de poner dique á tamaño mal, sino castigando el delito y garantizando á la sociedad su tranquilidad.

Casi todos estos malhechores mantienen relaciones íntimas entre sí, y últimamente he podido averiguar que muchos de los objetos robados pasan á manos de los chinos, quienes pagan por ellos la tercera parte de su justo valor; y á causa de este comercio, los que con estos mantienen relaciones, se han viciado á fumar opio, vicio de que no pueden desprenderse según me lo han confesado.

Obvio es comprender por lo expuesto que la necesidad de una casa de corrección se hace cada día más imperiosa para que sirva de valla al mal camino comenzado. De otra suerte para el joven mal inclinado que por primera vez delinquió por falta de dirección, no queda otra perspectiva que la de una perversión completa. Mientras la cárcel sea el único lugar de detención en donde estén confundidos el desgraciado con el verdadero criminal, la corrupción tomará incremento porque en este lugar se pierde el rubor que antes de ir á él se siente.

En estos términos creo haber satisfecho sus deseos y con toda consideración me repito su atento y seguro servidor,

Luis Arroyo.

Señor Gobernador de la provincia.

Del Ingeniero Municipal.— }
San José, 16 de abril de 1888. }

En cumplimiento de lo ordenado por U. vierto el informe de los trabajos efectuados desde el día 1º de enero del año próximo pasado hasta la fecha.

En el levantamiento del plano de la ciudad, se siguió la medida en la parte Norte, desde la calle de Calvo inclusive hasta tocar por las correspondientes al Norte, al río Torres, y luego el 21 de febrero de 1887 se principió la parte Sur, desde la calle del Comercio hasta llegar al río María Aguilar, concluyendo á fines de octubre de ese año la operación material.—El trazado en líneas del plano en los trabajos de mesa, está terminado, faltando solo colocar el nombre de calles, numeración y algunos otros pequeños detalles, Tan luego pueda llenar éstos, procederé á tomar la copia que debe enviarse al extranjero para litografiarlo. Está levantado en escala de 1: 1,000.

En delineación he trazado 64 líneas, su mayor parte para construir nuevos edificios y algunas para verificar reconstrucciones, siendo éstas muy pocas relativamente. Sólo dos he colocado á 20 metros por considerarlas fuera del perímetro de la ciudad.

En comisiones varias ordenadas por esa Gobernación, he desempeñado 40, las más de ellas fuera del recinto de la ciudad.

Orillas de calle denunciadas han sido 22 las solicitudes, de las cuales pueden reducirse á cinco las que han sido despachadas favorablemente y el resto denegadas.

Entre las varias comisiones que dejo anotadas antes, he practicado algunas medidas de orden del señor Juez de Hacienda Municipal; hice comparación de otras mensuras, así como también hice varias nivelaciones para algunos trabajos municipales calculados para trabajos de mampostería y levanté el plano para la construcción del puente sobre la Quebrada de las Arias en la calle de los Tanques.

El trabajo del plano de la cañería apenas está principiado; tan luego esté terminado el de la ciudad, continuaré tomando todos los datos para su formación.

Hay 80 edificios en construcción, algunos al terminarse, entre ellos el Hospicio Nacional de Locos, el Liceo de Costa Rica, Colegio de Señoritas, Palacio Episcopal y también algunos otros de muy buena construcción de particulares.

Los lavaderos públicos están ya en servicio.

Aprovecho la presente oportunidad para suscribirme de U. con todo respeto y consideración, muy atento y seguro servidor,

SALOMÓN V. ESCALANTE.

ESTADO DE LAS RENTAS MUNICIPALES DE ESCASU, DEL 1º DE ABRIL DE 87 AL 31 DE MARZO DE 1888.

Ingresos de Propios.		***Egresos de Propios.***	
Por saldo del año anterior.	$ 33-52	Por sueldos del Secretario Municipal y Jefatura..	$ 775-00
,, matanza de res.....	234-75	,, sueldo del Correo.....	30-00
,, ,, ,, cerdo.....	87-90	,, recaudación de boletas de res.....	29-00
,, tiendas.....	66-50	,, eventuales.....	243-98
,, pulperías	45-00	,, honorarios del Tesorero	51-66
,, billares.....	120-00	Saldo en caja.....	247-13
,, venta de tierras.....	789-10		
Suma.....	$ 1376-77	Suma.....	$ 1376-77
Policía.		***Policía.***	
Por subasta de animales.	$ 121-60	Por sueldo del Agente de Policía.....	$ 301-00
,, multas de animales..	144-15	,, sueldo del carcelero...	8-50
,, ,, ,, faltas....	142-75	,, honorarios del Tesorero	57-62
,, matanza de cerdo...	83-40	,, eventuales.....	139-07
,, excarcelaciones	14-75	Saldo en caja.....	111-10
,, venta de tierras.....	110-64		
Suma.....	$ 617-29	Suma.....	$ 617-29

S. E. ú O.

Escasú, 2 de abril de 1888.

J. Ramón Porras.

Estado de las rentas del fondo de caminos de Escasú, de noviembre de 1887 al 31 de marzo de 1888.

Distrito de San Antonio.

INGRESOS.												EGRESOS.											
Dicbre.	15	Por	capitación	de	$ 1	.....	$	178-00	Dicbre.	2	Por	fierros	según	planilla	nº	1	$	12-00
,,	22	,,	,,	,,	1-50	(50 cts. multa)		78-00	,,	6	,,	otros	útiles		,,	,,	1	30-00
,,	31	Por	capitación	de	$2	($ 1 multa)		54-00	,,	10	,,	gastos	en	peones	,,	,,	2	22-50
Enero	31	,,	,,	,,	id.	id....		46-00	,,	17	,,	,,	,,	,,	,,	,,	3	35-85
Febrero		,,	,,	,,	id.	id....		10-00	,,	24	,,	,,	,,	,,	,,	,,	4	39-85
Marzo		,,	,,	,,	id.	id....		20-00	,,	31	,,	,,	,,	,,	,,	,,	5	45-35
									,,	31	,,	,,	,,	,,	,,	,,	6	60-95
									Enero	7	,,	,,	,,	,,	,,	,,	8	47-60
									,,	14	,,	,,	,,	,,	,,	,,	9	12-75
									,,	14	,,	,,	,,	,,	,,	,,	10	64-15
						Suma.....	$	386-00									$	371-00
						Saldo en favor.....		15-00								Saldo.....		15-00
							$	386-00								Suma.....	$	386-00

S. E. ú O.

Escasú, 31 de marzo de 1888.

J. Ramón Porras.

ESTADO DE LAS RENTAS DEL FONDO DE CAMINOS DE ESCASU, DE NOVIEMBRE DE 1887 AL 31 DE MARZO DE 1888.

DISTRITO DE SAN RAFAEL.

INGRESOS.									EGRESOS.									
Novbre.	15	Por	capitación	de	$ 1	....	$	82-00	Dicbre.	4	Por	comp.	gasto	en fierros P.	nº	2.	$	2-65
id.	22	,,	id.	,,	1-50	(50 cs. multa)		94-50	id.	10	,,	jornales		,,	,,	3.		14-00
id.	31	,,	id.	,,	2-00	($ 1-00 multa)		52-00	id.	24	,,	id.		,,	,,			46-00
Enero	31	,,	id.	,,	2-00	($ 1-00 multa)		48-00	Enero	7	,,	id.		,,	,,			46-35
Marzo	31	,,	id.	,,	2-00	($ 1-00 multa)		2-00	,,	21	,,	id.		,,	,,	11.		53-85
									,,	21	,,	id.		,,	,,	12.		37-30
									Febrero	1º	,,	id.						7-00
									,,	18	,,	id.		,,	,,	8.		4-50
									Marzo	10	,,	id.		,,	,,	13.		10-25
									,,	24	,,	gastos en vigas		,,	,,	14.		25-00
																	$	246-90
						Suma.....	$	278-00								Saldo en favor.....		31-10
																Suma.....	$	278-00

S. E. ú O.

Escasú, 31 de marzo de 1888.

J. Ramón Porras.

ESTADO DE LOS FONDOS MUNICIPALES DE SANTA ANA, DESDE EL 1º DE ABRIL DE 1887 AL 31 DE MARZO DE 1888.

Ingresos de Propios.		**Egresos de Propios.**	
Por existencia del año anterior	$ 105-21	Por sueldos	$ 48-00
„ matanza de res	127-50	„ boletas de res	13-60
„ „ „ cerdo	89-40	„ honorarios del Tesorero	10-84
„ pulperías	20-30	„ eventuales	238-17
„ tiendas	35-00	„ saldo en caja	111-80
„ billares	45-00		
Suma	$ 422-41	Suma	$ 422-41
Ramo de Policía.		**Ramo de Policía.**	
Por subasto de animales	$ 159-20	Por sueldos del Agente de Policía	$ 259-90
„ multas de id	90-80	„ honorarios del Tesorero	18-77
„ „ „ faltas	53-00	„ eventuales	39-98
„ excarcelaciones	17-25	Saldo en caja	50-56
Suma	$ 320-25		
„ existencia anterior	48-96		
	$ 369-21	Suma	$ 369-21

Escasú, 2 de abril de 1888.

J. Ramón Porras.

ESTADO DE LAS RENTAS DE LOS FONDOS DESTINADOS A LA COMPOSICION DE CAMINOS DEL DISTRITO DE ESTA ALDEA, DESDE EL 30 DE SETIEMBRE DE 1887 HASTA EL 31 DE MARZO DE 1888.

Ingresos.		**Egresos.**	
1887.		1887.	
Octubre 8.–179 individuos por capitación de $ 1-00.....	$ 179-00	Dicbre. 10.–Por gastos en peones, boyeros, herramientas y 1 cable, según planilla nº 1.....	$ 56-00
,, 17. 35 individuos por capitación de $ 1-50 (50 cs. multa).....	52-50	,, 17.-Por gastos en peones y boyeros, segun planilla nº 2	50-50
,, 25. 129 individuos por capitación de $ 2-00 (1-00 multa).....	258-00	,, 24.-Por id. id. id. según planilla nº 3	32-25
	$ 489-50	,, 31.-Por id. id. id. según planilla nº 4	31-50
		1888.	
		Enero 7.-Por id. id. id. id. según planilla nº 5	9-25
		,, 21.-Por id. id. id. id. según planilla nº 6	32-25
		Febrero 4.-Por id. id. id. id. y 1 pico que se mandó majar, planilla nº 7.....	36-50
		,, 11.-Por id. id. id. id. según planilla nº 8	45-25
		,, 25-.Por id. id. id. id. según planilla nº 9	44-85
		Marzo 3.-Por id. id. id. id. según planilla nº 10	30-25
			$ 368-60
		Saldo en favor....	$ 120-90

S. E. ú O.

Tesorería auxiliar de Santa Ana.—2 *de abril de* 1888.

C. GUERRERO.

Estado demostrativo de las rentas y gastos ocurridos en el período de 12 meses, según lo previene la orden suprema nº 10 de 19 de febrero de 1885.

INGRESOS.				***EGRESOS.***			
1887.	Propios.	Policía.	Total.	1887.	Propios.	Policía.	Total.
Abril	$ 88-40	$ 62-95	$ 151-45	Abril.....	$ 64-05	$ 26-85	$ 90-90
Mayo.....	27-60	48-85	76-45	Mayo.....	54-55	21-80	76-35
Junio	23-60	39-20	62-60	Junio.....	49-50	33-60	83-10
Julio	44-90	24-00	68-90	Julio.....	18-50	29-10	47-60
Agosto.....	24-45	63-70	88-15	Agosto.	17-40	19-70	37-10
Setiembre...	61-30	32-75	94-05	Setiembre	74-55	68-95	143-50
Octubre	179-30	47-75	227-05	Octubre	2-00	I9-00	21-00
Noviembre ..	112-25	37-50	149-75	Noviembre	125-00	13-75	I38-75
Diciembre...	62-75	55-50	118-25	Diciembre	166-35	21-10	187-45
1888.				1888.			
Enero	47-80	30-25	78-05	Enero.....	70-00	19-00	89-00
Febrero	24-35	64-90	89-25	Febrero	46-00	25-00	71-00
Marzo	28-15	31-45	59-60	Marzo	95-00	27-35	122-35
			$ 1263-55				$ 1108-10

RESUMEN.

Recibido en el año..... $ 1,263-55.
Pagado en el año..... 1,108-10.
Diferencia á favor..... $ 155-45.

Tesorería Municipal del cantón de Mora.—Abril 16 de 1888.

Leandro Mora h.
Tesorero.

Jefatura Política del cantón de Mora.

Vº Bº
Juan Ml. Madriz.

CUADRO QUE DEMUESTRA EL MOVIMIENTO GENERAL EN CONCRETO DE LOS

fondos municipales del cantón del Puriscal, desde el 1º de abril de 1887 al 31 de marzo de 1888.

Entradas generales á Propios.		Egresos generales á Propios.	
1887.		1887.	
Abril	$ 125-20	Abril	$ 77-00
Mayo	31-05	Mayo	78-00
Junio	20-55	Junio	42-35
Julio	125-55	Julio	40-00
Agosto	29-35	Agosto	32-00
Setiembre	43-25	Setiembre	30-00
Octubre	249-00	Octubre	249-00
Noviembre	41-80	Noviembre	34-00
Diciembre	47-00	Diciembre	69-00
1888.		1887.	
Enero	134-20	Enero	
Febrero	47-55	Febrero	32-00
Marzo	44-25	Marzo	169-00
	$ 948-75		$ 852-35

Ingresos generales á Policía.		Egresos generales á Policía.	
1887.		1887.	
Abril	$ 60-80	Abril	$ 107-70
Mayo	48-35	Mayo	46-55
Junio	14-85	Junio	27-25
Julio	83-10	Julio	1-50
Agosto	38-85	Agosto	35-15
Setiembre	75-05	Setiembre	53-80
Octubre	289-05	Octubre	289-05
Noviembre	41-85	Noviembre	41-50
Diciembre	43-85	Diciembre	65-70
1888.		1888.	
Enero	47-95	Enero	43-75
Febrero	71-10	Febrero	55-25
Marzo	47-35	Marzo	86-95
	$ 862-15		$ 857-15

Jefatura Política del Puriscal.—Marzo 31 de 1888.

José Mª Acuña.

Nª 126.

Señor Ministro de Gobernación.

Gobernación de la provincia de Alajuela. } 4 de abril de 1888.

Con vista de su respetable despacho nº 24, fechado el 6 de marzo anterior, me hago la honra de cumplimentarlo dando el informe correspondiente á lo practicado en esta provincia, durante el año económico que terminó el 31 del citado mes de marzo.

Para que mejor se aprecien los trabajos que se hayan emprendido, tendentes al progreso y adelanto de esta provincia, he creído conveniente ocuparme en este informe sólo del cantón central, adjuntando á él originales los que me han enviado los respectivos Jefes Políticos de los cantones menores, referentes al mismo particular.

Esta idea me ha parecido buena, porque de esa manera el Supremo Gobierno apreciará mejor los esfuerzos de esta autoridad, que unidos á los de los Jefes Políticos, no han tenido otra mira que la de hacer cumplir las leyes, guardar el orden y procurar el mejoramiento de cada una de las poblaciones que componen esta provincia.

Refiriéndome á este cantón central, divideré mi informe en partes, pues, de este modo, tocaré por separado y con la debida extensión, cada uno de los particulares á que el mismo debe concretarse.

Orden público.

Este principal elemento para el bienestar de la sociedad, se ha procurado mantener inalterable, á ello ha contribuído la vigilancia y acción de la policía.

Sin duda alguna, la vagancia es el peor de los vicios, y el que da origen á la mayor parte de los crímenes que se cometen. fomenta el juego y el escándalo.

Preciso era cortar el mal de raíz, y el remedio se obtuvo con la emisión de la ley sobre vagancia de 27 de abril del año pasado. Apenas puesta en práctica la citada ley, se notó un cambio favorable; varias personas de ambos sexos fueron procesadas por vagancia y sentenciadas debidamente, y con este ejemplar, la generalidad de los sindicados, si tenían oficio, buscaron la manera de ejercerlo, y los que carecían de él, optaron por el trabajo, único medio que les quedaba para eludir la acción de la ley.

Este benéfico resultado es debido á lo expedito de la ley sobre la materia y á la actividad del Agente Principal de Policía, encargado de hacerla cumplir.

Moralidad.

También en este punto se han obtenido buenos resultados debidos á la ley sobre vagancia que cité en el párrafo anterior. Esa ley ha morigera-

do mucho la mala conducta observada por las mujeres públicas; perseguidas con actividad, se han visto precisadas á buscar el trabajo y á evitar su conducta escandalosa.

Este pueblo es en lo general trabajador, y con ese motivo, dedicado á sus faenas diarias, no tiene tiempo para meditar y poner en práctica hechos que conmueven á la sociedad y que directamente afectan á la moralidad pública.

DE OBRAS PUBLICAS
BIBLIOTECA
República de Costa Rica

Salubridad.

La bondad del clima de esta ciudad, la buena calidad de las aguas potables, lo seco y puro del aire, la hacen recomendable: y debido á eso, en la estación de verano, bastantes familias de las otras provincias, quebrantadas en su salud, vienen á temperar.

Algunas defunciones han ocurrido durante el año, pero ninguna de ellas ha sido causada por enfermedad, que con el carácter de epidémica, reinara.

Prescindiendo de las cualidades peculiares al clima, también ha habido otra circunstancia favorable para mantener un buen estado de salubridad, cual es la de poner en práctica, por medio de la policía, todo lo que la higiene aconseja que debe hacerse para conservar la salud pública.

Beneficencia.

Sobre este particular, aparte de algunas entregas de menores por motivo de abandono, pobreza ó mala conducta de sus padres, me he limitado á conservar el Hospital, establecido hace algunos años.

El Hospital no es un edificio que reune todas las condiciones del caso, pero desde su fundación se ha tratado de ir remediando todas las necesidades de mayor urgencia, y de este modo se ha podido conservar, dando buenos resultados.

En él encuentran fácil acogida todos los desvalidos quebrantados en su salud; se cuida de su alimentación y reciben una conveniente asistencia médica, la cual prestan con especial actividad—por turno—los señores Doctores don Mariano Padilla y don Roberto Cortés.

Forman las rentas del Hospital: una subvención de cincuenta pesos que le asignó el Supremo Gobierno, otra de diez que recibe del Municipio de Atenas, y aparte de ésto, le entran también los derechos que la ley señala sobre cada mortuoria.

Policía.

El cuerpo de policía de esta ciudad está compuesto de diez y nueve individuos, dos de ellos desempeñan como 1º y 2º cabos, y todos se encuentran subordinados al Agente Principal de Policía.

En el anterior número de diez y nueve policías he incluído los cinco que se pagan con la subvención de cien pesos que el Supremo Gobierno dispuso dar para auxilio de los Municipios.

No puedo menos que dar el calificativo de valiosa á la subvención á que antes me he referido. Antes de esa disposición, sólo se contaba con doce policías, número insuficiente para llenar de una manera cumplida todas las obligaciones que competen al Cuerpo, tampoco el Municipio podía aumentar el número, porque la exhaustez de sus fondos no se lo permitían, y más, por esa circunstancia, he calificado de valiosa é importante la subvención, que con tanta expontaneidad concedio el Supremo Gobierno.

El número actual de diez y nueve policías, bien distribuídos, son suficientes para guardar el orden y cumplir todas las demás disposiciones relativas al ramo.

Caminos.

En este importante asunto, íntimamente relacionado con el comercio, la agricultura y la industria, poco se ha hecho en el presente año, pero sí puedo asegurar que los trayectos de camino arreglados en los barrios que componen este cantón central, garantizan estabilidad, y prometen mucha economía para las siguientes refacciones.

Parecerá extraña mi aseveración al decir que poco se ha trabajado en la composición de los caminos, pero ella se funda en dos razones—á mi juicio—bastantes poderosas: 1ª, la ley sobre la materia fué modificada en absoluto, produjo sorpresa en el pueblo y hubo que luchar bastante con la generalidad para hacerle comprender el principio de equidad en que estaba fundada y los resultados más positivos que con ella se obtendrían; también contribuyó á conseguir este fin, la explicación que se dió sobre las contribuciones extraordinarias que deben satisfacer únicamente los propietarios.

Vencida la dificultad que he apuntado, principió á colectarse el importe de capitación, y á la vez se comenzó la refacción de los caminos. En mi deseo de no ocurrir á imponer las multas que la citada ley previene para los morosos, hubo lentitud en el pago del importe, y no siendo suficientes los recursos, no fué posible terminar de un todo la composición emprendida.

Es la 2ª causa, lo pronto que entró la estación de verano, época nada oportuna para reparar los caminos; concluido el importe de capitación correspondiente á cada distrito, y no siendo tiempo oportuno para tales reparaciones, no quise formar los detalles extraordinarios, ordené la suspensión de los referidos trabajos y me reservé emprenderlos con toda actividad al comenzar las lluvias en el presente año.

Por lo expuesto se comprenderá que no ha sido falta de actividad ni negligencia lo que impidió impulsar los trabajos; la dificultad de llevar á la práctica la nueva ley, de una parte, y de la otra, la suspensión de las lluvias, fueron obstáculos que impidieron hacer la formal composición de todos los caminos; pero al reservar este asunto para más tarde, he obtenido dos ventajas, una formal reparación y gastar con más provecho el dinero que se obtenga por medio de los detalles extraordinarios.

Ornato.

Como el Municipio no tiene suficientes fondos, durante el año económico trascurrido, no se ha construído edificio alguno de interés público.

Con las pocas entradas que tiene la Municipalidad, sólo se han podido hacer las reparaciones más urgentes en los edificios de propiedad municipal, tales como trastejarlos, blanquearlos, pintarlos, &ª &ª

No obstante lo dicho, actualmente se está construyendo por cuenta del Tesoro Nacional, un edificio para establecer el Instituto de segunda enseñanza, creado á principios del año anterior.

El edificio á que antes me he referido es el mejor ornato que puede exhibir esta provincia, y á la vez, el más valioso obsequio que la misma ha recibido de la actual administración.

Con razón debe esta provincia tener lisonjeras esperanzas para el porvenir en el Instituto ya indicado; con todos los elementos y con toda comodidad, reciben la instrucción necesaria los alumnos que allí concurren: el

cuerpo de profesores es competente, y todos esos elementos reunidos, deben dar—en no lejano día—el feliz resultado de que, del referido Instituto salgan hombres instruidos que dignamente representen á la provincia que los vió nacer.

No concluiré este punto sin hacer mención de las casas últimamente construídas por varios vecinos: son elegantes y á la vez contribuyen al ornato de esta ciudad.

Rentas municipales.

Para demostrar el estado de los fondos municipales de este cantón central, me permito adjuntar un cuadro general, él evidenciará los pocos recursos con que cuenta el Municipio en proporción á los egresos que es indispensable hacer para atender á las exigencias de un buen servicio.

Con muestras de distinguida consideración, me permito suscribirme del señor Ministro muy atento y seguro

servidor.

MAURILIO SOTO.

OPERA

de la Contabilidad Municipal

zo próximo

INGRESOS.

ANO.	MESES.	Propios.	Policía.	Instn.	Polª Subdª	Hosp. Lazareto	Cap. Propios.	TOTALES.
1887	Abril	$ 1266-40	$ 289-85	$ 100-00	$ 2-55	$ 73-00	$ 419-97	$ 2151-77
,,	Mayo	313-91	308-00	52-30	4-50	75-00		753-71
,,	Junio	414-84	259-10	35-90		83-00	301-17	1094-01
,,	Julio	1210-00	372-60	67-75	24-25	71-00	10-00	1755-60
,,	Agosto	760-50	352-40	59-35		75-00	170-30	1417-55
,,	Setbre.	458-46	309-45	95-10		84-00	258-70	1205-71
,,	Octubre	1405-80	135-50	165-49		168-05	633-54	2508-38
,,	Novbre.	669-72	174-80	47-20		67-80		959-52
,,	Dicbre.	506-75	111-10	84-30	2149-00	310-06		3161-21
1888	Enero	1253-80	188-85	206-85		75-00		1724-50
,,	Febrero	582-65	219-60	503-97		65-00		1371-22
,,	Marzo	763-40	160-40	66-55		55-00		1045-35
		$ 9606-23	$ 2881-65	$ 1484-76	$ 2180-30	$ 1201-91	$ 1793-68	$ 19148-53

RESU

INGRESOS	en todos los ramos.....	$ 19,148-53
,,	saldo el 1º de abril anterior	2,840-77
		$ 21,989-30

S. E. ú O.

Gobernación de la provincia de Alajuela.

Vº Bº

MAURILIO SOTO,

CIONES

de Alajuela, desde abril á mar-

pasados.

EGRESOS.

AÑO.	MESES.	Propios.	Polífca.	Instn.	Polª Subdª	Hosp. Lazareto.	TOTALES.
1887	Abril	$ 642-25	$ 471-60	$ 45-05		$ 192-85	$ 1351-75
,,	Mayo	583-25	508-05	1-50		211-70	1304-50
,,	Junio	1818-40	481-45	3-00	$ 12-45	75-00	2390-30
,,	Julio	587-20	707-55	25-30	19-10	105-00	1444-15
,,	Agosto	549-10	727-30	3-60	5-00	128-10	1413-10
,,	Setbre.	739-02	538-50	102-25		160-80	1540-57
,,	Octubre	705-70	553-90	48-95		210-95	1519-50
,,	Novbre.	549-55	620-90	116-15	800-59	163-50	2250-69
,,	Dicbre.	758-45	580-65	114-90	882-95	175-00	2511-95
1888	Enero	643-47	409-75	126-93		79-00	1259-15
,,	Febrero	596-90	484-10	92-05		123-75	1296 80
,,	Marzo	552-05	584-65	16-75	86-00	175-25	1414-70
		$ 8725-34	$ 6668-40	$ 696-43	$ 1806-09	$ 1800-90	$ 19697-16

MEN.

EGRESOS en los seis ramos..... $ 19,697-16
,, saldo 31 de marzo corriente 2,292-14

$ 21,989-30

S. E. ú O.

Tesorería Municipal del cantón central de Alajuela.

2 de abril de 1888.

FRANCO. JINESTA SOTO.

Nº 474.

Señor Gobernador de Alajuela.

Jefatura Política de San Ramón. } Marzo 31 de 1888.

Cumpliendo con la obligación que me impone su atenta circular número 41 de 10 de marzo de 1888, paso á dar el informe de todo lo practicado, á contar del 1º de abril del año pasado, al 31 del que rige.

Registro Civil.

Sin embargo de la ocupación que da el Registro del Estado Civil, no por eso se han interrumpido los demás quehaceres de la Jefatura.

Instrucción Pública.

Fuera de las escuelas de varones y niñas en el centro, se cuentan las de Palmares, San Rafael, San Juan y Piedades—Norte; y solamente de varones, Santiago—Norte y Santiago—Sur.

Moral Pública.

Este pueblo, aunque compuesto de elementos heterogéneos, es respetuoso al orden y á la ley, y estas condicionss influyen para que sean muy raros los crímenes que se cometen. .

Mercado.

Se ha procurado que los víveres no se vendan por mayor, en el mercado público.

Municipalidad.

Previo acuerdo municipal de 2 de noviembre de 1887, se nombró á don Fermín Solano, delineador, desde cuya fecha empezó á funcionar como tal. El cargo se reduce á celar eficazmente y á que se guarde uniformidad en la construcción de nuevos edificios, percibiendo en retribución de su trabajo de los interesados, de 50 centavos á $ 1-00, por cada delineación que haga.

Destace.

Con regularidad se da cuenta al señor Inspector General de Hacienda, cada quince de mes, del número de reses destazadas en este cantón.

Taquillas.

Se han establecido 40 en esta jurisdicción, lo que prueba el aumento de ventas y la disminución de los contrabandos, evitándose así uno de los perjuicios que sufren los intereses del Tesoro Público.

Rentas Municipales.

Refiriéndome al mes de febrero último, hay en caja de los ramos de Propios y de Policía, cantidad líquida $ 562-50.

Registro Civil en Palmares.

Por acuerdo supremo número 452 de 7 de enero de 1888, fué nombrado el Agente de Policia de Palmares, Registrador auxiliar del Estado Civil, con el fin indicado en el artículo 4º de la ley Orgánica y Reglamentaria de dicho Registro, cuyo cargo desempeña desde la fecha en que le fué conferido.

Telégrafo.

Se estableció en el distrito de Palmares una oficina telegráfica, en atención á la importancia de este lugar, medida que se recomienda por sí misma.

Palacio Municipal.

Esta obra, aunque superior á los recursos del pueblo, se encuentra muy adelantada, y en la actualidad, techada la parte que faltaba. con hierro galvanizado, con el costo de $ 112-05.

Cementerio.

En atención á que el cementerio general de esta villa no prestaba comodidad para las inhumaciones, se le ha agregado una manzana más de tierra municipal y se está cercando á expensas de los vecinos con una pared de calicanto.

Cárcel.

Desde el 2 de enero último, se alquiló en Palmares una casa que sirve de cárcel, habiéndose construído un cepo, que importó $ 15-00

Contribución para caminos.

La nueva ley de caminos ha producido algunos buenos resultados, á pesar de que la contribución de un peso impuesta á cada vecino, no fué bastante para la composición y se ha tenido que ocurrir á detalles para verificar las refacciones más indispensables

Agencia de Policía.

Se restableció la Agencia de Policía en Palmares, conforme la resolucion suprema número 5 de 9 de enero de 1873. Fué nombrado y funciona como tal, don Rafael Sagot, con la dotación de $ 20-00 mensuales, sufragados por los fondos municipales.

Camino á "La Quecera."

Este camino que pone en comunicación el barrio de Palmares con la villa del Naranjo, fué compuesto con el costo de $ 70-00.

Puentes.

Con la suma de $ 150-00 se repararon algunos puentes en el camino real de ésta á Palmares.

Piedades—Sur.

Se construyó un puente de madera en el río "Las Piedades," trabajo que se hizo á expensas de los vecinos interesados.

Centro.

Los dos puentes del "Estero" que conducen respectivamente á los barrios de San Juan y Piedades—Norte, se ripiaron con el gasto de $ 10-60.

Casa del Rastro.

A la casa del Rastro de esta villa se le hicieron algunas reparaciones, consistentes en recoger las goteras, formar una cadena de piedra en el desagüe de las mismas; y en el patio de aquél se pusieron postes para amarrar las reses, importando todo $ 17-50.

Bosques.

Se tiene en planta formar un bosque en el "Cerro del Tremedal," que queda al oeste de esta población, y al intento se están haciendo los gastos preliminares, esperando la estación lluviosa para sembrar los árboles necesarios en este punto, para recreo: gasto hasta el día $ 20-00.

Piedades—Sur.

A expensas de los vecinos y por haber caído el puente de calicanto sobre el río "La Barranca," camino á "Potrerillos," se construyó nuevamente.

Santiago—Sur.

Se construyó un puente de madera en la quebrada "Montero," invirtiéndose $ 23-25.

Puentes.

Simultáneamente se reparó un puente en la quebrada de "La Cruz,"

vía á Palmares, y en el centro de esta población, se construyeron en las encrucijadas de las calles, varios puentes de piedra, por donde pasan las aguas pluviales. Costo $ 30-05.

Palmares.

En el caserío de Palmares se delinearon y abrieron las calles, quedando éstas de 13 metros, 376 milímetros de anchura. En este mismo distrito se construyó un puente de madera sobre la quebrada de "Vázquez," que costó $ 96-60. En el camino de ésta á Atenas se hicieron algunas reparaciones, inclusive al puente de "Río Grande," costando $ 45-70.

San Juan.

En este barrio, en la calle real, vía á San Carlos, se le dió de anchura por los vecinos 20 metros.

Palmares.

Se construyó un puente de piedra en la quebrada "Petra Vargas" y al puente de madera "Dolores Mora," se le pusieron dos postes, costando todo $ 14-55.

San Rafael.

Los puentes de "Río Grande" y "Quebrada Gata," fueron refaccionados, poniéndoles tabloncillos nuevos y ripiándolos, con $ 7-00.

San Isidro.

Se reparó la cuesta "Juan Silverio Rodríguez," con $ 6-75.

Cauce.

Al cauce de piedra natural de la "Quebrada Gata," al Sur de esta población, se le dió de boca 1 metro por igual de profundidad, en la extensión de 13 metros. Con esta mejora se aumenta el caudal de aguas, que sirve para usos domésticos.

Camino Macacona.

Este camino que va á la ciudad de Esparta, queda compuesto hasta donde á sido posible, con el costo de $ 110-50, que pertenece á la suscripción, voluntaria de los vecinos de Palmares.

Camino del Rancho.

Se compuso con la suma de $ 252-35 el mismo camino á Puntarenas, que se comunica con la ciudad de Esparta.

Palmares.

La calle nueva que va á Puntarenas y se comunica con el barrio de San Rafael, se construyó un puente de madera, en la quebrada "Ramón Alvarado," con $ 15-50.

En construcción un puente de calicanto sobre el "Río Grande," trabajo que se sigue con actividad. Cuando esté concluído se dará cuenta del gasto ocasionado.

Es cuanto tengo que informar á U.

Con muestras de la más distinguida consideración, soy de U. muy atento y seguro

servidor.

IGNACIO MERINO.

CUADRO

que representa los ingresos pertenecientes á los ramos de Propios y de Policía, comprensivo del año económico, á contar deI 1º de abril de 1887 al 31 de marzo de 1888.

RAMO DE PROPIOS.		RAMO DE POLICÍA.	
1887.		**1887.**	
Abril	$ 203-00	Abril	$ 70-40
Mayo	112-50	Mayo	77-30
Junio	161-22	Junio	73-95
Julio	179-50	Julio	69-65
Agosto	172-00	Agosto	84-25
Setiembre	390-45	Setiembre	83-65
Octubre	313-80	Octubre	96-20
Noviembre	221-75	Noviembre	114-50
Diciembre	205-50	Diciembre	88-40
1888.		**1888.**	
Enero	195-50	Enero	95-45
Febrero	282-80	Febrero	48-05
Marzo	581-44	Marzo	35-10
Suma	$ 3019-46	Suma	$ 936-90

Importan los ramos de Propios y de Policía, la suma de tres mil novecientos cincuenta y seis pesos, treinta y seis centavos, que pertenecen respectivamente al producto de boletas de res, de cerdos, patentes de tiendas, billares, gallera, truchas, tilicherías, multas impuestas por la Policía, animales subastados, cuchillos y derechos en el mercado público.

Jefatura Política de San Ramón.

7 de abril de 1888.

JGNACIO MERINO.

Señor Gobernador de la provincia de Alajuela.

Jefatura Política de San Mateo. Marzo 31 de 1888.

Cumplo con el deber de informar á U. sobre lo practicado en este cantón, en el corriente año económico.

Los ingresos habidos en la Tesorería Municipal, ascienden á $ 840-08 ochocientos cuarenta pesos ocho centavos, en el ramo de Propios; y en el de Policía, á $ 729-56 setecientos veintinueve pesos cincuenta y seis centavos, estas entradas, aunque pequeñas, han bastado para hacer frente á los gastos ordinarios, así como para la reparación de los puentes llamados de "Machuca" y de "Juan Venegas," en los que se invertió la suma de $ 359-15 trescientos cincuenta y nueve pesos quince centavos, quedando en caja en ambos fondos $ 243-50 doscientos cuarenta y tres pesos cincuenta centavos.— Se han vendido varios lotes de terrenos municipales, cuyos valores una vez recaudados se piensan emplear en la reparación de la cárcel pública que es de urgente necesidad.

Los caminos del cantón se compusieron en su mayor parte, habiendo bastado para ello la capitación legal, ésta ascendió á la suma de $ 546-00 quinientos cuarenta y seis pesos en todos los distritos, y se invirtieron $ 496-60 cuatrocientos noventa y seis pesos sesenta centavos, quedando un saldo en caja de $ 49-40 cuarenta y nueve pesos cuarenta centavos.

Aunque la Municipalidad en sus primeras sesiones del año próximo pasado, marcó el perímetro de la población, no ha podido procederse á la apertura de las calles, por no hallarse los fondos en estado de sufragar los gastos de expropiación.

Creo así haber llenado los deseos del señor Gobernador, quedando muy atento y seguro

servidor.

J. Jq. D. Vega.

MOVIM

de caja habido en la Tesorería Municipal de San Ma

	Ingresos á Propios.		
1887			
Abril	A saldo en caja el 31 de marzo 1887	$ 72-65	
	„ derechos de patentes.....	20-00	$ 92-65
Mayo	„ tierras de legua.....	$ 32-93	
	„ ejidos de id.	7-00	
	„ boletas de res.....	24-75	
	„ id. de cerdo	24-60	89-28
Junio	„ derechos de patentes.....	$ 10-00	
	„ boletas de res.....	11-25	
	„ id. de cerdos.....	12-00	33-25
Julio	„ derechos de patentes.....	.....	31-00
Agosto	„ id. de id.	.....	1-25
Setbre.	„ id. de id.	$ 41-00	
	„ medida de terrenos	124-85	
	„ boletas de res.....	40-50	
	„ id. de cerdo.....	46-20	252-55
Novbre.	„ derechos de patentes.....	$ 4-00	
	„ tierras de legua.....	96-95	100-95
Dicbre.	„ derechos de patentes.....	$ 6-00	
	„ tierras de legua.....	11-95	17-95
1888			
Enero	„ derechos de patentes.....	.....	37-00
Febrero	„ id. id.	.....	4-00
Marzo	„ id. id.	$ 4-00	
	„ boletas de res.....	90-00	
	„ id. de cerdo.....	86-20	180-20
			$ 840-08

IENTO

teo, desde el 1º de abril de 1887 al 31 de marzode 1888.

	Egresos de Propios.		
1887 Abril	Por sueldos.....	.....	$ 24-75
Mayo	„ gastos de oficina.....	$ 1-50	
	„ id. en el 15 de setiembre.....	5-00	
	„ sueldos.....	13-50	20-00
Junio	„ id.	$ 20-75	20-75
Julio	„ id.	$ 17-75	
	„ Puentes.....	65-00	
	„ monumento á Juan Santamaría.. ..	50-00	132-75
Agosto	„ condn. de reos.....	$ 4-00	
	„ sueldos.....	0-75	
	„ puentes.....	78-90	83-75
Setbre.	„ sueldos.....	$ 17-75	
	„ conducción de reos.....	4-00	
	„ honorarios de agrimensores.....	32-00	53-75
Octubre	„ id. id.	$ 10-00	
	„ sueldos.....	0-75	
	„ puentes.....	8-00	18-75
Novbre.	„ sueldos.....	.....	17-00
Dicbre.	„ sueldos.....	$ 18-50	
	„ comisión á la Legua.....	8-00	
	„ relleno de la plaza.....	25-00	
	„ gastos de oficinas.....	30-75	82-25
1888 Enero	„ sueldos.....	.....	17-75
Febrero	„ sueldos.....	$ 17-75	
	„ puentes.....	87-90	
	„ tierras de Legua.....	16-00	121-65
Marzo	„ sueldos.....	$ 66-40	
	„ puentes.....	12-50	78-90
Mzo. 31	„ saldo en caja.....	.....	168-13
			$ 840-08

	Ingresos á Policía.		
1887			
Abril	A saldo mes anterior.....	.....	$ 115-58
	„ mercado.....	$ 9-00	
	„ multas	38-00	
	„ carcelajes.....	4-50	51-50
Mayo	„ mercado.....	$ 3-75	
	„ tierras de legua.....	32-93	
	„ multas.....	47-75	
	„ subastas.....	15-50	
	„ carcelajes.....	9-00	108-93
Junio	„ multas.....	$ 28-00	
	„ carcelajes	4-50	32-50
Julio	„ multas.....	.....	11-50
Agosto	„ carcelajes.....	$ 0-75	
	„ subastas.....	25-85	
	„ multas.....	51-75	78-35
Octubre	„ multas.....	$ 37-25	
	„ subastas.....	62-30	99-55
Novbre.	„ matrículas.....	$ 1-00	
	„ legua.....	77-45	
	„ multas.....	12-50	
	„ carcelajes.....	2-25	93-20
Dicbre.	„ tierras legua.....	$ 11-95	
	„ multas.....	5-00	
	„ carcelajes.....	0-75	17-70
1888			
Enero	„ carcelajes.....	2-25	
	„ multas.....	4-00	6-25
Febrero	„ multas.....	.....	10-00
Marzo	„ subastas.....	$ 81-00	
	„ multas.....	23-50	104-50
			$ 729-56

	Egresos de Policía.		
1887			
Abril	Por sueldos.....	$ 54-00	
	„ caminos.....	34-25	$ 88-25
Mayo	„ conducción de reos	$ 8-25	
	„ puentes.....	40-00	
	„ caminos.....	23-00	
	„ siembra árboles.....	4-25	
	„ varios.....	5-10	
	„ sueldos.....	22-60	103-20
Junio	„ puentes.....	$ 4-00	
	„ siembra árboles.....	12-05	
	„ edictos.....	1-00	
	„ sueldos.....	79-79	
	„ potrerajes.....	6-00	
	„ caminos.....	6-75	109-59
Julio	„ trabajos públicos.....	$ 11-70	
	„ potrerajes.....	6-00	
	„ sueldos.....	29-00	46-70
Agosto	„ potrerajes.....	$ 1-25	
	„ devolución.....	15-50	
	„ sueldos.....	8-80	
	„ trabajos públicos.....	8-75	34-30
Setbre.	„ sueldos.....	.....	46-90
Octubre	„ siembra árboles.....	$ 2-50	
	„ sueldos.....	5-00	7-50
Novbre.	„ sueldos.....	$ 51-10	
	„ trabajos públicos.....	7-00	
	„ cárcel.....	4-00	
	„ compra cal.....	4-65	66-75
Dicbre.	„ sueldos.....	$ 30-00	
	„ caminos.....	7-25	37-25
1888 Enero	„ sueldos.....	$ 29-00	29-00
Febrero	„ sueldos.....	.....	15-00
Marzo	„ sueldos.....	$ 4-40	
	„ puentes.....	62-85	
	„ conducción de reos.....	2-50	69-75
	„ saldo en caja.....	.....	75-37
			$ 729-56

CAMINOS DEL CENTRO.

			Debe.	Haber.
1887				
Novbre.	Por gastos caminos			$ 2-55
Dicbre.	„ id. id.			36-55
1888				
Enero	A recaudación cont^on.		$ 118-00	
	Por gastos caminos			66-05
Febrero	„ id. id.			10-75
	„ saldo en caja			2-10
			$ 118-00	$ 118-00

CAMINOS DE LA CALERA.

1887				
Dicbre.	Por gastos			$ 22-00
1888				
Enero	A recaudación de este distrito	$ 23-00		
	Por saldo en caja			1-00
		$ 23-00		$ 23-00

CAMINOS DE LA CONCEPCION.

1888				
Enero	A recaudación de este distrito	$ 79-00		
	Por gastos			$ 74-90
Febrero	„ „			4-00
	„ saldo en caja			0-10
		$ 79-00		$ 79-00

CAMINOS DE SANTO DOMINGO.

1887				
Novbre.	Por gastos			$ 34-00
Dicbre.	„ id.			82-00
1888				
Enero	A recaudación de este distrito	$ 125-00		
	Por saldo en caja			9-00
		$ 125-00		$ 125-00

CAMINOS DEL MASTATE.

1887		Debe.	Haber.
Novbre.	Por gastos		$ 16-25
Dicbre.	„ id.		102-75
1888			
Enero	A recaudación de este distrito	$ 108-00	
	„ alcance	11-00	
		$ 119-00	$ 119-00

CAMINOS DE LAS RAMADAS.

1887			
Dicbre.	Por gastos del mes		$ 27-00
1888			
Enero	A recaudación de este distrito	$ 58-00	
	Por saldo en caja		31-00
		$ 58-00	$ 58-00

CAMINOS JESUS MARIA.

1887			
Dicbre.	Por gastos del mes		$ 17-80
1888			
Enero	A recaudación de este distrito	$ 35-00	
	Por saldo en caja		17-20
		$ 35-00	$ 35-00

San Mateo, 8 de abril de 1888.

JUAN J. JENKINS,

Nº 60.

Señor Gobernador de la provincia de

Alajuela.

Jefatura Política del cantón de Grecia. } 30 de marzo de 1888.

En cumplimiento de su atenta circular número 41 del 10 del corriente mes, paso á dar el informe anual de lo practicado en esta villa, desde el primero de abril del año pasado, hasta el último del que cursa.

Tranquilidad pública.—Como esta es la base sobre que descansa todo progreso intelectual, material y moral, diré á U. que durante el lapso de tiempo á que me refiero no se ha ocasionado ningún movimiento que la altere, y por consiguiente, todos los habitantes de este cantón invariablemente pacíficos, han permanecido dedicados sin exclusión á sus labores agrícolas.

Instrucción pública.—Durante el año lectivo que terminó en diciembre próximo pasado, no hubo más que siete escuelas abiertas: las de varones y niñas de esta villa y el barrio de los Angeles, las de varones de Tacares y San Roque, y una de niñas en Sarchí—Sur.

Los exámenes rendidos en diciembre fueron buenos, si se tiene en cuenta las dificultades con que todavía tropiezan los maestros.

Puente Piedra y Santa Gertrudis que tienen locales propios, el primero para ambos sexos, han estado todo el año pasado privados de la benéfica savia de la enseñanza. Dichosamente ya están provistos de maestros.

Las Juntas de Educación, particularmente la de este distrito central, demuestran su deseo de cooperar al mejoramiento de los elementos que la enseñanza pública requiere: todas se han movido en el sentido de arreglar lo mejor posible los locales de las escuelas y proveerlas del mueblaje indispensable. La de este distrito central ha mandado construir un cielo raso de madera en la escuela de niñas, y ha hecho otras muchas reparaciones de importancia tanto en ésta como en la escuela de niñas.

En Puente Piedra, Tacares, Santa Gertrudis y los Angeles, las escuelas están en locales propios; solamente las de niñas de Sarchí están en casas facilitadas por los vecinos, lo mismo que la de varones de San Jerónimo.

Los vecinos del nuevo distrito del Cirú están acarreando material para levantar cuanto antes una escuela de varones en aquel punto.

A principios de este año, la Municipalidad hizo el nombramiento de las personas que debían reponer á los miembros de las Juntas de Educación y que conforme á la suerte debían salir este año. Esta Jefatura ha nombrado para cada barrio un Juez y Comisario escolares, é impartido órdenes terminantes para que se cumpla la obligación escolar.

Fondos municipales.—El mal estado de los fondos de policía de este

cantón, se hace sentir desde hace cerca de ocho años. Muy á principios no mas de haberse notado esta tirantez, la Municipalidad en lugar de promover una nueva entrada ó de procurar alguna rebaja en las salidas, salvó por lo pronto la dificultad, acordando que siempre que alguno de los fondos no tuviera como saldar sus gastos, la Tesorería podría tomar de otro fondo en clase de reintegro. Ya con esta disposición, nadie se preocupó de la deuda que este fondo iba contrayendo para con el de Propios, así es que en la actualidad el alcance de Policía, asciende á $ 900-00, sin abrigar esperanzas de poderlo saldar, sino es con la venta de los terrenos de Palmira.

Desgraciadamente se ha presentado una complicación entre la Municipalidad y el agrimensor que practicó la medida y división en lotes de dicha legua. La primera alega que no constando en ningún documento que la entrega de ese trabajo se haya hecho formalmente, no se cree obligada aún á reconocer la deuda que el agrimensor reclama, y Chamier sostiene que se han recibido estos trabajos formalmente. Probablemente esto será causa de un litigio, mientras tanto el mal permanece sin remedio.

Moral pública.—Si bien la pureza de costumbres es una virtud propia de este país, en pocas poblaciones se conservan tan puras como en Grecia. El juego prohibido que se hallaba tan generalizado, mediante la persecución que se le ha hecho, poniendo en juego ya las amonestaciones privadas, ya las amenazas de la autoridad, se ha logrado sinó extinguirlo, por lo menos moderarlo. La prostituta, ese tipo degradado de la sociedad, no priva aquí. Los funestos resultados que esta clase de la humanidad con el ejemplo de su conducta depravada, causa á la juventud, son desconocidos en esta villa; habrá aquí mujeres malas, pero no con la insolente desfachatez que es propia de la ramera pública. Bajo este sentido está Grecia elevada á sus últimos quilates. En cambio es de sentirse el mal trato con que en muy frecuentes casos trata el marido á su esposa: aun en la actualidad que las leyes son tan liberales con el sexo débil, las mujeres no tienen las garantías á que son acreedoras porque ó el esposo no se las concede, ó ella, acostumbrada á ser su esclava, no las comprende. En los diversos casos que se me han presentado, he procedido siempre con arreglo á la ley, procurando, si es posible, un arreglo amistoso, trazándoles á cada uno á la vez sus derechos y sus deberes recíprocos.

No dejan de haber algunos vagos, pero por este lado no está muy inclinada la balanza; son pocos los que son enemigos del trabajo, y basta una reconvención de la policía para que todo el mundo se dedique á su trabajo.

Policía.—Aunque en esta villa no hay más que un Agente de Policía y dos gerdarmes, con éstos basta para que la acción de la Policía esté siempre expedita en lo que se relaciona con la tranquilidad pública, ornato é higiene. Lo que ha llamado más la atención de la Policía, particularmente de diciembre á esta fecha, es la cuestión de aguas. Grecia las tiene muy buenas, insuperables, pero el descuido de los dueños de las propiedades por donde ellas atraviesan, las hacen malas; así es que solamente con una constante vigilancia, pueden mantenerse limpias y aseadas.

Trabajos materiales.—No se ha emprendido durante el año ningún edificio público, y el que hay en vías de construcción es la iglesia, cuyo trabajo aun sigue paralizado por no haber fondos. En la cárcel de esta villa se han hecho varias reparaciones que urgían.

Las Juntas de Educación á instancias mías, han estado al cuidado de las casas de escuela, en los lugares donde las hay.

Los caminos públicos han sido compuestos en su mayor parte, á pesar de las dificultades que presenta el cobro de las cuotas en dinero.

Además se concluyó por completo el puente del río Colorado entre

esta villa y la del Naranjo; y está por concluirse otro sobre el mismo río que da paso al Naranjo por el lado de San Jerónimo. En los Angeles se construyó un puente sobre el río Sarchí; en Sarchí uno sobre el río del mismo nombre; en San Jerónimo otro sobre el río Cascajal, y en Santa Gertrudis se abrió un camino que pone en inmediata comunicación cierta parte de ese barrio con esta población.

Beneficencia.—Aquí no hay ningún establecimiento de esta clase, pero la residencia en esta villa del Doctor don Alberto Borbón, es una garantía contra cualquiera enfermedad que aquí se despliegue. Los servicios que este activo Doctor presta á las clases pobres son muy grandes, por cuyo motivo merece la gratitud de este vecindario.

Concluyo, señor Gobernador, suplicando se sirva disimular cualquiera omisión de que adolezca este informe.

Soy de U. atento seguro

servidor.

ELÍAS BOLAÑOS.

MOVIMIENTO.

de rentas municipales, en el año económico de 1887 á 1888.

PROPIOS.	Ingresos.	Egresos.
A destace de res	$ 508-50	
„ id. de cerdo	176-50	
„ patentes de tiendas	83-30	
„ id. de pulpería	130-75	
„ id. de billar	8-00	
„ id. de gallera		
„ id. de buchaca	2-00	
„ id. dominó	4-00	
Por sueldos de empleados		$ 579-00
„ alquiler local para oficinas		69-00
„ gastos escritorio Jefatura		30-00
„ id. id. Alcaldías		10-00
„ id. 15 de setiembre		35-00
„ id. en impresiones		22-60
„ id. en recepciones oficiales		38-00
„ id. en el rastro público		51-55
„ id. eventuales		146-00
Saldo en contra	68-10	
	$ 981-15	$ 981-15

POLICIA.		
A derechos de plaza y medidas	$ 482-70	
„ id. de peaje	235-25	
„ id. de multas y carcelajes	68-80	
„ id. de visación de reses y cerdos	8-80	
„ id. de matrícula de perros	13-30	
„ subastas	139-10	
„ derechos de matadero de José Lizano	92-00	
„ reintegros y rectificaciones	12-00	
Por sueldos de empleados		$ 635-20
„ potreraje para animales del fondo		84-70
„ alumbrado de la plaza		15-15
„ impresiones boletas de plaza		5-00
„ eventuales		122-55
Saldo en favor		189-35
S. E. ú O.	$ 1051-95	$ 1051-95

Tesorería Municipal de Grecia.—Abril 6 de 1888

Juan Vega L.

Jefatura Política del cantón de Grecia.—6 de abril de 1888.

Vº Bº Elías Bolaños.

Nº 128.

Señor Gobernador de esta prôvincia.

Jefatura Política de la villa del Naranjo. } 31 de marzo de 1880.

Dando cumplimiento á lo ordenrdo por U., en su atenta circular número 41 de 10 de marzo corriente, tengo el honor de presentarle informe de todo lo practicado en este cantón, en los diversos ramos administrativos, durante el año económico que hoy termina.

I.

En la última semana del mes de noviembre del año anterior, se dió principio simultáneamente en todos los distritos del cantón á la composición de caminos públicos. Pronto se hubo de agotar el producto de la capitación legal destinada á ese objeto, y los trabajos emprendidos se habrían paralizado, si para evitar semejante mal, la Municipalidad y algunos particulares, con celo digno de encomio, no hubiesen suplido algunas sumas de dinero que bastaron para cubrir las erogaciones hechas posteriormente en el pago de operarios. Para llenar el déficit que contra el fondo de caminos resultara y poder hacer frente á los gastos que ocasione la composición de los malos pasos que en ellos se formen durante el próximo invierno, dispuso aquella Corporación imponer contribuciones extraordinarias á cargo de los propietarios, las cuales han ingresado ya, casi en su totalidad, en la Tesorería Municipal respectiva.

Me es satisfactorio poder asegurar á U. que en la mejora y conservación de los caminos públicos, ha hecho esta Jefatura cuanto le ha sido dable, secundada en sus esfuerzos por las Juntas Itinerarias; y si algunos, aunque muy pocos, no han sido convenientemente arreglados en toda su longitud, ello se debe á que ni la contribución ordinaria ni la extraordinaria, han sido suficientes á sufragar los gastos que su reparación formal exigía.

Con una inversión de $ 1,203-00 han sido refaccionados 29,234 metros, en los diferentes caminos del cantón, y esas cantidades se descomponen así:

	Metros comps.	Costo.
Centro (distrito primero)....	7950	$ 409-40
Candelaria	6730	126-90
San Miguel	4864	141-10
Concepción.....	1673	79-10
San Juanillo y Barranca	4518	218-50
Zarcero y Laguna.....	3500	228-00

Además, por cuenta del Tesoro Nacional, ha sido arreglado en el punto llamado Tapesco, camino de San Carlos, un trayecto como de 800 metros, con un gasto de $ 141-25.

El puente de mampostería sobre el río Colorado, quedó terminado á fines del invierno último. Los gastos hechos en esa obra, que tanto interesaba á éste y al cantón de Grecia, han sido sufragados por ambos, por iguales partes, y ascienden próximamente á $ 3,000-00.

Fuera de este puente, se han hecho tres más durante el año, aunque de pequeña importancia: uno en el Yurro Hondo, distrito de Candelaria; otro en Barranca y otro en la quebrada del Zarcero, en el distrito del mismo nombre; y han sido refaccionados tres: dos sobre el río Pilas, distrito central y uno en Concepción.

II.

Son tan escasos los recursos con que cuenta el Municipio, que se ha visto obligado á postergar, para cuando su situación rentística mejore, la construcción de obras tan importantes como la cañería y una cárcel pública, que no sólo responden á la comodidad y ornato, sino que vienen á constituir una verdadera necesidad para la población. Así, pues, la conservación de los edificios públicos, la construcción de atarjeas y la apertura de algunas calles en el cuadrante de esta villa, es lo único que esta Jefatura ha podido hacer en el lapso de tiempo que abraza este informe.

Y ya que de comodidad y ornato me ocupo, no está fuera de lugar hacer aquí una ligera mención de la hermosa portada de la Iglesia Parroquial, que está casi al terminarse. Esa costosa obra, levantada por la piedad del pueblo, es elegante, de construcción sólida y contribuirá mucho al embellecimiento de la población.

Considerable es el número de casas particulares edificadas en todo el cantón durante el año; llegan á 46, de las cuales 24 corresponden al distrito central. Esta cifra, relativamente elevada, prueba un notable aumento de población.

III.

El cuadro adjunto pone de manifiesto el estado actual de los fondos municipales, que apenas alcanzan para el pago de empleados y para proveer á las necesidades más apremiantes del cantón.

IV.

Un Agente de Policía, pagado por los fondos municipales y los Jueces de Paz y Comisarios de los distritos, son los auxiliares de esta Jefatura en el importante ramo de Policía. Tan escaso personal apenas puede atender á las múltiples exigencias del servicio, y la multitud de taquillas establecidas aun en los lugares más apartados del cantón, son motivo de que sus esfuerzos no basten muchas veces á prevenir los delitos é impedir los desórdenes que ocurren. Conveniente es por esto y aun necesario restringir en lo posible la autorización para el establecimiento de estanquillos, especilmente en puntos lejanos, donde ó no existe la policía, ó si existe, su acción es impotente para conservar el orden.

V.

Cinco planteles de enseñanza primaria oficial existen en este cantón: una escuela de varones y otra de niñas en el distrito central, una de niños

en San Miguel y dos de ambos sexos en San Juanillo. La asistencia á ellas es regular y los maestros que las regentan son competentes y cumplen satisfactoriamente sus deberes.

Las Juntas de Educación, exceptuando la del centro y alguna que otra de los demás distritos, parece que desconocen por completo la delicada misión que les está confiada, y lejos de coadyuvar, son muchas veces una verdadera rémora para el adelanto de la enseñanza. Baste decir en corroboración de lo expuesto que muchas de ellas aun no se han instalado, y que he tenido necesidad de expedir órdenes conminando con multa á sus miembros para que lo verifiquen.

VI.

La Municipalidad ha funcionado en el año con la acostumbrada regularidad. Los escasos elementos con que cuenta no le han permitido promover el adelanto y bienestar del cantón en la medida de sus deseos, pero ha hecho en ese sentido todo lo que se podía exigir, dado lo exiguo de sus rentas y las dificultades que siempre se presentan para la realización del bien en pueblos incipientes como éste.

VII.

Como sucede con toda institución nueva, algunas dificultades se han presentado en este cantón para el establecimiento del Registro del Estado Civil; pero el pueblo, que poco á poco va comprendiendo su utilidad é importancia, se muestra ya menos remiso en el cumplimiento de los deberes que esa ley impone. Hasta la fecha se han inscrito provisionalmente 48 nacimientos, se han enviado al Registro General 35 notas de defunciones y 10 certificados de matrimonios católicos.

VIII.

La salubridad pública se ha conservado inalterable durante el año. A ello ha contribuído en gran parte la benignidad del clima y la estricta observancia de las disposiciones higiénicas en lo que se refire al aseo y limpieza de las acequias, solares y casas de particulares.

IX.

El orden público no ha sufrido el más pequeño trastorno, debido á la confianza que inspira un Gobierno legalmente constituido y compuesto de personas de reconocida honradez é ilustración, y á la índole pacífica y laboriosa de este pueblo, respetuoso siempre de la ley y al principio de autoridad.

Ruego á U., señor Gobernador, se sirva disimular los vacíos y errores que notara en el presente informe, y admita me suscriba su muy atento y seguro servidor.

Pío Monje.

MOVIMIENTO

de las rentas municipales del cantón del Naranjo, durante el año económico del 1º de abril de 1887 á 31 de marzo de 1888.

	Existencias—Propios.	INGRESOS.	EGRESOS.
1887	Abril	$ 203-48	$ 50-30
	Mayo	207-93	46-75
	Junio	193-68	38-00
	Julio	238-18	56-50
	Agosto	237-18	52-00
	Setiembre	224-68	38-00
	Octubre	283-43	80-25
	Noviembre	271-93	35-45
	Diciembre	287-98	48-40
1888	Enero	333-58	43-00
	Febrero	336-83	41-75
	Marzo	335-82	40-50
	Suman	$ 3155-70	$ 571-10
	Existencias—Policía.		
1887	Abril	$ 60-80	$ 33-75
	Mayo	82-15	33-00
	Junio	84-65	21-00
	Julio	105-65	41-80
	Agosto	91-90	58-15
	Setiembre	58-75	39-80
	Octubre	56-65	33-50
	Noviembre	42-80	35-20
	Diciembre	24-10	51-70
1888	Enero	26-50	40-10
	Febrero	103-50	114-85
	Marzo	26-50	40-10
	Suman	$ 773-95	$ 542-95

Tesorería Municipal del Naranjo.—Marzo 31 de 1888.

LORENZO CORRALES.

Nº 44.

Señor Gobernador de la provincia de Alajuela.

Jefatura Política del cantón de Atenas. } 31 de marzo de 1888.

Tengo el honor de verter á U. el informe correspondiente al año económico que termina, del estado de este cantón y de los trabajos y mejoras que en él se han verificado en los diversos ramos administrativos que son de mi incumbencia.

Instrucción pública.—En este importante ramo se ha notado en el aprovechamiento de la juventud, un resultado regular; no entro en detalles porque estos no hay duda los dará al Secretario del ramo el señor Inspector de Escuelas de la provincia, no obstante me permito llamar la atención de U. acerca de la necesidad que hay de crear una nueva escuela en el barrio de Concepción, lo mismo que en el barrio de San José, en donde existe el número más que suficiente de niños para la creación de dichas escuelas.

Caminos.—Estos fueron oportunamente arreglados, habiéndose recogido casi el todo de la contribución dedicada á este trabajo y parte de las sumas detalladas á particulares. El resto que aun no se ha recogido, haré se colecte, para con él atender á las reparaciones de caminos que se presenten durante la estación del invierno.

Como trabajos especiales en este ramo, se construyó el puente que conduce al cementerio de este cantón, con un gasto de $ 2,468-29 y 280 jornales, y otro puente que se construyó sobre la quebrada "El Güitite," en el camino que conduce de esta villa á la de San Ramón, cuyo gasto se hizo por los vecinos interesados que gustosamente se presentaron; y su construcción es de madera con bastiones de piedra.

Rentas municipales.—Estas apenas son bastantes para atender á los gastos ordinarios; no obstante que están bien manejados y que se emplean los mayores celos en su recaudación.

Moralidad pública.—Debido acaso á que la instrucción se ha generalizado bastante, ésta mejora de día en día: en este año las instrucciones por faltas han sido pocas y hemos tenido la dicha de no tener que mencionar la comisión de ningún crimen, sin embargo, no me parece por demás la creación de un empleado más de policía, pues ésta está servida por un sólo gendarme que á la vez desempeña el cargo de Alcaide, especialmente en la estación de verano en que la población se duplica debido al tránsito.

Higiene.—La salubridad de este cantón es generalmente reconocida por la bondad de su clima, sin embargo que no por esto dejaría de estar libre de enfermedades epidémicas á las cuales están expuestos todos los pueblos, más por suerte la salubridad ha sido completa.

Antes de terminar, señor Gobernador, me permito llamar su atención sobre una necesidad apremiante que existe en esta villa y es la existencia de un reloj público de que se carece, el cual podría obtenerse por medio de una

contribución particular y con el auxilio del Supremo Gobierno y Corporación Municipal de este cantón. Al mismo tiempo suplico á U. llame la atención al señor Ministro del ramo, sobre la necesidad de que halla un cartero en la Administración del Correo de este cantón para el mejor servicio público.

Obras públicas.—Además del puente construído en la calle del Cementerio, se construyó la Cárcel, edificio de dos pisos, el primero de calicanto y el segundo de madera, con un gasto de $ 2,568-14 el primero, piso que está en servicio desde octubre próximo pasado, y el segundo no se ha concluido por falta de recursos. El progreso general de este pueblo es muy marcado en todas sus manifestaciones, debido á la generalización de la instrucción y bondad de nuestras instituciones.

Con lo expuesto, señor Gobernador, cumplo con el deber que la ley me impone, y al mismo tiempo tengo el gusto de suscribirme de U su atento y seguro

servidor.

PEDRO ARIAS B.

MOVIMIENTO

de caja de los fondos municipalss de Atenas, habidos desde el 1º de abril de 1887 al 31 de marzo de 1888.

INGRESOS.—PROPIOS.				*EGRESOS.*—PROPIOS.			
1887							
Abril	Saldo del 31 marzo		$ 223-86	Abril	Por gastos oficina..	$ 6-00	
	A terrenos		19-27		„ sueldos	41-00	
Mayo	„ boletas de res..	$ 58-50			„ alqr. de casas.	2-00	$ 49-00
	„ „ cerdo..	45-00		Nayo	„ gastos oficina..	2-00	
	„ patentes	42-00			„ subn. al Hospl.	10-00	
	„ terrenos	44-53	190-03		„ sueldos	57-00	69-00
Junio	„ id.		25-91	Junio	„ id.	37-00	
Julio	„ boletas res	27-75			„ cárcel	0-50	
	„ „ cerdo ..	13-50			„ gastos oficina..	2-00	39-50
	„ tierras.....	60-64		Julio	„ sueldos	39-00	
	„ patentes	6-00	107-89		„ Hospital.	20-00	
Agosto	„ id.	18-00			„ cond. reos	1-00	60-00
	„ boletas res	33-75		Agosto	„ subn. al Hospl.	20-00	
	„ „ cerdo..	14-50			„ sueldos	62-50	
	„ tierras.....	51-91	118-16		„ libros talnrs..	20-00	
Setbre.	„ id.	38-39			„ cargo indebido	3-00	
	„ boletas res	30-75			„ oficina gastos.	4-00	
	„ id. cerdo..	11-50			„ edifs públicos.	4-00	113-50
	„ patentes	7-00	87-64	Setbre.	„ sueldos	20-50	
Octubre	„ tierras.....	2-34			„ gastos oficina.	2-00	22-50
	„ boletas res	36-75		Octubre	„ sueldos	22-00	
	„ id. cerdo..	17-50	56-59		„ Hospital.	10-00	
Novbre.	„ id. res	56-25			„ gastos oficina.	2-00	
	„ id. cerdo..	39-00			„ condn. enfmos.	3-50	
	„ patentes	23-00			„ puentes	2-50	40-00
	„ tierras.....	19-36	137-61	Novbre.	„ sueldos	77-50	
Diebre.	„ id.	54-98			„ gastos oficina.	2-00	
	„ boletas res	40-50			„ subn. al Hospl.	20-00	
	„ id. cerdo..	30-00			„ gats. 15 setbre.	20-00	119-50
1888	„ patentes	14-25	139-73	Diebre.	„ gastos oficina.	2-00	
Febrero	„ boletas res	59-25			„ sueldos	29-20	
	„ id. cerdo..	24-50			„ subn. al Hospl.	10-00	41-20
	„ patentes	73-00		1888			
	„ Legua	44-24	200-99	Enero	„ gastos oficina.	2-00	
Marzo	„ Legua	8-78			„ condn. enfmos.	4-00	
	„ patentes	5-00			„ sueldos	6-00	12-00
	„ boletas res	32-25		Febrero	„ id.	48-00	
	„ id. cerdo..	18-00	64-03		„ gastos oficina.	2-00	
					„ subn. al Hospl.	20-00	
					„ libros talrs. ..	11-50	81-50
				Mzo.	„ sueldos	40-00	
					„ gastos oficina.	5-50	
					„ subn. al Hospl.	10-00	
					„ cond. reos ...	4-00	59-50
					Saldo en caja.		664-51
			$ 1371-71				$ 1371-71

INGRESOS.—POLICÍA.				*EGRESOS.*—POLICÍA.			
1887							
Abril	A saldo 31 mzo..		$ 211-87	Abril	Por veneno perros	$ 4-50	
	„ constn. punts..	$ 8-00			„ puentes..	343-25	
	„ multas..	5-00			„ cárcel	193-10	$ 540-85
	„ intereses.	5-02					
	„ tierras	45-43	63-45	Mayo	„ id.	149-14	
					„ sueldos	17-00	
Mayo	„ id.	109-94			„ puentes	278-60	
	„ intereses.	44-91			„ subt. indebida	40-50	485-24
	„ subastas.....	44-00	198-85				
Junio	„ multas..	1-00		Junio	„ sueldos.....	17-00	
	„ Legua.....	36-54			„ puentes	40-85	
	„ contn. puentes.	35-50	73-04		„ cárcel	104-55	
					„ potrero fondo.	3-00	165-40
Julio	„ id. id. ..	258-75		Julio	„ puentes	15-30	
	„ subastas.....	5-35			„ cárcel	99-75	115-05
	„ Legua.....	164-21	428-31				
Agosto	„ subasta	70-00		Agosto	„ id.	124-45	
	„ reintegro.	2-00			„ sueldos.....	25-50	
	„ Legua.....	51-87			„ caminos	9-75	
	„ contn. puentes.	26-00	149-87		„ puentes	8-10	
					„ cond. enfmos.	2-00	169-80
Setbre.	„ Legua.....		38-38	Setbre.	„ cárcel	116-00	
Octubre	„ id.		2-33		„ sueldos.....	8-50	124-50
Novbre.	„ id.		14-08				
Diebre.	„ id.	54-95		Octubre	„ cárcel	19-00	
	„ venta maderas.	24-00			„ devol. cédulas	67-00	
	„ intereses.	1-62	80-57		„ caminos	13-50	99-50
1888							
Febrero	„ multas	14-00		Novbre.	„ cárcel	31-30	
	„ tierras	44-22	58-22		„ sueldos.....	8-50	39-80
Mrzo	„ multas	35-00		Diebre.	„ sueldos.....		23-00
	„ tierras	8-74		1888			
	„ subasta.....	4-75		Enero	„ id.	23-00	
	„ carcelajes	0-75	49-24		„ potrero fondo.	6-00	29-00
	„ alcance.....		497-38	Febrero	„ cárcel	20-95	
					„ sueldos.....	17-00	37-95
				Mrzo	„ cárcel	4-25	
					„ paja de agua..	14-25	
					„ sueldos.....	17-00	35-50
			$ 1865-59				$ 1865-59

Atenas, abril 9 de 1888.

JUAN J. JENKINS.

Jefatura Política del cantón de Atenas.—abril 10 de 1888.

Vº Bº—PEDRO ARIAS B.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación.

GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE CARTAGO. } 12 de abril de 1888.

Tengo el honor de presentar á esa Secretaría el informe anual de los actos de la Gobernación de esta provincia, referentes á su marcha administrativa, y de acompañar los documentos que se relacionan con ellos.

Siento verdadero placer al cumplir la prescripción legal, pues, el estado general de moralidad, progreso, etc. de esta provincia, es verdaderamente halagüeño.

Causas diversas han venido acumulándose en pro de mi aserto, y no es debido este estado bonancible que por doquiera se muestra, á los esfuerzos de la autoridad, sino más bien á la cooperación de un pueblo industrioso y moral en sumo grado, al cambio político efectuado en el último tiempo, y muy principalmente á la construcción del ferrocarril por el Reventazón,–ensueño de los cartagineses,–que ha traído por consecuencia la animación general en todos los negocios, el mayor valor de la propiedad, el establecimiento de grandes empresas y el aumento de población.

Mi primer objeto al tomar posesión del destino con que me ha honrado el Gobierno, ha sido el de unificar la acción de las autoridades subalternas, especialmente en lo que se refiere á la aplicación de las leyes represivas sobre vagancia y juegos prohibidos, recientemente publicadas.

Al efecto, convoqué para una reunión á todos los Jueces de Paz y Comisarios del cantón central, en número de ochenta y ocho, á quienes llana y detenidamente expliqué sus obligaciones y línea de conducta, encargándoles vehementemente su cumplimiento, con más empeño en lo tocante á perseguir la vagancia, á impedir los juegos prohibidos, á contener á las mujeres escandalosas, á llevar á cabo, pronto y con método, las refacciones de caminos, exigiendo las contribuciones detalladas á los vecinos respectivos; á perseguir á los niños que abandonan las escuelas y á prestar á las Juntas de Educación y personal docente, toda clase de auxilios. De la misma manera he provocado y concurrido á reuniones de iguales autoridades en los dos cantones de la Unión y el Paraíso, á cuyos Jefes Políticos y á sus subalternos he empeñado para que, sobre todos, den preferencia al desarrollo de tres ramos administrativos, que son el norte de mis propósitos, moral pública, educación y caminos.

Vagancia, en la acepción completa de la palabra, no existe en esta provincia. Algunos artesanos que, al dejar sus tareas diarias, frecuentan los establecimientos ó trasnochan y algunos agricultores ó peones que vienen el domingo á la ciudad, que han pecado por el exceso en la bebida, han sido correspondientemente reprimidos y multados; y de tal manera se ha atacado

esta clase de abusos que se ha cuadruplicado el monto de las multas por carcelajes.

Personas de dudosa conducta ó ignorada ocupación, viciosas en el juego y en la bebida, han abandonado esta jurisdicción y aun la de la República al notar la actividad represiva de la autoridad; y las que han llegado desalojadas de otras provincias por providencias semejantes, no se han consentido en esta ciudad y se han destinado á haciendas retiradas ó á los trabajos del ferrocarril.

Uno de los hechos que más me han preocupado es el notable número de matrimonios desavenidos, cuyas diferencias ha dirimido esta autoridad.— La observación general es que los vicios de los maridos son las causas de los disturbios; por lo cual el amparo de las esposas necesitadas, desechadas ú ofendidas, ha sido el proceder de esta Gobernación que en todos los casos ha visto satisfecho el hecho repetido de las mujeres sufridas y virtuosas.

Mi intento, al dar lleno á las disposiciones que proponen las buenas costumbres, ha sido interesar, particularmente en las poblaciones pequeñas, á los hombres honrados de ellas; debido á sus informes he podido notar dónde y cuándo la acción de los Jueces de Paz ha sido tardía ó nula. Tal ha sucedido en los barrios de San Nicolás y Cot de este cantón, de donde tuve informes de haberse tolerado ó desapercibido un hecho de juegos prohibidos: los respectivos Jueces de Paz fueron inmediatamente conminados con arresto en las cárceles de esta ciudad, que lograron levantar pagando la multa de diez pesos.

Respecto al estado de la criminalidad en el año que finaliza hoy, es satisfactorio observar que no ha habido ni un solo homicidio, ni hecho que merezca el dictado de crimen.

En esta ciudad hay diferentes instituciones de beneficencia, como son: una Escuela, Hospital y Hospicio de Huérfanos en construcción, debidas á los generosos donativos de virtuosos sacerdotes, administrados por Juntas que manejan los cuantiosos bienes legados en fincas ó dinero. Los nombres de estos benefactores son: Presbíteros don José Francisco Peralta, don Fernando Chavarría, don Juan Manuel Carazo, don Ignacio Llorente y don Joaquín Alvarado, que aun existe y desea ver realizado su propósito en favor de los huérfanos.

El primero de estos sacerdotes fundó la escuela que lleva su nombre, en donde reciben instrucción más de cien jóvenes. Las fincas de "Jirara" y "Enseñanza", proveen á su mantenimiento. El segundo dió diferente giro á su legado, el cual consiste en ochenta mil pesos en fincas, cuyos productos son repartidos cada seis meses entre los pobres vergonzantes de esta ciudad. Una Junta administradora encarga á personas caracterizadas de ambos sexos para que lleven al menesteroso vergonzante este subsidio. El tercero imitó á su antecesor y legó la casa que actualmente sirve de Hospital y una finca rural de gran valor. Otro tanto hizo el padre Llorente quien dejó cuarenta y cinco mil pesos, aunque está perdida una tercera parte, para mientras se edifique un Hospicio de Huérfanos, auxilíe con su renta al Hospital de esta ciudad. El último, Presbítero don Joaquín Alvarado, ha dado para la fundación del Hospicio que se halla en vía de construcción, diez y seis mil pesos, y según me ha dicho, agradado con la forma en que va el trabajo de su obra favorita, dejará el remate de su capital, que por cierto es considerable, excluidos pequeños legados para sus deudos mas cercanos.

En el número de los benefactores de la humanidad, deben colocarse los nombres de don José Ramón Rojas Troyo, doña Ana Cleto Arnesto y don Juan F. Chavarría, quienes han legado ingentes sumas para el Hospital y Hospicio de Huérfanos.

Las nuevas leyes del Registro Civil se han implantado sin que haya habido la menor oposición ni de parte del clero ni de parte del pueblo.

La tranquilidad en materia de conciencia es completa: cada cual sigue la línea de conducta que le traza la suya.

La Municipalidad de esta ciudad la más rica de la provincia, atiende con sus propios fondos al mantenimiento de la limpieza y orden públicos y al pago de sus empleados en los diferentes ramos de la admistración.

El cuadro adjunto, demuestra la existencia de su capital y el producto de su renta. Hay la rara circunstancia de que este Municipio no tiene deuda alguna, razón por la cual cualquier giro municipal tiene la mejor aceptación en el comercio: ha erogado en el año económico la respetable suma de treinta y un mil ciento treinta y nueve pesos veinticinco centavos: la contabilidad y administración de estos fondos está encargada á empleados de honorabilidad intachable.

He dado preferente atención á la composición de caminos, y para llegar al resultado obtenido me ha sido necesario luchar con toda energía para obligar á muchas personas al pago de los detalles y contribuciones del caso. En esta materia, señor Ministro, he apuntado una observación práctica é interesante. El pobre, el desvalido, el que escasamente puede con su actividad personal, satisfacer las necesidades de su familia y de su casa, se encontrará siempre listo á prestar su contingente de trabajo ó de dinero para la refacción de los caminos de que sólo hace uso cuando trae al mercado el fruto mezquino de su milpa; el pudiente hacendo, el rico propietario cuyo abundante ganado ó numerosas carretas trafican diariamente, se encontrará moroso para el pago que al fin efectúa, más por alejar de sí la aplicación de la ley y la ejecución de la autoridad, que por contribuir á una obra en cuya realización sólo considera el interés personal, sin parar mientes en la idea generosa del provecho público; ésto, haciendo salvedad honrosa de escaso número de personas.

Con todo, se ha compuesto como nunca el camino de Cartago á Juan Viñas en una extensión de cuatro á cinco leguas; el que termina en el Corralillo, á partir de esta ciudad pasando por Guadalupe, la Rueda, Tobosi, Tablón y San Juan de Tobosi, en una extensión de dos y media á tres leguas; el de Navarro, Paraíso, Orosi, Cachí y Santiago; todos los caminos que van á Felipe Díaz, Las Huacas, Pascón; en fin, en toda la extensión de la provincia, particularmente en el cantón central y en el de la Unión, ha estado presente la acción de la autoridad en el mejoramiento de vías de comunicación.

La contribución capital en cantidad de tres mil novecientos cuarenta y cuatro pesos en el cantón central, y la de tres mil en los cantones menores, junto con la de siete mil pesos de detalles particulares, forman el monto total gastado en la composición de caminos en el presente año.

Hay en la ciudad de Cartago dos fábricas de cerveza y una de jabón, las dos primeras abastecen la República.

Se ha terminado el Rastro Municipal, obra de gran valor y de hermosísima apariencia. Don Ricardo Cooper, obtuvo de la Municipalidad el privilegio por doce años para explotar en su provecho los derechos de destace como remuneración del capital invertido en la construcción de este edificio; y tanto el empresario como el Municipio y el público, están satisfechos del resultado. La solidez, aseo y buen servicio del Rastro Municipal, me permite decir que es el mejor de los existentes en la República.

Los mercados, tranvías y baños termales de Bella Vista, están tocando á su término; y su costo, según informe de las oficinas respectivas, montará á la suma de trescientos mil pesos. Omito decir que estos traba-

jos han operado en la vieja y tranquila ciudad de Cartago, una verdadera trasformación; por otra parte la actividad desplegada en los trabajos del ferrocarril por el Reventazón, se hace notar por el ir y venir de trenes de carga y de pasajeros, por el inmenso número de materiales, víveres, etc. enviados á los campamentos. El dinero circula en abundancia, y de aquí el establecimiento de tiendas, muchas de ellas, magníficas; pulperías, y por desgracia, taquillas sin número.

Se han costruido ó están en construcción treinta y dos casas, algunas de bastante valor.

Concluyo, señor Ministro, este informe sin haber dicho nada sobre salubridad pública, y con razón, pues, baste indicar que Cartago tiene aires puros, buenas aguas y condiciones excelentes de higiene por su posición topográfica, por su arenisco suelo para no suponer causas de epidemias. Un sólo caso, el de la familia Coto, víctima de una enfermedad desconocida de la ciencia ha llamado la atención pública.

Soy de U., señor Ministro, con la consideración más distinguida, atento servidor.

FRANCO. J. OREAMUNO.

OPERACIONES

de la Contabilidad Municipal de Cartago, practicadas de abril 1887 á marzo 31 de 1888.

INGRESOS.

1887.		Propios.	Policía.	Colegio de S. L. G.	Cot.	Quircot.	Tobosi.	Jirara.	P. Municipal.	Contribución caminos.	Totales.
Abril	30	$ 691-68	$ 742-00	$ 667-00	$ 91-46	$ 15-00		$ 204-08	$ 23-00		$ 2434-22
Mayo	31	673-75	982-30	240-00	71-29	5-60	$ 10-64	38-83	23-00		2035-41
Junio	30	467-12	766-30	518-00	33-77			90-00	23-68		1898-87
Julio	31	949-58	870-85	688-90	138-61	15-00		8-58	675-00		3346-52
Agosto	31	1129-45	533-45	511-16	171-26	387-97	13-06		15-00	$ 34-30	2795-65
Setbre.	30	632-21	655-30	227-00	174-91	108-45	18-03	94-50	15-00	82-50	2007-90
Octubre	31	810-15	676-35	652-40	113-02	16-38	15-50	36-60	15-00	57-00	2392-40
Novbre.	30	484-14	470-65	189-50	97-11	11-70		14-60		2510-50	3778-20
Diebre.	31	573-23	505-80	1599-30	114-18	22-68	128-15	101-20	360-00	1259-00	4653-54
88 Enº	31	1025-52	594-20	390-00	29-49	18-10	33-50			77-00	2167-81
Febrero	29	499-59	483-30	51-47	111-99		38-32	8-60		24-00	1217-27
Marzo	31	479-00	651-05	464-36	109-40			90-00			1793-81
		$ 8405-12	$ 7931-55	$ 6199-09	$1256-49	$ 600-88	$ 257-20	$ 686-99	$ 1149-68	$ 4044-30	$ 30531-60

EGRESOS.

1887.		Propios.	Policía.	Colegio de S. L. G.	Cot.	Quircot.	Tobosi.	Jirara.	P. Municipal.	Contribución caminos.	Totales.
Abril	30	$ 1123-30	$ 763-72	$ 500-00		$ 2-50	$ 2-50	$ 35-00	$ 1-20		$ 2428-22
Mayo	31	579-85	642-37	500-00				35-00			1757-22
Junio	30	863-96	1137-53	500-00	$ 100-00	2-50		49-30	0-48		2653-77
Julio	31	831-59	1075-04	500-00		5-00		47-00	5-75		2464-38
Agosto	31	1225-40	297-10	500-00					10-00	$ 26-80	2059-30
Setbre.	30	1290-67	1235-40	500-00		5-00		94-00		100-38	3325-45
Octubre	31	1269-73	598-39	500-00		2-50			1-00	30-55	2402-17
Novbre.	30	533-65	659-50	512-50		2-50		47-00		514-90	2270-05
Diebre.	31	559-73	468-87	500-00		202-50		114-50	9-75	2346-30	4201-65
88 Enº	31	874-18	1027-96	543-00		2-50		9-00		505-65	2962-29
Febrero	29	490-41	769-99	502-00	112-45					168-50	2043-35
Marzo	31	592-10	650-30	753-45	303-00	2-50	25-00	94-00		251-15	2671-50
		$10234-47	$ 9326-17	$ 6310-95	$ 515-45	$ 227-50	$ 27-50	$ 524-80	$ 28-18	$ 3944-23	$ 31139-25

DEMOSTRACIÓN:

Suman los Ingresos.....	$ 30.531-60
Suman los Egresos.....	$ 31.139-25
Alcance	$ 607-65
Alcance, marzo 31 de 1887.....	$ 10.865-82
Alcance, marzo 31 de 1888.....	$ 11.473-47

NOTA.—El aldance de $ 11.473-47 que figura en el cuadro anterior, se ha tomado del ramo de capitales, según acuerdos municipales.

S. E. ú O.—Tesorería Municipal de Cartago.—Abril 6 de 1888.

P. Sáenz.

CUADRO

QUE CONSTITUYE LOS CAPITALES MUNICIPALES DE CARTAGO,

HASTA EL 31 DE MARZO DE 1888.

Capital Colegio San Luis Gonzaga.

En escrituras 1 *opo* y 10 *opo*	$ 41.514-23	
En dinero	8.570-16	$ 50.084-39

Capital Propios.

En escrituras 6 *opo*	$ 14.344-25	
En dinero	2.747-92	$ 17.092-17

Capital de Cot.

En escrituras 6 *opo* y 10 *opo*	$ 17.066-74	
En dinero	3.054-59	$ 20.121-33

Capital de Quircot.

En escrituras 6 y 10 *opo*	$ 7.282-39	
En dinero	2.954-66	$ 10.237-05

Capital de Tobosi.

En escrituras 6 *opo*	$ 4.105-62	
En dinero	2.057-07	$ 6.162-69
Total		$ 103.697-63

S. E. ú O. P. SÁENZ.

LA CAJA EN CUENTA CON LOS FONDOS Y CAPITALES MUNICIPALES DE CARTAGO HASTA EL 31 MARZO DE 1888.

DEBE.

A capital Colegio San Luis Gonzaga		$ 8.570-16	
A id. Propios		2.747-92	
A id. Cot		3.054-59	
A id. Quircot		2.954-66	
A id. Tobosi		2.057-07	
A id. Patrimonio		1.822-72	
A id. Beneficencia		495-49	
A id. Jirara		642-84	$ 22.345-45

A fondo de Cot	$ 913-45		
A id. de Quircot	13-10		
A id. de Tobosi	179-08		
A id, de contribución para caminos	241-06	$	1.346-69
		$	23.692-14
A balance anterior para abril 1888		$	10.871-98

HABER.

Por fondo de Propios	$ 7.375-32		
Por id. de Policía	3.109-05		
Por id. de Colegio San Luis Gonzaga	2.313-03		
Por id. de Jirara	16-92		
Por id. de Patrimonio	5-84	$	12.820-16
Balance			10.871-98
		$	23.692-14

S. E. ú O.—Abril 6 de 1888.

P. Sáenz.

Nº 90.

Señor Ministro de Gobernación.

Gobernación de la provincia de Heredia. } abril 1º de 1888.

En cumplimiento de la ley, paso á dar á U. informe de todos los asuntos que se relacionan con esta oficina, y de todo lo practicado en ella en el trascurso del año económico que acaba de terminar.

Salubridad.

Daré el lugar de preferencia al asunto salubridad, por que con ella debo ocuparme de una cuestión de que he venido tratando de una manera especial en los informes anuales que he dado á esa Secretaría en los dos últimos años, por envolver un abuso que se ha mirado con indiferencia hasta esta fecha; sin pensar talvez, en las funestísimas consecuencias que su prolongación indefinida traería sobre el futuro bienestar de esta provincia, y aun puedo decir, de la República; me refiero á los beneficios de café en la época de la cosecha, y al desagüe de las mieles por entre las poblaciones.

Efectivamente: esta provincia, que por la riqueza de su suelo y ventajosas condiciones climatéricas, es la que mejor se presta para el cultivo del café; por una consecuencia natural, es la que más abundantemente está poblada de beneficios para su preparación y despacho; beneficios casi todos mal montados, mirados bajo un punto de vista higiénico, pues, la mayor parte de ellos desaguan sus mieles fermentadas y pútridas por las calles públicas, infestando el aire de sus circunvecinas poblaciones, ó las arrojan á los ríos y quebradas que surten á los caseríos y potreros, haciéndolos completamente inútiles para los usos á que han sido destinados, y convirtiéndolos, de un precioso y necesario elemento, en una terrible amenaza; en ángel exterminador de pueblos y haciendas, hasta el grado de tener que emigrar los habitantes de los caseríos, y abandonar sus ricas dehesas con grave perjuicio de sus intereses, los que pueden; ó resignarse á correr el riesgo de una enfermedad pestilente, los que por su pobreza no pueden proporcionarse este recurso.

Que la putrefacción de las mieles de café en beneficios mal montados y peor administrados, es motivo de gravísimas enfermedades, está admitido por la dolorosa experiencia de muchos años.

De algún tiempo á esta parte se ha notado que en la época de la cosecha y beneficio del café se desarrollan fiebres de caracter tifo-malario ó disenterías pútridas malignas en los habitantes, y tienen peor carácter en proporción á la abundancia de beneficios que rodean las respectivas circunscripciones, hasta el grado de llamar la atención pública, y obligar á las autoridades á dar medidas enérgicas y aun estrepitosas para ver de corregir tamaño mal. En el verano pasado se desarrolló una verdadera epidemia de disentería pútrida en el cantón de Santo Domingo que causó pérdidas de mucha consideración en los habitantes: tan mortal era, que hubo mes de morir 17 más que los que nacieron. Sospechando que la causa de esta insalubridad dimanaba de los depósitos corruptos de mieles de café, se mandaron cerrar, aunque con grande oposición de los interesados; y como por encanto cesó la enfermedad,

dejando sí, dolorosos recuerdos en muchas familias. En el corriente año ha sucedido una cosa parecida en esta ciudad: durante la época del beneficio del café, en que las mieles en estado de descomposición han circulado con profusión por sus alrededores, hemos tenido una epidemia de fiebre tifoidea que según la opinión científica de facultativos, ha sido causada por los miasmas que estas mieles arrojan á la atmósfera circunvecina; y la prueba de ello es que conforme han ido minorando los trabajos en estos beneficios, han ido cesando los casos de dichas enfermedades, y no tengo la menor duda que desaparecerán por completo, cuando termine la estación del verano, y principien las lluvias á limpiar las sustancias inmundas, causa inmediata de esta insalubridad.

Viendo los daños que el mal sistema de beneficios de café, tal como hoy están establecidos, causa á la salud pública, se ha discutido en círculos privados el modo de remediarlos, y no ha faltado un patriota que haya dado la voz de *alerta* para corregir tan grave mal, (véase el número 445 del diario "La República"); más con todo y eso, nada hemos adelantado en este particular, pues, las cosas siguen como antes, y seguirán, si no se hace un esfuerzo, y un esfuerzo colosal para corregirlos. Difícil es la cuestión: ímprobo el trabajo que ella demanda; pero no por esto debe esquivarse, antes bien su dificultad debe despertar en los hombres de buena voluntad, propósito decidido y nuevas fuerzas para combatirlo.

No soy yo quien debiera llamar la atención del Gobierno en este asunto, ni atreverme á proponer medidas que están mas allá de mis aptitudes, y guardaría silencio sino fuera que el lugar que inmerecidamente ocupo me lo exige, en cumplimiento de mi deber como autoridad política.

Como paso previo al planteamiento de las medidas que á mi juicio pueden adoptarse para mejorar en lo posible los males causados por los beneficios de café, me permito llamar la atención al artículo publicado por el Doctor don Carlos Durán, en el número 445 de "La República", y á lo expuesto por esta Gobernación en el informe del año ppdo., tratando de salubridad pública, que existe en la memoria de Gobernación y Policía de 1887, y además me permito hacer las siguientes indicaciones como complemento de las allí apuntadas.

1ª

Que planteados los beneficios tal como allí se estipula, se destruya ó impida la descomposición de las mieles por desecreción; evaporando por medio del calor artificial la parte acuosa, y aprovechando los sólidos en abono, que sería de grande utilidad para las fincas. Esta medida tendría el inconveniente de ser muy costosa, por exigir su planteamiento, máquinas de mucho valor.

2ª

Destruir las mieles por medio de absorción en la misma tierra, lo cual puede conseguirse colocando los depósitos en la parte superior de la finca, y dirigiendo las aguas que conducen las mieles por varios y multiplicados acueductos, á las partes bajas, haciendo á un lado y otro de los acueductos multitud de pequeños agujeros, para que absorban el agua que lleva la miel en disolución.

Por este medio, aunque costoso, se conseguirá abonar la finca, al mismo tiempo que se evita la descomposición de las mieles, pues, los agujeros deben cambiarse á menudo, cerrándolos cuando se llenen los viejos, y abriendo nuevos para reponerlos.

3.ª

Deshacerse de las mieles dirigiéndolas á un río determinado: para esto debe elegirse un río sólo en cada pueblo, el que sea menos necesario para usos domésticos, y cause menos mal á la higiene de la población. Elegido así el río que debe servir de desagüe general, se ordenará que todos los beneficiadores dirijan sus mieles á dicho determinado río, por medio de acueductos bien arreglados, y herméticamente tapados, los que tengan que pasar por población ó caseríos; prohibiendo echar mieles bajo severas penas, en otro río que no sea el designado. De esta manera se conseguirá conservar pura el agua de los demás ríos y quebradas que es una grandísima mejora sobre el sistema de hoy, en que todos los ríos se contaminan sin dejar uno solo para uso de los habitantes de los campos y sus ganados.

4.ª

En aquellos lugares en que, por la topografía del terreno, no se prestan para adoptar ninguno de los modos antes expresados, puede disponerse de las mieles, haciendo á los alrededores del beneficio pozos muy profundos, si es posible hasta encontrar el agua natural, y en ellos arrojar las mieles; pozos que sean herméticamente cerrados, y conducidas á ellos las mieles por acueductos ó atarjeas cerradas, para evitar la evaporación.

Aunque la práctica de cualquiera de los medios aquí propuestos, exige grandes desembolsos á los propietarios, se conseguirá en cambio prevenir un mal que ya empieza á sentirse y que será cada día de más difícil corrección por el incremento que toman los beneficios con la riqueza progresiva del país.

"Continuando los beneficios tal como hoy están, su constante incremento, hará por fin inhabitables las actuales poblaciones, por que contaminando sus mieles en descomposición, las aguas de que se aprovechan, darán orígen al desarrollo de enfermedades pestilentes, trayendo junto con la riqueza pecuniaria la desolación y el dolor."

Orden y moralidad.

El cuerpo de Policía necesario para sostener el orden público, fué montado bajo un pie relativamente adecuado con fondos municipales, y una subvención con que la dotó el Gobierno por acuerdo número 67 de 21 de abril de 1886, desde este tiempo viene el cuerpo de policía que hoy se compone de diez y seis gendarmes, un sargento, dos cabos y un comandante, en todo veinte en número, prestando servicios importantes tanto en el ramo de policía, como en el orden é higiene públicos. Es realmente notable lo que ha mejorado el servicio de policía en esta provincia, y como ha podido la Municipalidad con sus propios recursos sostener un cuerpo tan respetable y bien montado como el que hoy tiene. Efectivamente, en 1885, se componía el cuerpo de policía de tres gendarmes y un cabo, que por lo regular se ocupaban en cojer animales que vagaban por las calles para proporcionar entradas al fondo municipal: viendo la Municipalidad que esta no era la misión de la policía, con sus entradas que crecían de día en día, y el auxilio del Gobierno antes mencionado, organizó bajo nueva planta el cuerpo de policía, se le dió el reglamento á que debía ajustar sus actos, y se ha ido mejorando conforme los recursos municipales lo permiten, hasta el grado de prestar un servicio casi completo, como se demuestra por el informe del Jefe, que al final tengo el gusto de adjuntarle. No obstante la buena organización que hoy tiene el servicio de policía y de la mejora que han tenido las leyes con respecto á jue-

go y vagancia, se ha notado en este corriente año, mucha desmoralización en ciertas clases del pueblo, que deben atribuirse principalmente á dos motivos: 1º La abundancia de taquillas; y 2º la fianza concedida en las causas de vagancia.

La abundancia de taquillas y el abuso del licor, son causas muy poderosas y principales para la desmoralización de los pueblos; y no se necesita mucho esfuerzo para demostrarlo: la experiencia nos enseña que en los pueblos donde no hay taquillas no hay causas criminales ni desórdenes de ninguna clase; y en estos mismos pueblos, morales y respetuosos á la ley, una vez que se fundan establecimientos de licor, se convierten en los mas turbulentos é insubordinados. Por el informe del Comandante de Policía se ve que las tres cuartas partes de los detenidos, son por abuso del licor, y no sería un despropósito asegurar que las tres cuartas partes de todos los delitos tienen el mismo origen.

El licor ofusca la inteligencia, trastorna la razón y enardece las pasiones, inspirándoles un instinto brutal que sin el contrapeso de la educación, conduce á los hombres al borde de los mas atroces crímenes. Sería de desearse, pues, que se restringiera la fundación de taquillas en los barrios, en donde por falta de vigilancia, son causa de casi todos los delitos. Hay en la provincia cien taquillas.

Disminuyendo las taquillas á una en cada barrio bien vigiladas, y no permitiendo la venta de licor en los días de guarda, ni en las noches, en los de trabajo, disminuirían mucho las entradas del Tesoro Nacional en este ramo; pero en cambio, aumentaría la virtud y la riqueza moral, que son joyas mas preciosas y de mérito mas positivo é indispensable que el oro, la plata y sus equivalentes. Con buenos ciudadanos, con obreros morales y virtuosos, será Costa Rica, mas rica y mas dichosa en su porvenir, que con el oro en sus arcas acumulado para construir penitenciarías en donde encerrar á los delincuentes que ese mismo oro ha formado en la inmoralidad y el vicio.

La vagancia que ha sido perseguida sin tregua, por ser el cáncer social, que en unión del abuso del licor, conduce á la desmoralización y al crimen, no ha podido ser exterminada por presentar la misma ley que la manda castigar, la puerta franca por donde los delincuentes pueden salir legalmente: esta puerta es la fianza que á los vagos concede el artículo 18 de la ley número 33 de 8 de julio de 1887.

Efectivamente teníamos en la provincia muchos vagos; á casi todos se les ha seguido causa, y los mismos tenemos, ó tal vez mas; y cual es el motivo? Véamoslo. Se inicia la causa, se tramita legalmente hasta ponerla en estado de sentencia; nada hace el vago, se pronuncia ésta, apela, se confirma. Se presenta en seguida con su fiador, y se perdió todo; fiador nunca les falta, la policía no es suficiente para vigilar si el vago está ocupado ó no; ni el fiador se vuelve á acordar dc él; el resultado es que la policía perdió su tiempo, y la vagancia cunde mas envalentonada; quítese la fianza, hágase cumplir á cada vago los tres meses de su condena, y si vuelve á reincidir, vuélvasele á juzgar, y al cabo de tiempo, el vago se acostumbrará á trabajar, aprovechándose mientras tanto las obras municipales, del trabajo aunque forzado, de un miembro inútil ó pernicioso á la sociedad.

Dos ó tres vagos que en ésta han cumplido sus tres meses de condena por ignorar que existía tal fianza ó puerta de salida, han seguido trabajando por su salario en los mismos trabajos en que habían estado cumpliendo su condena, y muy contentos de su nueva regeneración.

El juego prohibido consecuencia inmediata de la vagancia, se ha perseguido donde quiera que se ha sabido ó sospechado su existencia, y debido á la actividad que la policía ha desplegado á este respecto, y al interés que ha

tomado por destruir este vicio degradante, se ha logrado hacer desaparecer varios garitos, tomando á unos infraganti é imponiéndoles la correspondiente pena, y cesando otros por el temor de correr la misma suerte.

Por el informe del Agente Principal de Policía, adjunto al presente, se impondrá U. de los trabajos hechos por dicha autoridad, en las causas de vagancia y de juego prohibido, seguidas en el año económico.

Otra dificultad que se nota en las causas de vagancia, es la que presentan los vagos menores de edad que, según la ley, deben ser entregados á personas honradas para que los enseñen á trabajar, ó los dediquen al aprendizaje de alguna profesión ó industria; pero es el caso, que no se encuentran personas que quieran hacerse cargo de ellos por lo malos que son, y cuando alguno lo hace por caridad ó patriotismo, en seguida se les fugan, y aquí termina todo.

Se necesita, pues, de un establecimiento de corrección para menores, adecuado al objeto á que se dedica, y en donde pueda enseñárseles alguna profesión ú oficio.

Igual dificultad se presenta en el juzgamiento de mujeres públicas, por falta de personas honradas que se quieran hacer cargo de ellas, ó de casas de corrección en su defecto. De lo expuesto se desprende la urgencia de atender á estas necesidades sociales, para evitar mayores males en lo futuro.

Caminos.

La contribución establecida por decreto número 4 de 31 de agosto de 1887, que agrava á todos los ciudadanos sin hacer diferencia de clases, con un peso anual para la composición de los caminos, ha venido á ser una importanta mejora sobre el antiguo impuesto de contribución subsidiaria, que ya casi se había hecho nugatoria, por los muchos rebajos y modificaciones que había sufrido.

Con el producto de capitación que, de paso se ha dicho, por mas que se trabaje no se logra recogerlo totalmente, se ha atendido en este año á la composición de los caminos generales de una manera mas perfecta que como se había hecho en años anteriores, y creo que si se llegara á colectar toda, se podrian componer con ella los caminos vecinales de mayor necesidad, mas de ninguna manera se podría atender á todos.

La ley previene que si la capitación no fuere suficiente, se proceda á levantar entre los interesados un detalle suplementario. Estos detalles presentan muchas dificultades para su ejecución, por la poca equidad y justicia que en ellos se nota, difícil de remediar por no haber un catastro formado de las propiedades de cada individuo.

Para obviar esta dificultad, creo muy justo y equitativo se ordene á cada vecino la reparación de su respectiva pertenencia, en la época de composición de caminos; y la capitación se, invierta en las reparaciones que en ellos haya que hacer en el resto del año, como son: límpia y reparación de desagües, composición de malos pasos, formación de atarjeas y media-cañas, reparación de puentes y pago de empleados que vigilen por la buena composición y caporales de cuadrillas cuando sea necesario establecerlas.

En la colectación del impuesto de capitación, sería muy conveniente establecer el sistema talonario para tener asi el debido contraste y comprobante, pues, las listas se prestan mucho para irregularidades y dan lugar á disputas que no cuadran bien con la seriedad que debe acompañar á los empleados públicos.

La publicación de las listas también presenta dificultades en la práctica, por haber jueces de paz que no saben leer, y si saben, lo hacen tan mal

que se exponen á las burlas de los criticones, y por esto repugnan hacerlo: tal vez seria suficiente su publicación en el periódico oficial y su exposición en lugar público en el respectivo distrito.

Obras públicas.

La construcción del Mercado Público que dió principio el año próximo pasado, está para terminarse en el presente: están construidas todas las paredes de ambos cuerpos, y techada la mayor parte de todo el edificio. El techo de hierro que debe cubrir el galerón central ha llegado ya al Limón, y pronto lo tendremos en esta ciudad.

La cuestión suscitada entre la Municipalidad central y la Compañía de Mercados y Tranvías, sobre la obligación en que conforme con el contrato, estaba la Compañía, de poner piedra tallada en los zócalos, cornizas y guarniciones del edificio, fué resuelta en favor del Municipio, por el laudo arbitral pronunciado el 14 de julio de 1887. Con lo que han quedado plenamente justificadas las reclamaciones de la Municipalidad.

En el Rastro Público se han hecho algunas reformas necesarias para la conservación del edificio y para el buen servicio del interior, con un gasto de $ 103-65.

En la Cárcel se están construyendo actualmente diez celdas pequeñas al rededor del patio principal, y se ha dispuesto colocar el excusado en el centro del mismo, para conservar la buena higiene, y evitar las fugas á que con frecuencia se prestaba el excusado antiguo.

Una vez terminadas las celdas, la cárcel prestará mas seguridad y comodidad para su custodia, y será mas efectiva la corrección de los delincuentes por el aislamiento. Los trabajos han costado hasta esta fecha, la suma de $ 378-95, sin estar aun terminados.

En la plaza principal de esta ciudad, se ha dado principio á la formación de un parque público, con un costo de $ 734-25, el cual sirve de recreo á los vecinos y de positivo ornato á la ciudad, puede decirse que la plaza de Heredia es en belleza la segunda en el país. Fuertes sumas de dinero se han gastado en los empedrados de las calles de la ciudad, habiéndose arreglado completamente en el corriente año, 1,200 metros de empedrado, con un gasto de $ 850-10. Además se han arreglado varias atarjeas que había en mal estado, con un costo de $ 132-75.

Las aceras de particulares, se han reformado á costa de los propietarios, y se han hecho algunas nuevas en edificios municipales, ocasionando un gasto de $ 123-10.

En el distrito de San Antonio, se está construyendo actualmente un puente de mampostería sobre el río "Quebrada Seca", con un costo de $ 800. En San Pablo, se ha reformado el puente sobre el río Bermudes, con un costo de $ 126-50. En San Isidro, se ha refaccionado el puente de vigas sobre el rio Tures, con un costo de $ 150. En el barrio de Mercedes, se está colocando el puente de vigas sobre el río "Quebrada Seca", con un gasto de $ 52. En San Joaquín, se ha construido el puente sobre la paja de agua en el camino real, con un costo de $ 52. Además se han construido un número considerable de atarjeas en todos los distritos, de que he dado cuenta á U. en mis informes mensuales, y por esta razón omito aquí mencionarlas.

Policía rural y urbana.

En todos aquellos lugares en donde han podido tener acceso las autoridades de policía, se ha vigilado por el buen orden y aseo de las poblaciones,

tanto en las ciudades como en los campos. El cuerpo de policía que hoy está bien organizado en la ciudad, y los jueces de paz y comisarios en los campos, han sido los encargados de velar por el orden é higiene públicos, y satisfactorio es decir, que han prestado todos ellos servicios importantes en este ramo. Con todo y esto, la higiene pública sigue sufriendo con el mal sistema de beneficios de café, y la moralidad pública, con la abundancia de taquillas establecidas en toda la provincia, de que antes me he ocupado, las que ascienden á cien nada ménos.

Otra dificultad que con frecuencia se presenta en la administración del orden público, es la relativa á jueces de paz y comisarios, jueces de aguas y de escuelas.

Estos funcionarios según lo dispone la ley, deben ser renovados todos los años, quedando los salientes libres de todo cargo concegil por los dos años subsiguientes. El nombramiento de nuevos jueces y comisarios debe hacerse en personas que sepan leer y escribir y no tengan excusa legal para ser eximidos; y aquí entra la dificultad: como estos cargos ocasionan mucho trabajo personal, algunas veces odioso y á deshoras, no hay ciudadano que no se valga ó haga valer las menores excusas por eximirse de servir, y la mayor parte lo consiguen ya agarrándose del ramo militar ó de algún certificado médico, si antes se les hubieren agotado las mil y una excusas que les permite la ley. Esto viene á dar por último resultado, que se llenan por fin estos cargos con personas incompetentes, las que además de no ser aptas para el destino lo sirven con repugnancia: todo lo cual viene á refluir en un pésimo servicio. Para subsanar este defecto, creo muy conveniente, tanto para la buena administración, como racional y justo para los que sirven, que los destinos se dotaran con una cantidad equivalente al servicio que prestan, ya dándoles derechos sobre su trabajo ó poniéndoles un sueldo fijo.

Organizado asi este servicio, podría disminuirse el personal á tres empleados en cada distrito: un juez de paz para lo civil, criminal y político, un juez escolar y un juez de aguas. El juez de paz civil sería pagado por los fondos nacionales; el escolar por los fondos de instrucción del distrito respectivo; y el de aguas por los vecinos interesados en las pajas de agua sobre que tuviera que vigilar.

El servicio gratuito es siempre malo, y en materia de servicio público se nota mas este inconveniente. Un juez de paz pagado en cada distrito, presta mejor servicio que cuatro sin ser pagados. Además, estos destinos, como dije antes, recaen en gentes pobres que viven de su trabajo diario y no pueden abandonarlo por servir al público sin grave perjuicio para ellos y sus familias: muy justo es que se les pague su trabajo, y entonces habrá seguridad de un buen servicio.

Comodidad y ornato.

En esta provincia se ha tenido especial cuidado en conservar toda la ciudad en el mayor aseo posible, tanto para procurar la belleza posible, como por medida higiénica: las nuevas construcciones se han procurado ponerlas en la línea, dándoles la altura correspondiente á los edificios, y el ancho legal á las calles; se nota sin embargo, la falta de un plan determinado en las nuevas construcciones: aquí cada cual construye su casa á su capricho, sin proporciones científicas ni comodidades artísticas, de aquí resulta un desorden completo en materia de construcciones, que, además de ser chocante á la vista del público, es incómodo y antihigiénico para los habitantes.

Se siente la necesidad de reglamentar este desorden, lo que fácilmente puede hacerse obligando á cada vecino á construir, cuando tenga necesidad de hacerlo, sugetándose á un plan determinado como se hace hoy con los edi-

ficios escolares.

Si no se corrige en tiempo este mal sistema de construcciones, nunca tendremos belleza en las ciudades por mas populosas que ellas sean. La delineación de las calles, una buena altura en los edificios y sujeción á un plan artístico, son condiciones indispensables para la comodidad y ornato de las poblaciones.

Para llevar á cabo este pensamiento, me tomo la libertad de proponer el plan siguiente: que el Supremo Gobierno mande hacer á un ingeniero competente, cuatro modelos para casa, desde la mas valiosa hasta la mas humilde, tanto para ciudad como para campo, pues, las construcciones de la ciudad, son enteramente distintas á las de los campos, y que el Gobernador de cada una de las provincias conserve copia de estos modelos. Así las casas; cada vecino que quiera hacer una nueva construcción, eligirá el plano que mas le convenga: se sujetará á el en cuanto á la forma y á las demás leyes que en esta materia hayan establecidas, como las de alineamiento y altura, así tendremos, pasado cierto número de años, belleza en las ciudades, comodidad é higiene en las habitaciones y salubridad en los moradores.

Aguas de servicio público y conservación de bosques.

Tanto esta ciudad como los demás cantones y distritos de la provincia, se proveen para sus usos domésticos y agrículos de las aguas que manan de la cordillera de Barba, y por esto se ha procurado evitar en lo posible los desmontes en aquella localidad.

Debido á los desmontes que se han hecho en tiempos anteriores, y á los que aun se hacen fraudulentamente, á pesar de la vigilancia que se tiene á este respecto, se han escaseado las aguas en tiempo de verano, especialmente en los últimos meses. Para impedir el que llegue el dia en que su disminución pueda perjudicar notablemente los usos que de ella se hacen, se ha pensado aumentarlas, haciendo un trabajo formal para aprovechar las de los ríos que nacen en la cima del volcan de Barba, y se dirigen al norte de la cordillera.

Correos y telégrafo.

En la Administración de Correos, se hace el servicio con regularidad y puntualidad, tanto por el Administrador como por sus agentes; de la propia manera se atiende la Administración Telegráfica.

Para la buena marcha de los asuntos judiciales y políticos, se hace necesario la creación de dos correos diarios, que marchen uno al Este y otro al Oeste de esta ciudad, conduciendo á todos los distritos de la provincia por donde pasen, las órdencs de las autoridades y la correspondencia de los particulares. Con la creación de estos dos correos, que no costaría mas que $ 40, quedaría la ciudad central, comunicada diariamente con sus cantones y distritos, facilitando así la expedición de todos los negocios públicos: además, con el aumento que asi tuviera la correspondencia particular, se equilibraría muy pronto el mayor gasto que su creación por el momento ocasionara.

También se siente en los cantones menores, la necesidad de un mensajero para distribuir la correspondencia particular; mas, como los que prestan este servicio en el Telégrafo tienen muy poco que hacer, creo que muy bien podría recargárseles este nuevo destino, con una pequeña remuneración por el mayor trabajo.

Para asegurar de una manera completa y efectiva el secreto de la correspondencia, sería conveniente establecer un buzón en la oficina de correos, y para mejor servicio y comodidad pública, convendría que ésta se trasladara

á una de las oficinas del Palacio Municipal que presta toda comodidad para el objeto.

Esta ciudad tiene hoy comunicación postal diaria y telegráfica con todos los demás cantones menores, conservándose la telegráfica tanto en la parte material como en la administrativa, en completo orden y regularidad para el buen servicio.

Agricultura.

La principal fuente de riqueza de nuestra provincia es la agricultura, y nuestro principal artículo de comercio que la produce es el café; y aunque éste es el mas abundante producto de nuestro suelo, no por esto se dejan de cultivar todos los demás frutos de la zona tropical, con utilidad y buenos rendimientos. También se cultivan aquí los pastos para cría y engordo de ganado, y se explotan los bosques en madera de construcción, entre las que se encuentran iras, cedros y caobas.

Como complemento del presente informe, tengo el gusto de adjuntarle los informes de los Jefes Políticos de los cantones menores, el del Agente Principal de Policía y el del Comandante de Gendarmería; los cuadros que representan el movimiento de fondos municipales de toda la provincia en el presente año económico, y de las nuevas construcciones de edifidios particulares, como también del movimiento estadístico que ha habido en las cárceles de esta ciudad, en el próximo pasado año económico.

Dejo así terminado mi trabajo, y me es grato suscribirme del señor Ministro muy atento y obsecuente servidor.

Juan J. Flores.

Nº 36.

Señor Gobernador de esta provincia.

Agencia única Principal de Policía de la provincia de Heredia.—Abril 6 de 1888.

Cumplo con el deber de informar á U. sobre los trabajos practicados en esta oficina durante el año económico que dió principio el 1º de abril del año próximo pasado y conclayó el 31 de marzo del que cursa.

Vagancia.

Conforme á la ley de vagos últimamente emitida, se han instruído y fenecido 15 causas; y los individuos juzgados por este delito, unos han purgado su pena, y otros han sido relevados de ella por haber rendido fianza la mayor parte.

Juego prohibido.

Solamente se han fenecido dos causas por el delito indicado, cuyos autores sufrieron la pena correspondiente conforme al Código Penal; y aunque despues que se promulgó la ley de 30 de agosto del año próximo pasado se han seguido varios procesos, éstos no han llegado á dar mérito suficiente para proceder y han sido sobreseídos. Actualmente sigo tres informaciones por este mismo delito, que pronto serán sometidas al conocimiento de Jurado, y cuatro instrucciones por vagancia próximas á ser terminadas.

Faltas.

Se han fenecido 37 causas por faltas, existen pendientes 7, entre ellas una información para averiguar qué personas ejerzan habitualmente, sin título legal, las profesiones de médico-cirujano, etc.

Se siguieron 2 informaciones por destrucción de árboles situados á menos de 70 metros de los manantiales.

Se han instruído las informaciones del caso, persiguiendo la defraudación de los derechos de subvención de guerra y municipales en el destace de reses. También la policía ha seguido algunas instrucciones por el delito de abigeato que ha descubierto, las cuales se han remitido á las autoridades respectivas.

Del propio modo la policía ha instruído las sumarias correspondientes por venta de licor en las horas prohibidas; y ha efectuado tres aprehensiones, dos por depósito de aguardiente clandestino y otra de una alquitara.

Se han seguido varias informaciones, que he remitido á esa Gobernación, relativas á niños abandonados por sus padres ó guardadores, para nombrarles tutor, y se han tramitado otros expedientes relativos á cuestiones matrimoniales, servicio doméstico y falta de cumplimiento á trabajo rural.

Conforme con el artículo 84 del Reglamento de Policía, se han seguido 4 informaciones, para saber si algunos edificios debían destruirse por amenazar ruína.

Para impedir el contagio del mal venéreo, se ha ordenado varias veces

reconocimiento médico en las mujeres públicas conocidas como tales, y aquellas que han resultado infestadas han sido remitidas al Hospicio de Sanidad establecido en San José.

Igualmente dos ó tres veces se ha ordenado por medio de píldoras venenosas. la destrucción de los perros sueltos que andan en las calles.

Se han despachado los cometidos relativos á hacer efectivos los detalles sobre contribución de caminos; y

Finalmente, durante el año, previos los trámites de ley, han sido subastados 72 animales que han producido la suma de $ 238-35. cuya cantidad ha ingresado en el arca respectiva; y fuera de lo dicho, esta Agencia ha procurado en lo posible prestar su auxilio siempre que se le ha exigido á las demás autoridades.

Con toda consideración soy del señor Gobernador, atento y seguro servidor,

J. Mª Morales C.

Señor Gobernador de esta provincia.

Comandancia de Policía de la ciudad de Heredia.—Abril 5 de 1888.

En cumplimiento de lo prevenido en su nota nº 17 de 31 de marzo próximo pasado, tengo el gusto de presentar á U. al informe que me pide referente á los trabajos hechos por el cuerpo de Policía de esta ciudad, durante el año que ha trascurrido; pero antes me permito manifestarle que me es dificil dar cuenta de todos los asuntos correspondientes á dicho año, porque no tengo conocimiento de los que ocurrieran antes del 12 de mayo de 1887, fecha en que me hice cargo de este destino, puesto que mi antecesor no llevaba siquiera simples apuntes de sus actos, y por lo tanto me es imposible adquirir datos respecto á los meses que él sirvió; así es que el informe que me prometo darle se rozará únicamente con los asuntos de los últimos diez meses.

Cuerpo de Policía.

El cuerpo de Policía durante los meses de mayo á diciembre del año pasado se componía de un Sargento, un cabo y ocho agentes, ó sean Policías.—El 6 de febrero próximo pasado, por acuerdo de la Municipalidad y atendiendo á las dificultades que se presentaban para custodiar la cárcel, se dispuso aumentar dos Policías; y el 4 de marzo de este año, en virtud de haber el Supremo Gobierno subvencionado los cuerpos de Policía de las provincias, se dieron de alta por orden de esa Gobernación, cinco agentes más; así es que hoy se compone dicho cuerpo de 19 individuos, habiendo entre ellos 1 sargento, 2 cabos y 16 agentes; pero este número no es siempre completo, unas veces porque hay necesidad de dar de baja á individuos que se portan mal, otras veces porque á menudo se solicitan bajas por motivos justos; y otras, porque generalmente se hace difícil conseguir personas que quieran desempeñar estos puestos, tanto por el poco sueldo de que disfrutan, oomo por lo muy odioso y penoso que es tal empleo, por estas razones el servicio no es siempre uniforme y exacto, como es de desearse.

Funciones, obligaciones y necesidades de la Policía.

Sus funciones son las siguientes: el cuerpo de Policía está dividido en dos guardias, una compuesta del sargento y ocho individuos, y la otra de igual número de agentes y un cabo, quedando sobrante uno que lleva el nombre de cabo rondín. Estas guardias hacen el servicio de esta manera: se toman dos policías de cada una de ellas para la custodia de la cárcel durante veinticuatro horas, los seis restantes de la guardia en servicio corren línea durante el día en las calles de la ciudad; y en la noche turnan por mitades para hacer prima y segunda, recorriendo los segundos, montados, la ciudad para velar por el orden y seguridad de los habitantes. El cabo rondín tiene obligación de recorrer también la ciudad, desde las siete de la mañana hasta las doce de la noche, para inspeccionar que los Policías estén en sus respectivos puestos, y además hacer guardar el orden conforme lo hacen los demás policías.

Las principales obligaciones que se han impuesto á los Agentes de Policía, son: la colectación de todos los impuestos municipales; prestar auxilio á cualquiera autoridad y á los vecinos que lo pidan para precaver algún mal; prestar asimismo el auxilio necesario para que se cumplan las leyes y reglamentos de Policía, lo mismo que las demás providencias que emanen de sus jefes; cuidar especialmente de la conservación del orden público, evitando cual-

quier abuso, exceso ó riña que se cometa; impedir la portación de arma, sin distinción de persona; perseguir constantemente el juego prohibido; prestar atención y auxilio á las señoras y ancianos, sea cual fuese su condición; aprehender á los delincuentes infraganti, á los que infundan sospechas ó se sepa que han cometido algún delito, á los desertores y á los que escandalicen en manera alguna; aprehender y conducir á la cárcel á los ebrios que molesten á tercero y reprimir cualquier abuso que se pueda cometer, tanto en las calles como en los establecimientos públicos; y en fin, conducir al corral de la Policía el ganado de toda clase que se encuentre suelto en las calles. Sobre los puntos arriba indicados se instruye á los Policías todos los días de ocho á nueve de la mañana. Respecto á la portación de arma, se han decomisado de enero á esta fecha, pues antes no se llebava conocimiento, 26 puñales y 3 revolveres, de cuyos actos se ha dado cuenta al señor Gobernador por 6, al Juez del crimen por 13, y al Agente de Policía por 7, con el objeto de que instruyan las correspondientes sumarias, á fin de que no queden impunes estas faltas. Aquí creo conveniente darle cuenta de los detenidos que por la policía ha habido durante los diez meses, los cuales son como sigue.

Por	ebriedad fueron detenidos	271
,,	escándalo ,, ,,	3
,,	faltas ,, ,,	42
,,	riña ,, ,,	12
,,	sospechas ,, ,,	16
,,	orden de las autoridades	16
	Suma	360

El equipo de cada Policía se compone de una blusa, un kepi, una placa, un pito, una cachiporra, y para algunos de ellos un pequeño puñal que de nada les sirve. Anteriormente usaban unas realeras ó cutachas, pero éstas ordenó el señor Gobernador accidental don Joaquín Gutiérrez, no las usasen, y sí se vendieran por medio del Agente de Policía, orden que se cumplió. Me parece conveniente que U., ya sea por medio del Gobierno ó por la Municipalidad, provea á dichos policías de un revólver para cada uno, por ser el arma más adecuada. Hay además necesidad urgente de proporcionar para el uso de la Policía tres ó cuatro bestias aperadas, para las continuadas comisiones que ocurren, lo mismo que de unas capas de hule para la estación del invierno, en cuya época y muy especialmente de noche, no se hace algunas veces ningún servicio por no exponer á los individuos de Policía, á adquirir una enfermedad ocasionada por la lluvia. Se hace sentir también la necesidad de emitir un reglamento de seguridad, salubridad y ornato de la población, por el cual se pueda dar la instrucción correspondiente al cuerpo de Policía.

Dificultades que se presentan.

Estas son tantas que es difícil enumerarlas, siendo la principal el poco respeto que se tiene á la Policía, lo que hace que á cada momento sea ultrajada, desprestigiando de esta manera el principio de autoridad, mal que podría corregirse solamente teniendo fuerza suficiente para hacer respetar el orden y hacer cumplir las medidas que se dicten.

Gastos.

Los gastos en la sostención del cuerpo de Policía, durante los diez meses trascurridos montan á la suma de $ 2447-50, incluyendo en esta el unifor-

me; pero probablemente en lo sucesivo éstos serán mayores, debido al aumento que ha habido en el número de Policías.

Entradas al fondo de Policía.

Las que por mi medio se han hecho á este fondo son las que á continuación se expresan.

Lo colectado por localidades de plazas	$ 4406-50
Lo ,, ,, impuesto de cañería	2353-45
Lo ,, ,, ,, ,, alumbrado público	882-65
Subasta de 43 cerdos	112-85
Alquileres en el potrero del fondo	24-00
Han entrado á la Policía 670 animales de los cuales han salido 624, dando un producto por multas y potreraje de	413-10
Se han subastado 25 por la suma de	132-15
Y quedan depositados en el potrero 21 animales	
Se han colectado por multas exigidas á varias personas por limpias de acequias	108-20
Efectivo que han pagado varios policías, por multas en que han incurrido por faltas cometidas en el ejercicio de sus funciones, según se ve del libro respectivo	19-15
Id. que se ha recogido por venta de vateriales de construcción	129-40
Id. colectado por impuesto de sellos	23-75
Id. que han pagado varias personas por destapada y bombeada de tubos de cañería	8-50
Id. exigido á varias personas que han dejado sus bueyes sin guía en las calles	18-50
Id. multas exigidas á varios individuos por venta de víveres en el mercado público, en medidas sin sello é incompletas	55-00
Efectivo recibido del cuartel para el pago de dos policías	317-00
Suma	$ 9004-20

Réstame solamente dar cuenta á U. de los trabajos públicos que se han emprendido en el tiempo que he estado como encargado por esa Gobernación de ellos, los cuales son los siguientes.

Se reformó el techo de la galera del rastro de esta ciudad, en lo cual se gastaron en material y operarios	103-65
Se enladrilló uno de los calabozos de la cárcel y se reformaron los otros dos junto con los corredores, habiendo causado esto un costo por operarios y materiales	166-35
Se empedraron 600 varas en la calle del progreso con un costo de	502-54
Se reformaron 500 varas de los empedrados de la calle del Telégrafo, costando la suma de	304-80
Igual reforma se hizo en las 100 varas al Este de la calle del Comercio, con un costo de	42-85
Se han invertido en la formación, conservación y mejora del Parque	734-25
	132-75
En la composición de atarjeas se han gastado	18-65
En las sacadas de hormigueros	48-15
En la limpia de calles y plazas	

En reformas de los edificios públicos	38-20
En la limpia y composición de la cañería se han gastado	64-30
Se han gastado en la limpia del potrero del fondo, la cantidad de	7-25
En la id. de acequias de particulares	101-60
En la composición de aceras municipales y hechura de la del Palacio	123-10
En el trabajo que actualmente se está haciendo en la cárcel de varias piezas	192-60
En varios otros trabajos pequeños que no merecen mencionarse se han invertido la suma de	85-90
En herramienta para trabajos públicos	46-10
Suma	$ 2712-95

Sobre esto debo advertir que no sólo los trabajos arriba mencionados son los que se han emprendido, sino también algunos otros de bastante consideración, tal como el del Salón del Palacio Municipal, composición de caminos, etc.; pero de estos no me toca dar cuenta á U. puesto que en ninguno de ellos he tenido que intervenir.

Para lo que á U. pueda convenir me permito indicarle, que en el centro de la ciudad hay actualmente en construcción once casas de particulares.

Suplicándole disimule cualquiera omisión que pueda hober tenido en este informe, pues el tiempo ha sido corto, tengo el gusto de suscribirme de U. con toda consideración y respeto, su atento servidor,

MANUEL ZAMORA FLORES.

Señor Gobernador de esta provincia.

Jefatura Política de Barba. Marzo 25 de 1888.

Cumpliendo con lo que me ordena en su atenta nota número 129 de 7 del corriente, tengo el honor de manifestar á U. por medio del presente informe, la marcha que han llevado en este cantón, todos los asuntos de la administración local durante el año económico que va á terminar, las mejoras verificadas durante él y las necesidades que se dejan sentir.

Desde el 10 de mayo, dia en que tomé posesión de la Jefatura Política de este cantón, mi único interés ha sido hacer algo en favor de mi pueblo, lo cual no he conseguido sino en muy pequeña parte, debido á muchas causas entre las que figura talvez como principal la falta de recursos; no podré pues enumerar en el presente, adelantos notables ni modificaciones de gran significación en favor de este vecindario; pero sí, puedo decir con satisfacción, que no ha sido desatendido ningún ramo de los que han sido encomendados á mi cuidado, y que mas bien que retroceder, ha ido en adelanto el cantón de una manera no poca, relativamente.

Las trabas y contrariedades que á veces se presentan, no creo que, aunque causen algunos disgustos, sirvan de obstáculo á una autoridad bien animada, condición que pienso no podrán tacharme y que disimularán un tanto mi falta de aptitudes.

Principia mi reseña con el

Orden y moralidad públicos.

No podría presentar al pueblo de Barba como modelo, llegando hasta el ridículo de no encontrar defecto alguno en sus habitantes, pero es lo cierto que es en la República una de las poblaciones mas morales; sus hijos pacíficos generalmente y dedicados al trabajo en los días hábiles, tienden solo á llenar debidamente sus obligaciones, de tal manera que no se nota algún movimiento sino los sábados en la tarde y los domingos, dia en que es más estricta la vigilancia de las autoridades tanto en las taquillas como en la gallera, única diversión pública que después de un billar existe en este cantón.

Es, pues, en los días últimamente dichos, cuando pudieran presentarse mas desórdenes, y estos se limitan ordinariamente á alegatos ó discusiones entre personas tomadas de licor, vicio que por desgracia no es en este cantón donde menos abunda, y las cuales son conducidas á la cárcel cuando provocan algún escándalo, ó están demasiado ebrias.

Las causas é informaciones seguidas ante esta ú otra autoridad no pasan de seis en el año, y no son sino ocasionadas por faltas motivadas por el exceso de licor, y de ninguna trascendencia, no habiéndose presentado sino un caso que se creyera de alguna gravedad.

Establecimientos de beneficencia y corrección.

No existe aquí establecimiento alguno de beneficencia, y los necesitados son socorridos por los vecinos caritativos que no escasean en este lugar, siendo de notarse que de algún tiempo á esta parte ha disminuido mucho la mendicidad, y los pocos casos que se presentan, encuentran pronto remedio.

Las cárceles, único lugar de corrección, no son del todo malas, aunque algo incómodas, siendo su mayor defecto el estar contiguas á la escuela de varones, cuyo inconveniente hace mucho tiempo que se trata de subsanar, no habiéndolo permitido hasta hoy, la falta de recursos y un lugar á propósito para colocarlas; pero últimamente se ha pensado en construirlas en el interior de la casa municipal, y el trabajo se hará conforme se vayan arbitrando los fondos necesarios.

Salubridad é higiene públicas.

En el año de que me ocupo, no ha habido en el cantón enfermedad alguna epidémica, y las defunciones ocurridas á consecuencia de enfermedades comunes, son pocas en relación con las otras poblaciones. El estado sanitario de este pueblo es inmejorable, y debe contribuir á ello sin duda, su posición topográfica y la magnífica calidad de sus aguas. No se teme además como en otros puntos del país, los malos resultados de la putrefacción de las mieles del café en el tiempo de su cosecha, por estar los beneficios bastante apartados de la población y tener aquellos los desagües á los ríos.

Policía.

Los jueces de paz y comisarios á las órdenes del agente de policía, son los encargados de velar por el orden público, ayudados en los días de mayor concurrencia por guardias de paisanos que los auxilían y ayudan á evitar los desórdenes que ocurren; pero á la verdad, siendo casi todos los individuos militares y no queriendo desempeñar en aquellas funciones, se encuentra á veces la policía en algunas dificultades. De desearse sería que estas pudieran subsanarse, facilitando asi la acción de la autoridad y dando mayor garantía y seguridad al vecindario.

Aguas de servicio público.

Las aguas que abastecen á este cantón son abundantes y de la mejor calidad, sin que, como en otros años, se haya notado su escasés en los meses de febrero y marzo. Ha podido evitarse en el presente año, el perjuicio que en los anteriores recibía el barrio de San Pedro en los meses de la cosecha del café, ordenando desaguar las mieles de aquel que de un beneficio acostumbran echar á la saca que abastece aquel vecindario.

Se ha velado porque se cumpla todo lo prevenido en la ley de aguas, vigilando porque no se hagan desmontes á las orillas de los ríos y ordenando se replanten las partes descubiertas. Para evitar el daño qne el ganado pueda causar y cuidar mejor los ojos de agua en el potrero del fondo, se van á cerrar estos á continuación, en un perímetro de una hectárea al rededor de cada uno de ellos.

Instrucción Pública.

Las escuelas de esta villa han estado á cargo de un director y un ayudante cada una de ellas, y atendiendo al crecido número de alumnos, que en la escuela de varones será de ciento veinte y en la de mujeres de cien próximamente, el Supremo Gobierno tuvo á bien aumentar el personal docente nombrando un maestro auxiliar en cada una de ellas; las del distrito de San Pedro, son servidas por un solo maestro cada una de ellas.

La Junta de Educación del centro ha provisto á las escuelas de todos los útiles necesarios, y compró además diez pupitres para cada una de ellas, mandando hacer una división en el local de la escuela de varones. Gracias á

que los fondos son suficientes, cualquiera necesidad que se presente puede llenarse depidamente, sin que sea necesario gravar á los vecinos con contribuciones ó detalles.

La Junta de San Pedro, á pesar de estar bien animada, se ve á menudo con dificultades por la carencia de recursos, pero ha podido hasta hoy pagar los alquileres de las casas de escuela y comprar algunos útiles indispensables.

Disposiciones municipales.

Entre ellas pueden contarse varias de alguna importancia.

Por el artículo sétimo de la sesión del dia quince de enero de ochenta y siete, el Municipio acordó aprobar en lo que se refería á este cantón, el detalle para la composición del camino de Sarapiquí; al artículo segundo de la sesión de diez y siete del mismo mes, acordó suplicar al Señor Gobernador, señalase día para el arreglo de una cuestión de aguas entre este cantón y el central de esta provincia; por el artículo cuarto de la misma sesión, dispuso que por el apoderado municipal se procediera á entablar el correspondiente juicio de expropiación de una calle que, por terrenos del Doctor Don Juan J. Flores, conduce á terrenos de este municipio y de vecinos particulares de este cantón; al artículo segundo de la sesión de primero de marzo, celebró un contrato con la Junta de Educación de esta villa, por el cual cedió en favor de ésta dos grandes edificios para destinarlos al servicio de la enseñanza, recibiendo en cambio un solar con una casa que amenazaba ruinas, y una pequeña cantidad del fondo de instrucción; por el artículo quinto de la sesión de primero de junio, y á iniciativa del Señor Gobernador, acordó contribuir con la cantidad que se le asignó, para el pago del guarda del camino de Sarapiquí; al artículo primero de la sesión de veinticinco del mismo mes, suplicó al Supremo Gobierno se sirviera agregar á este cantón como distrito escolar, la aldea de Sarapiquí; por el artículo de la sesión de diez y seis de setiembre, cumpliendo con lo dispuesto por el decreto supremo de doce de enero del año anterior, se acordó que por el agrimensor público don Moisés Rodríguez y el señor Jefe Político, se procediera á la demarcación del perímetro de esta villa; por el artículo cuarto de la sesión de primero de noviembre, se acordó suplicar al señor Ministro de Hacienda, mandase entregar del dinero que este municipio tiene consolidado en el Tesoro Nacional, la suma de mil trescientos cincuenta y cuatro pesos, cuya cantidad se destinaba para dar principio á la construcción de la casa municipal. La disposición de mas importancia que ha dictado el Municipio de este cantón en el corriente año, es la construcción del edificio para oficinas, y por haberse hecho demasiado extenso este punto, no enumeraré muchos acuerdos de bastante significación. Tanto el Municipio que terminó el treinta y uno de diciembre como el que principió el primero de enero, han tenido siempre en mira el adelanto del cantón, no omitiendo sacrificio alguno para conseguirlo.

Vías de comunicación.

Con la suma de cuatrocientos veinticinco pesos próximamente, que se recolectó de la contribución directa para caminos, establecida por la ley número cuatro del año próximo pasado, se dió principio á la composición de aquellos en los primeros días del mes de noviembre, quedando en buen estado los caminos vecinales; pero como no fué suficiente la capitación legal para arreglarlos todos, se levantó un detalle, el cual una vez aprobado por el Supremo Gobierno, se procedió á hacer efectivo, y con las cantidades que se recogieron, se continuó la composición de los caminos particulares. No puedo de-

cir que los caminos quedaran completamente arreglados, pues, los desagües de ellos se dejaron para componerlos á la entrada de la estación lluviosa; el gasto se hará con las cantidades que faltan que recoger del detalle, el cual ascendió á cerca de novecientos pesos, sin que haya ingresado á la Tesorería sino la mitad de esta suma.

En el mes de abril próximo pasado, se establecieron las cuadrillas en el camino de Sarapiquí de "Vara Blanca" á San Miguel, y se suspendieron á consecuencia de la inoportunidad de la época, en el mes de agosto; durante este lapso de tiempo, se gastó en aquellos trabajos, la suma de mil quinientos cincuenta pesos próximamente. A continuación se emprendieron de nuevo los trabajos entre "Vara Blanca" y Barba, haciéndose al principio algunos gastos de consideraeión en la colocación de algunos puentes y mejora de otros; y luego se dejó una pequeña cuadrilla á cargo del guarda, para las reparaciones y mejoras de este trayecto hasta el "Desengaño", y hoy se encuentran en el mejor estado posíble.

Agricultura.

En este cantón se cultiva el café con preferencia: hay diez y ocho beneficios, á los cuales han entrado quince mil quinientos hectólitros de este fruto fuera de los que se han llevado á otros puntos; bien es sabido que la cosecha del presente año fué bastante inferior á la del pasado. También se siembra en gran cantidad el maíz que, como la caña, abastece no solo á este cantón sino á parte de la provincia; los frijoles y demás granos se producen bien aunque no en mucha abundancia.

Obras públicas y construcciones particulares.

En la iglesia parroquial de esta villa, se continúan los trabajos sin interrupción, aunque paulatinamente, y no dista el dia en que la veamos terminada. Hoy se hace el cielo raso y se va á dar principio al embaldosado; se hicieron venir unas sillas para la misma, pintura y demás útiles para dar la segunda mano al repello de las paredes que está terminado completamente y á los pilares. Se tiene ya el tabernáculo, obra de gusto y de mucho costo, que fué regalado por un vecino de esta villa.

A principios del mes de enero, se comenzó el trabajo de la casa municipal. El Subdirector General de Obras Públicas nos hizo el favor de venir á visitar el trabajo cuando estaban las paredes al terminarse, aprobó todo lo hecho hasta allí y dió instrucciones para su continuación, las cuales se han seguido estrictamente; hoy la casa está techándose y se espera la teja que creo llegó á Puntarenas. Concluido el entejado se suspenderá el trabajo para continuarlo conforme se vayan arbitrando fondos ó recursos, pues, el dinero con que se contaba, con más quinientos pesos que se sirvió donar el Supremo Gobierno, se ha gastado ya en aquel edificio, que cuenta de gastos, mas de dos mil pesos hasta hoy. El Municipio trata de enagenar los terrenos de la legua donados por el Supremo Gobierno, para con su producto ayudarse á la conclusión de esta obra.

En el presente año se han construido en todo el cantón trece casas particulares, y se han reformado de una manera notable unas.

Mejoras.

Durante la estación lluviosa, se trabajó con actividad en la refacción de los empedrados de las calles de esta villa, muchas de las cuales estaban en el mas pésimo estado por hacer mnchos años que no se las componía. Las

que se refaccionaron completamente fueron la que conduce á Heredia y la del cementerio, y se hicieron muchos remiendos en varias otras calles, habiéndose hecho el gasto del fondo de Propios, en cantidad de mas de quinientos pesos.

En la casa del rastro, se refaccionó una de las paredes y se hicieron otros trabajos, para dar seguridad á ella que estaba en mal estado.

Se mandó cerrar con alambre el potrero del fondo, para darle mas seguridad y poder evitar los fraudes que se cometen contra los fondos, para lo cual también hay un guarda encargado de su cuidado y pagado por el Municipio.

Encontrándose en mal estado tres puentes sobre el río "Segundo" y uno en el "Macarrón", el Municipio dispuso levantar los respectivos detalles, para la refacción de los tres primeros y construcción del último que estaba del todo malo; pero con no haberse podido recoger todas las cantidades detalladas, no se pudieron llevar á cabo estas obras, y solo se compuso el puente contiguo á la hacienda de don Salvador Lara, dejando los otros para mejor oportunidad.

Servicio público.

Todos los empleados cumplen honradamente los respectivos destinos, sin que esta autoridad tenga motivo de queja.

Correos y Telégrafo.

El empleado en este ramo desempeña bien, hace el trayecto entre Barba y esa ciudad con el recargo de llevar la correspondencia de Santa Bárbara, sin dejar nada que desear.

Tanto el telegrafista, guarda y mensajero, desempeñan satisfactoriamente. Nótase de día en día el aumento de telegramas particulares; y se palpa cada vez mas lo necesario de este fácil medio de comunicación.

Culto.

Es este uno de los pueblos que sin fanatismo y con sencillez, rinden verdadero culto á la Divinidad.

Justicia.

Se administra pronta y equitativamente conforme la ley.

Necesidades de urgente atención.

Se palpa la imperiosa necesidad de la construcción de la casa para escuelas en el distrito de San Pedro, tanto mas cuanto que se ha intentado varias veces desde hace algunos años, y aun se ha levantado el detalle al efecto, llegando hasta allí sin obtener otro resultado.

El puente del "Macarrón" en el mismo barrio, es otra de las necesidades que más se dejan sentir, y para esto también se ha levantado el detalle correspondiente; pero siendo aquel vecindario el solo interesado en estas dos obras de tanto costo, no sería justo obligarle á llevarlas á cabo al mismo tiempo debiendo necesariamente dejar una para mas adelante; y siendo de mas necesidad la casa para escuela, debiera obviando cualquiera dificultad procederse á su construcción, pues, en el puente dicho, se han hecho las mejoras necesarias para que dure algún tiempo, mientras aquellos vecinos estén mas desahogados.

Paralizados los trabajos de la casa municipal por falta de recursos, y siendo de nuestro mayor interés concluirla lo mas pronto, se hace necesario arbitrar fondos, ya sea del modo que dije antes en el presente informe, ó ya valiéndonos de otros medios que comunicaré á U. al tiempo oportuno.

Fondos públicos.

Estos hacía algunos años estaban un poco exhaustos, principalmente el de Policía que tenía un alcance de cerca de cuatrocientos pesos, que no había podido saldar hasta el presente año, en que, á pesar de los fuertes gastos que de él se hicieron, tiene hoy algún saldo á su favor. Por el cuadro que le adjunto verá U. de una manera mas detallada el estado de ellos.

Dejo asi terminado el presente informe, suscribiéndome de U. su atento y seguro servidor.

Juan Baudrit.

Nº 122.

Señor Gobernador de esta provincia.

Jefatura Política de }
Santo Domingo. } Marzo 21 de 1888.

Cumpliendo con lo ordenado por U., en su atento oficio número 146 de 15 de marzo del corriente año, paso á vertir el informe pedido y que debe figurar en la memoria del corriente año, sobre el movimiento general que se relaciona con la esfera de la acción de los habitantes del cantón de mi mando, como también lo que incumbe á mi deber como empleado público.

I. En primer lugar debo decir á U., que los negocios de mi oficina están todos arreglados como lo dispone la ley y á la orden del dia; y que, bajo este respecto, puedo afirmar que ninguno de mis gobernados tiene hasta el dia derecho alguno, para quejarse en ningún sentido de los procederes de esta oficina; así es que poco ó nada tendré que agregar en corroboración de lo dicho.

II. En punto á contribuciones, la de policía está colectada en su totalidad é invertida en el mejoramiento de los caminos vecinales, á cuyo efecto he dirigido mis asertos, para que las órdenes se cumplan á su debido tiempo, pues en una población esencialmente agrícola, como la nuestra, y un pueblo tan laborioso, se hace cada dia mas indispensable que la autoridad local vigile por el buen estado y conservación del cantón, para facilitar de este modo el trasporte de los productos y en particular el del café, que se cultiva en una cantidad respetable, y que, además de ser el patrimonio esencial de la misma, contribuye en gran manera al adelanto de la misma.

III. Con respecto á los detalles levantados entre los vecinos propietarios del cantón, para llevar adelante las obras de utilidad pública, se están colectando las sumas detalladas, y supongo que no tarde estarán reunidas y en disponibilidad para su inmediata inversión. Del mismo le diré, que con relación á los adelantos materiales, hay varios que por cierto corresponden al criterio del público, y entre ellos puedo enumerarle: el puente de "Tibás", que está al concluirse mediante los esfuerzos de los vecinos del lugar y de los interesados que no se han negado á contribuir bajo un nuevo detalle que se les impuso, por no haber alcanzado el primero para la conclusión de la obra; y de este modo, en breve estará terminada según las últimas disposiciones. No puedo menos que hacer honor á mi antecesor don Santiago Zamora, quien con infatigable actividad y desinterés dignos de mención, llevó á efecto mejoras que hoy son parte del ornato de la villa, como es la acera construída frente á la iglesia antigua, y parte de las gradas de la misma.

IV. En punto á caminos públicos, el que conduce de este cantón á la carretera nacional, está mejorado en una longitud poco mas ó ménos de 5,000 metros, y ha quedado por terminar una parte que corresponde á la provincia de su mando, Igualmente los caminos que en general corresponden á esta jurisdicción están completamente preparados para el tránsito.

V. Casas de habitación, se han construído en diferentes puntos del cantón por cuenta de particulares, en número de treinta, cosa que demuestra no sólo el adelanto en población, sino que revela también de un modo evidente, que el pueblo progresa, á pesar de las dificultades por que atraviesa.

VI. Con relación á la moralidad pública, no deja que desear.

VII. El orden público, salvo algunos incidentes como sucede en todas partes, es imposible evitarlo en su totalidad, por motivo de que la policía es muy reducida y el pueblo bastante grande, y siempre para evitar cualquier incidente, por pequeño que sea, ha sido también imposible.

VIII. La salud pública está perfectamente buena, no sin que antes se hubieran experimentado algunas enfermedades, pero se han tomado varias medidas que se creyeron oportunas para remediar el mal, y al efecto se dispuso por esta autoridad, mandar cegar los pozos de depósitos de mieles de café, que manteniendo en putrefacción, podrían muy bien dar origen á muchas enfermedades; así también se mandó descuajar los árboles de las cercas de las calles públicas, sin omitir registrar el cauce de las acequias, aseo de las casas, tanto particulares como públicas.

IX. El domingo próximo pasado se verificó un turno á beneficio de la iglesia nueva; y los feligreses correspondieron como siempre, de una manera digna, cada cual por su parte con su correspondiente óbolo, dando asi ejemplo cada dia más con su caridad acostumbrada.

X. Las escuelas del cantón ya están abiertas con su personal correspondiente, y esta autoridad ha tomado las prevenciones del caso, á fin de que los niños de ambos sexos concurran con puntualidad á las escuelas públicas. La Junta de Educación ya está organizada; y sólo noto, Señor Gobernador, que la ley de educación comun, que exige que los maestros sean titulados, esta obligación sólo se ha hecho extensiva en este cantón, según me lo previno U. en su visita oficial del 12 del corriente, imponiéndome la obligación para las escuelas privadas, que no existe ninguna, y no para las públicas que tanto carecen de buenos maestros, y tenemos en la dirección de la superior á don Juan García que earece de dicho título.

Asi dejo vertido este informe, ofreciéndome de U. su atento y seguro Servidor,

JUAN GONZÁLEZ.

Nº 64.

Señor Gobernador de esta provincia de Heredia.

Jefatura Política de la villa de Santa Bárbara. — Abril 2 de 1888.

La nota de U. número 129 de 7 de marzo último, me ordena dar informe de la administración política de este cantón, durante el año económico que en este mes termina.

En su cumplimiento paso á informar lo que sigue:

Caminos.

En el año próximo pasado, se compusieron todos los públicos que á este cantón pertenecen; en sus diferentes distritos, y en esta forma: por parte del centro, 1,850 metros con una inversión de ciento seis jornales y un costo de $ 116-45 cs. Por la de San Pedro, 2 kilómetros con setenta y seis jornales y un costo de $ 87-17 cs. Por la de San Juan, 2 kilómetros con noventa y seis jornales y un costo de $ 93-33 cs. Por la de Jesús, 1,300 metros con setenta y cuatro jornales y $ 87-25 cs. de costo; y por la de Santo Domingo, 800 metros con veintinueve jornales y $ 26-75 cs. de costo. Esta composición ha dado muy buenos resultados en las mejoras de los caminos del cantón, los cuales quedan suficientes para la comodidad del tránsito.

Puentes y calzadas.

Por la deficiencia de fondos del Municipio de esta villa, hubo necesidad de ocurrir á una contribución forzosa para llenar los gastos que se ocurrieran en los del Zanjón y Rio Segundo; y como en la actualidad se procede al cobro de las cuotas asignadas á los vecinos interesados, no dudo llevar á cabo aquellas obras á la mayor brevedad, tomando en cuenta como es consiguiente, la utilidad que á este vecindario proporciona.

Calzadas: he mandado construir algunas para mayor seguridad de los transeuntes.

Obras Municipales.

Por parte del cuerpo municipal solamente, se ha construido en este año la cárcel pública que tanta falta hacía al vecindario de mi mando; hoy se halla en estado de ponerle puertas y rejas para cuando el Municipio cuente con recursos necesarios al objeto mencionado. Se ha limpiado la plaza en diferentes épocas; y en cuanto está al alcance de los recursos con que el Municipio cuenta, tiende á mejorar el cantón en todos sentidos.

Edificios públicos.

La Municipalidad adquirió uno por compra á don Patricio Céspedes, en el cual se hallan establecidas las oficinas de la Municipalidad, de la Jefatura y del Telégrafo.

Educación.

En el año pasado, las escuelas del cantón rindieron un examen satisfactorio: en la actualidad se hallan funcionando con toda regularidad y con las ventajas que reporta la reciente escuela del distrito de San Pedro. Los maestros todos llenan el cumplimiento de sus deberes, y en cuanto está en sus facultades, imprimen á las escuelas el mayor adelanto.

Régimen administrativo.

La Municipalidad del año próximo pasado, llevó á cabo algunas reformas en la administración del cantón. La que rige en la actualidad, tiene las mejores ideas para continuar y llevar á cabo las empresas de aquella. Puedo decir, que uno y otro cuerpo, han estado á la altura de su deber. La Jefatura en el tiempo que la desempeñó mi antecesor don Florentino Cortés, tuvo una marcha regular; y en el que ha estado á mi cargo he procurado imprimirle igual actividad en todos los asuntos públicos que le conciernen. En cuanto toca á Jueces de Paz y comisarios, muy pocas son las faltas que me he visto precisado á reprender, pues todos ellos comprendiendo la entidad de su posición, dan cumplimiento á cuanto en su esfera les está encomendado.

Administración de rentas.

Por el cuadro adjunto podrá U. imponerse del movimiento de rentas municipales habidas cn este cantón, durante todo el año económico á que este informe se refiere.

Ornato.

De esto no tengo nada que decirle, con excepción de la casa que se está construyendo para la cárcel.

Moralidad.

Esta se conserva á una altura envidiable: ninguna queja tengo hasta ahora del vecindario cuyo mando se me confió. La buena índole de los habitantes y la ninguna falta que hasta hoy me haya visto en la necesidad de reprimir, me dan una idea palpable de su buen comportamiento y de la elevación de ideas que la educación paulatinamente les sugiere.

Salubridad.

En esta materia me es muy satisfactorio informar á U., que el cantón en general ó sean sus vecinos, gozan de una perfecta salud, no dudando que á ello influya el excelente clima que aquí se disfruta. Las defunciones son escasas relativamente al número de habitantes, no siendo asi en cuanto toca á nacimientos y matrimonios, de tal manera que no dudo que en breve sea esta villa una de las de primera magnitud.

Necesidades y mejoras.

Refiriéndome á estos puntos no puedo menos de hacer presente que, son muchas las necesidades que se sienten en la administración de la localidad, y que para extinguirlas no habrá en mucho tiempo recursos suficientes. La mas imperiosa que teníamos era la de la cárcel; aunque no esté terminada en su totalidad, por lo menos en muy poco tiempo se usará.

Policía.

En este ramo se ha hecho todo lo posible, para mantenerlo administrado convenientemente. El buen juicio de los habitantes ha dado poco que hacer á los empleados de ella, demostrando así una moralidad nada común.

Culto.

Este ha sido muy bien atendido por el señor ex-Cura don Francisco Chaverri; en la actualidad desempeña aquel cargo el Presbo. don Jerónimo Fernández, recientemente nombrado, pero últimamente el Señor Fernández renunció, y ha vuelto á ser nombrado para este Curato el señor Chaverri. El acato de la Religión Católica, que es la que profesan, da buena idea de su manera de sentir, guardando las consideraciones debidas á la religión expresada.

Beneficencia.

Sobre este punto solamente tengo que tratar con relación al cementerio, que se halla en muy mal estado y en un lugar nada aparente para el objeto. Ya algunos vecinos me han ofrecido recursos para su traslación á un lugar mas adecuado, pero esta idea no puede llevarse á cabo sino es cuando los vecinos todos pongan en su favor voluntad y recursos. Ya que de esto me ocupo, quiero hacer presente á U. que la Junta de Caridad de la provincia, hace colectación de los fondos que aquí se recogen por boletas de entierro, para invertirlos en el cementerio de esa ciudad; y queda aquí éste sin recursos para poderlo limpiar siquiera. Desearía que U. se sirviera meditar este punto, para remediar aquella dificultad.

Comercio y agricultura.

En cuanto á esto, nada me queda que añadir al informe que en el año próximo pasado dió mi antecesor don Florentino Cortés. A él me refiero, apuntando las mismas necesidades que allí se consignaron.

Termino asi este deficiente informe, suplicando se me disimule lo malo que contenga, porque es poco el tiempo que ocupo este puesto y carezco de datos para poderlo dar con mayor extensión y esmero.

Soy de U. muy atento seguro servidor.

Pío Vega.

Señor Gobernador de la provincia de Heredia.

Jefatura Política del cantón de San Rafael. Marzo 19 de 1888.

En cumplimiento de su atenta nota número 129 fecha 7 de los corrientes, paso á dar el informe anual de los trabajos practicados en este cantón, mejoras que se han hecho, necesidades que hayan en él y la manera de poderlas remediar; y es como sigue:

Trabajos públicos.

En este ramo ha habido un adelanto en este cantón extraordinario, debido á la actividad de las personas encargadas de ellos y á la laboriosidad y patriotismo de este pueblo, como voy á demostrarlo.

Caminos públicos.

Éstos están concluidos casi de una manera completa, en una extensión no menos de veintidós mil metros, pues, U. sabe que pocos cantones tienen tantos caminos generales como éste. El costo monta á setecientos sesenta y dos pesos gastados por la policía, y lo demás compuesto por cuenta de los interesados. Se han construido cinco atarjeas de una dimensión de diez metros de largo, un metro de alto y ochenta centímetros de ancho, de piedra, fuerte y bien construida, con el objeto de facilitar el paso de las aguas de algunos yurros que interceptaban el tránsito en algunos caminos, además se han edificado seis calzadas de piedra en los caminos donde estaba interceptado el paso por los materiales para su construcción.

Casas de enseñanza.

Las tres casas de enseñanza en construcción, están al terminarse de una manera completa, pues, debido al patriotismo de las Juntas, se trabaja en ella con mucha actividad; y creo que debido á esto, se pondrán al servicio público á fines del presente mes, ó á principio del entrante.

Construcción del nuevo templo.

Me es satisfactorio manifestarle que el ocho del mes de junio del año próximo pasado, se dió principio á la construcción de los cimientos de la iglesia que se está hoy edificando, y que con orgullo le digo que, éstos están concluidos de una manera completa, pues, hoy se están ya trabajando las paredes del edificio antes dicho, y que además hay un galerón bastante espacioso para materiales y otro que mide treinta y ocho metros de largo por quince de ancho, destinado para secar el ladrillo de una fábrica que hay al costado de dicha iglesia, que ha dado el mejor resultado en calidad para la edificación de la obra antes indicada.

Cementerio.

En el cementerio que está sin concluirse, con unos pocos recursos que se han podido conseguir, se está reconstruyendo todo aquello de que hay mayor necesidad.

Edificios particulares.

En este cantón se han construido veintiuna casas, de la manera siguiente: en el distrito central, seis: en el distrito de San José, cuatro: en el distrito de los Angeles, ocho; y en el distrito de Santiago, tres: que da un total de veintiuna casas.

Instrucción pública.

En este ramo se ha trabajado con entusiasmo, no sólo por la actividad de sus directores, sino también por el interés y patriotismo que despliegan las Juntas en todo aquello que tienda á la ilustración del pueblo, y con mayor razón hoy que el Supremo Gobierno se ha dignado nombrar los directores de las escuelas del distrito de San José que no las había, y erigir un nuevo distrito escolar denominado "La Concepción", que teniendo ya lo más necesario para que se nombren los maestros que deben abrir aquellas escuelas, esperan éstos del progresista Gobierno que hoy nos rige, el pronto nombramiento de ellos.

Moral pública.

Me es satisfactorio decir que esta autoridad hasta hoy, no ha tenido que seguir ninguna causa por vagancia ni por juego prohibido, pues, no las hay, y como es notorio en toda la República, es uno de los pueblos mas trabajadores y laboriosos, lo mismo que moral y respetuoso á la autoridad.

Salubridad.

Este pueblo por su posición topográfica tiene muy buena ventilación y goza de un clima exquisito, pues no hay pantanos de ninguna naturaleza y el aseo natural de sus habitantes, contribuye á que todos tengan buena salud; no ha habido ninguna peste ni enfermedad epidémica en todo el año, como se demuestra del aumento que hay anualmente con vista de los cuadros estadísticos que se publican.

Fondos municipales.

En este cantón se ha tenido que luchar con muchas dificultades para la administración por la escasez de los fondos, pues, siendo éste tan nuevo y no contando con bienes propios, tuvo al principio para sostener sus empleados y gastos ordinarios para la administración, que contraer una deuda que, el dia que esta autoridad se encargó de la administración de este cantón, alcanzaba á seiscientos trece pesos, mas cuatrocientos veinticinco, deuda contraída por el ayuntamiento para la división límites con el cantón central, da una cantidad de mil treinta y ocho pesos; pero hoy á fuerza de economías y trabajos, se ha alcanzado á pagar la suma de quinientos doce pesos, sin perjuicio de la buena administración, pues á ninguno de los empleados se le deja de pagar con regularidad á fin de mes su sueldo devengado. En el fondo de caminos, sin perjuicio de los gastos hechos en este ramo, como queda demostrado en el párrafo que corresponde á caminos, queda un sobrante como de cien pesos, poco mas ó ménos, para el reparo en lo sucesivo de aquellos malos pasos que se vayan presentando. En el fondo de instrucción, según datos dados por el Tesorero cantonal, tienen las Juntas los suficientes fondos para llevar á término sus correspondientes casas que están al terminarse.

Administración judicial.

Aquí tanto la autoridad judicial como las de policía, cumplen bien con su encargo, pues siempre están celosos y activos en el cumplimiento de su deber, con particularidad el señor Alcalde único de este cantón, quien es apto y expedito en el despacho de todo aquello que corresponde á su jurisdicción.

Necesidades.

En este cantón hay varias imperiosas, como son: la apertura de las nuevas calles, un rastro ó matadero, un edificio municipal donde colocar las oficinas, una cárcel y un corral donde encerrar el ganado del fondo. Como esa autoridad me dice ¿cual puede ser el remedio para llevar á cabo esas obras? le digo que, en mi concepto no lo hallo, pues siendo obras municipales y careciendo este ayuntamiento de fondos como lo dejo demostrado en la parte correspondiente, pues mas bien hay deuda, y siendo este pueblo enteramente nuevo y teniendo tantas contribuciones sobre sí, no puede imponérsele nuevos cargos por la Municipalidad para hacerse de recursos y llevar á efecto

dichas obras, á no ser que U. en unión de los demás vecinos que se reunen el día de hoy que es el que practica la visita, encuentre la manera de subsanar dichas dificultades. Mas, hay otra de mayor gravedad para este cantón, como es el agua potable para el abastecimiento del pueblo, pues, se carece de una manera casi completa en la población nueva ó del Este, mas hoy que he tenido á la vista el informe dado por U., en que la Municipalidad central se propone traer el agua desde el paso de "La Viga" hasta los "Estanques", por medio de una atarjea tapada, razón por la cual se tropezará con mayor dificultad para el uso del agua en este pueblo.

En mi concepto el único remedio que encuentro para remediar este mal, es el siguiente: ver si se pueden echar las aguas del río "Nuevo" y quebradas que corren paralelas á éste, sobre el río "De las Vueltas", con las cuales podrían aumentarse de una manera bastante las aguas que pasan por este vecindario y de ellas abastecerse fácilmente.

Con este objeto esta autoridad había invitado á varios vecinos conocedores de aquellos ríos, para examinar la manera de echar las aguas dichas, los cuales se prestan con mucho gusto, y tenemos señalada la semana de pascua para hacer dicho examen, de lo que, con su resultado, le daré cuenta oportunamente.

Con lo que creo haber dado cuenta de todo lo practicado por esta autoridad, tanto en la parte moral como en la material en el año económico que termina, con el presente informe como me lo ordena esa autoridad.

Suscribiéndome de U. con toda consideración, su muy atento y seguro servidor.

F. Víquez.

ESTADO

demostrativo del movimiento de fondos municipales del cantón central de Heredia, en el año económico comprendido del día 1º de abril de 1887 al 31 de marzo de 1888.—A saber:

	Fondo de Propios.				Fondo de Policía.				Fondo de Tierras.			
MESES.	Ingresos.	Egresos.	Saldo en favor.	Saldo en contra.	Ingresos.	Egreeos.	Saldo en favor.	Saldo en contra.	Ingresos.	Egresos.	Saldo en favor.	Saldo en contra.
Abril . . .	$ 1040-10	$ 735-46	$ 304-64		$ 600-25	$ 643-95		$ 43-70	$ 34-35		$ 34-35	
Mayo . . .	267-15	691-93		$ 424-78	799-30	659-38	$ 139-92					
Junio	359-75	925-97		566-22	1025-80	1070-08		42-28				
Julio	490-35	597-42		107-07	995-95	587-60	408-35					
Agosto . .	291-25	823-02		531-77	765-15	519-80	245-35					
Setiembre	363-40	663-92		300-52	945-50	763-30	182-20					
Octubre . .	667-30	537-35	129-95		1067-00	828-75	238-25					
Novmbre.	298-25	603-17		304-92	897-90	950-45		52-55				
Diciembre	1319-38	312-57	1006-81		774-15	1634-13		859-98				
Enero . . .	715-00	614-07	100-93		789-45	615-01	174-44					
Febrero . .	306-05	570-87		264-82	1283-41	958-47	324-94					
Marzo . . .	190-00	538-17		384-17	920-15	759-65	160-50					
Sumas—	$ 6307-98	$ 7613-92	$ 1542-33	$ 2884-27	$10864-01	$ 9990-57	$ 1873-95	$ 1000-51	$ 34-35		$ 34-35	

Gobernación de la provineia de Heredia.—Aril 10 de 1888.

JUAN J. FLORES.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
República de Costa Rica
BIBLIOTECA

ESTADO

que demuestra el movimiento de los fondos municipales del cantón de Barba, en el año económico que ha trascurrido desde el 1° de abril de 1887 al 31 de marzo de 1888.—A saber:

	Fondo de Propios.				Fondo de Policía.				Fondo de Tierras.			
MESES.	Ingresos.	Egresos.	Saldo en favor.	Saldo en contra.	Ingresos.	Egresos.	Saldo en favor.	Saldo en contra.	Ingresos.	Egresos.	Saldo en favor.	Saido en contra.
Abril....	$ 416-94	$ 100-50	$ 316-44		$ 25-25	$ 110-82		$ 85-57	$ 879-84		$ 879-84	
Mayo....	86-33	65-56	20-77		27-95	113-24		85-29				
Junio....	89-27	168-19		$ 78-92	30-50	30-28	$ 00-22					
Julio	127-54	171-31		43-77	55-25	22-01	33-24					
Agosto ..	106-77	183-29		76-52	29-75	10-28	19-47			$ 33-00		$ 33-00
Setiembre	116-16	136-80		20-64	103-75	52-68	51-07					
Octubre..	80-30	152-25		71-95	49-00	32-98	16-02					
Novmbre.	80-80	75-35	5-45		24-25	96-40		72-1				
Diciembre	86-05	78-41	7-64		35-24	16-36	18-88					
Enero ..	1747-95	288-73	1459-22		8-19	00-48	7-71					
Febrero..	191-62	617-49		425-87	19-24	8-39	10-85					
Marzo ..	117-75	623-81		506-06	87-75	34-06	53-69					
Sumas—	$ 3247-48	$ 2661-69	$ 1809-52	$ 1223-73	$ 496-12	$ 527-98	$ 212-15	$ 243-01	$ 879-84	$ 33-00	$ 879-48	$ 33-00

Gobernación de la provincia de Heredia.—Abril 10 de 1888.

JUAN J. FLORES.

ESTADO

que demuestra el movimiento de fondos municipales del cantón de Santo Domingo en el año económico comprendido del 1° de abril de 1887 al 31 de marzo de 1888.—A saber:

Fondo de Propios.

MESES.	Ingresos.	Egresos.	Saldo en favor.	Saldo en contra
Abril	$ 99-53	$ 74-12½	$ 25-40½	
Mayo	66-35	74-17		$ 7-82
Junio	73-50	75-26		1-76
Julio	214-75	109-43½	105-31½	
Agosto	573-50	236-47	337-03	
Setiembre	55-00	215-77		160-77
Octubre	151-10	69-08½	82-01½	
Noviembre	62-15	116-18		54-03
Diciembre	120-50	64-13	56-37	
Enero	114-25	201-60½		87-35½
Febrero	45-00	61-20		16-20
Marzo	43-50	44-94		1-44
Sumas	$ 1619-13	$1342-37	$ 606-13½	$ 329-37½

Fondo de Policía.

MESES.	Ingresos.	Egresos.	Saldo en favor.	Saldo en contra.
Abril	$ 56-21	$ 20-05	$ 36-16	
Mayo	59-85	31-44	28-41	
Junio	54-70	46-68	8-02	
Julio	51-50	36-99	14-51	
Agosto	62-35	61-24	1-11	
Setiembre	29-60	46-62½		$ 17-02½
Octubre	36-30	24-22½	12-07½	
Noviembre	60-75	59-58	1-17	
Diciembre	16-75	32-65½		15-90½
Enero	40-85	28-00	12-85	
Febrero	5-25	63-91½		58-66½
Marzo	8-45	16-60½		8-15½
Sumas	$ 482-56	$ 468-00½	$ 114-30½	$ 99-75

Gobernación de la provincia de Heredia.—Abril 10 de 1888.

JUAN J. FLORES.

CUADRO

de ingresos y egresos municipales habidos en la Tesorería de mi cargo, durante el año económico que principió el día 1° de abril de 1887 y terminó el 31 de marzo de 1888.

Fondo de Propios.

MESES.	Ingresos.	Egresos.	Saldo en favor.	Saldo en contra.
Abril	$ 33-75	$ 31-25	$ 2-50	
Mayo	52-50	32-45	20-05	
Junio	18-50	35-85		$ 17-35
Julio	30-50	31-45		0-95
Agosto	25-00	37-25		12-25
Setiembre	29-05	26-25	2-80	
Octubre	47-35	360-85		313-50
Noviembre	80-50	26-25	54-25	
Diciembre	33-55	60-17		26-62
Enero	33-80	55-40		21-60
Febrero	48-25	36-75	11-50	
Marzo	77-45	29-70	47-75	
Sumas	$ 510-20	$ 763-62	$ 138-85	$ 392-27

Fondo de Policía.

MESES.	Ingresos.	Egresos.	Saldo en favor.	Saldo en contra.
Abril	$ 162-49	$ 22-55	$ 139-94	
Mayo	46-25	19-00	27-25	
Junio	64-10	19-00	45-10	
Julio	103-40	29-50	73-90	
Agosto	59-00	114-55		$ 55-55
Setiembre	27-70	31-00		3-30
Octubre	20-60	40-30		19-70
Noviembre	48-45	10-40	38-05	
Diciembre	10-75	64-88		54-13
Enero	19-10	20-00		0-90
Febrero	236-20	204-15	32-05	
Marzo	261-15	236-65	24-50	
Sumas	$ 1059-19	$ 811-98	$ 380-79	$ 133-58

Santa Bárbara, 2 de abril de 1887.

PATRICIO CÉSPEDES.

Gobe:nación de la provincia de Heredia.

JUAN J. FLORES.

ESTADO

demostrativo del movimiento de fondos municipales del cantón de San Rafael, en el año económico comprendido del 1º de 1887 al 31 de marzo de 1888.

Fondo de Propios.

MESES.	Ingresos.	Egresos.	Saldo en favor.	Saldo en contra.
Abril	$ 28-80	28-65	$ 0-15	
Mayo	35-20	39-65		$ 4-45
Junio	32-30	33-00		0-70
Julio	63-25	44-85	18-40	
Agosto	114-25	111-00	3-25	
Setiembre	108-65	98-50	10-15	
Octubre	38-75	110-50		71-75
Noviembre	147-00	91-00	56-00	
Diciembre	98-75	112-35		13-60
Enero	55-00	45-20	9-80	
Febrero	41-25	41-00	0-25	
Marzo	38-45	42-25		3-80
Sumas	$ 801-65	$ 797-95	$ 98-00	94-30

Fondo de Policía.

MESES.	Ingresos.	Egresos.	Saldo en favor.	Saldo en contra.
Abril	$ 11-83	$ 9-80	$ 2-03	
Mayo	51-75	53-75		$ 2-00
Junio	1-85	17-00		15-15
Julio	26-55	24-85	1-70	
Agosto	17-60	10-00	7-60	
Setiembre	11-40	13-70		2-30
Octubre	23-25	18-10	5-15	
Noviembre	8-45	15-50		7-05
Diciembre	33-10	31-00	2-10	
Enero	25-05	31-75		6-70
Febrero	19-75	28-70		8-95
Marzo	25-50	25-00	0-50	
Sumas	$ 256-08	$ 279-15	$ 19-08	$ 42-15

Gobernación de la provincia de Heredia.—Abril 10 de 1887.

JUAN J. FLORES.

Movimento de cárcel del cantón central de Heredia, desde el mes de junio de 1887 hasta marzo de 1888.

AÑO.	MESES.	Existencia de presos de los meses anteriores.	Entrada en cada mes.	TOTAL.	Salidas de presos cada mes.	Existencia de reos cada mes.	Gastos en la cárcel por mantención de reos.	Prodncto de carcelajes.	Diferencia en contra.
1887.	Junio.....		59	59	40	19	$ 169-20	$ 25-50	$ 143-70
	Julio.....	19	51	70	51	19	153-60	24-00	129-60
	Agosto.....	19	37	56	37	19	175-95	16-75	159-20
	Setiembre.....	19	33	52	33	19	173-70	18-75	154-95
	Octubre.....	19	29	48	29	19	168-60	16-50	152-10
	Noviembre.....	19	34	53	36	17	166-70	20-25	146-45
	Diciembre.....	17	62	79	70	9	149-05	33-75	115-30
1888.	Enero.....	9	67	76	62	14	138-70	33-00	105-70
	Febrero.....	14	68	82	61	21	215-95	32-25	183-70
	Marzo.....	21	58	79	60	19	213-05	39-00	174-05
	Sumas....	156	517	654	479	175	$1724-50	$ 259-75	$1464-75

Gobernación de la provincia de Heredia.—Abril 10 de 1888.

JUAN J. FLORES.

Conocimiento del número de casas que se han construido en la provincia de Heredia, en el año de 1888, con separación de cantones.

A SABER:

Cantón central de la provincia	54
Idem de Barba	13
Idem de Santo Domingo	30
Idem de Santa Bárbara	10
Idem de San Rafael	21
Suma	128

Gobernación de la provincia de Heredia.—Abril 10 de 1888.

JUAN J. FLORES.

Nº 107.

Señor Secretario de Estado en los despachos de Gobernación y Policía.

Gobernación de la provincia de Guanacaste. Liberia, 6 de abril de 1888.

Acabo de hacerme cargo del puesto con que el Supremo Gobierno me ha distinguido y, por consiguiente, no podré dar informe tan completo como debiera; sin embargo, procuraré ser extenso, aún á riesgo de distraer demasiado la atención de Ud.

El orden público se ha conservado, á pesar de la escasa policía.

El pueblo, cada día dá muestras de su obediencia y sumisión á la autoridad; pero con todo, creo que se obtendria mejor servicio aumentando el número de gendarmes de policía de esta ciudad y de las villas, y crear, siquiera una plaza, en los barrios de Filadelfia y Sardinal de este cantón; en el Bolsón de Santa Cruz y en Colorado de las Cañas, en donde, por el número de la población y los frecuentes desórdenes, es indispensable esta medida.

Las Municipalidades de los respectivos cantones, han tratado de remediar tan grave necesidad; pero han renunciado á ello, por falta de fondos.

La higiene pública, ha sido atendida con esmero, hasta donde las facultades del erario municipal, lo han permitido, y sin embargo se hace sentir la necesidad que hay de llevar á cabo lo dispuesto por Ud. en nota fecha 6 de febrero próximo pasado, para proveer de mayor cantidad de agua al río que surte á esta población, y evitar así, las calenturas periódicas que con frecuencia se desarrollan aquí, y cuyo orígen, según opinión de facultativos, está en la descomposición que sufre el agua del río, por el estancamiento producido por la sequia de éste en los meses del verano, pues á donde falta el caudal de agua, se hacen depósitos de la poca que queda que se descomponen, y en este estado, la emplea el vecindario para el uso común, por no tener otra fuente de donde tomarla.

Bien se nota la urgencia de llevar á cabo la construcción de la proyectada cañería, obra que aunque primera vista aparece colosal, con poco esfuerzo, y tomándose verdadero y patriótico interés, se realizaría en breves días.

Por los informes dados por mis antecesores, se habrá impuesto Ud. que, con no poca frecuencia, aparece la viruela en algunas pueblos de la provincia; pero nunca ha sido de carácter serio, y, mediante las disposiciones dictadas para conservar aseadas las poblaciones, se ha conseguido evitar los daños que tal epidemia causa. Hoy la provincia goza de completa salubridad.

Los juegos prohibidos y la vagancia, han sido perseguidos con la mayor actividad.

Los artículos alimenticios de primera necesidad, se han vendido á precios baratos, y á la fecha, no han escaseado, lo que me hace esperar que si hay falta de ellos en junio ó julio, será en pequeña cantidad.

La límpia y composición de caminos, ha sido atendida de preferencia.

La reparación de los puentes del "Guis" y Bolsón de Santa Cruz, se hará muy pronto, según me ha informado el Jefe Político de aquel cantón.

No se ha terminado la colocación de los postes, para la línea telegráfica entre esta ciudad y las villas de Santa Cruz y Nicoya, por graves difi-

cultades que se han cruzado; pero no dudo que dentro de uno ó dos meses, llevaré á cabo ese trabajo de vital interés para la provincia.

La introducción de ganado de la República de Nicaragua ascendió á nueve mil cuatrocientos once novillos, número mayor que el introducido el año anterior.

Aunque en pequeña escala, en los terrenos de la provincia, se cultiva hule, cacao y café de buena calidad. Para darle incremento á estos ramos de la agricultura, creo conveniente conceder primas á los agricultores que se dediquen á esta clase de plantaciones.

Con una máquina de descascarar arroz, que se proporcionara á los Municipios, con calidad de pago, se desarrollaría el cultivo del arroz, evitándose así, la introducción de dicho artículo que ahora se hace en gran escala.

Juzgo de suma importancia para favorecer el comercio, establecer un correo semanal entre Puntarenas y el puerto del Cacique, hecho por un vapor que conduzca carga y pasajeros, y sirva de guarda-costa en todo el litoral de la provincia.

Hasta la fecha no he recibido los informes que pedí acerca de la situación de los fondos municipales de los cantones.

Con el firme propósito de que los Municipios, se pongan á la altura de su elevada misión, he dictado varias disposiciones á este respecto.

Soy de Ud. con la mayor consideración, muy atento y seguro servidor.

JUAN V. BUSTOS.

Estado que forma el infrascrito Tesorero, de los Ingresos y los ramos de Propios y Policía, del 1° de

PROPIOS.	AL MES.	AL AÑO.	TOTALES.
INGRESOS.			
Por derechos de 511 reses destazadas....		$ 383 25	
,, ,, ,, 460 carretas de carga.....		46-00	
,, ,, ,, ,, aguadoras..		24-00	
,, ,, ,, pulperias.....		39-50	
,, ,, ,, patentes de tiendas.....		120-00	
,, ,, ,, ,, ,, billar.....		24-00	
,, ,, ,, ,, ,, truchas.....		26-50	
,, ,, ,, diversiones públicas		39-00	
,, ,, ,, gallera.....		24-25	
,, ,, ,, 11,785 novillos introducidos de Nicaragua.....		1,178-50	$ 1,905-00
POLICIA.			
INGRESOS.			
Por derechos de 494 cerdos destazados....		$ 247-00	
,, ,, ,, multas.....		285-25	
,, ,, ,, carcelajes.....		182-25	
,, ,, ,, alumbrado público.....		265-15	
,, ,, ,, subasta de arma prohibida		2-75	
,, devolución de alimento de reos en Liberia.....		6-40	
,, devolución de alimento de reos de Nicoya.....		128-10	
,, derechos de depósito de un caballo....		2-50	$ 1,119-40
Suma.....			$ 3,024-40

Egresos habidos en la Tesorería Municipal de esta ciudad en abril de 1887 al 31 de marzo de 1888.

PROPIOS.	AL MES.	AL AÑO.	TOTALES.
EGRESOS.			
Al Tesorero Municipal	$ 15-50	$ 186-00	
„ escribiente del Alcalde, 9 meses	10-00	90-00	
„ portero „ „ „ „	6-00	54-00	
„ Secretario Municipal	10-00	120-00	
„ recaudados de fondos	15-00	180-00	
„ guarda bosques	20-00	30-00	$ 660-00
Gastos extraordinarios.			
Para libros talonarios		12-50	
„ recibir al Presidente		241-10	
„ la paja de agua		292-00	
„ el contador de novillos en la frontera.		59-49	
„ la oficina del Alcalde		16-00	
„ composición de puentes		15-00	$ 636-09
POLICIA.			
EGRESOS.			
Al Tesorero Municipal	10-00	120-00	
„ Juez de Galera	15-00	180-00	
„ Alcaide de Cárceles	12-00	150-00	
„ Alguacil de Cárceles	6-00	72-00	$ 522-00
Gastos extraordinarios.			
Para la oficina del Agente Principal de Policía		9-00	
„ alumbrado público		275-50	
„ manutención de reos		608-60	
„ gastos de la Secretaría Municipal		8-50	
„ medicinas del Hospital		37-50	
„ conducción de reos		3-80	$ 942-90
Suma			$ 2,760-99

Liberia, abril 7 de 1888.

J. GARCÍA.

ESTADO demostrativo que presenta el Tesorero Municipal del Fondo de Propios, de los Ingresos y Egresos, habidos desde el 1º de abril del año de 1887 al 31 de marzo de 1888.

A saber.

Años de 1887 y 1888.	*Reses destazadas.*		*Cerdos destazados.*		*Patentes de truchas.*		*Patente billar.*		*Parrandas.*		*Donaciones.*		*Ganados de cría y exportados.*		*Ingresos del fondo.*	*Egresos del fondo.*
	Nº		Nº		Nº		Nº		Nº		Nº		Nº			
Abril	8	$ 6-00	3	1-50	2	$ 3-00	.....		4	$ 2-00	.....		40	$ 4-00	$ 46-50	$ 26-05
Mayo	3	2-25	9	4-50	3	8-00	1	$ 6-00	4	2-00	.....		.....		74-70	22-30
Junio	1	0-75	2	1-00	1	5-00	.....		8	4-00	.....		60	6-00	70-00	18-30
Julio	3	2-25	6	3-00	2	3-00	.....		4	2-00	.....		95	9-50	20-00	18-30
Agosto	6	4-50	5	2-50	5	12-50	1	6-00	4	2-00	.....		123	12-30	26-50	18-55
Setiembre	6	4-50	5	2-50	1	5-00	.....		3	1-50	.....		70	7-00	7-00	24-55
Octubre	4	3-00	18	9-00	3	4-50	.....		6	3-00	.....		.....		139-10	23-05
Noviembre	9	6-75	30	14-25	4	5-00	1	6-00	6	3-00	.....		.....		.....	23-30
Diciembre	8	6-00	25	11-25	4	5-50	.....		2	1-00	.....		.....		.....	25-30
Enero	5	3-75	23	10-25	3	2-25	.....		4	2-00	.....		80	8-00	.....	31-30
Febrero	4	3-00	19	7-75	6	8-00	1	2-00	4	2-00	.....		.....		.....	37-30
Marzo	5	3-75	15	7-20	5	8-25	.....		4	2-00	1	$ 7-00	939	93-10	.....	37-90
		$ 46-50		$ 74-70		$ 70-00		$ 20-00		$ 26-50		$ 7-00		$ 139-90	$ 384-80	$ 306-20

Demostración del Fondo de Propios.

Existencia anterior	$ 0-05
Ingresos del fondo	384-80
Suma	$ 384-85
Egresos del fondo	306-20
Saldo á favor	78-65

Tesorería Municipal de Bagaces, marzo 31 de 1888.

Gabriel Solera.

ESTADO demostrativo que presenta el Tesorero Municipal del Fondo de Policía, de los Ingresos y Egresos, habidos desde el 1º de abril del año de 1887, hasta el 31 marzo de 1888.

Años de 1887 *y* 1888.	*Multas de policías.*	*Carcelajes.*	*Subastas.*	*Snbsidio.*	*Gastos indemnizados de alimentos á un preso.*	*Dotación.*	*Ingresos del fondo.*	*Egresos del fondo.*
	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº		
Abril	3 $ 15-00	7 $ 5-25		2 $ 13-50			$ 259-35	$ 3-50
Mayo	1 10-00	2 1-50	3 $ 2-25	1 7-75			63-00	3-00
Junio		1 0-75	1 0-50	4 15-25			17-50	24-45
Julio	1 5-00	5 3-75	1 11-75	3 9-00			48-75	9-75
Agosto				1 2-50			2-40	9-10
Setiembre		7 5-25		1 0-75	1 $ 2-40		0-50	36-35
Octubre	7 46-00	4 3-00						34-25
Noviembre	9 52-00	5 3-75	1 3-00					34-80
Diciembre	12 44-85	14 10-50						52-15
Enero	9 33-00	24 18-00				1 $ 0-50		39-40
Febrero	13 35-00	7 5-25						52-25
Marzo	6 18-50	8 6-00						28-25
	$ 259-35	$ 63-00	$ 17-50	$ 48-75	$ 2-40	$ 0-50	$ 391-50	$ 327-15

DEMOSTRACION DEL FONDO DE POLICIA.

Existencia anterior	$	46-65
Ingresos del fondo		391-50
Suma	$	438-15
Egresos del fondo		327-15
Saldo á favor	$	111-00

Tesorería Municipal de Bagaces, marzo 31 de 1888.

Gabriel Solera.

ESTADO que presenta el infrascrito Tesorero de los Ingresos y Egresos habidos en los fondos que están á su cargo, desde el 1º de abril de 1887 al 31 de marzo de 1888.

MES DE ABRIL.

Pondo de Propios.

INGRESOS.

Por derechos de 44 reses destazadas	$	33-00
,, ,, ,, 7 reses exportadas		1-40
,, ,, ,, 10 cerdos destazados		5-00
,, ,, ,, una patente de trucha		1-50
,, ,, ,, una parranda		1-00
Suma	$	41-90

EGRESOS.

Pagado á don Lino Matarrita por saldo de su sueldo del mes de marzo, como Secretario de la Jefatura y Municipio	$	10-50
,, ,, ,, á cuenta de su sueldo del mes de abril		25-00
,, ,, ,, para pago de la compostura de un taburete		1-50
,, al que suscribe por saldo de su sueldo del mes de marzo		2-35
,, ,, ,, á cuenta de su sueldo del mes de abril		1-05
,, al portero de la Jefatura por su sueldo del mes de marzo		1-50
Suma	$	41-90

Fondo de Policía.

INGRESOS.

Por derechos de 2 multas	$	9-00
,, ,, ,, 7 carcelajes		5-25
Suma	$	14-25

EGRESOS.

Pagado á don Jesús Suarez por un jiro nº 29	$	1-00
,, á don José Dinarte á cuenta de su giro del mes de junio próximo pasado		0-75
, al que suscribe por saldo de su sueldo de diciembre ppdo		3-00
, al que suscribe por su sueldo del mes de enero y á cuenta de febrero próximos pasados		9-50
Suma	$	14-25

MES DE MAYO.

Fondo de Propios.

INGRESOS.

Por derechos de 23 reses destazadas	$	17-25
,, ,, ,, 11 cerdos destazados		5-50
,, ,, ,, 8 reses exportadas		1-60
,, ,, ,, 2 patentes de pulpería		3-00
,, ,, ,, 3 parrandas y una serenata		3-50
Suma	$	30-85

EGRESOS.

Pagado á don Lino Matarrita, Secretario de la Jefatura y Municipio por saldo de su sueldo del mes de abril	$	10-50
,, á don Lino Matarrita á cuenta de su sueldo del presente mes		2-40
,, á don Martín Mena por su giro nº 36		2-50
,, á don José Hernández ,, ,, ,, 38		1-00
,, á don Carmen Moreno ,, ,, ,, 40		6-00
,, á don Ramón Hernández ,, ,, 41		3-00
,, al portero de la Jefatura		1-50
,, al que suscribe por saldo de su sueldo del mes de abril		3-95
Suma	$	30-85

Fondo de Policía.

INGRESOS.

Por derechos de 3 multas	$	16-00
,, ,, de 4 carcelajes		3-00
,, ,, de 8 reses tomadas en el fondo de policía		8-00
Suma	$	27-00

EGRESOS.

Pagado al Agente de Policía á cuenta de su sueldo del mes de abril	$	9-00
,, al Agente de Policía á cuenta de su sueldo del mes de octubre de 1886		2-00
,, á don Diego Castillo por saldo de su sueldo como Agente de Policía en el mes de agosto próximo pasado		5-50
,, á don Diego Castillo por cuenta de su sueldo del mes de noviembre de 1885		3-50
,, á don José Dinarte por cuenta de su sueldo como portero de la Jefatura en el mes de julio próximo pasado		0-75
,, al que suscribe por saldo de su sueldo del mes de febrero próximo pasado		3-80
,, al que suscribe por cuenta de su sueldo del mes de marzo		2-45
Suma	$	27-00

MES DE JUNIO.

Fondo de Propios.

INGRESOS.

Por derechos de 16 reses destazadas	$	12-00
,, ,, ,, 17 cerdos destazados		8-50
,, ,, ,, 34 reses exportadas		6-80
,, ,, ,, 4 cerdos exportados		0-40
,, ,, ,, patente de tiendas		15-50
,, ,, ,, maderas vendidas de terrenos municipales		20-00
,, ,, ,, venta de un solar		2-00
,, ,, ,, 2 serenatas		1-00
,, ,, ,, 2 parrandas		2-00
Suma	$	68-20

EGRESOS.

Pagado al Secretario de la Jefatura y Municipio, don Lino Matarrita, por saldo de su sueldo de Mayo	$	33-10
,, á don Lino Matarrita á cuenta de su sueldo de junio		17-40
,, al portero de la Jefatura por sus sueldos de mayo y junio		3-00
,, por el giro nº 40		5-00
,, ,, ,, ,, ,, 45		0-40
,, ,, ,, ,, ,, 44		3-00
,, al que suscribe por su sueldo del mes de mayo		5-00
,, ,, ,, ,, ,, cuenta del mes de junio		1-30
Suma	$	68-20

Fondo de Policía.

INGRESOS.

Por derechos de 7 multas	$	11-00
,, ,, de 12 carcelajes		9-00
,, ,, de 3 cerdos subastados		3-70
,, ,, de una vaca		12-50
Suma	$	36-20

EGRESOS.

Pagado al Policía Salvador Jiménez á cuenta de su sueldo del presente mes	$	8-00
,, á don Manuel Baltodano á cuenta de su sueldo como policía en el mes de febrero próximo pasado		2-00
,, á don Manuel Baltodano á cuenta de su sueldo como policía en el mes de marzo próximo pasado		13-50
,, á don Ramón Matarrita por cuenta de su sueldo como policía en el mes de octubre próximo pasado		0-75
,, á don Diego Castillo á cuenta de su sueldo como policía en el mes de noviembre de 1885		5-00
,, al que suscribe por saldo de su sueldo del mes de marzo		2-55
,, al que suscribe por cuenta de su sueldo del mes de abril		4-42
Suma	$	36-00

MES DE JULIO.

Fondo de Propios.

INGRESOS.

Producto de 20 reses destazadas	$	15-00
„ „ 97 exportadas		19-40
„ „ 10 cerdos destazados		5-00
„ „ 5 patentes		11-00
„ „ 1 serenata		0-50
Suma	$	50-90

EGRESOS.

Pagado á don Lino Matarrita por cuenta (ó saldo) de su sueldo en el mes de junio como Secretario de la Jefatura y Municipio	$	18-10
„ á don Lino Matarrita á cuenta de su sueldo del presente mes		25-00
„ al que suscribe por saldo de su sueldo del mes de junio		3-70
„ al que suscribe por cuenta de su sueldo de julio		4-10
Suma	$	50-90

Fondo de Policía.

INGRESOS.

Producto de 6 multas	$	15-00
„ „ 6 carcelajes		4-50
Suma	$	19-50

EGRESOS.

Pagado al Agente de Policía, saldo del mes anteríor	$	7-00
„ á don Ramón Matarrita por cuenta de su sueldo como Policía en el mes de mayo		5-00
„ á don Manuel Baltodano por saldo de su sueldo como Policía en el mes de marzo		1-50
„ á don Manuel Baltodano á cuenta de su sueldo del mes de febrero como Agente de Policía		5-00
„ al que suscribe por saldo de su sueldo del mes de abril		0-60
„ al que suscribe á cuenta de su honorario dé mayo		0-40
Suma	$	19-50

MES DE AGOSTO.

Fondo de Propios.

INGRESOS.

Producto de 19 reses destazadas		$ 14-25
,, ,, 12 cerdos destazadas		6-00
,, ,, 251 reses exportadas		50-20
,, ,, 2 patentes		3-00
,, en efectivo de terrenos municípales vendidos á don Santos Carrillo		263-47
,, recibido en la mitad de su valor del giro nº 1		5-50
,, ,, en un giro nº 4		25-00
,, ,, en la tercera parte de los giros nros. 5 y 6		2-60
,, ,, en un giro nº 311		84-10
Suma		$ 460-12

EGRESOS.

Pagado al Secretario de la Municipalidad y Jefatura por saldo de su sueldo del mes de julio		$ 10-50
,, al Secretario de la Municipalidad y Jefatura por su sueldo del presente mes		36-50
,, al portero de la Jefatura por su sueldo		1-50
,, al que suscribe por saldo de su sueldo de julio		0-90
,, al que suscribe por su sneldo del presente mes		5-00
,, por valor del giro nº 1 (mitad)		5-50
,, por valor del giro nº 4		25-00
,, por tercera parte del valor de los giros nros. 5 y 6		2-60
,, por valor del giro nº 311		84-10
Queda existente en caja		288-52
Suma		$ 460-02

Fondo de Policía.

INGRESOS.

Productos de terrenos municipales vendidos á don Santos Carrillo en efectivo		$ 478-32
Productos de terrenos vendidos en la mitad del giro nº 1		5-50
,, ,, ,, ,, en los giros 3 y 20		14-55
,, ,, ,, ,, en una tercera parte de los giros 5-6		2-60
,, ,, ,, ,, en un giro nº 310		65-70
,, ,, 15 carcelajes		11-25
,, ,, 6 multas		22-00
,, ,, un cerdo subastado		3-50
,, ,, 7 reses en el fondo		7-00
,, ,, varios que no asistieron al trabajo de campaña		5-50
Suma		$ 615-92

EGRESOS.

Pagado por la mitad del valor del giro nº 1.	$	5-50
,, ,, los giros nros. 3 y 20		14-55
,, ,, el giro nº 310		65-70
,, ,, la tercera parte de los giros nros. 5 y 6		2-60
,, á don Blas García		0-75
,, al policía por sus sueldos de julio y agosto		30-00
,, por el giro nº 30		6-00
,, ,, ,, ,, 22		6-00
,, ,, ,, ,, 31		10-00
,, al policía saldo de su sueldo de noviembre de 1885		5-00
,, por giro nº 14		18-50
,, al portero por saldo de su sueldo de julio de 1886		3-25
,, por el giro nº 26		8-00
,, por saldo del giro nº 13		3-25
,, al policía por su sueldo de enero próximo pasado		15-00
,, por el giro nº 27		1-50
,, por saldo nº 27		53-90
,, al que suscribe saldo de su sueldo de mayo		4-60
,, al que suscribe por sus sueldos de junio, julio y agosto		15-00
Queda existente en caja		346-82
Suma	$	615-92

MES DE SETIEMBRE.

Fondo de Propios.

INGRESOS.

Producto de 20 reses destazadas	$	15-00
,, ,, 14 cerdos ,,		7-00
,, ,, 3 parrandas y 1 serenata		3-50
,, ,, 7 cerdos exportados		0-70
,, ,, 6 reses ,,		1-20
Existencia del mes anterior		288-52
Suma	$	315-92

EGRESOS.

Pagado á don Lino Matarrita por sus sueldos como Secretario de la Jefatura y Municipio en el presente mes	$	36-50
,, al que suscribe por sus honorarios del presente mes		5-00
Queda existente en caja		274-42
Suma	$	315-92

Fondo de Policía.

INGRESOS.

Existencia del mes anterior	$ 346-82
Producto de una multa	5-00
„ „ un carcelaje	0-75
„ „ una res echada al fondo	1 00
„ „ 3 individuos que no asistieron al trabajo de campaña	3-00
„ „ un machete subastado por la policía	0-60
„ „ efectivo enterado por don Emiliano Matarrita	6-60
Suma	$ 363-77

EGRESOS.

Pagado por el giro nº 36	$ 1-00
„ „ „ „ „ 38	15-00
„ al que suscribe por su sueldo del presente mes	5-00
Queda existente en caja	342-77
Suma	$ 363-77

MES DE OCTUBRE.

Fondo de Propios.

INGRESOS.

Existencia del mes anterior	$ 274-42
Producto de 23 reses destazadas	17-25
„ „ 15 cerdos destazados	7-50
„ „ 35 reses exportadas	7-00
„ „ 8 cerdos exportados	0-80
„ „ 9 patentes	19-50
„ „ una parranda	1-00
Suma	$ 327-47

EGRESOS.

Pagado al Secretario por giro nº 54	$ 36-50
„ por los giros nros. 49, 53 y 55	4-50
„ por su sueldo al que suscribe	5-00
Queda existencia en caja	281-47
Suma	$ 327-47

Fondo de Policía.

INGRESOS.

Existencia del mes anterior	$ 342-77
Producto de 4 multas	17-00
„ „ 10 carcelajes	7-50
„ „ 3 reses en el fondo	3-00
„ „ una multa por no asistir á la campaña	1-00
Suma	$ 371-27

EGRESOS.

Pagado por un giro en favor de don Guadalupe Ramos	$ 29-00
„ „ „ „ nº 43	18-00
„ „ „ „ „ 41	7-80
„ „ „ „ „ 39	1-25
„ „ los giros nˢ 40 y 42	2-00
„ al que suscribe por su honorario	5-00
Queda existente en caja	308-22
Suma	$ 371-27

MES DE NOVIEMBRE.

Fondo de Propios.

INGRESOS.

Existencia del mes anterior	$ 281-47
Producto de 20 reses destazadas	22-50
„ „ 3 reses exportadas	0-60
„ „ 6 cerdos exportados	0-60
„ „ 11 cerdos destazados	5-50
„ „ 3 patentes	4-50
„ „ 6 parrandas	6-00
Suma	$ 321-17

EGRESOS.

Pagado por el giro nº 56	$ 2-00
„ á don Lino Matarrita por sus sueldos en el presente mes como Secretario de la Jefatura y Municipio	36-50
„ por el giro nº 57	1-50
„ por su sueldo al que suscribe	5-00
Queda existencia en caja	276-17
Suma	$ 321-17

Fondo de Policía.

INGRESOS.

Existencia del mes anterior	$ 308-22
Productos de 2 multas	11-00
,, de un carcelaje	0-75
,, de 3 reses en el fondo	3-00
Suma	$ 322-97

EGRESOS.

Pagado por el giro nº 48	$ 18-00
,, ,, ,, ,, ,, 4	74-20
,, ,, ,, ,, ,, 44	11-00
,, ,, ,, ,, ,, 5	8-75
,, ,, ,, ,, ,, 46	8-00
,, ,, ,, ,, ,, 47	1-50
,, ,, ,, ,, ,, 45	1-00
,, al que suscribe por su sueldo de este mes	5-00
Queda existencia en caja	195-52
Suma	$ 322-97

MES DE DICIEMBRE.

Fondo de Propios.

INGRESOS.

Existencia del mes anterior	$ 276-17
Producto de 16 reses destazadas	12-00
,, ,, 10 reses exportadas	2-00
,, ,, 18 cerdos destazados	9-00
,, ,, 16 cerdos exportados	1-60
,, ,, 1 patente	1-50
,, ,, 2 parrandas	2-00
,, ,, 1 serenata	0-50
Suma	$ 304-77

EGRESOS.

Pagado por giro nº 60	$ 36-50
,, ,, ,, ,, 61	1-50
,, al que suscribe por su sueldo de este mes	5-00
,, ,, ,, ,, gastos de escritorio durante el año de 1887	5-00
Queda existente en caja	256-77
Suma	$ 304-77

Fondo de Policía.

INGRESOS.

Existencia del mes anterior	$ 195-52
Producto de 5 multas	19-50
,, ,, 4 carcelajes	3-00
,, ,, 1 arma subastada	1-00
Suma	$ 219-02

EGRESOS.

Pagado por valor del giro nº 53	$ 18-00
,, ,, ,, ,, ,, ,, 50	2-00
,, ,, ,, ,, ,, ,, 51	2-25
,, ,, ,, ,, ,, ,, 49	1-50
,, ,, ,, ,, ,, ,, 52	1-50
,, ,, ,, ,, ,, ,, 54	1-50
,, ,, ,, ,, ,, ,, 6	3-00
,, por su sueldo al que suscribe	5-00
Queda existente en caja	184-27
Suma	$ 219-02

MES DE ENERO.

Fondo de Propios.

INGRESOS.

Existencia del mes anterior	$ 256-77
Producto de 26 reses destazadas	19-50
,, ,, 21 cerdos destazados	10-50
,, ,, 40 reses exportadas	8-00
,, ,, 3 parrandas	3-00
,, ,, 10 patentes	20-00
Suma	$ 317-77

EGRESOS.

Pagado por valor del giro nº 62	$ 5-50
,, ,, ,, ,, ,, ,, 63	36-50
,, ,, ,, ,, ,, ,, 65	2-00
,, por su sueldo de este mes al que suscribe	5-00
Queda existencia en caja	268-77
Suma	$ 317-77

Fondo de Policía.

INGRESOS.

Existencia del mes anterior	$ 184-27
Producto de 2 reses en el fondo	2-00
„ de plátanos vendidos por la policía	1-50
„ de un carcelaje	0-75
Suma	$ 188-52

EGRESOS.

Pagado por valor del giro nº 55	$ 18-00
„ al que suscribe por su honorario	5-00
Queda existente en caja	165-52
Suma	$ 188-52

MES DE FEBRERO.

Fondo de Propios.

INGRESOS.

Existencia del mes anterior	$ 268-77
Producto de una res destazada	0-75
„ „ 8 cerdos destazados	4-00
„ „ una res exportada	0-20
„ „ 3 patentes	4-50
„ „ 5 cerdos exportados	0-50
„ „ 6 parrandas	6-00
„ „ palos de coyol	3-10
Suma	$ 287-82

EGRESOS.

Pagado por valor del giro nº 67	$ 36-50
„ „ „ „ „ „ 64	21-30
„ „ „ „ „ „ 66	2-00
„ al que suscribe por su sueldo	5-00
Queda existente en caja	223-02
Suma	$ 287-82

Fondo de Policía.

INGRESOS.

Existencia del mes anterior	$ 165-52
Producto de 17 carcelajes	12-75
,, ,, 2 multas	2-00
,, ,, multas y carcelajes que enteró el Agente de Policía.	15-00
,, ,, 2 reses en el fondo	2-00
Suma	$ 197-27

EGRESOS.

Pagado por valor del giro nº 56	$ 21-30
,, ,, ,, ,, ,, ,, 57	4-80
,, ,, ,, ,, ,, ,, 58	4-25
,, ,, ,, ,, ,, ,, 59	9-00
,, ,, ,, ,, ,, ,, 60	18-00
,, por su honorario al que suscribe	5-00
Queda existente en caja	134-92
Suma	$ 197-27

MES DE MARZO.

Fondo de Propios.

INGRESOS.

Existencia del mes anterior	$ 223-02
Producto de 28 reses destazadas	21-00
,, ,, 21 cerdos destazados	10-50
,, ,, 66 reses exportadas	13-20
,, ,, 12 cerdos exportados	1-20
,, ,, 7 patentes	18-50
,, ,, 2 parrandas y una serenata	2-50
Suma	$ 289-92

EGRESOS.

Pagado por giro nº 68	$ 20-00
,, ,, ,, ,, 69	5-00
,, ,, ,, ,, 70	23-00
,, ,, ,, ,, 72	2-00
,, ,, ,, ,, 73	10-50
,, al que suscribe por su sueldo del presente mes	5-00
Queda existente en caja	224-42
Suma	$ 289-92

Fondo de Policía.

INGRESOS.

Existencia del mes anterior	$ 134-92
Producto de 3 multas	18-00
,, ,, 3 carcelajes	2-25
,, ,, venta de frutas	1-00
Suma	$ 156-17

EGRESOS.

Por pago del giro nº 61	$ 18-00
Por pago al que suscribe por su sueldo	5-00
Queda existente en caja	133-17
Suma	$ 156-17

S. E. ú O.

Tesorería Municipal de Nicoya.—Abril 30 de 1887.

FRANCISCO ARNAEZ.

Estado de los ingresos y egresos habidos en los fondos municipales, desde

CARGO.

FONDO DE PROPIOS.

Meses.	Destace de ganado	Destace de cerdos.	Tiendas y truchas.	Pulperias.	Billares.	Parrandas.	Extracción de reses.	Entrada mensual.	Entrada general.
Abril.....	Existencia		del año	anterior	.....	.....	.....	.....	$ 49-53
Abril.....	$ 10-50	$ 9-00	$ 7-50	$ 1-50	$ 4-00	$ 4-00	.....	$ 36-65	
Mayo.. .	10-50	8-00	6-00	3-00	.....	4-00	.....	32-00	
Junio..	12-00	6-50	11-00	4-00	.....	3-50	$ 5-50	42-50	
Julio ..	12-00	4-50	3-50	1-50	4-00	2-50	7-60	35-60	
Agosto.	17-25	6-00	12-50	1-00	.....	4-00	5-80	46-55	
Setbre..	14-25	6-00	5-00	1-50	.....	2-50	3-50	32-75	
Octubre	12-00	5-50	2-00	2-00	.....	1-00	.....	22-50	
Novbre.	15-75	4-00	7-00	1-50	.....	1-00	.....	29-25	
Dicbre..	16-50	2-50	7-50	5-00	.....	3-50	.....	35-00	
Enero...	20-25	7-50	0-50	0-50	4-00	2-00	2-40	37-15	
Febrero	8-25	3-50	6-00	2-50	.....	3-50	.....	23-75	
Marzo...	12-75	7-50	14-50	4-50	4-00	7-50	4-30	55-05	428-75
	$162-00	$ 70-50	$ 83-65	$ 28-50	$ 16-00	$ 39-00	$ 29-10		$478-28

FONDO DE POLICIA.

Meses.	Multas.	Carcelajes.	Subasto.	Ganado al fondo.	Entrada mensual.	Entrada general.
	Existencia	del año anterior ...		.....	.....	$ 1-20
Abril.....	$ 3-00	$ 3-75	$ 0-25		$ 7-00	
Mayo	1-00	2-25	1-20		4-45	
Junio	5-00	3-75	1-35	$ 2-00	12-10	
Julio.....	.....	2-25	2-85	.....	5-10	
Agosto.....	13-00	11-25	1-65	1-00	26-90	
Setiembre	11-00	4-50	1-25	.....	16-75	
Octubre.....	15-00	7-50	0-00	.....	22-50	
Noviembre.....	1-00	3-00	1-35	.....	5-35	
Diciembre....	16-00	5-25	15-00	1-00	37-25	
Enero.....	2-00	9-00	0-50	5-00	16-50	
Febrero	5-00	3-00	1-00	.....	9-00	
Marzo.....	26-00	12-00	4-75	.....	42-75	205-65
	$ 98-00	$ 67-50	$ 31-15	$ 9-00		206-85

el 1º de abril hasta el 31 de marzo del año económico corriente de 1888.

DATA.

FONDO DE PROPIOS.

Meses.	Abono á presupuestos.	Ordenes.	Honorarios del Tesorero.	Gastos de Tesorería.	Salida mesual.	Salida general.
Abril	$ 26-75		$ 3-65	$ 1-25	$ 31-65	
Mayo	22-75	$ 9-10	3-20	0-75	35-80	
Junio	23-00	14-75	4-25	0-75	42-75	
Julio.....	30-50	1-25	3-55	0-75	36-05	
Agosto.....	36-50	.....	4-70	0-75	41-95	
Setiembre ..	27-65	.....	3-25	0-75	31-65	
Octubre.....	25-00	.....	2-25	0-75	28-00	
Noviembre...	29-00	.....	2-90	1-00	32-90	
Diciembre ..	31-25	.....	3-50	1-00	35-75	
Enero.....	35-75	.....	3-70	0-50	39-95	
Febrero	17-90	3-00	2-35	0-50	23-75	
Marzo.....	51-78	.....	.....	.....	51-78	$ 431-98
	$ 357-83	$ 28-10	$ 37-30	$ 8-75	Balance ...	- 46-30

FONDO DE POLICIA.

Meses.	Abono á presupuestos.	Honorarios.	Salida mensual.	Salida general.
Abril.....	$ 8-00		$ 8-00	
Mayo.....	3-35	$ 1-10	4-45	
Junio.....	11-00	1-10	12-10	
Julio.....	4-50	0 60	5-10	
Agosto.....	24-20	2 70	26-90	
Setiembre.....	15-10	1-65	16-75	
Octubre.....	20-25	2-25	22-50	
Noviembre.....	4-85	0-50	5-35	
Diciembre.....	34-10	3-15	37-25	
Enero.....	14-85	1-65	16-50	
Febrero.....	8-10	0-90	9-00	
Marzo.....	42-58		42-58	$ 206-48
	$ 190-88	$ 15-60	Balance..	$ 0-37

Tesorería Municipal.—Santa Cruz, 31 de marzo de 1888.

El Tesorero,

JUAN ACEVEDO.

Señor Ministro de Gobernación.

Gobernación de la comarca de Puntarenas. — 8 de abril de 1888.

Terminado el año económico, cumple á nuestro deber dar el informe que á él se refiera, en cuanto á la administración local que nos está encomendada. Hágolo con el mayor placer, cumpliendo también con la circular del señor Ministro, referente á lo mismo.

Orden público.

Como he tenido la satisfacción de referirme á él en mis informes mensuales, en términos recomendables, lo hago ahora porque á la verdad es digna de encomio la conducta del pueblo tan ajustada á la ley, como respetuosa á la autoridad que la gobierna. Necesario es que algún motivo altere las facultades mentales del individuo, para que se exceda ó traspase los límites de su buena conducta en cuanto á sumisión y respeto, y así es que raros son los casos en que la autoridad se ve obligada á emplear el rigor para prevenir ó corregir alguna falta.

Municipalidad.

La misión de este cuerpo, que es atender á los intereses locales de la población, ha sido debidamente cumplida. Con el interés que naturalmente inspiran los asuntos que redundan en beneficio propio del lugar, se han dedicado los señores Munícipes á promover y llevar á cabo mejoras que se hacían necesarias y que en su mayor parte han contribuido al ornato de la población.

Aunque es esta una población relativamente pequeña, con las provincias tiene un movimiento comercial y agrícola, que le da una verdadera y positiva estabilidad, y de allí el que las rentas municipales sean siempre bastantes para atender á cuanto se ha deseado en su adelanto.

El presupuesto calculado de ingresos y egresos para el año en curso, llega en los primeros á $8,564-35 (de ingresos), y en los egresos á $ 6,545-85. Según los estados mensuales, al principiar el año había una existencia de $ 1,364-85 que fué el saldo en favor que quedó del movimiento de caja en el año próximo pasado, que también comprende el presente económico.— Nunca, pues, ha tenido el Municipio dificultad alguna en sus transacciones y con su crédito recomendado, está siempre en la mejor actitud para emprender lo que reclamen los intereses de la localidad.

Durante el año se han llevado á cabo algunas mejoras en la casa municipal y cárcel. En la primera se colocaron canales para recoger las aguas y evitar perjudicaran el edificio en la parte de fuera, que se notaba bastante deteriorado. Se refaccionó una parte de acera. Se construyeron en el in-

terior cuartos excusados en condiciones higiénicas;–y á todo el edificio, tanto interior como exteriormente, se dió pintura adecuada y de regular gusto.— El salón municipal y otra pieza de la misma casa, fué entapizado con papel muy elegante y costoso, al cual corresponden las guarniciones para cortinas que también se colocaron de buen gusto; haciendo todo un efecto agradable, y como corresponde á una oficina pública concurrida y visitada por el extrnnjero, de cuya manera dará ya aunque sea una corta idea de los adelantos del país en el interior, como otras veces lo he dicho.

No menos decentes y arregladas se encuentran las oficinas de telégrafo y correos que en los bajos de la propia casa están situados.

A la primera hizo el Municipio un cancel de vidriera que le da elefiancia y comodidad para el despacho, porque en nada obstruye la luz que en el interior se necesita, y puede despacharse á cualquier hora del día sin oscuridad.

Están también la oficina de la alcaldía y la escuela telegráfica en la misma casa, y sus locales en igual orden y aseo.

El Juzgado de 1ª Instancia ocupa una casa municipal inmediata, cómoda y adecuada á los trabajos de ese despacho.

Todas las oficinas mencionadas tienen su rótulo mandado á hacer últimamente, en buena forma y regular letra.

Mientras se obtiene un reloj público, se colocó para el servicio de las oficinas una campana sobre el techo de la casa municipal, con la cual se dan las horas con bastante regularidad, sirviendo para ello el reloj del telégrafo, que siempre se arregla por el de la capital. Así se suple hasta ahora una necesidad que se hacía notoria.

Las mejoras de la cárcel, consisten en el arreglo que se le hizo al techo y el blanqueado general que se le dió hace poco. Aunque el local es aparentemente suficiente para el movimiento ordinario de presos, hay ocasiones–como ahora, por ejemplo,–en que se nota falta de espacio, y se tiene en mira ya su ampliación.

En varios informes hablé de la cortina de piedra que se construyó para impedir la entrada del estero por el rastro, perjudicial por la insalubridad y por el desperfecto que estaba ocasionando. En la actualidad se nota el resultado favorable que está produciendo: toda la parte más profunda va insensiblemente rellenándose, y con las corrientes que allí descienden en el próximo invierno, se avanzará en mueho si no en el todo.

Policía.

Esta es la única fuerza pública con que hoy se cuenta en esta ciudad para guardar el orden; pero, como antes he dicho, el carácter pacífico y laborioso del pueblo no exige más. El Supremo Gobierno paga la mayor parte de los gendarmes que componen este cuerpo, y el Municipio además de pagar otros, auxilía á los demás con subvenciones que les mejora el sueldo, porque á la verdad no se puede exigir en empleados de esta naturaleza un extricto cumplimiento, cuando no se retribuye el trabajo que á la par de molesto es en algunos casos odioso en cuanto se tiene que tocar con personas que ven la ley con desprecio y se creen superiores á ella, ó ya cuando se presenta la ocasión de usar de rigor.

Regularmente retribuidos como hoy lo están en ésta, puede esperarse con razón fundada una mejora palpable. A ese efecto tiende también la última disposición del Municipio de establecer un uniforme decente para todo el Cuerpo de Policía, que será más distinguido y respetado, al mismo tiempo que el empleado también guardará mayor circunspección y se evitarán abu-

sos y faltas que á la sombra del vestido común, pueden cometerse por los mismos sin que en muchas de las veces no se noten. Dada ya esa disposición, me he propuesto que ella corresponda á su objeto en todo sentido; y será de satisfacción general el logro de esta medida cuyas ventajas dejo enunciadas, y á cuyo fin se hacen todos los preparativos.

El cuadro A que acompaño, explica el movimiento de causas tramitadas en la policía durante el año.

Cárcel.

En otras ocasiones he hablado respecto al edificio que la constituye. Este al construirse parece que sólo se tuvo en mira hacerlo de una extensión considerable, pero en sí no obedecía á ningún plan determinado que le diera comodidad y seguridad. Tiene, es verdad, tres piezas destinadas á presos, de distintas dimensiones, pero que no son bastantes para hacer en ellas las debidas separaciones de la ley, porque una sirve para mujeres, otra pequeña para hombres que deban separarse de alguno otro, y la común, en que están detenidos, presos y sentenciados; pues, aunque existen otras dos piezas, una sirve para el cuerpo de guardia y otra para el Alcaide.

Viendo que el número de reos aumenta y que la sola aglomeración de todos en una sola pieza, podía hasta ser perjudicial á la salud, solicité del Municipio autorización para dar seguridad á la pieza del cuerpo de guardia, y que en ella siquiera durante el día permanezcan los detenidos, pasándose la guardia á la pieza del Alcaide. Esto haré como una medida que por lo pronto zanja en parte las presentes dificultades.

El Supremo Gobierno podía prestar su auxilio á esta cárcel, porque ella sirve á toda la República, desde luego que es á la que llegan, aunque en tránsito, todos los reos del interior destinados al presidio de San Lucas, y por cuyo solo motivo se hace indispensable darle mayor seguridad y comodidad. El Municipio siempre soporta la carga de la alimentación que reclaman dichos reos, sin exigir su reembolso de las otras Municipalidades, por ser de pocos días; pero que, sucedidendo en todos los meses del año, algo le cuesta, y pienso que es justo que en lo sucesivo se abra una cuenta para cobrarla–por trimestres ó semestres de quienes corresponda. No dudo, pues, que la ostensible razón que expongo, sea bastante para que el Supremo Gobierno coopere á su mejoramiento.

Los gastos que ocasiona el mantenimiento de la cárcel, son hoy todos á cargo del Municipio, porque tiene que pagar aun la guardia que la vigila, y agregándose á éstos, los gastos de alimentación y sueldos, llega á ser una erogación mensual de $ 155-00.

El movimiento de la cárcel va demostrado en el cuadro B.

Rastro.

El edificio que sirve para este objeto, reune hasta hoy las condiciones exigibles; está en buen estado y encomendado su aseo constante y diario, á un empleado que cumple con bastante regularidad.

El número de reses que se destazan, varía, pero nunca baja de sesenta al mes, y para la vigilancia de las disposiciones fiscales que con esto se relaciona, hay también un empleado, Juez de Rastro, que diariamente asiste á él.

Mercado.

Continúa en buen pie y tomando cada día mayor importancia, por el

movimiento que en estos días ha aumentado. Nunca se ha carecido de ninguno de los artículos de primera necesidad, que si en ocasiones algunos escasean, sólo produce la alza de su valor, y en lo general, todo se consigue á precios módicos, y en la cantidad y clase de artículos que se necesiten.

En la actualidad no causa al Municipio ningún gasto, y le produce diario por impuesto local, la suma de $ 2-10.

Se ha concedido á uno de los poseedores de local en el Mercado, autorización para edificar en lo que le pertenece, un segundo piso, y ojalá que esta mejora la imiten los demás y tengamos pronto un edificio de mejor apariencia y comodidad.

Comercio.

En estos últimos meses ha tomado el comerçio un incremento mayor al que se tenía, estableciéndose nuevas casas y haciendo introducciones de consideración, que tienen general consumo. Esto demuestra evidentemente el valor intrínseco que en este ramo tiene este puerto, y que cada día aumentará con el impulso que empresas de importancia le dan. Existen patentadas 5 almacenes, 14 tiendas, 2 casas de consignación y 32 pulperías.

Industrias.

Hablando de ellas en orden á su importancia, debo mencionar primero las mineras radicadas en esta jurisdicción, que á la fecha cuentan con nuevos y poderosos elementos para su mejor explotación. Las que hoy son mas conocidas por su organización, son las minas "Trinidad" y "La Unión", ambas en mucho auge y halagüeño porvenir,–en manos la primera de una compañía inglesa, recibirá nueva forma, y sus trabajos en mejor orden establecidos y con mayor impulso, será también mayor su producto y valor.

Ha despertado en algunas personas verdadero interés esta industria, y varias se encuentran en estudio de los lugares que demuestran ser auríferos, así es que dentro de muy poco tiempo se verá ensanchada y dando por su verdadero mérito, más importancia á esta comarca.

En los meses de verano se dedican generalmente los mismos agricultores á la fábrica de sal en la costa, la cual elaboran con bastante perfección y en tal cantidad, que es suficiente para la importación al interior y para el consumo del lugar. Ha sido siempre este un recurso para la gente pobre, porque con poco costo establecen una salina, ó por lo menos tienen en donde trabajar con los que la tienen. Esta industria además de ser un auxilio á los recursos de esta población, lo es también para los conductores de carga á ésta, que encuentran un artículo útil que llevar de retorno, asegurando una ganancia redonda, que no deja de ser un aliciente que favorece á este puerto.

Agricultura.

La mayor parte de las personas que componen esta población, se encuentran establecidas en los distintos puntos de la costa, y con muy raras excepciones, todos se dedican á la siembra de maíz, arroz, frijoles, cacao y cultivo de la caña. Esta se atiende con más esmero en el barrio de los Quemados, en donde fabrican el dulce para el abasto de las minas y para esta ciudad.

Higiene.

Para conservarla de una manera satisfactoria, siempre se dan las ór-

denes correspondientes respecto al aseo general que es lo principal y casi lo único atendible en este sentido. Son, pues, dignos de censura los que, teniendo tan poco que hacer para lograrla y cumplir con la ley, no lo hacen con regularidad; y esto sucede con frecuencia, obligando á la policía á tener una vigilancia constante. Se concreta ésta más en ei mercado y rastro, porque son puntos que así lo exigen. La salubridad, pues, en consecuencia, ha sido buena.

Hospital de San Rafael.

La existencia tan precisa como útil de este establecimiento en un puerto, reclama toda la atencion posible del vecindario, del Supremo Gobierno, y hasta la del Municipio. Porque son sus fines tan grandes, que á todos nos atañen y en nuestra propia honra está procurar su conservación, para que la humanidad que sufre tenga un asilo, y para que no retrogrademos á una época de desaliento y de miseria.

La Junta de Caridad le ha mirado siempre con especial cuidado, y en sus sesiones que con regularidad recomendable ha celebrado, ha dictado medidas conducentes á su mejora.

Ningún paso más adelantado podía darse en ese sentido que el de traer á él Hermanas de Caridad, en cuyas manos todo sería mejor atendido y habría una economía tal que con ella misma se podría hacer el costo de mantenerlas. Mas este propósito que se trató de realizar se ha quedado sin resolución, esperando la que se nos ofreció daría la Hermana visitadora residente en Guatemala. Esperamos siempre llenos de confianza una favorable acogida á nuestra petición respecto de las H. H. con lo que tendremos conseguido lo más que desearse pudiera.

La caridad pública en esta comarca es manifiesta, y satisface ver la buena voluntad con que se prestan á cualquier servicio cuando se solicita. Así lo demostraron con la gran concurrencia que hubo el día de la celebración del Santo Patrón.

El establecimiento del Hospital en su género, goza de las simpatías de todos y si algo en su favor dejara de hacerse es cuando los recursos faltan, mas no la voluntad.

La Corporación Municipal acordó subvencionarlo con la suma de $ 25-00 que con toda puntualidad satisface, como también lo hace el Supremo Gobierno con la de $ 100-00. El vecindario, pues, el Supremo Gobierno y el Municipio, ayudan eficazmente á un establecimiento que lo merece; pero desgraciadamente no llegamos aun á obtener con esto lo que menester es para su sostenimiento que exige mayor suma (el doble) de la que percibe.—Esto ocasionó una deuda en meses pasados que pasaba de $ 800-00 y que en parte se pagó con un donativo ($ 566-00) que le hizo el Supremo Gobierno.

Se vé, pues, de una manera evidente, la protección que se dá al Hospital por la Nación, y tanto esa buena disposición para hacerlo como el estado lamentable en que se encuentra aun, nos dá la confianza de solicitar más en su favor, tanto para satisfacer sus deudas como para darle verdadera estabilidad.

El movimiento de enfermos en su término medio es el de veinte por mes.

El año económico para la administración del establecimiento, según el Reglamento, termina el 24 de octubre y hasta esa fecha se habían hecho varias reparaciones al edificio, en parte reparos de seguridad y en parte de ornato y decencia, como lo fué el blanqueo general que se le dió interior y

exteriormente, la hechura de nuevas gradas á las principales puertas de entrada, la colocación de un farol en el centro del jardín, la provisión de sillas para la sala de recibo y otras mejoras también útiles que aunque al parecer pequeñas, por la exigüidad de fondos, son para el establecimiento de alguna importancia, debido á las dificultades que hay que vencer para realizarlas. En la actualidad se construye una mesa de operaciones de que se carecía, siendo de urgente necesidad. Réstanos tener una sala adecuada para estos casos en la forma y posición que la cirugía exige; más esto sin un auxilio no lo podremos efectuar, por las razones antes dichas.

Caminos.

Recolectada en su mayor parte la contribución de ley, se procedió á la reparación de los caminos que demandaban atención; pero como en esta ciudad no existen caminos vecinales sino solo el de la carretera nacional y el que conduce á los Quemados, se ha invertido en parte algo para esos caminos.

La Dirección de Obras Públicas nos prestó su auxilio para el arreglo de dos caminos importantes y de utilidad pública.

Uno se abrió nuevo en el punto llamado la Angostura, por el cual en marea llena no daba paso, y hoy si lo tiene con el nuevo que se ha hecho entre la línea férrea y el estero.

Se ha dado una composición formal al conocido con el nombre de El Chahuite, haciéndole una abra en una parte de montaña, que impedía la penetración del sol y causaba con muy pocas lluvias, pantanos que le hacían intransitable aun á principios del invierno. Para completar la reparación, resta que hacer en algunas partes rellenos, y en otras, desagües que se harán lo más pronto posible.

Presidio de San Lucas.

Durante todo el año se han practicado con la debida exactitud las visitas ordinarias quincenales que el reglamento previene. En todas ellas se ha procurado que sean de utilidad, disponiendo lo conducente á las mojoras que sean susceptibles de hacerse, mas por lo general solo se han concretado á la agricultura que es la única industria que ponen en práctica, cultivando maíz, arroz y plátanos.

El número de presos que siempre ha existido, ha sido de 80 á 100; es bastante para hacer que el presidio dé mejores productos, y creo que debido á la organización de los trabajos, no se obtengan tan buenos resultados.— Verdad es que el trabajo forzoso nunca puede igualarse al voluntario, pero por mucho que deje que desear, el número superaría al poco trabajo de los renuentes.

El terreno de la isla en gran parte es pedregoso, pero como todo es de tierra firme, se presta á muchas mas industrias que con alguna dedicación é interés, pódrían quizá lograrse.

La disciplina que se observa es la que corresponde á la conservación del orden. Este se garantizó más con el aumento de la guarnición que en meses pasados se hizo, de tal manera que aunque parte de ella se ocupe en los viajes á esta ciudad, queda allá la suficiente para la respetabilidad. Debido, pues, al aumento que cada vez se hace de presos, sería muy prudente el aumento también de la guarnición.

Desde hacía algún tiempo se notaba la necesidad de separar de las habitaciones comunes á los enfermos que caían, y aunque de las mismas piezas

se había destinado una para ellos, no llenaba el objeto ni se lograba la separación de ellos y los sanos. Se puso, pues, con este motivo en planta la construcción de un hospital separado, que fué terminado para el día 14 de setiembre, en que se practicaba visita general, haciéndose así su instalación bastante solemne y concurrida.

Esta es la única mejora practicada durante el año, que creo digna de mencionar.

La existencia actual de presos asciende al número de 100, que se demuestra en el cuadro C.

Me ocupo ahora de los pueblos y barrios que comprende esta jurisdicción.

Esparta.

En dicha ciudad no ha habido alteración en el orden público ni en el estado sanitario, que ha sido siempre satisfactorio.

El movimiento de este pueblo es poco notable; pero no obstante eso, se mantiene en un estado tal, que no puede decirse que retrocede.

Aunque es una sola calle la que se tiene como principal, no tiene las condiciones precisas para su buen tránsito, y por la misma razón de ser una, y la que el vecindario y transeuntes más frecuentan, se ordenó en ella la construcción de aceras, pero muy pocas son las que se hicieron, á pesar de reconocer todas las ventajas y necesidad de esta mejora.

Se estableció el alumbrado público en la propia calle que,–como una empresa abandonada,–no dejó de costar su nueva creación.

Según informes del señor Jefe Político, se han compuesto algunos caminos vecinales.

Golfo Dulce.

Mas lejana aquella población del centro de ésta, no se puede estar con la debida frecuencia al tanto de sus necesidades, para atenderlas; pero el señor Jefe Político ha demostrado siempre interés por el vecindario, y promueve cuanto está á su alcance en el sentido de mejorarlo.

Una de las mejoras practicadas, es la construcción de un puente para el punto de donde se surten de agua.

También se estableció el alumbrado público y se refaccionaron las casas municipales y escolares.

Los Quemados.

Este barrio tiene toda su importancia cifrada en las minas que le quedan en sus inmediaciones, y que le dan su verdadero movimiento; mas no por esto se crea que allí no se ejerce ninguna industria, pues, como antes he dicho, cultivan con buen provecho, la caña, el maíz y el arroz, que todo se produce en aquel lugar de una manera que alhaga.

Existen en dicho barrio dos vinaterías, tres tiendas é igual número de pulperías.

El camino que conduce de ésta á los Quemados, fué compuesto de un modo conveniente, y es hoy de los mejores.

El estado actual de esta comarca, que es notoriamente satisfactorio, se debe á la concurrencia de varias causas que le favorecen, como son en primer término, las empresas establecidas de minas, pesca de concha perla, la exportación del café y la actividad que demuestra el comercio con el ensanche de sus negociaciones que extiende hasta el Guanacaste, y sobre todo la salubridad de que se ha disfrutado.

Conservar este estado de cosas para que continúe la marcha progresiva de esta pequeña sección de la República, debe ser nuestro empeño, ya que por muchos motivos tiene una importancia propia que aumentará á no dudar, con los trabajos del canal, que se emprenden.

Encarezco, pues, una atención especial del Supremo Gobierno á este pueblo digno de ella, y termino suscribiéndome del señor Ministro, muy atento

servidor.

SALV. JIRÓN.

A.

ESTADO que demuestra el número de causas por faltas, tramitadas en la Agencia Principal de Policía de esta ciudad, desde el 1º de abril de 1887, hasta el 31 de marzo del corriente año, con expresión de

MESES.	*Años.*	*Ebriedad.*	*Lesiones leves.*	*Riña.*	*Portación de arma.*	*Vagancia.*	*Juego prohibido.*	*Amenazas.*	*Injurias.*	*Hurtos.*	*Total.*
Abril	1887	15	2	4	3	0	0	1	1	1	27
Mayo	1887	9	1	4	1	0	0	0	1	2	16
Junio	1887	7	2	2	4	16	0	1	2	4	38
Julio	1887	10	0	3	2	6	4	2	0	1	25
Agosto	1887	6	1	2	1	4	0	0	1	5	20
Setiembre	1887	22	4	8	5	8	0	6	4	2	51
Octubre	1887	11	1	2	1	4	0	1	1	1	22
Noviembre	1887	13	2	4	3	1	0	1	1	3	28
Diciembre	1887	8	1	2	1	2	0	1	1	2	18
Enero	1888	18	3	3	2	0	0	0	0	1	25
Febrero	1888	10	1	2	3	1	8	0	1	3	29
Marzo	1888	14	3	2	2	0	0	1	4	2	28

Gobernación de la comarca de Puntarenas.—1º de abril de 1888.

Salv. Jirón.

B.

ESTADO que manifiesta el movimiento de reos, ocurrido en la cárcel pública de esta ciudad, desde el 1º de abril de de 1887 al 31 de marzo del corriente año, con expresión de

MESES.	Año.	Entraron.	Salieron.	Quedaron.
Abril	1887	56	46	10
Mayo	1887	33	19	14
Junio	1887	52	45	7
Julio	1887	30	26	5
Agosto	1887	26	15	11
Setiembre	1887	35	32	3
Octubre	1887	17	11	6
Noviembre	1887	51	47	4
Diciembre	1887	38	34	4
Enero	1888	53	48	5
Febrero	1888	41	34	7
Marzo	1888	37	32	5

NOTA.—Aunque del mes próximo pasado aparece que solo quedaron 5 reos, hoy existe el número de 26, debido á rezagos de otros meses, en que, por faltas, han sido sentenciados á mas de un mes de arresto.

Gobernación de la comarca de Puntarenas.—1º de abril de 1888.

Salv. Jirón.

C.

ESTADO que manifiesta el número de reos nacionales y extranjeros que actualmente existen en el Presidio de San Lucas, con expresión de

VECINDARIO.	Número.
Provincia de San José	48
Id. „ Alajuela	11
Id. „ Cartago	11
Id. „ Heredia	13
Id. „ Guanacaste	5
Comarca „ Puntarenas	4
Id. „ Limón	3
Extranjeros	5
Suma	100

Gobernación de la comarca de Puntarenas.—1º de abril de 1888.

Salv. Jirón.

Señor Secretario de Estado en los despachos de Gobernación, Policía y Fomento.

Gobernación de la comarca de Limón. } Abril 19 de 1888.

Imponiéndome apenas de los varios asuntos de la Gobernación que se me ha encomendado, poco tendré que expresar en mi presente informe anual, si no es aquello que á primera vista puede llamar más preferentemente mi atención. En este sentido, pues, me ocuparé de dar cumplimiento á su respetable circular número 24 de 6 del mes que expira.

Orden público.

Un ligero disturbio ha ocurrido recientemente, que terminó tan breve como la autoridad se apercibió de él. De ese suceso resultó un policía herido y un particular muerto. Se instruyó la sumaria del caso, cuya información se halla actualmente en conocimiento de los tribunales superiores del país.

Por lo demás, los habitantes de Limón, en lo general, son bastante pacíficos y se nota que siempre les inspira respeto la autoridad.

Agricultura.

Admirable es el incremento que la agricultura toma de día en día en esta comarca. Para comprobarlo, me permito formar el siguiente lisonjero cuadro, conforme á los datos que me han suministrado las autoridades subalternas,

Agricultura de la comarca de Limón.

Cultivos.	Hectáreas de terreno cultivadas	Cabezas de ganado.
Bananas en producción	3,676	
Id. sembradas sin producir aun	211	
Cacaotales (Talamanca, Siquirres y Matina)	190	
Maíz, frijoles, plátanos, legumbres &	700	
Cocales	350	
Potreros	3,110	
Desmontes ejecutados	591	
Ganado vacuno		4,600
Id. lanar		75
Id. caballar		180
Suma	8,828	4,855

Todos los cultivos han dado respectivamente halagüeños resultados.

La valiosa banana, se ha distinguido como siempre. En el presente año económico, tomando dos racimos de segunda clase por uno de primera, su exportación ha alcanzado á la enorme suma de 882,058 racimos de primera clase, cuyo valor es el de $ 364,654-38.

TALAMANCA.

El informe que sobre mi expedición á Talamanca, acabo de elevar al Gobierno, me excusa de referir las necesidades de aquella colonia, patentemente determinadas en dicho documento.

En cuanto al orden, la población á que me refiero, se halla suficientemente garantizada, á virtud de las enérgicas medidas adoptadas por el Gobierno; la guarnición allí establecida dará confianza á los vecinos honrados y prosperidad á la colonia. Así me lo prometo, y así debe esperarse atendiendo á las condiciones características de los indígenas.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Desde algún tiempo se hacía sentir la necesidad de un establecimiento de enseñanza en esta ciudad. La laudable conducta observada por el Gobierno en tan importante ramo, ha alcanzado igualmente á esta comarca; pero como el establecimiento de ese plantel en Limón pudiera retardarse, por las dificultades que regularmente ocurren, esta autoridad creyó conveniente crear mientras tanto una escuela mixta de primer grado, costeada por los fondos municipales, que en obsequio de la verdad, debe decirse se hallan desahogados.

El establecimiento á que aludo marcha bien, y sus alumnos concurren á él diariamente, sin faltar el número con què se dió principio. Los padres de familia están bastante satisfechos de este proceder de la autoridad, tan de acuerdo con el progreso intelectual de sus caros seres.

POLICÍA.

El Cuerpo de Policía de la comarca, se compone de la siguiente manera:

La ciudad de Limón tiene un Agente Principal de Policía, un cabo de ella y seis gendarmes.

En Talamanca, hay un Jefe Político y su Secretario.

En Matina, Jiménez y Tortuguero, existe un Agente de Policía en cada lugar.

Jueces de Paz, los tienen cada una de las aldeas de Cahuita, la Estrella, Banano, Parismina, Samay Laguna, Agua Dulce, Moin y Milla número 9; Suampo, Pacuarito, Siquirres, Alto Reventazón, Dos Novillos, Guácimo, Santa Clara, Porvenir y las Flores.

Juzgo oportuno hacer una observación en el presente punto. Es deficiente el número de policías establecido en esta ciudad, si se atiende á las multiplicadas funciones que aquí desempeña el Cuerpo, y á que cinco de aquellos son marineros de la Capitanía de Puerto.

A parte de esto, Señor Ministro, con un cabo y seis gendarmes, parece muy difícil mantener el orden en ciertos casos; á Limón afluye frecuentemente mucha gente de distintas nacionalidades, con especialidad negros, antípodas de nuestra raza y que suelen amenazar en masa. Tan reducido número de policías, sería insuficiente para imponer el orden, si llegase á ocurrir un motín de mas de 100 individuos.

Convendría, pues, precaver en tiempo nuevas dificultades, de las que

ya hemos presenciado, cuyas consecuencias serán mayores á medida que aumente la importancia de la comarca.

Inmigración.

Desde hace cuatro años, la inmigración viene creciendo notablemente; los trabajos del ferrocarril la han impulsado mas que todo.

El extranjero que visita nuestro exhuberante suelo y que estima las ventajas de nuestros climas, por lo regular se hace nuestro vecino.

Moral pública.

A la persecución de los juegos prohibidos, de la ebriedad y de la vagancia, ha prestado aquí la autoridad su perseverante atención. Parecen eficaces las medidas dictadas en este sentido.

Higiene.

A este importante objeto, he consagrado el mayor celo desde el momento mismo que me encargué de esta Gobernación.

He mandado encalar todas las casas, desyerbar los solares y calles, desaterrar los desagües antiguos y hacer otros nuevos en la parte poblada de la ciudad.

Estas medidas y otras mas que excuso referir, me parece serán un preservativo para las enfermedades; por lo menos nos alejan en lo posible de las de carácter epidémico.

Salubridad.

En pocos años ha sido tan buena la salubridad pública como en el presente; ninguna epidemia nos ha atacado, y las calenturas, en lo general, han sido de carácter benigno.

Lazareto.

Los edificios de la Estación de Cuarentena, me fueron entregados por mi antecesor en el mejor estado de decencia y aseo que se puede apetecer. La isla de "Uva" es hoy un verdadero recreo, y sin exageración puede asegurarse que constituye uno de los mejores paseos públicos del país.

Aun faltan á la Cuarentena algunas cosas indispensables, como así deben estimarse el mobiliario, un par de cocinas, comedores y excusados; para levantar estas dependencias, estoy dando los convenientes pasos.

Ornato.

El ornato público no se hace sentir tanto como era de desearse. Con excepción del edificio de la Aduana y de algunas mejoras en el Hospital y en el alumbrado, ninguna otra cosa se ha hecho durante el año de que informo.

En lo particular, sí ha prosperado notablemente la comarca; muchas casas se han construído y no pocas refaccionado y arreglado.

Edificios nacionales.

De los edificios nacionales aquí existentes, solamente la casa de la Gobernación se encuentra en buen estado; los demás se hallan casi destruidos, amenazando ruina constantemente. Parece que tres de ellos han sido cedidos

á Mr. Minor C. Keith. Ojalá llegase pronto el momento de quitarlos del lugar que ocupan; estorban á la vista y al ornato.

Faro.

El Faro ha sido construido nuevamente, y lo he recibido de mi antecesor en buen estado.

Desecación de pantanos.

La desecación de los pantanos de esta ciudad, es un objeto que siempre ha preocupado á la autoridad Política de Limón, la cual ha trabajado con afán en el sentido de procurar tan humanitario bien.

Sus instancias ante el Gobierno, produjeron el decreto legislativo de 1886, en virtud del cual se concede autorización para levantar, con aquel fin, un empréstito en cantidad de $ 100,000.

La urgente necesidad de llevar á cima esta obra nacional, ha sido reconocida por todos, especialmente por el Gobierno que nunca es indiferente cuando se trata de mejorar las condiciones sanitarias de los pueblos que le están encomendados.

La voluntad y los medios se hallan preparados; lo que falta es un lijero esfuerzo, no mas, para realizar tan importante mejora en el único puerto que la República tiene en el Atlántico.

Caminos.

La via férrea, que es el único camino que tiene la comarca, se halla en poder de la Empresa, la cual le presta la debida atención.

De sentirse es que el mal tiempo ocurrido por acá, durante el año, haya ocasionado desastres en la línea, que naturalmente han impedido el tráfico.

Los daños que ocasionan las interrupciones mencionadas, no sólo son de consideración por los cuantiosos gastos que ocasionan á la Empresa del Ferrocarril, sino por los perjuicios que sufren la agricultura y el comercio, tan vivamente interesados en la expedición de la vía. Me parece que ese mal tiempo ha cesado ya y que en breves días volverá á estar hábil la línea.

Rentas municipales.

Me permito agregar original, el cuadro presentado por el Tesorero, sobre el movimiento de los fondos en el año económico que terminó el 31 del ppdo. marzo.

Se evidencia de ese documento, que los ingresos han ascendido á la cantidad de $ 4,129-85, y los egresos á la de $ 2,347-97, quedando un saldo en favor de $ 1,781-88. De este valor, y en virtud del acuerdo número 78 de 11 de marzo de 1885, existe en el Banco de la Unión la suma de $ 910-95.

Dejo así terminado mi presente informe, aprovechando esta oportunidad para suscribirme del señor Secretario de Estado, muy atento y obsecuente servidor.

Aquiles Bonilla.

Movimiento de los fondos municipales de la comarca de Limón, en el presente año

INGRESOS.

Por patentes para el expendio de licores del país....	$ 270	
Por id. „ „ „ „ tabacos.....	99	$ 369
Por id. „ „ „ „ mercs. extranjs...		1,010
Por id. „ juegos de billar.....		180
Por licencias para bailes.....		59
Por multas.....		1,108–75
Por carcelajes.....		6–75
Por remate de playas.....		379–55
Por derechos de destace (matanzas).....		644–65
Por id. de alumbrado público.....		165–15
Por matrícula de animales.....		10
Por espectáculos públicos.....		4
Por contribución para la composición y mejora de caminos de Jiménez.....	158	
„ Siquirres.....	18	
„ Pacuarito.....	17	193
Total.....		$ 4,129–85

NOTA: De los $ 4,129-85 á que se refiere el presente estado, corresponden $ 369 á patentes expedidas para la venta de tabacos y licores del país.

Tesorería Municipal de la comarca de Limón, 31 de marzo de 1888.

El Tesorero,

R. MONTAGNÉ.

económico, ó sea del 1º de abril de 1887 al 31 de marzo de 1888.

EGRESOS.

Por gastos de alumbrado público.....		$ 220-15
Por id. diversos.....		790-94
Por id. de la Policía (asistencia de presos, aseo de lugares públicos &).....		715-50
Por gastos de la misma Tesorería (útiles de escritorio).....		16
Por valor de medicinas para el pueblo.....		275
Por honorarios reconocidos al Tesorero s/. $4,129-85 al 8 o/o.....		330-38
Suma.....		2,347-97
Existencia.		
En efectivo en caja.....	$ 870-93	
Id. id. en el Banco de la Unión, por remesa efectuada en agosto de 1887, por saldo de lo colectado hasta el 31 de julio del mismo año.....	910-95	1,781-88
Igual.....		$ 4,129-85

ponden al fondo de educación común de la comarca $ 369, producto de las

Gobernación de la comarca de Limón.

V. B.

AQUILES BONILLA.

Señor Ministro de Policía.

Comandancia del Cuartel de Policía. } San José, 3 de abril de 1888.

En cumplimiento de lo prevenido por el Reglamento de Policía y de la circular de U., número 232 de 6 de marzo último, tengo el honor de informarle de todo lo concerniente á mi cargo, en el año que terminó el 31 del pasado.

Servicio.

Me es grato manifestar á U. que, aunque luchando con el inconveniente del constante cambio de policías por otros nuevos y enteramente reclutas, el servicio se hace con regularidad. Es un hecho que lo demuestra de una manera evidente, las escasas quejas que en el tiempo en que yo he manejado los asuntos de la Policía, se me han hecho de mis subordinados.

El inconveniente á que me refiero, es de difícil corrección, porque las bajas continuadas de los policías, son debidas á las faltas que éstos cometen con el público; faltas que no admiten pena correccional, sino su inmediata destitución. Las que son motivo de disciplina, tengo la creencia que son castigadas con energía.

Creo también que la causa principal de los abusos que los policías cometen con el público, es exclusivamente debida á que los individuos que se presentan á servir dichos puestos, son en lo general de escasa inteligencia, y que por más que se esfuerce el Instructor en hacerles comprender sus deberes, casi siempre dan errada interpretación á las disposiciones del Reglamento.

Hay indudablemente un núcleo de policías que, aplicados al estudio de sus obligaciones é inteligentes por naturaleza, cumplen estrictamente con las prevenciones de la ley, siendo á la vez de mucha esperanza para el Cuerpo. Estos individuos los estimulo ya con los ascensos,–pues en esto soy sumamente estricto, no dándolos sino á los que por sus méritos se hayan hecho acreedores á ellos,–ya con el aprecio y consideraciones con que los distingo de los demás.

Instrucción.

Se da por lo menos dos horas al día, tanto á los policías antiguos como á los nuevos, explicándoles de una manera clara todas las disposiciones del Reglamento, usando para ello de ejemplos prácticos, que es el mejor método para enseñar á personas poco acostumbradas al estudio. También se les ejercita en evoluciones de gimnástica, pues la fuerza y agilidad que estos trabajos dan, es una preciosa condición del policía.

A otra de las cosas á que dedico un día de ejercicio en la semana, es á las maniobras de la bomba contra incendios, puesto que al cuerpo de policía está encargado el manejo de ella.

Equipo.

Todo el que hoy posee este Cuerpo es de la mejor clase, pues el Supremo Gobierno, en el deseo de mejorar en lo posible su condición, no ha omitido gasto de ninguna especie; tienen uniformes buenos y decentes, y hay en almacén uno que aun no han estrenado, y tela suficiente junto con los materiales correspondientes para atender con prontitud á toda eventualidad de esta especie.

Mobiliario.

Es bueno y decente todo el de las oficinas. Los demás departamentos, con pequeñas diferencias, lo tienen igualmente bueno; los dormitorios están provistos de todos los enseres indispensables para que haya comodidad en ellos.

Edificio.

Reune en lo general condiciones inmejorables, notándose en él solamente pequeñas faltas, que hay que reparar para que corresponda á los fines á que se ha destinado. Una de ellas era la carencia de un departamento bien cerrado para guardar la bomba y útiles de incendios, por estar estos objetos en un corredor completamente descubierto, razón por la cual se estaban deteriorando de una manera lamentable. Este departamento se ha construido en estos días y hoy está enteramente concluido y dedicado al objeto para que fué hecho.

Remonta.

El número á que ascienden las bestias con que cuenta este cuerpo, están anotadas en el cuadro respectivo, de las cuales hay unas pocas de muy buenas condiciones, y las otras en bastante mal estado, debido al fatigoso servicio á que son dedicadas.

Las operaciones que la Policía ha efectuado en todo el año, y que constan de los libros llevados por la Secretaría de esta Comandancia, las demuestran los cuadros que tengo el honor de adjuntarle.

Con toda consideración, soy de U. atento

servidor.

Lorenzo Castro A.

Faustino Padilla,

Secretario.

LISTA

de los objetos recibidos en calidad de empeño, en las diferentes casas de préstamo de esta ciudad.

Relojes	220	Máquinas coser	6
Revólveres	160	Cortes jerga	5
Anillos	140	Monturas	5
Pantalones	140	Escopetas	5
Chaquetas	140	Cortes franela	2
Robozos	125	Espejos	2
Herramientas varias	67	Cruces oro	2
Sombreros	55	Botonaduras	2
Cortes casimir	51	Guitarras	2
Fluxes casimir	51	Pulseras (pares)	2
Pañolones	25	Lapiceros oro	2
Cadenas y leontinas	25	Relicarios	2
Botines (pares)	20	Monedas	2
Cuchillos	22	Mesas	1
Paraguas	18	Pañuelos seda	1
Bandas	17	Navajas	1
Aretes (pares)	13	Acordeones	1
Brillantes sueltos	13	Aderezos oro	1
Prendedores	8	Eslabones	1
Cortes dril	8	Zuelas	1
Frazadas	8	Lote papel entapizar	1
Becerros	7	Lote alhajas oro.	1
Tijeras (pares)	6		
Sacos casimir	6	Total....	1393

Comandancia del Cuartel de Policía.—San José, abril 3 de 1888.

LORENZO CASTRO A.

FAUSTINO PADILLA,

Secretario.

MOVIMIENTO

de pasajeros habido en los diferentes hoteles de esta capital, durante el año económico próximo pasado.

Alemanes	39
Austriacos	3
Brasileros	3
Belgas	4
Bolivianos	6
Colombianos	50
Chinos	23
Españoles	75
Ecuatorianos	2
Franceses	26
Guatemaltecos	8
Hondureños	13
Ingleses	112
Italianos	51
Japoneses	8
Mejicanos	21
Norteamericanos	168
Nacionales	892
Nicaragüenses	75
Peruanos	5
Portorriqueños	2
Rusos	3
Salvadoreños	17
Suizos	31
Turcos	2
Venezolanos	14
Suma	1653

Comandancia del Cuartel de Policía.—San José, 3 de abril de 1888.

LORENZO CASTRO A.

FAUSTINO PADILLA,

Secretario.

APREHENSIONES

hechas por la Policía, durante el año próximo pasado, y por las causas que á continuación se expresan.

	Hombres.	Mujeres.	Total.
Abigeato	4		4
Abusos en el Mercado	88		88
Abusos de confianza	1	1	2
Allanamiento	3	1	4
Amenazas	11	1	12
Arrojar objetos inmundos á la calle	1		1
Atentado de suicidio	2	2	4
Auxiliar la fuga de un criminal	3	4	7
Cabalgar sobre las aceras	21		21
Calumnia	1		1
Circulación de moneda falsa	10	1	11
Colectación de limosnas	4	1	5
Compra de objetos robados	1		1
Daños	17	1	18
Demencia	19	12	31
Descuido con las carretas	36		36
Ebriedad y faltas	351	64	415
Ebriedad escandalosa	120	31	151
Escándalo	138	94	232
Estafa	1		1
Faltas á particulares	50	4	54
„ á la moral pública	34	14	48
„ á la Policía	251	19	270
„ de cumplimiento á trabajo	24	2	26
„ en el Teatro	4		4
Falsificación	6		6
Falsificación números de Loteria	6		6
Fraude	4	6	10
Homicidio (frustrado 1)	2		2
Hurto	121	13	134
Injurias	16	1	17
Incendio	4		4
Juego prohibido	57		57
Lesiones, heridas y contusiones	38	9	47
Maltratamiento de obra sin lesiones	63	4	67
Menores de edad por varios motivos	110	1	111
Orden de otras autoridades	137	41	178
Portación de arma prohibida	98	2	100
Provocación á riña	22	1	23
Quemar pólvora en cohetes, sin permiso	6	1	7
Recetar indebidamente	1		1
Reos prófugos	10	3	13

	Hombres.	Mujeres.	Total.
Riña	169	30	199
Robo	8		8
Robo en cuadrilla	4		4
Sospechas de juego prohibido	3		3
„ de hurto	31	3	34
„ de robo	12	1	13
„ de envenenamiento	2		2
Sodomía	2		2
Sospechosos	19		19
Vagancia	158	48	206
Suma total	2304	416	2720

RESUMEN

	Hombres.	Mujeres.	Total.
1887.—Abril	248	58	306
Mayo	272	49	321
Junio	228	50	278
Julio	149	25	174
Agosto	165	25	190
Setiembre	181	39	220
Octubre	162	51	213
Noviembre	154	23	177
Diciembre	166	22	188
1888.—Enero	236	26	262
Febrero	190	26	216
Marzo	153	22	175
Total	2304	416	2720

Comandancia del Cuartel de Policía.—San José, 3 de abril de 1888.

LORENZO CASTRO A.

FAUSTINO PADILLA.

Secretario.

Señor Ministro de Fomento.

Dirección é Inspección General de Obras Públicas. — San José, 31 de marzo de 1888.

En cumplimiento de lo prevenido en su atenta circular de fecha 6 del corriente, paso á verter el informe de los trabajos practicados por esta Dirección en el año económico que hoy termina.

Considero las vías de comunicación como el más importante de los ramos que están á mi cargo. El espíritu progresista del actual Gobierno, que he procurado secundar en la medida de mis fuerzas, se refleja claramente en el esmero con que hoy se atiende al mantenimiento y mejora de los caminos, verdaderas arterias por donde llega y circula la riqueza de los pueblos. De acuerdo, pues, con ese espíritu, he consagrado á las vías de comunicación la mayor parte de mis cuidados, y acerca de ellas informaré en primer lugar, comenzando por la Carretera Nacional, que es la más importante de las que dependen de esta Dirección.

Carretera Nacional.

La Carretera comprende cinco secciones: la 1ª de Cartago á San José la 2ª de San José á Alajuela; la 3ª de Alajuela al Alto del Monte; la 4ª del Alto del Monte á San Mateo; y la 5ª, de este punto á Esparta. Comprende también la Carretera el trayecto entre la Barranca y Bagaces, para cuya conservación se acordó últimamente la inversión de una suma especial.

La extensión de cada trayecto me es imposible precisarla por no haberse hasta ahora medido exactamente la Carretera. Creo innecesario encarecer á U. la importancia de ese dato, que sería de desear se obtuviese en el año próximo. El trabajo que costara procurarlo no podría ascender á mucho, y si serían muchas las ventajas que reportaría la medición exacta del camino.

Cada sección está á cargo de un Ayudante, y toda la Carretera bajo la inmediata inspección del Ayudante Mayor.

Durante los meses de los principales trabajos, de principios de junio á fines de noviembre, se emplean en cada trayecto de tres á cinco cuadrillas con su respectivo mandador, número que varía según lo exija el servicio.

Este año no hubo que deplorar tanto los rigores del invierno como el año pasado. La Carretera, en lo general, se mantuvo en buen estado á excepción del trayecto de Cartago á San José, donde á mediados del invierno hubo que duplicar el número de trabajadores á fin de evitar su destrucción en varios puntos.

1ª sección.

De Cartago á San José.

Ha estado encargado de esta sección el Ayudante don Jesús María Quirós.

En la parte de este trayecto, comprendida entre Cartago y la "Quebrada del Fierro", se hizo una rampla de tierra de más de 1,000 metros de longitud; se sacaron de la "Quebrada del Fierro" 164 carretadas de piedra, las cuales se quebraron á mazo, y se distribuyeron convenientemente en varios puntos; se hizo en otro lugaar un alomado de tierra de 500 metros; y en la cuesta de Quircot se recogió la piedra suelta que había, amontonándola á los lados del camino. Se limpió el puente de "El Fierro", y se hicieron 200 metros de ronda en terrenos nacionales.

Entre "El Fierro" y Sánchez se hizo una rampla empedrada de más de 800 metros con los necesarios rellenos, cadenas y desagües. Una nueva rampla de 150 metros de largo por 5 de ancho, de piedra quebrada, ripio y arenón, se hizo en otro punto de esta sección, con doble cadena de piedra á los lados para mayor firmeza.— Para no impedir el tráfico mientras se practicaba esta rampla se hizo un desecho de más de 60 metros. En los meses del rigor del invierno trabajó una cuadrilla en apar-

tar el barro del camino, en una extensión de 200 metros. Se hizo también en otro punto un empedrado de 75 metros y se acarrearon 400 carretadas de tierra para un alomado.

Entre Curridabat y Cuesta de Moras se hizo una rampla entera de 45 metros, empedrada, y una media rampla de 150 metros.

Esta sección es por la calidad de los terrenos, la que más se descompone con las lluvias, tanto que este año hubo necesidad de aumentar casi al doble el número de peones, pues la gran cantidad de hoyos que se formaron casi imposibilitaban el tráfico. Debido á esto, en los meses de setiembre y octubre se suspendieron los trabajos en algunos otros puntos, con el objeto de poner el camino en regular estado. Aunque el material empleado para cerrar los hoyos se escogió de la mejor calidad, como piedra quebrada y ripio, que se afirmaron á pisón, la circunstancia de ser de tierra las ramplas antiguas dificultó mucho la composición, porque con el tráfico y las lluvias se formaban siempre nuevos á cada paso.

Durante los trabajos ordinarios de la Carretera, sólo el puente de Ochomogo hubo necesidad de rellenar; pero después de terminados dichos trabajos fué preciso hacerle al puente de la Cruz algunas ligeras reparaciones.

También será necesario hacer de nuevo los puentes de Puruses y María Aguilar, entre Cuesta de Moras y Curridabat, y los de "Río Chiquito" y la Cruz, cuyo material comienza á deteriorarse. Para que la renovación de estos puentes sea un trabajo de duración, juzgo preciso colocar en lugar de vigas de madera, vigas de hierro doble T, que teniendo cuidado de pintar á menudo, ahorrarían por muchos años los gastos de costosas reparaciones.

Según contrato celebrado con el señor Minor C. Keith, el mantenimiento de la Carretera á Carrillo corresponde al contratista desde el otro lado de la Cuesta de Torres, quedando la parte de este lado agregada á la 1ª. sección de la Carretera Nacional. Últimamente en esta cuesta se cerraron con piedra quebrada y arenón gran número de hoyos y se hicieron algunas reparaciones que eran necesarias.

Los trabajos en toda esta primera sección cuestan relativamente más que en ninguna otra por la escasez de peones y las dificultades para conseguir los materiales que, además, en la mayor parte de los casos, es necesario pagar á subido precio. Los trabajos se han ejecutado con 3,312 jornales de peones y 574 de carreteros.

El término medio del costo de los jornales de peones es de 75 centavos hasta las dos de la tarde, y el de carreteros de 2 pesos 50 centavos al día. Es notable lo que este año ha aumentado en este trayecto, como en todos los demás, el valor de los jornales, debido á la gran demanda de brazos ocasionada por las muchas obras que últimamente se han emprendido en todo el país.

2ª. SECCIÓN.

De San José á Alajuela.

Los principales trabajos en esta sección fueron los siguientes:

Se lastró con arenón la calzada de la Cuesta de Torres, cuyo lastre con el tráfico había desaparecido en gran parte.

La cuesta del Virilla por su fuerte pendiente y la calidad del terreno, generalmente en los meses de invierno se ponía casi intransitable. La proximidad de este punto de la Carretera á la capital y á otros pueblos importantes, hacía indispensable su completa composición. Al efecto se procedió á construir una calzada formal de ripio con sus correspondientes cadenas de piedra, para lo cual se aprovechó el material que ofrece en abundancia el tajo del Virilla, de donde se extrae por medio de pólvora de mina. Mide esta calzada cerca de un kilómetro y comienza cerca del puente del Virilla, llegando hasta ahora muy cerca de la que existe en la calle de la Uruca, con la que me propongo enlazarla.

Frente á la casa nacional del Virilla estaba la calzada en muy mal estado, y fué necesario lastrarla con arenón en un espacio de 150 metros de largo por 6 de ancho.

En la Lagunilla, para nivelar el camino, se hizo una excavación en un espacio de 300 metros de largo por 6 de ancho.

En la Bermúdez se practicó un relleno de 20 metros de largo por 6 de ancho,

con ripio extraído del tajo de "Quebrada Seca", en el cual se hizo con este objeto un corte de 16 metros de largo por 3 de ancho. También se compuso la cuesta de ese lugar.

En la Pitahaya se hizo una calzada de 200 metros de largo por 6 de ancho, lastrada con arenón; y en la Asunción un relleno de 26 metros de largo por 6 de ancho.

En el paso del Guayabo, cerca del Río Segundo, se hizo un relleno de tierra de 180 metros de largo por 6 de ancho.

Junto á la línea férrea, en las Ciruelas, se hizo una calzada, y en la cuesta del otro lado de las Cañas se hizo un relleno de más de 400 metros de longitud, para lo cual se acarrearon á aquel sitio más de 600 carretadas de tierra.

De allí á Alajuela los trabajos consistieron principalmente en cerrar hoyos y limpiar los desagües.

Se arreglaron en toda esta sección 20,839 metros de desagüe y 309 de bocas de desagüe.

En todo el trayecto se emplearon 3,104 jornales de peones y 1,529 de carreteros.

Ha estado esta sección á cargo del Ayudante don Adolfo Nelson.

El camino que partiendo del Virilla pasa por la ciudad de Heredia y va á enlazarse con la Carretera Nacional en el punto llamado "El Guayabo," se hallaba en bastante mal estado. Esta Dirección auxilió al Gobernador de aquella provincia con algunas sumas que fueron empleadas en hacer los trabajos más indispensables que el camino exigía. En efecto, bajo la inspección de aquel funcionario, se compusieron los malos pasos, se cerraron una multitud de hoyos con ripio que se permitió extraer del tajo del Virilla, y se abrieron tres atarjeas, con lo que quedó el camino expedito para el tráfico aun durante la estación lluviosa.

Según planillas, se emplearon en estos trabajos 529 jornales de peones y 502 de carreteros.

3ª SECCIÓN.

De Alajuela al Alto del Monte.

Este trayecto estuvo á cargo del Ayudante don Jesús Jiménez Soto.

La calle de la Estación de Alajuela, comprendida en este trayecto, se lastró con arenón en un espacio de 167 metros; se rellenaron los hoyos y se hizo á los lados un cordón de piedra labrada, de 20 metros.

Entre el Cementerio y el barrio de San José, se practicó lo siguiente: un empedrado de 83 metros de largo por 5 de ancho, lastrado con arenón: al puente sobre el río Alajuela se le cambió el tabloncillo que se hallaba en mal estado, y en sus extremos se hizo un empedrado formal de 10 metros de largo por 4 de ancho en cada uno: frente á la plaza del barrio de San José se hizo un empedrado formal de 167 metros de largo por cinco de ancho, para lo cual se separó previamente el barro y se rellenó el camino con tierra seca.

Del barrio de San José al punto llamado "Las Animas" se hicieron varios trozos de calzada, que comprenden una extensión de 104 metros, en los que hubo también necesidad de quitar el barro y rellenar con tierra seca.

En el punto llamado "El Coyol" se practicó un deshecho de 167 metros para facilitar la composición de una cuesta: se allanó un pequeño cerro, aprovechando la tierra en varios rellenos, y se reventaron con pólvora 139 piedras que dificultaban el paso, y que se utilizaron en las calzadas del trayecto.

En el trecho comprendido entre "Las Animas" y la Garita, se hizo un caño empedrado de 8 metros de largo por 3½ de ancho, y se le dió más amplitud al camino.

En la casa nacional de la Garita se compusieron algunos horcones y se repusieron otros. Se cambiaron varias piezas del artesonado y se mudó el cañizo: se construyeron una pared y un pretil y se amplió el sesteo, para lo cual hubo necesidad de destruir una cerca y hacer otra nueva de 83 metros de largo; y se hicieron otros varios trabajos pequeños.

Entre la Garita y la "Quebrada de don Matías", se hicieron los siguientes trabajos:

Se compuso el camino en ambas cuestas del Río Grande, lastrándolo con arenón; se cerraron los hoyos y se hicieron los desagües correspondientes.

Se alomó el camino con ripio en la cuesta de la "Quebrada de don Matías" y se practicaron los desagües necesarios.

En el punto llamado "El Guacalillo," entre Atenas y la "Boca del Monte", se lastró con ripio el camino en una extensión de 187 metros y se hicieron varios alomados de tierra.

Se trastejó el galerón de sesteo de la Boca del Monte, y varios horcones que se hallaban en mal estado fueron repuestos.

En toda esta sección se hicieron varias rondas en terrenos nacionales, y se sembraron más de cuatrocientos árboles de higuerón en los puntos donde se carece de sombra.

Los trabajos se hicieron con 4527 jornales de peones y 510 de carreteros.

4ª. SECCIÓN.

Del Alto del Monte á San Mateo.

Ha estado esta sección á cargo del ayudante don Ezequiel Arce.

Por ser este trayecto uno de los más quebrados de la Carretera Nacional y su terreno en partes muy flojo—como entre San Mateo y el Desmonte,—se sienten en él con más fuerza que en ninguna otra parte los efectos de las lluvias.

Los trabajos en esta sección consistieron principalmente en rellenar los hoyos, en hacer los desagües y mantenerlos limpios, quitando el sinnúmero de aterros que frecuentemente los obstruían.

El camino, aun en la estación lluviosa, siempre se mantuvo en buen estado, debido á la asiduidad con que fué atendido.

En el Alto del Monte se alomó el camino en un espacio de 800 metros; se apartó la piedra suelta y se abrieron 2,200 metros de desagüe.

Se hizo además un ripiado de 90 metros y se despedazaron gran número de piedras que se emplearon en diversos trabajos.

Al comenzar la cuesta del "Monte Aguacate" había un trayecto como de 2 kilómetros que estando ya muy ahondado por el tráfico ofrecía serias dificultades para la apertura de los desagües, y á principios de octubre fué necesario abrir un deshecho como de 1500 metros por la parte alta para facilitar dicho trabajo y mantener el camino en buen estado, disminuyendo con esto la pendiente, longitud y gastos de conservación del camino. Hoy día este deshecho está constituido en verdadera carretera.

A la casa nacional de "En Medio" se le hicieron algunas refacciones y se pintó por dentro y fuera. También se le hizo una media caña de piedra para preservarla de la humedad.

Entre la Concepción y la "Quebrada Badilla", se hizo un alomado de tierra de cerca de 2 kilómetros; un ripiado de 750 metros, en el que se emplearon más de 900 carretadas de ripio, y se apartó la piedra suelta del camino en un espacio de 700 metros.

Entre la "Quebrada Badilla" y Machuca, se hizo un alomado de tierra de 950 metros y se abrieron de 1800 á 2,000 metros de desagües nuevos; y se pintó el pueute sobre el río Machuca.

Entre Machuca y San Mateo se hizo un alomado de piedra de 920 metros de largo; una calzada formal de piedra de 70 metros, la cual se enlazó á la que existía frente á "las Chavarría"; se lastró con ripio y arenón una calzada nueva en una extensión de 250 metros, en la cual se emplearon 280 carretadas de ripio y 100 de arenón; y se abrieron 910 metros de desagües.

Después de los trabajos ordinarios de la carretera se continuaron los del puente sobre la "Quebrada de la Concepción" que habían quedado pendientes. Estos trabajos consistieron en la conclusión de los bastiones, los que se alzaron 1,50 m. más que los antiguos, para levantar el nivel del puente, disminuyendo así la pendiente en esta parte del camino, que fué debidamente rellenada, y en el cambio de las vigas que se hallaban en mal estado por las nuevas de "corteza de venado" que al efecto se habían contratado.

Este puente, con cuya construcción se realizó una mejora de verdadera impor-

tancia, quedó abierto al servicio público el día 20 de febrero como comuniqué á U. oportunamente.

Los trabajos en este trayecto se hicieron con 3975 jornales de peones y 704 de carreteros.

En este trayecto se encuentra el Monte del Aguacate, donde el camino pasa á una altura de 1259 metros sobre el nivel del mar.

Es tanta la elevación, que á pesar de las ingentes sumas que anualmente se emplean en la conservación de ese camino, siempre es su travesía la más difícil y peligrosa de la carretera. Con un costo relativamente pequeño se podría evitar esa dificultad, haciendo un nuevo camino que partiendo de cerca de Atenas y siguiendo paralelamente al Río Grande, fuera á terminar á Santo Domingo ó Paires de San Mateo.

Lo que la apertura de ese camino costara quedaría ampliamente compensado con las ventajas de un camino de fácil tránsito, y cuyo mantenimiento importaría mucho menos que el del actual.

Creo, señor Ministro, que sería del caso nombrar una comisión que hiciera los estudios correspondientes, lo cual no podría costar más de $ 2,000, suma que, atendida la importancia del proyecto, sería relativamente insignificante.

5º SECCIÓN.

De San Mateo á Esparta.

Esta sección ha estado á cargo del Ayudante don Juan Matamoros.

Entre San Mateo y Surubres el trabajo principal fué la composición de la cuesta de este río, la cual se empedró y calzó en su mayor parte.

Entre el Cementerio de San Mateo y las Ramadas, se hicieron varios trozos pequeños de calzada y se rellenaron multitud de hoyos.

La parte comprendida entre Surubres y Jesús María se arregló convenientemente ripiando la cuesta de este río y cerrando los hoyos. Ha sido atendida especialmente la parte plana de esta porción del camino: en ella se hizo un alomado de tierra de más de 2 kilómetros, se apartó la piedra suelta que había y se cubrieron con tierra los ripiados.

En el camino entre Jesús María y Paires se cerraron todos los hoyos y se hicieron desagües en gran número. La cuesta de Paires ha sido formalmente arreglada con una calzada sólida que á la vez que evita las frecuentes descomposiciones, suaviza la pendiente. En lo sucesivo, gracias á estas mejoras, esta parte del trayecto se podrá mantener en perfecto estado con un costo menor que en los años precedentes.

Entre Paires y la estación del ferrocarril en Esparta se alomó el trayecto; se recogió y apartó la piedra suelta y se hicieron algunas rondas en terrenos de la nación.

En toda esta sección se arreglaron tres puentes, entre ellos el de Centeno, que hubo necesidad de levantar por estar desplomado. Al presente todos se hallan en buen estado.

Los trabajos se hicieron en esta parte con 3501 jornales de peones y 728 de carreteros.

De la Barranca á Bagaces.

Por acuerdo de 10 de enero del corriente año el Gobierno autorizó á esta Dirección para invertir hasta $ 2,000 en la mejora y ampliación del camino entre los puntos indicados, á fin de mejorar la comunicación terrestre con la provincia de Guanacaste.

Se encargó de aquellos trabajos á don Eudoro Durán, que les dió principio el 1º de febrero próximo pasado.

Entre la Barranca y las Ciruelas se abrió un callejón de 12 metros de ancho y se quitaron del camino los árboles caídos que obstruían el paso, y se compusieron los demás lugares en que el tránsito era dificultoso.

Entre las Ciruelas y la "Quebrada del Palo" se amplió el camino y se hizo un desecho para evitar un mal paso que casi siempre se forma en aquel lugar durante el invierno.

De la "Quebrada del Palo," siguiendo los playones del río de Aranjuez hasta el Guasimal, se hicieron idénticos trabajos. Del Guasimal al Terrero se compusieron algunas cuestas, entre otras la de "Tierra Blanca".

Entre el Terrero y la Ceiba, en los puntos donde el bosque se presenta más favorable se ha seguido el camino por entre éste, á fin de dar al trayecto la sombra que necesita.

Actualmente se trabaja en el camino entre Jarquín y el Coyolito; se ha logrado evitar los pantanos del primer punto, como también un mal paso que se presentaba al llegar al mismo lugar.

En estos trabajos se ha invertido hasta la fecha la suma de $ 1458-50.

Resguardo Volante.

Terminados los trabajos generales de la Carretera Nacional y llegada la época fijada por la ley, se instaló el 23 de diciembre el Resguardo volante, el cual recorre constantemente los trayectos entre Cartago, Esparta y Carrillo, ejerciendo una enérgica vigilancia. Los cabos de este Resguardo mantienen á esta Dirección al corriente de las novedades que ocurren en la Carretera.

El cuadro siguiente manifiesta en resumen, el total de los trabajos practicados durante este año en la Carretera Nacional.

CONOCIMIENTO numérico de los trabajos ejecutados en la Carretera Nacional de Cartago á Esparta en el año de 1887-88.

Trabajo ejecutado.	1ª Sección. *Cartago á San José.*	2ª Sección. *San José á Alajucla.*	3ª Sección. *Alajuela al Alto del Monte.*	4ª Sección. *Alto del Monte á San Mateo.*	5ª Sección. *San Mateo á Esparta.*
Camino alomado con tierra	10.390 m. c.	17.790 m. c.	45.074 m. c.	57.300 m. c.	15.660 m. c.
„ „ „ piedra	3.650 m. c.	1.162 m. c.	6.684 m. c.	13.074 m. c.	3.574 m. c.
„ „ „ ripio	1.784 m. c.	3.211 m. c.	14.004 m. c.	6.024 m. c.	5.636 m. c.
„ lastrado „ arenón	640 m. c.	10.297 m. c.	22.622 m. c.	1.740 m. c.	3.040 m. c.
„ „ „ ripio	240 m. c.	11.802 m. c.	——	2.268 m. c.	780 m. c.
„ „ „ piedra quebrada	1.759 m. c.	——	180 m c.	2.718 m. c.	1.212 m. c.
Barro quitado del camino	4.035 m. c.	——	10.632 m. c.	10.032 m. c.	7.860 m. c.
Piedra quitada del camino	200 m. c.	——	18.786 m. c.	14.868 m. c.	634 m. c.
Desagües arreglados	12.685 metros	20.839 metros	54.617 metros	25.593 metros	17.266 metros
Bocas de desagüe	1.697 metros	300 metros	542 metros	1.179 metros	420 metros
Caño empedrado	1.200 m. c.	40 m. c.	1.080 m. c.	100 m. c.	180 m. c.
Rondas en terrenos Nacionales	200 metros	——	2.010 metros	380 metros	3.650 metros
Hoyos rellenados	1.241 —	1.132 —	1.104 —	996 —	1.020 —
Piedras reventadas con pólvora	——	——	357 —	27 —	10 —
Carretadas de piedra empleadas	3.313 —	829 —	3.244 —	2.954 —	828 —
„ arenón „	655 —	1.040 —	1.602 —	492 —	562 —
„ ripio „	687 —	1.220 —	794 —	2.715 —	934 —
„ tierra „	400 —	500 —	1.809 —	1.787 —	1.316 —
Puentes arreglados	2 —	——	3 —	2 —	——
Aterros quitados del camino	3 —	4 —	10 —	71 —	——
Desechos abiertos	——	——	——	1 —	——

NOTA.—Se explotaron los tajos de "El Fierro", "Virilla", "Río Segundo", "Quebrada Seca", "Ciruelas", "Zamora", Machuca y San Mateo para obtener el material de lastre.

Así consta en los libros de Registro de mi cargo.

CAMILO LUTSCHAUNIG.

Vº Bº
El Director é Inspector General de Obras Públicas,

L. S. JIMÉNEZ.

Calle nueva á Guadalupe.

En esta calle se han continuado los trabajos sin interrupción. Se concluyó el relleno hasta la altura del nivel del puente y se cubrieron con césped más de 600 metros cuadrados á ambos lados de este relleno. Se hizo una atarjea de mampostería de 40 metros de longitud frente á la propiedad de la señorita Isabel Farrer y se colocaron las cadenas de piedra correspondientes en toda la extensión de la calle.

Calle del Comercio.

En la parte oriental de esta calle—alto de la Cuesta de Moras—en varios puntos estaban casi destruídas las cortinas que guarnecen la calzada á causa de que las fuertes lluvias habían minado las atarjeas paralelas á dichas cortinas. Aunque su reparación no correspondía á esta oficina, procedí á hacerla, de acuerdo con ese Ministerio, para evitar los graves perjuicios que la tardanza en verificarla debía necesariamente acarrear.

Los trabajos hechos allí llenan completamente el objeto con que fueron emprendidos, tanto por la formalidad con que se hicieron como por la clase de material empleado. No obstante esto, en ellos se invirtió menos de la suma que ese Ministerio me había indicado.

Calle de la Estación ó de Carrillo.

El mal estado en que se hallaba esta calle, exigía reparaciones formales á las que se dió principio en noviembre último, reparaciones que fueron muy costosas por no haber en esta ciudad piedra quebrada, único material que se debía emplear por ser esta calle de macadám.

Para conseguirlo, el día 7 del mismo mes, se celebró con el señor Minor C. Keith, un contrato de que ya ese Ministerio tiene conocimiento, por el cual el señor Keith se compromete á suministrar á esta Dirección la piedra quebrada que se necesite. Según este contrato, se le concedió al señor Keith, por el término de dos años, el locomovil y quebrador pertenecientes al Gobierno y que actualmente se hallan en Cartago, de donde se trae esa piedra.

Se cerraron los muchos hoyos que había y se lastró con arenón la calle en toda su extensión, con lo que quedó en buen estado.

Esta mejora es muy importante por ser esta calle la de más tráfico de la capital.

Calle de Cuesta de Moras á la plaza de la Estación.

Se comenzaron los trabajos de la apertura de esta importante calle á principios del presente año económico y se terminaron á mediados de febrero.

La calle mide 200 metros de largo por 10 de ancho. Toda ella fué empedrada y lastrada con piedra viva y arenón, trabajo que se hizo con todo esmero. Al lado izquierdo y en toda la extensión de la calle, se hizo un desagüe empedrado, con el desnivel y capacidad suficientes para evitar los derrames en las grandes avenidas. También se construyeron tres atarjeas de cal y canto al través de la calle, de 12 metros de longitud cada una. La primera se construyó en la calle del Cuño, en el punto en que ésta corta á la nuevamente abierta. Este desagüe no sólo sirve para mantener en buen estado la calle, sino que también da salida á la mayor parte de las aguas de la plaza de la Estación. La segunda se construyó en la parte que queda frente á la propiedad de don Rafael Iglesias. Por ella corren las aguas de que se surte el vecindario del bajo de la Cuesta de Moras. Siendo demasiado cenagosa la parte del terreno perteneciente al señor Iglesias, por donde pasan estas aguas, hubo necesidad de prolongar la taujía en una extensión de 15 metros dentro de la propiedad indicada, evitando así los perjuicios que ocasionaría la obstrucción de la acequia. La tercera se construyó en el extremo Sur de la calle, esto es, en la esquina que forma con la del Comercio.

En la orilla Este de la calle, se colocaron 200 metros de cordón de piedra con lo que quedaron listas las aceras para el enladrillado.

Al lado Oeste no se hizo igual trabajo por corresponder á los dueños de las propiedades inmediatas á la calle por esa parte.

En la esquina S. O. de la plaza se construyó la cortina de ladrillo comenzada en época anterior.

Todos estos trabajos se hicieron con los mejores materiales, circunstancia que, unida al cuidado con que se ejecutaron, garantiza su estabilidad.

Creo innecesario detenerme en demostrar las ventajas que la apertura de esa calle reporta al público.

Puente del Arroyo en Alajuela.

Con el objeto de desviar la Carretera Nacional, de manera que no pase, como ahora, por las calles principales de aquella ciudad, sino por las afueras, se construye actualmente al S. E. de la población, un puente cuyo trabajo está bastante adelantado y cuyo costo asciende hasta la fecha á $ 3.637-30.

La parte de mampostería está ya terminada y se prosigue ahora el trabajo del relleno que debe establecer el nivel de la calle. Para sostener este relleno se construyeron cortinas de cal y canto de un grueso y altura considerables. Este relleno mide más de 3.000 metros cúbicos.

Carretera á Carrillo.

Este año no han ocurrido en este trayecto, como en el pasado, á causa de las lluvias, daños de consideración que llegaran á interrumpir el tráfico.

Al camino, en su mayor parte, le falta lastre; hay en él mucha piedra suelta y, en resumen, la carretera se halla en mal estado.

El tabloncillo del piso en la mayor parte de los puentes está deteriorado, y las barandas no han sido colocadas en los puentes donde hacen falta. Según me ha manifestado al señor Keith, en este mes ha mandado un inteligente en el ramo para componer todos los puentes de hierro, reponiendo los tabloncillos á la vez.

En este camino ha gastado el contratista desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1887 la cantidad de $ 45,275-00—ó sea $ 3,773-00 al mes—y en el mismo período ha recibido del Supremo Gobierno la suma de $ 1.666-66—cada mes, de donde se desprende que el contratista pierde; pero esta pérdida es sólo aparente, pues las sumas que invierte á demás de lo que el Gobierno le dá, le aprovechan directamente porque á nadie más que á él interesa mantener el camino en buen estada para la explotación del ferrocarril.

Edificios nacionales.

Palacio Nacional.

En ese edificio se enladrillaron el patio y los corredores, se colocó un pararrayos y se arreglaron los excusados. En estos trabajos se invirtió la suma de $ 1.754-12.

Palacio Presidencial.

Los trabajos practicados en este Palacio, fueron los siguientes:

Se compuso el piso de la entrada general; se pintaron, entapizaron y alfombraron cinco salones; se compusieron doce puertas; se hicieron nuevos los pasamanos de los balcones; y se pintó con pintura de aceite todo el edificio interior y exterior-mente. Se hicieron además, dos armarios y un escritorio para la oficina de la Comandancia en Jefe, y algunas reparaciones que eran necesarias. Ascendió el costo de los trabajos á la suma de $ 8.553-66.

Palacio de Justicia.

Se acabó de pintar el edificio interiormente; se hicieron tres tabiques de madera con sus respectivas puertas; se pusieron dos tragaluces y se recogieron las aguas

con canoas y tubos de cinc. Se hicieron dos armarios para archivos, dos pupitres, una mesa y se armaron las bancas de los corredores.

Ascendió el costo de estos trabajos á $ 3.796-81, suma que en el balance adjunto á este informe aparece distribuída en dos partidas, cuales son "Casa Quemada" y Palacio de Justicia.

Ministerio de Gobernación.

Se alfombraron, entapizaron y pintaron el gabinete del Ministro y la antesala. Se colocaron cuatro galerías con sus respectivas cortinas, se hizo un estante con hojas de vidriera dividido en 50 casillas para archivo, se colocó un cancel y se hicieron varias reparaciones pequeñas. Se invirtió en estos trabajos la suma de $ 592-30.

Cuartel Principal.

Se colocaron más de 60 metros cuadrados de mampara para dividir los cuartos de los oficiales; se fabricaron 10 cajas para parque de artillería; se modificaron los estantes para los instrumentos de la banda; se hicieron 5 armeros pequeños, uno para 60 rifles y 2 grandes para 150 cada uno; se compusieron los cielos y los pisos en algunos departamentos; se fabricaron 10 camas para oficiales; se hizo un escritorio para la oficina del Jefe; otro para el guarda–almacén; y algunos otros trabajos de menor importancia. Se invirtió en este edificio la suma de $ 2.336-84.

Cuartel de Artillería.

Se compusieron varios pisos, se hizo un depósito adecuado para colocar los excusados portátiles, con su puerta y piso correspondientes. Al corredor que queda frente á la plazoleta de armas, se le cambió el piso y se le puso la baranda nueva. Se le hizo un alero de hierro galvanizado. También se pintó este corredor y se colocaron en él 4 bancas de hierro y madera. En todos estos trabajos se invirtió la suma de $ 895-25.

Cuartel de Policía.

Se pintaron la sala y antesala de la Comandancia, lo cual se hizo con un gasto de $ 82-80.

Cuartel de Heredia.

Para uso de este Cuartel se fabricaron ocho excusados portátiles, cuyo costo ascendió á la suma de $ 112-85.

Archivos Nacionales.

Se aumentó un salón en 38 metros, 50 decímetros cuadrados, para lo cual fué necesario derribar una pared de adobe y levantar una de ladrillo en el extremo. En este mismo salón se hizo un piso de las mismas dimensiones de la parte añadida; un cielo con cornisa de regla dorada y una ventana que da á la calle, igual á las demás del edificio. Se hizo un desagüe de mampostería de 12 metros de largo en el lado Oeste y se colocaron hacia la misma parte 40 metros cuadrados de piso. Se pintó y entapizó la oficina del Jefe: se hicieron 3 mesas, 15 metros de estantería en todo el alto de un salón; y se hicieron, á demás algunas reparaciones de menor importancia. En todo se empleó la suma de $ 1.665-74.

Imprenta Nacional.

Se colocaron 40 tejas de vidrio para dar más luz á los talleres. Se pintó y entapizó una pieza, se hizo un cielo raso de madera, se compuso un escritorio y se hicieron otras reparaciones. En este edificio los gastos ascendieron á $ 267-35.

Cárcel de Mujeres.

Se hicieron dos departamentos para locas; tres piezas nuevas para habitación del Alcaide, con sus correspondientes cielos y pisos; se cambió la parte de techo que estaba en mal estado; se agrandó la cocina; se trastejó toda la casa; se empedró el patio; se hizo un escritorio para la oficina del Alcaide y se hicieron, á demás, algunas pequeñas reparaciones. El gasto fué de $ 799-95.

Registro de Hipotecas.

Para el servicio de aquel establecimiento se hizo un armario, dos librerías, 8 bancos para escritorio y un escritorio y las reparaciones que el edificio demandaba, en todo lo cual se invirtió la suma de $ 577-95.

Depósito de Canjes.

En esta oficina se colocó una estantería que ocupa tres lados del salón y una baranda de todo el largo del frente. Se pintó la oficina y se hizo un rótulo para la misma. Se practicaron también algunas reparaciones, y en todo se gastó la suma de $ 1.043-95.

Administración de Correos.

Se trasladó la oficina de los bajos del Palacio Nacional al local en que hoy se halla, ocupado antes por la Corte Suprema de Justicia, en lo que se gastó la suma de $ 20-65.

Aduana Central.

Se montó una romana nueva, se hizo un escritorio, se arregló otro y se fabricó un armario para archivo; y se hicieron varias reparaciones. Ascendieron los gastos á $ 196-25.

Caballeriza Nacional.

Se hizo un galerón grande cubierto con teja de hierro; se montó una máquina nueva de picar pasto; se hizo un cielo raso y un tabique en la habitación del jefe; se hicieron algunas cuadras; se repusieron varias puertas y se compusieron dos carruajes. También se hicieron otras reparaciones menores. El costo de todo ascendió á $ 1.343-30.

Fábrica de Cápsulas.

Se hizo un corredor para colocar una fragua, para lo cual hubo necesidad de levantar una pared de ladrillo de 10 metros de largo por dos de alto; y se hizo un desagüe de 15 metros de longitud. El costo de estos trabajos ascendió á la suma de $ 104-90.

Parque Central.

Se repararon las bancas que se hallaban en mal estado y se pintaron todas. Estos trabajos se hicieron con la suma de $ 78-25.

Hospicio de Huérfanos.

Por cuenta del Ministerio de Beneficencia, se hicieron en este plantel 50 metros cuadrados de piso nuevo; se compusieron varias puertas; se arreglaron los excusados, colocando en ellos chimeneas nuevas, y en la cocina se colocó una chimenea y se re-

pararon las canoas y tubos de desagüe. También se reformaron los lavaderos. En esas obras se ha gastado hasta la fecha la suma de $ 292-90.

Los demás edificios nacionales han sido atendidos debidamente, haciéndoles las reformas y reparaciones que su estado demandaba y que no se consignan aquí en detalle por ser de poca importancia.

En diciembre todos los edificios se pintaron con ocre unos y con pintura de aceite otros, según lo prevenido por las leyes de policía.

Adjunto encontrará U. el balance general de las operaciones practicadas por esta Dirección desde el 1º de abril de 1887 al 31 de marzo del corriente.

Ferrocarril al Atlántico.

Tócame, como Ingeniero oficial del Gobierno en los trabajos del Ferrocarril de Reventazón, informar sobre lo practicado en esa obra durante el presente año.

I.

Obras de construcción entre Cartago y Reventazón.

En los trabajos de terraplén, se ocupan actualmente 1400 peones próximamente, sin contar los mandadores y jefes; y en los de mampostería hay poco más ó menos 200 peones, repartidos en 8 cuadrillas, ocupados en diferentes puntos. Los trabajos de mampostería están ya concluídos en su mayor parte hasta Santiago, faltando solamente colocar los "culverts" arqueados sobre "El Yas" y en algunas aperturas pequeñas.

El terraplén está concluido también hasta Santiago con excepción de unos 126,685 metros cúbicos que se harán cuando estén colocados los "culverts". En esta sección de la línea hasta Santiago hay cerca de 608,524 metros cúbicos de material removido, inclusas roca y tierra; y unos 15,192 metros cúbicos de mampostería. Todas las cuadrillas están en la actualidad trabajando entre Santiago y la milla 19ª (contando éstas desde Cartago) y se espera que esta sección quedará concluída á principios de julio próximo, pues ya lo está una gran parte de ella. Corresponden á esta sección 413,560 metros cúbicos de tierra y roca, y 8,102 metros cúbicos de mampostería, de la cual se ha hecho ya una parte.

De la milla 19ª á la milla 27ª, donde termina la 1ª división entre Cartago y Turrealba, hay que remover aproximadamente 422,280 metros cúbicos de tierra y roca y cerca de 19,412 metros de mampostería que hacer.

Es de esperar que á mediados de julio de este año todas las cuadrillas estén ocupadas entre las millas 20ª y 24ª que es la parte más penosa de esta división y que todavía está por construirse.

II.

Obras de construcción entre el puente de Reventazón y Turrealba.

En esta sección se han tendido los rieles en una distancia de cinco millas ó sean 8 kilómetros 46 metros.

Actualmente hay cuadrillas de trabajadores hasta en la milla 8ª y se espera tener concluido el terraplén en este punto á principios de julio.

Los hacheros han preparado el terreno hasta la milla 12ª de esta sección, y á mediados de julio las cuadrillas habrán llegado hasta la milla 20ª. En octubre ó noviembre se habrá concluído el terraplén hasta este punto. Esta parte de la línea es,

entre todas las de esta división, la que presenta más facilidades para su construcción. Corresponde á esta sección (25 millas), un total de 675,200 metros cúbicos de tierra y roca, de los cuales se han removido ya aproximadamente 211,000 metros cúbicos. También hay cerca de 5,500 metros cúbicos de mampostería.

En todo el mes entrante deberán llegar á Limón 700 trabajadores italianos, con los cuales llegará á 2,300 el número de brazos empleados en esa obra.

Además, piensa el señor Keith aumentar este número con trabajadores del país Jamaica, y otros lugares, hasta completar el número de 3,000 peones.

Si las cuadrillas de una y otra división continúan trabajando como hasta ahora, á principios de agosto se encontrarán á una distancia de 12 kilómetros entre sí.

Si la Empresa, como lo espera, logra mantener en los trabajos 3,000 brazos, hay lugar á creer que á fines del corriente año estarán casi concluídos los trabajos de terraplén.

Materiales.

A excepción de dos locomotoras, 14 carros para pasajeros y algunos puentes que deben llegar dentro de poco, todos los materiales han llegado ya de Inglaterra.

División Atlántica.

De Limón á Carrillo.

Los puentes que fueron arrastrados por las aguas en el año de 1886 han sido repuestos con nuevos de hierro. Tales fueron: los de Madre de Dios, Toro Amarillo, Río General, "General Chico" y Río Sucio. Los puentes de hierro para Quebrada Gata y Caño Seco, están ya pedidos y estarán colocados antes de comenzar las lluvias.

Se han repuesto 55,000 durmientes con nuevos de ciprés, y en una longitud de 27 kilómetros se cambiaron los rieles de hierro por rieles de acero y los durmientes de madera por durmientes también de acero. Esta mejora se hizo entre Limón y Moín y entre Madre de Dios y Reventazón.

Se edificó un nuevo taller, el cual se proveyó de nueva maquinaria, y se han llevado á cabo varias otras mejoras en la línea.

Se trabaja actualmente en agrandar el muelle de Limón y dentro de algunas semanas estará realizada esta importante mejora.

Se ha edificado un hotel para mecánicos, con cuarenta cuartos y un restaurante con capacidad suficiente para atender á 100 personas; y de la casa que ocupaba el antiguo hotel se ha hecho un hospital cómodo y decente para los empleados del ferrocarril.

En esta división hay empleadas actualmente más de quinientas personas.

Hay 16 locomotoras y un número de carros para pasajeros y de carga, suficientes para el tráfico.

La Empresa se esfuerza en reparar toda la línea de esta división hasta ponerla en el mejor estado lo más pronto que sea posible.

División Central.

En esta División los trabajos practicados hasta ahora no han sido de mucha importancia, pues han consistido solamente en disminuir en 11 grados la curva de 30 en la línea férrea cerca de Alajuela; y en cambiar 20,000 durmientes.

No debo terminar esta parte de mi informe, sin manifestar cuán digno de todo encomio es el celo inquebrantable con que el señor Keith atiende á los trabajos que tiene á su cargo. Ni la carencia de brazos que siempre se experimenta, ni el rigor de la naturaleza que á menudo ocasiona pérdidas muy considerables, detienen la gran labor al frente de la cual él se halla, y con cuya terminación se abrirán para Costa Rica nuevos horizontes de riqueza y prosperidad.

Departamento de Dibujo.

En este ramo se ha hecho, durante el año, lo siguiente:

Se han levantado los planos para gran número de edificios públicos, entre otros, el Cuartel de Liberia, Cuartel de Heredia, Colegio Superior de Señoritas, Colegio Nacional de Alajuela y varios otros establecimientos de enseñanza.

Se han practicado todas las medidas y correspondientes planos de bienes expropiados con motivo de las muchas obras que este año ha emprendido el Gobierno, tales como las que se hicieron para la formación del Parque de Morazán, Colegio Superior de Señoritas y otras.

Se han expedido, á pedimento del Juez de Hacienda Nacional, varias copias de planos relativos á tierras de la Nación.

En fin, durante todo el año ha habido en esta Sección, trabajo en abundancia.

Acerca de los importantes trabajos sobre proyecciones de las poblaciones en el Río General y sobre camino de Orosi á aquellos lugares y levantamiento de los planos respectivos, encomendados al primer Auxiliar de esta Oficina, Licenciado don Ricardo Alpízar, este empleado informará á esa Secretaría por separado por ser los suyos encargos especiales.

He terminado, señor Ministro, la relación de los trabajos más importantes practicados por la Oficina de mi cargo durante el año económico que hoy termina. Abrigo la esperanza de que de ella inferirá U. el esmero con que he procurado llenar mi cometido, secundando, como al principio me permití manifestar, las miras del actual Gobierno.

Soy de U. con toda consideración muy atento y seguro servidor,

El Director é Inspector General de Obras Públicas,
L. S. Jiménez.

BALANCE

de marzo de 1887 al 1º de abril de 1888, con exclusión de lo de Instrucción Pública.

Nombre de cuentas.	CANTIDADES.		SALDOS.	
	DEBE.	HABER.	DEBE.	HABER.
Tesoro Nacional		$ 96463-95		$ 96463-95
Materiales	$ 54094-16	54094-16		
Taller Central	1911-77		$ 1911-77	
Cuartel de Artillería	895-25		895-25	
Archivos Nacionales	1665-74		1665-74	
Casa de Reclusión	799-95		799-95	
Policía de Carretera	2079-44		2079-44	
Cárcel Pública	37-45		37-45	
Palacio Presidencial	8553-66		8553-66	
Casa Quemada	2035-40		2035-40	
Aduana de Carrillo	172-65		172-65	
Oficina Dirección Obras Públicas	598-10		598-10	
Carretera Nacional	35912-17		35912-17	
Casa Villafranca	10-50		10-50	
Cuartel Principal	2336-84		2336-84	
Calle nueva á Guadalupe	10426-59		10426-59	
Plaza de Alajuela	726-50		726-50	
Caballeriza Nacional	1343-30		1343-30	
Palacio Nacional	1754-12	56-75	1697-37	
Calle de la Estación	4217-46		4217-46	
Exposición de Barcelona	660-80		660-80	
Cuartel de Heredia	112-85		112-85	
Puente del Arroyo, Alajuela	3637-30		3637-30	
Biblioteca Nacional	1043-95		1043-95	
Fábrica de Cápsulas	104-90		104-90	
Palacio de Justicia	1761-41		1761-41	
Cuartel de Policía	82-80		82-80	
Imprenta Nacional	267-35		267-35	
Juzgado 2º Civil	15-90		15-90	
Resguardo á Carrillo	203-22		203-22	
Administración de Correos	20-65		20-65	
Parque Central	78-25		78-25	
Calle de Cuesta de Moras	7778-91		7778-91	
Registro de Hipotecas	577-95		577-95	
Recepción del Presidente	304-85		304-85	
Plaza de la Laguna	86-75		86-75	
Aduana Central	196-25		196-25	
Juzgado del Crimen	71-12		71-12	
Ministerio de Guerra	10-00		10-00	
Ministerio de Gobernación	592-30		592-30	
Piedra enviada á Nueva York	53-00		53-00	
Cuartel de Alajuela	47-00		47-00	
Depósito de Materiales	1225-15		1225-15	
Pasan	$148503-71	$150614-86	$ 94352-80	$ 96463-95

Nombre de cuentas.	CANTIDADES.		SALDOS.	
	DEBE.	HABER.	DEBE.	HABER.
Vienen.....	$148503-71		$ 94352-80	$ 96463-95
Cuño.....	8-25		8-25	
Museo Nacional.....	45-90		45-90	
Camino á Bagaces.....	1458-50		1458-50	
Registro Civil.....	8-10		8-10	
Ministerio de Relaciones Exteriores.	51-70	$ 45-70	6-00	
Depósito de Licores, Alajuela.....	187-70		187-70	
Hospicio de Huérfanos.....	242-90		242-90	
Depósito de Licores, Heredia.....	153-80		153-80	
SUMAS.....	$150660-56	$150660-56	$ 96463-95	$ 96463-95

San José, 31 de marzo de 1888.

Vº Bº
El Director é Inspector General
de Obras Públicas,
L. S. JIMÉNEZ.

El Tenedor de Libros,
CAMILO LUTSCHAUNIG.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
BIBLIOTECA
República de Costa Rica

Señor Ministro de Fomento.

Superintendencia del Ferrocarril del Pacífico.—Esparta, 5 de abril de 1888.

Por cuarta vez tengo el honor de presentar á ese Ministerio, el informe anual sobre la empresa del *Ferrocarril del Pacífico*, á mi cargo.

Material fijo.

Vía.—Conocida es del Supremo Gobierno y del público, la localización y superstructura que desde un principio se le diera á la línea férrea del Pacífico, y si se toma en consideración el estado en que la encontré cuando la recibí, puedo asegurar con el testimonio de todo el público, que las mejoras verificadas en el lapso de cuatro años, corresponden de mucho en más á lo que se ha invertido en su entretenimiento. No obstante, la vía, por el momento, no se encuentra tal como fuera de desearse y lo motivan varias causas que son:

1ª El límite fijado por el presupuesto anual.

2ª El no haberse ejecutado desde un principio los trabajos de la vía de una manera definitiva y tener ahora, al mismo tiempo que entretenerla, que construir lo que ha quedado sin ejecutar, y

3ª El grande é irregular tráfico del verano, que impide y trastorna el sistema regular de construcción.

La oportunidad para ejecutar los trabajos de construcción en la vía es durante la estación lluviosa, entonces cuando los productos de este ferrocarril son casi nulos: limitado por el presupuesto á mantener solo diez hombres en todo el trayecto de mas de 22 kilómetros, ha sido imposible llevar á cabo los trabajos aludidos, y apenas se ha concretado esta cuadrilla á las reparaciones precisas que el tráfico ocasiona, y no puedo decir exactamente el tráfico cuando casi no lo hay, sino más bien llas lluvias que cayendo en los cortes los derrumban y aterran, y los rellenos mal construidos se lavan, dando por resultado que la cuadrilla solo tiene su ocupación en impedir que se interrumpa el tráfico.

Durante la estación seca el movimiento de trenes es tan complicado y tan irregular, que es del todo imposible sistemalizar el servicio de construcción. Y aunque en esa fecha se pueden colocar hasta 20 hombres en la vía, el terreno, estando todo en polvo, no permite estabilidad de lo que se ejecuta, debiendo repararse muchas veces un mal paso que en el invierno se hubiera arreglado en una sola ocasión.

Si no se conociera el *sistema de servicio de trenes* adoptado aquí y que es *el único* que *puede prevalecer* (sic) se objetaría que estableciendo un servicio regular de trenes no se impediría el tren de construcción; pero este ferrocarril no posee bodegas para la carga, no tiene snficientes carros, trasporta

diariamente la carga que se presenta y de no hacerse así la arriería prefiero llevarla directamente á Puntarenas sin intervención del tren, y en esta situación el servicio de trenes no depende de la empresa: está sometido solamente á la cantidad de carga que llegue, sea poca ó mucha y á ser despachado por las Compañías de Agencias de Puntarenas He aquí porque el servicio de carga es irregular y generalmente de noche para todos los trenes que salen de Puntarenas y por la mañana para los que traen flete del interior. (1)

Por fin, el tráfico durante la estación seca deteriora por el uso las reparaciones hechas en el invierno, y al final de cada verano, que es cuando corresponde presentar el informe del año, la vía se encuentra en el peor estado.

A fines de marzo que acaba de terminar, el Supremo Gobierno tuvo á bien autorizarme para establecer hasta ciucuenta hombres para reparar la línea de una manera formal. Esta medida tan importante y necesaria está ya produciendo sus frutos, pues, era ya de temer por la vida de los pasajeros y accidentes de grave perjuicio para el comercio.

Estos trabajos durarán próximamente cuatro meses, para que la vía quede bien arreglada, pero ésta exige de allí en adelante una entretención contínua con dos cuadrillas de 10 hombres cada una para no perder lo gastado.

Los trabajos en la vía llevados á cabo durante el año económico de que doy cuenta, son los siguientes: reparaciones de los desagües en todo el trayecto de Barranca, Esparta: nuevo arreglo de todos los *cambia-vías:* cambio total de rieles de hierro por rieles de acero y durmientes desde la Aduana de Puntarenas sobre dos y medio kilómntros de vía: dos cambia-vías de mas de 200 mts. de longitud cada uno, construidos en la estación de Esparta, uno para garar trenes de 7 á 8 carros y otro para entrar á la zanja de reparación de locomotoras construida este año y de que hablaré oportunamente: prolongación de la vía en Esparta más de 100 mts. para facilitar el cambio de las locomotoras y carga y descarga de los cargos, y por último, el entretenimiento ordinario y preciso en toda la vía para no interrumpir el tráfico un solo día.

Talleres del ferrocarril.

Terminados los trabajos de instalación de los talleres del ferrocarril á fines del año económico próximo pasado, según dí cuenta en mi informe anterior, tanto las locomotoras como todos los carros, necesitaban reparaciones muy urgentes é imposibles de ejecutar anteriormente por falta de aquellos.

Los primeros cuidados se dirijieron á las locomotoras, entonces en mal estado, y cuyos repuestos aunque ya habían llegado no pudieron comenzarse á colocar hasta montados que fueron lcs talleres. Ha sido, pues, obra de este año, la reforma total de la locomotora "Puntarenas" y muy delicadas en la "Marcial Rojas." La "Santa Rosa" desempeñaba mientras tanto todo el servicio, pero ésta á su vez entró al taller hasta principios de este verano en que las tres locomotoras estaban completamente listas.

Carecía el taller para todas estas reparaciones de una zanja para poder trabajar con provecho en las máquinas. En uno de los costados del edificio se construyó la zanja de que hablo y cuyo costo ascendió á cerca de $ 1,500. Esta cifra garantiza por si sola la clase de trabajo que se ejecutó.

La zanja permite observar y arreglar inmediatamente el menor trastorno que se note en una locomotora, asi como facilita el aseo exterior é interior de ellas.

---

(1) Debo hacer constar que el itinerario de los trenes de pasajeros es fijo y constante y que no debe confundirse con los de carga. Durante todo el verano solo un día se demoró un tren de pasajeros y esto fué por un caso de fuerza mayor: el mar lavó la vía en la Angostura.

Para este último se colocó una bomba de vapor que impele con fuerza el agua al interior de la caldera y la lava, cosa que no habría podido verificarse antes.

El departamento de carpintería se limitó desde su establecimiento á terminar en forma los trabajos para él mismo y en seguida se comenzó la reparación total de todos los carros que se terminó á principios del verano.

No habiendo en toda esta comarca una maquinaria de aserrar tan completa como la que posee el ferrocarril, el Supremo Gobierno tuvo á bien favorecer al comercio y público en general, abriendo al servicio de los particulares el taller de carpintería por oficio superior nº 51 de 20 de setiembre pasado.

Desde esa fecha se han ejecutado varios trabajos particulares de que he dado minuciosa cuenta cada fin de mes, y cuyos productos han ingresado al Tesoro Nacional, según se ve del balance de los libros al final de este informe.

El departamento de herrería, colocado antes en una de las naves del edificio del taller, no prestaba ninguna comodidad por la estrechez del lugar, y se construyó un caedizo al lado de los talleres en el cual se colocarán las fraguas y útiles de herrería. Allí se piensa también construir un pequeño horno de fundición.

Estación de Esparta.

A principios del año económico se trastejó toda y se le cambiaron las soleras dañadas de la parte delantera, mas como esta casa es construida con madera de California ha sido atacada desde un principio por el "comején", y aunque se han tomado todas las precauciones posibles y se ha detenido algo el daño, á esta hora todas las alfajías y tablazón del techo están seriamente dañadas, lo mismo que podridas las soleras del lado atrás, exijiendo una reparación total de la techumbre y cambio de soleras, cuyo costo no bajará de $ 1,500 á $ 2000.

Puentes.

El gran puente sobre el Barranca ha sido objeto este año de una importante mejora, habiéndolo raspado y pintado todo de nuevo: esta obra costó cerca de $ 1,500, pero se tiene completa seguridad de que el material no se está destruyendo por el óxido como antes sucedía.

A pesar de las reparaciones precisas, verificadas con motivo del daño causado por una gran avenida del río al bastión izquierdo, el Gobierno creyó oportuno reparar el daño de una manera definitiva y votó de eventuales la suma de $ 770-00, que se invirtieron en este trabajo. Se construyó, pues, un masivo de mampostería en el hueco que había formado la corriente, que mide 15 metros de longitud por 2½ de profundidad, y se concluyó de rellenar con piedra y arenón del río.

El piso del puente ha servido al público durante tres años y como desde el año ppdo. se concedió el pasaje libre por el puente, el tráfico aumentó, y más todavía con haberse venido la mayor parte de la cosecha de café por este lado, hasta el extremo que á últimos de marzo estaba casi inutilizado por completo el piso de dicho puente.

Es, pues, de inmediata necesidad y grande urgencia, proceder al cambio total de toda la madera, cuyo costo no bajará de $ 1000, pero sobre cuyo trabajo *llamo particularmente la atención del Señor Ministro, por la urgencia que hay de hacerlo.*

El puente en la Bomba, fué totalmente reparado, cambiándole la madera.

Los *guarda-ganados* han sido todos arreglados de nuevo y no debe temerse ningún accidente en ellos, por haberse reparado con especial atención.

Conducción de aguas.

Hacía cerca de tres años que viendo las dificultades que presentaba el abastecimiento de aguas por medio de bombas, había ejecutado una conducción por zanja de aguas puras que corren arriba de los cerros de la Barranca y de lo que ya he dado cuenta en mis informes anteriores, mas llegando estas aguas completamente sucias á su destino era imposible utilizarlas, hasta que el Supremo Gobierno ha visto la necesidad de conducirlas por cañería, y á principios de marzo se me autorizó para pedir los tubos necesarios. Tengo listos 26,000 ladrillos para construir el estanque de surtimiento, y todo preparado para colocar los tubos en cuanto lleguen, terminando asi las dificultades, gastos y peligros que ocasionan las bombas ocupadas hoy en abastecer las locomotoras. (2)

Material rodante.

Locomotoras. A no ser la fuerte gradiente del camino entre Barranca y Esparta, las locomotoras no habrían sufrido el menor deterioro durante toda la estación seca, pues, como acabo de decir al hablar del taller, todas estaban listas á principios del verano; mas después de mes y medio de continuo tráfico en gradientes tan exageradas, las chimeneas han sufrido bastante con el escape violento y brusco que tiene el vapor cuando la locomotora hace el mayor esfuerzo. Por varias veces se les ha cambiado en este corto lapso de tiempo el tapador del "quiebra-chispas" por otro nuevo construido con chapas de hierro de 3/8 de pulgada de espesor, y á pocos días aparece perforado de nuevo por la oxidación contínua. Ultimamente hasta la cubierta exterior ha sido atacada: los quiebra-chispas, de hierro fundido y sistema interior de las chimeneas están ya muy gastados por el uso, y es de extrema necesidad reponer por otras nuevas las tres chimeneas de las locomotoras. El costo de esta reposición no llega á $ 500 y economiza mucho combustible á la par que evita incendios y daños que ocasionan las locomotoras cuando tienen en mal estado las chimeneas.

Carros. Sometidos á un servicio grande é irregular en el verano y expuestos á la intemperie del tiempo en el invierno, el estado de los carros á esta fecha es verdaderamente lamentable. No bastó repararlos á principios del verano y dejarlos todos en buen estado de servicio. El material de ellos que ha estado en uso desde que se comenzó á construir este ferrocarril, (hace nueve años) está ya demasiado deteriorado por el uso, y aunque se tomen todas las precauciones posibles para que no se dañen, ya la parte de hierro está seriamente viciada y es inútil toda reparación: sirven durante cuatro ó cinco días para inutilizarse al sexto.

Por otra parte, se comprenderá el deterioro de ellos causado por el uso, si se considera que con sólo doce carros se han llegado á trasportar en un sólo día hasta 2,500 sacos de café, trayendo naturalmente carga de vuelta.

Si el material de hierro hubiera estado en buenas condiciones, es evidente que los carros no hubieran sufrido tan grandes daños, pues, se reparó

---

(2) Durante el verano el costo diario del agua, asciende á $ 3-50 y hasta $ 5-00 diarios, en servicio extraordinario.

todo el material de madera, pero es el caso que estando malo el de hierro, el de madera se ha inutilizado por falta de aquel.

Si se piensa, pues, que el ferrocarril sostenga el tráfico en la próxima estación, se necesita pedir irremisiblemente doce carros de plataforma y cuatro de cajón.

Consecuencia del estado de los carros de plataforma (y no de la vía), fué el descarrilamiento sucedido á principios de marzo ppdo., en que al romperse el marco de hierro de un carro de plataforma, se desarmaron las ruedas y cayó, y viniendo tras éste dos carros de cajón, de construcción muy ligera y débil, al chocar con el primero se volcaron y rompieron, dando por resultado el poner fuera de servicio dos carros de cajón y uno de plataforma.

El costo del pedido de estos carros es próximamente de $ 8000, y resultaría un gran beneficio, pues, los carros nuevos se utilizarían en el tráfico y los que ahora hay se dedicarían al tren de construcción.

Me olvidaba repetir que la más grande causa del estado deplorable de los carros, se debe á que no hay una casa para resguardarlos del tiempo; pasan durante todo el año al sol y al agua y esto los arruinaría en solo un invierno.

Se necesita, pues, inmediatamente construir esta casa, cuyo costo será de $ 3000-00, calculándola para guardar también los nuevos carros que se pidan.

Durante el mes de marzo ppdo., se arregló de nuevo el carrito presidencial de esta División, y el grande carro de pasajeros está en buen estado, á pesar de que antes de que principien las lluvias hay necesidad de ponerle techo de zinc, pues con ser de lona el que trajo, no soporta los fuertes aguaceros de estos lugares.

En cuanto á carros de pasajeros el ferrocarril está muy bien dotado, pues, además de estos dos se ha pedido otro nuevo que pronto deberá llegar. Se vé en todo esto los deseos del actual Gobierno, de fomentar el comercio y las empresas del país.

Explotación.

Así como el movimiento financiero fué durante los meses de invierno casi insignificante, y esto se prolongó hasta principios de febrero por el retrazo de la cosecha de café, después del 15 de febrero el tráfico ha sido el más grande que hayamos visto desde hace mucho tiempo en este puerto. No ha bastado el mayor cumplimiento de sus deberes de todos los empleados de la empresa: se ha trabajado sin cesar, día y noche para satisfacer las necesidades del comercio y á pesar de todo esto, mucha carga ha ido directamente á Puntarenas solo por falta de carros en que conducirla.

Pero la mayor desventaja que se ha tenido este año para la empresa (parece una paradoja) ha sido justamente el haber habido mucha carga que trasportar de Puntarenas á Esparta, y la razón es muy obvia si se considera que una sola locomotora trasporta de Esparta á Puntarenas todos los carros que tiene el ferrocarril cargados con siete toneladas cada uno, mientras que por causa de la gradiente de Barranca á Esparta, esta misma locomotora solo puede trasportar de Puntarenas á Esparta, á su máximo de esfuerzo, cuatro carros cargados con el mismo peso.

De aquí que el costo de trasportar la carga de Puntarenas es mucho mayor que el valor de lo que se paga por su flete, pues, para trasportar el mismo peso que llevó de Esparta en un solo viaje, se necesita hacer *cuatro viajes* á Puntarenas para traer la carga por partes; y esto se traduce en cuá-

druple consumo de leña, aceite, etc., doble servicio de los empleados cuyo trabajo se verifica generalmente de noche, y fuerte deterioro del material fijo y rodante causado por el uso.

En condiciones tan anormales me ha servido de guía el saber que el Supremo Gobierno lo que interesa es el beneficio de su pueblo, y no he omitido trabajo alguno para satisfacer las necesidades del comercio aun á costa de sacrificios de la empresa.

Los gastos de servicio de trenes ascendieron á la suma de $ 20,658-20; pero el gasto mayor de este año ha sido en materiales y combustible, precisamente por haber habido el mayor tráfico.

Se consumieron 1,978½ cords. leña que importaron la suma de $ 4,570-50, y se colocaron 8,000 durmientes, cuyo valor es de $ 4,800-00.

El resto de lo gastado este año ha sido en materiales y útiles, que asciende á $ 3,306-08, cuya suma debe considerarse como existente, pues son útiles que entran en el inventario.

Hechas estas consideraciones, el balance general de las cuentas de este ferrocarril en el año económico que terminó, puede establecerse así:

CUADRO GENERAL

del movimiento financiero del Ferrocarril del Pacífico en el año 1887-1888.

	DEBE.	HABER.
A explotación & entretenimiento.....	$ 33,334-78	
Por productos de fletes.....		$ 19,464-79
„ „ „ pasajes.....		„ 5,269-25
„ „ „ talleres.....		„ 1,157-40
„ materiales & útiles.....		„ 8,106-08
Saldo á favor.....	„ 662-74	
Sumas iguales.....	$ 33,997-52	$ 33,997-52

No están incluidos en el "Haber" los servicios prestados por el ferrocarril al Supremo Gobierno, y que son de alguna consideración.

Cábeme además el placer de poder informar al Supremo Gobierno, que los productos en este año han superado en mucho á todos los años anteriores, como puede verse en el siguiente

CUADRO COMPARATIVO

de los productos del ferrocarril del Pacífico.

1885-1886	$ 19,792-61
1886-1887	„ 17,225-80
1887-1888	„ 25,891-44

A la Contaduría Mayor he remitido los libros de las cuentas de pro

ductos de este ferrocarril, pero me permito adjuntar el balance general de ellas al final de este informe.

Resumen: Reasumiendo los trabajos verificados en este ferrocarril durante el año económico de que doy informe, son los siguientes:

VÍA. Desagües y rellenos, arreglo de cambia-vías, prolongación de la vía en Esparta, construcción de dos nuevos cambios en la estación de Esparta, cambio total de 2½ kilómetros de vía con rieles de acero y durmientes nuevos, nivelaciones, rectificaciones y lastrados.

TALLERES. Trabajos de instalación de los mismos, construcción de la zanja para aseo y reparo de las locomotoras, reparaciones en todas las locomotoras, reparaciones de los carros, construcción del departamento de herrería, trabajos particulares en el departamento de carpintería, raspada y pintada del puente Barranca, reparo formal del daño causado por el río al bastión de dicho puente, y un servicio regular de trenes, comprendiendo además todo el servicio extraordinario de trenes de carga para satisfacer las necesidades del comercio.

El resumen de las necesidades que tiene la empresa, se hace su lugar aquí:

1ª. Arreglo formal de la vía, (en ejecución.)
2ª. Repuesto de chimeneas, resortes y parcillos para las locomotoras.
3ª. Construcción de una casa para carros.
4ª. Pedido de 12 carros de plataforma y 4 de cajón.
5ª. Terminar y colocar la cañería para surtimiento de aguas á las locomotoras (en ejecución.)
6ª. Cambio total del piso del puente Barranca; y
7ª. Reparaciones en la casa de estación de Esparta.

CONCLUSIÓN.

Con los elementos que posee actualmente este ferro-carril y contando satisfechas las necesidades imperiosas que acabo de mencionar, esta empresa necesitará solamente de una buena administración, correspondiendo á otra persona y no á mí tal desempeño, pues, quedan terminados todos los trabajos de construcción que son el oficio del ingeniero.

Tal es la situación á que se ha elevado esta empresa, por los esfuerzos laudables del actual Gobierno.

El comercio y pueblo de Costa-Rica agradecidos por el inmenso beneficio que han recibido de su Gobierno, al mantener expedita la vía férrea del Pacífico, asi como también en perfecto y aun elegante estado la carretera que lo une con el interior, pues desde muchos años nunca se ha encontrado mejor que hoy, tributan á cada momento con sus hechos de paz y laboriosidad el parabien más justo que puede darse al Supremo Gobierno por el estricto cumplimiento de sus deberes para con la patria, y yo, agradecido por la confianza con que se me ha honrado al ponerme al frente de una empresa tan delicada y de tanta responsabilidad, faltaría á mis deberes si no lo manifestara así en esta ocasión al Señor Ministro de Fomento, y por tan honroso medio al Jefe del Poder Ejecutivo.

Señor Ministro de Fomento.

LUIS MATAMOROS.

Ingeniero civil.

BALANCE GENERAL

de los libros del Ferrocarril del Pacífico, cortados el 31 de marzo de 1888.

CUENTAS.	DEBE.	HABER.	*Saldos.*	
			DEBE.	HABER.
Caja.....	$ 26,690-19	$ 24,753-86	$ 1,936-33	
Fletes.....		,, 19,464-79		$ 19,464-79
Pasajes.....	,, 6,391-20	,, 5,269-25	,, 1,121-95	
Tesoro Nacional.....	,, 24,753-86	,, 798-75	,, 23,955-11	
Talleres del ferrocarril.		,, 1,157-40		,, 1,157-40
Jefatura Sección.....		,, 6,391-20		,, 6,391-20
Sumas iguales.....	$ 57,835-25	$ 57,835-25	$ 27,013-39	$ 27,013-39

Superintendencia del Ferrocarril del Pacífico. Esparta, marzo 31 de 1888.

El Superintendente del Ferrocarril,

LUIS MATAMOROS.
Ingeniero Civil.

SECRETARIA DEL MUSEO NACIONAL.

REPÚBLICA DE COSTA RICA.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.

San José, 5 de abril de 1888.

Señor:

Tengo el honor de enviar á U. un informe detallado acerca del desarrollo y administración del Museo Nacional, durante el tiempo trascurrido desde su fundación hasta la fecha. Debo manifestarle, que en todo he procurado suplir con mi buena voluntad y esfuerzo la falta de conocimientos indispensables para desempeñar como es debido la Secretaría de este Establecimiento, que se sirvió confiarme el Gobierno.

Muy respetuosamente ofrezco á U. mi distinguido aprecio.

ANASTASIO ALFARO.

INFORME

DEL SECRETARIO DEL MUSEO NACIONAL, ACERCA DEL DESARROLLO ADQUIRIDO POR ESTE ESTABLECIMIENTO DURANTE EL PRIMER AÑO DE SU FUNDACIÓN.

Creación del Museo.

El señor Secretario de Estado don Cleto González Víquez, en su Memoria de Fomento dirigida al Congreso Constitucional con fecha 13 de mayo de 1887, dice lo siguiente:

"La cultura alcanzada ya exigía la formación de un Museo que sirva como de exhibición permanente del fruto de nuestro trabajo y que enriqueciéndose día por día con la adquisición de objetos interesantes, sirva de estímulo y de enseñanza para los ciudadanos, á la par que de útil recurso para el estudio del movimiento progresivo del país. El Gobierno que alimenta el propósito de no hacer caso omiso de nada de lo que al interés general se refiere, envió al señor don Anastasio Alfaro á estudiar los Museos principales de los Estados Unidos, para que con conocimiento de la materia organizase uno en esta capital."

"Poco tiempo hace que regresó el señor Alfaro y ya esta Secretaría ha dictado las disposiciones convenientes para establecer este año un Museo Nacional."

Esta concisa exposición dá una idea clara del medio sencillo seguido por el Gobierno para echar las bases del Museo Nacional. El acuerdo número 69 de 4 de mayo de 1887 es la primera piedra colocada por la Secretaría de Fomento. La fundación de una oficina central, donde se recogieran, prepararan y conservaran convenientemente todos los productos naturales y de la industria que debían formar el Museo, no exigía un personal crecido, que además de ser dispendioso carecía entonces de material en que ocuparse y de un local aparente para su instalación; por tales motivos, el Gobierno tuvo á bien acordar el establecimiento de una oficina dependiente del Ministerio de Fomento y servida tan sólo por tres empleados: un Secretario, un ayudante y un portero. Con lo cual se dió principio á los trabajos preliminares del Museo Nacional.

Su desarrollo.

Cuando se acordó la fundación de la oficina del Museo, no se contaba más que con una pequeña colección de pájaros disecados, algunas muestras de maderas y un reducido número de piedras minerales que habían quedado de la Exposición Nacional de 15 de setiembre de 1886; había necesidad, por consiguiente, de principiar la recolección en cada uno de los ramos que debían formar el Museo, teniendo que tropezar, como es natural, con todas las dificultades que presenta el establecimiento de trabajos sistemáticos,

cuando no se dispone de mobiliario, envases, utensilios, ni ingredientes para la formación de colecciones de productos naturales.

La falta de un local aparente no permitía la exhibición pública, ni siquiera de los pocos objetos que se poseían; quedaban, por tanto, los trabajos de la nueva oficina reducidos á recolectar y preparar el material que más tarde debiera instalarse definitivamente: con este objeto se arregló una estantería provisional, aprovechando para ello la que había servido durante la Exposición del año anterior, y en élla se depositaron todos los objetos que se creyeron útiles, así como también los que de nuevo ingresaron al Museo.

Larga y confusa sería la enumeración detallada de los progresos que paulatinamente se han hecho en este Establecimiento, por lo cual nos limitaremos, tan sólo, á dar ligeros apuntes sobre su rápido desarrollo cuando hagamos la revista del estado actual de cada una de las colecciones.

Pocas instituciones de este género han adquirido relativamente un incremento comparable. En menos de un año el nombre de Museo Nacional dado á una oficina nueva que carecía de colecciones, ha venido á ser honroso para Costa Rica: el legado arqueológico del que fué don José Ramón Rojas Troyo, encierra un incalculable interés científico; las tres mil quinientas piezas que lo componen han sido estimadas en un valor aproximado de cincuenta mil pesos; y la colección de aves de Costa Rica, considerablemente aumentada con el presente del Instituto Smithsoniano, es sin duda alguna la segunda en su especie que existe en América, según calificación del Profesor Ridgway.

Administración.

Al principio, cuando las colecciones estaban apenas en vía de formación, el reducido personal de esta oficina era suficiente para atender á los trabajos preparatorios, pero una vez que se recibió el precioso legado del señor Troyo se sintió la necesidad de organizar el Museo de una manera más formal y duradera. Por decreto número 2 de 28 de enero del corriente año se emitió la Ley Orgánica del Museo Nacional, por la que se establece una Junta Directiva compuesta de seis individuos y el Secretario del Museo; y por acuerdo número 211 del mismo día se designaron las personas que debieran componerla. Los señores don Manuel Carazo Peralta, don Juan Rojas Troyo, don Juan Francisco Echeverría, don José C. Zeledón, don Enrique Pittier y don Pablo Biolley tuvieron á bien aceptar el cargo que por ese acuerdo se les confería y hoy con sus luces, cooperación é iniciativa, contribuyen á desarrollar la idéa concebida é implantada por el Gobierno.

En la primera sesión celebrada por los miembros de la Junta Directiva, á las cinco de la tarde del día 15 de febrero último se procedió, por votación general, al nombramiento del Presidente, Vicepresidente, y Secretario establecidos por la Ley Orgánica de esta Institución y fueron electos respectivamente, los señores don Manuel Carazo, don Juan Rojas y don Juan Francisco Echeverría. Y desde entonces se ha seguido reuniendo dicha Junta el primero y quince de cada mes.

La preparación del Reglamento Interior ha sido uno de los puntos principales que han ocupado la atención de la Junta Directiva; mas como este es un asunto que reclama un detenido estudio de cada una de las ramificaciones del Museo, se nombró una comisión compuesta de cuatro miembros para que formulen dicho Reglamento, con toda la claridad y ex-

tensión posibles. Varias otras medidas de culminante interés y de inmediata aplicación se han dictado y principiado á poner en práctica, con lo cual esta oficina recibe un apoyo valiosísimo.

Esta Secretaría debe manifestar que nada se habría podido llevar á cabo en la parte administrativa, sin el decidido empeño del actual Presidente de la República y del señor Ministro de Fomento, quienes tanto oficial como personalmente se han propuesto dotar á Costa Rica de un establecimiento que llegará á ser de gran utilidad.

Creemos también cumplir con nuestro deber manifestando que, desde el día de la fundación de esta oficina, hemos estado favorecidos con la cooperación decidida, constante y expontánea de don José C. Zeledón, persona que ha dedicado su vida al servicio de la ciencia, con una modestia y desinterés poco comunes.

La reseña que sigue de las colecciones del Museo, dará á conocer el estado actual, así como también los medios empleados para dar valor científico á los objetos existentes. Las colecciones de Historia Natural, lo mismo que las curiosidades arqueológicas necesitan especialistas que se dediquen exclusivamente al ramo en que han acumulado sus conocimientos. El nombre de un animal raro, una planta ó un mineral no puede tener valor científico si el ejemplar mismo, en cuestión, no ha pasado por las manos de un especialista; y con todo, los naturalistas eminentes necesitan siempre de extensas series para no exponerse á cometer errores. Por esta razón se notará marcada tendencia de nuestra parte á sacar fuera del país pequeños lotes de las colecciones del Museo, para que sean clasificados debidamente y devueltos en seguida; este es un trabajo que no implica gasto alguna de consideración y que dá á aquéllas su verdadero valor.

El arreglo de ejemplares destinados á la exhibición permanente exige un trabajo constante y detenido en cada una de las secciones del Museo, y como los quehaceres del reducido personal son tan complejos, los progresos en este sentido no han podido ser tan rápidos como debieran, dado el mucho máterial que hay acumulado.

Antes de ocuparme de las colecciones en particular, debo recomendar en esta sección al señor don Francisco M. Zúñiga, quien ha sido mi ayudante durante los ocho últimos meses, desempeñando su puesto con constancia en el trabajo y seguridad para el Museo.

Local.

La carencia de un edificio construido exprofeso para el Museo, hizo que se recurriera al medio de adoptar interinamente aquel local que reuniera mejores condiciones para el objeto propuesto. La Universidad de Santo Tomás disponía entonces de un considerable espacio, completamente libre é independiente de las aulas en que se dan las clases de Derecho, y por otra parte con la ventaja de tener en la misma Universidad una biblioteca considerable y bien asistida; todos estos motivos indujeron al Ministerio de Fomento á solicitar de dicha Universidad el local indispensable para colocar provisionalmente las colecciones del Museo. La Directiva de la Universidad, que siempre se ha compuesto de personas que no pueden ser indiferentes al progreso intelectual, se prestó gustosa á facilitar á este Establecimiento el local que actualmente ocupa. Hubo que hacer algunas reparaciones, mas la Universidad contribuyó con expontaneidad. La galería principal que fué cedida al Museo, tiene cin-

cuenta metros de largo por cuatro de ancho y está construida formando escuadra á orillas del primer patio; constituye su ventaja principal, la mucha luz que, gracias á sus costados de vidrieras, inunda el espacio interior por todas partes; también fueron cedidas al Museo tres piezas contiguas y con comunicación entre sí, en las cuales están instaladas la Secretaría y el depósito provisional de colecciones de estudio.

MOBILIARIO.—La parte central de la galería de exhibición está ocupada por nueve armarios, separados unos de otros por distancias aparentes para el libre tránsito, por todos lados, de los visitantes del Museo; estos armarios cerrados con vidrios grandes, reunen las condiciones de elegancia y absoluta claridad interior: el largo de ellos es de dos metros y un decímetro, el ancho de uno y dos decímetros, y el alto de dos y cuatro decímetros; toda la madera es de cedro amargo, de la mejor calidad; por fuera están adornados con molduras sencillas, pero de un conjunto agradable; y barnizados de color claro, que deja á la madera con su matiz natural. En la parte interior están pintados de blanco, tanto la base como el cielo y las tablas que, en forma de gradería, sirven de sostén á los objetos que en éllos se colocan; esta gradería está sujeta con fajas de hierro, lo cual permite que la luz penetre por todos lados con entera libertad. Tienen además la ventaja de poderse desarmar para ser trasportados sin perjuicio de que sufran deterioro alguno; y por otra parte, suprimiendo el armazón interior, presentan bastante espacio para colocar en ellos cualquiera de nuestros mamíferos de mayor tamaño.—Respecto á los detalles de construcción se procuró reunir todas las condiciones indispensables para que los objetos expuestos se conserven sin detrimento.

En la parte baja y lateral de la galería hay estantes sencillos y continuados, cuya fase superior está ocupada por urnas inclinadas en que se colocan aquellos objetos que por su pequeñez deben inspeccionarse á corta distancia; estas urnas ocupan toda la extensión de la galería por un lado; y por el otro, se construyeron banquillos aparentes para colocar la colección de maderas de ebanistería y construcción.

Este sistema de arreglo, por demás sencillo, es el único que nosotros podíamos adoptar, mientras no dispongamos de un edificio construido exprofeso, que permita la separación del Museo por departamentos y secciones especiales.

En el departamento destinado á la Secretaría y depósito de colecciones de estudio, hay los armarios y demás objetos de primera necesidad, entre éllos la estantería de vidriera, construida por la Universidad para el antiguo gabinete de física, y que hoy, si bien es cierto que no está en buen estado, nos sirve para guardar envases y otros utencilios. Haremos mención, por último, de las ochenta cajas provisionales en que se conserva la colección de aves disecadas, así como también aquellas en que tenemos depositada la colección de lepidópteros.

Colección de Mamíferos.

No debiéramos dar el nombre de colección al reducido número de ejemplares que poseemos, porque en realidad no lo merece; mas como al fin forma una base que poco á poco se irá ensanchando, tampoco debemos hacer caso omiso de élla.

Bien conocido es de todos el asiduo trabajo que requiere la preparación de los mamíferos, cuando éstos están destinados á la pública exhibición:

aun dado el caso de que nuestro personal se hubiera aumentado, esta sección no habría podido estar representada todavía. Además de exigir el trabajo concreto de un especialista en la materia, se necesitaban los utencilios indispensables, así como tampoco disponíamos, hasta ahora, de cajas aparentes para su instalación. Ultimamente, la Junta Directiva, en vista del inmenso interés que esta sección tiene para el Museo, ha dispuesto traer un taxidermista, que venga equipado con todos los preparativos necesarios, para que se ocupe de montar debidamente nuestras especies conspícuas, que de seguro llamarán mucho la atención del público.

Por nuestra parte, durante el corto período que ha trascurrido desde la fundación del Museo, nos hemos conformado con preparar para el estudio los pocos ejemplares que han llegado á nuestras manos, muchas veces viéndonos obligados á no poder conservar más que el cráneo.

En el legado del señor Troyo se encuentran algunas especies de mamíferos, pero están en tan mala condición que apenas se pueden tener en cuenta; algunos ejemplares aparecen montados como es debido, pero éstos pertenecen á especies extranjeras, que fueron importadas, disecadas ya; y aun éstas han sufrido el deterioro que naturalmente ocasiona la polilla cuando no se dispone de los preparativos que exige su conservación.

El número de ejemplares que poseemos es apenas de cuarenta y ocho: algunas pieles son apropósito para dar una determinación exacta de la especie á que pertenecen, y están en estado de poderse montar cuando se quiera; otras especies se hallan representadas por un cráneo solamente. Estos cráneos han sido preparados por medio de la ebullición en agua pura, que es el sistema más sencillo y al alcance de todos, por ser sumamente rápido el trabajo de descarnar, y porque no necesita veneno alguno para que se conserven bien.

La siguiente lista dará una idea aproximada de las principales especies que tenemos representadas en la colección de este Centro.

Mycetes palliatus, Gray.	*Congo*.....	Golfo Dulce.
Ateles variegatus, Wagn.	*Mono colorado*.....	Golfo Dulce.
Cebus hypoleucus, Geoffr.	*Mono cara blanca*.	Alajuela.
Murciélagos, tres ejemplares.....		Alajuela.
Sorex.....	*Ratón*.....	Alajuela.
Sciurus rigidus, Pet.	*Ardilla*.....	Liberia.
Sciurus æstuans, Linn.	„	Jiménez.
Geomys heterodus, Pet.	*Taltuza*.....	San José.
Cœlogenys paca, Wagn.	*Tepescuintle*.....	Jiménez.
Dasyprocta cristata, Desm.	*Guatusa*.....	Cartago.
Lepus brasiliensis, Linn.	*Conejo*.....	Alajuela.
Felis concolor, Linn.	*León*.....	Jiménez y Cartago.
Felis onza, Linn.	*Tigre*.....	Turrialba.
Felis pardalis, Linn.	*Manigordo*.....	Jiménez.
Urocyon virginianus, Erxl.	*Tigrillo*.....	San José.
Mustela.....	*Comadreja*.....	San José.
Galictis barbara, Wagn.	*Chulomuco*.....	Jiménez.
Lutra.....	*Nutria, Perro de Agua*....	Jiménez.
Nasua.....	*Pisote*.....	Cartago.
Dicotyles labiatus, Cuv.	*Cariblanco*.....	Sarapiquí.
Cervus mexicanus, Gm.	*Venado*.....	Liberia.
Elasmognathus.....	*Danta*.....	Jiménez.

Myrmecophaga jubata, Linn. *Oso real, Oso caballo*..... Jiménez.
Cyclothurus dorsalis, Gray. *Serafín de Platanar*..... Jiménez.
Dasypus fenestratrus, Peters. *Armado*..... Alajuela.
Cholœpus hoffmanni, Peters. *Perico ligero*... Jiménez.
Didelphys aurita, Wied. *Zorro pelón*..... San José.
Chironectes variegatus, Illig. *Zorro de agua*.. Alajuela.

Aves.

Formaban en un principio, la base de nuestra colección de aves costarricenses, algunos centenares de espécimenes disecados, en que habían representadas tan sólo doscientas cincuenta especies de nuestros pájaros más comunes; éstos habían sido colectados en su mayor parte por el infrascrito Secretario del Museo, y obsequiados al Gobierno con anterioridad, debiendo agregarse á este primer obsequio el ensanche que la Junta Directiva de la Exposición Nacional dispuso darle á dicha colección en setiembre de 1886.

A mediados del año próximo pasado el Ministerio de Fomento resolvió comprar la colección particular que pertenecía á don José C. Zeledón y que constaba de mil cien ejemplares, todos perfectamente determinados y en un estado inmejorable, con cuya compra la colección de aves de Costa Rica, que posee nuestro Museo, llegó á ser la segunda en su especie. Poco tiempo después el Profesor don Roberto Ridgway, Jefe del Departamento Ornitológico del Museo Nacional de los Estados Unidos, en Washington, vino á enriquecer más nuestra colección con setenta y cinco especies que no teníamos hasta entonces. Hoy nuestras aves disecadas casi montan á dos mil quinientos ejemplares, en que se hallan representadas cerca de seiscientas especies.

A la gran variedad que contiene, reune la colección la ventaja de tener algunas series extensas de pájaros sumamente interesantes, tales como el *Carpodectes antoniæ* Zeledón; especie que está representada por un buen número de espécimenes, pertenecientes á ambos sexos.

Todos los ejemplares conservan un tiquete al pie, en que se consignan los datos que requiere una colección sistemática. En este ramo, como en los demás del Museo se lleva un libro de registro, cuya numeración concuerda con la de la sección á que pertenece; en el libro de registro de las aves, así como en los tiquetes de que se ha hecho mérito se consignan los datos siguientes: número, sexo, nombre, procedencia, fecha, entrada, colector y número particular de éste, obsequiante y notas diversas, en las cuales suministra cada cual los datos que ha podido obtener sobre la coloración de los ojos, pico, patas y demás partes, cuyos colores se pierden después de disecado el animal. Todos estos datos acompañados de una clasificación correcta, vienen á dar á nuestras aves disecadas un gran valor, especialmente para las personas que se dedican á esta clase de trabajos.

La avifauna ha sido el estudio que en este país ha ocupado con preferencia la atención de los naturalistas. En abril de 1868 Geo. N. Lawrence publicó en Nueva York, un catálogo de las aves de Costa Rica, en el cual aparecen 511 especies; el referido naturalista, cita como fuentes que le sirvieron para llevar á cabo su trabajo las colecciones de pájaros existentes en esa fecha en el Instituto Smithsoniano, y las descripciones de varias es-

pecies adicionales, hechas en diferentes periódicos científicos. El Doctor A. v. Frantzius en 1869 dió á la luz pública su interesante estudio sobre esta materia. Sus constantes investigaciones practicadas durante los años que permaneció entre nosotros, son una prueba evidente de su laboriosidad. En junio de 1882 don José C. Zeledón se ocupó también del asunto, para satisfacer los deseos del Licenciado don León Fernández, quien recopiló en el segundo tomo de sus "Documentos" los tres trabajos á que hemos hecho referencia. En el año de 1885 dió nuevamente á luz en Washington el mismo señor Zeledón un catálogo en que figuran 692 especies. Y la obra de don J. B. Calvo contiene también treinta páginas, en que nuestro ornitólogo mencionado nos proporciona curiosos datos sobre las aves costarricenses.

Ultimamente se han hecho numerosas adiciones á nuestra lista de pájaros; muchas de esas novedades han sido dadas á conocer por este Museo Nacional, el cual ha suministrado al Instituto Smithsoniano el material de estudio que ha servido de base para las descripciones de varias especies nuevas.

En los estudios científicos que publica este Museo se registra un catálogo que contiene todas las adiciones que se han hecho y al mismo tiempo algunas modificaciones de nomenclatura; este trabajo se lo debemos á don José C. Zeledón, quien á su vez ha recibido la cooperación del reconocido ornitólogo Profesor Ridgway.

Cuando se trata de estudiar una sección cualquiera de la Historia Natural, ó se tiene por objeto formar colecciones para un museo de la naturaleza del nuestro, no basta una simple agrupación de tipos, es necesario el arreglo sistemático y el acopio de varios ejemplares de una misma especie, pues de otro modo no se podría obtener la coloración diversa que cada especie experimenta, según el sexo á que pertenece y por las diferentes edades que atraviesa, así como la diversidad de localidades suministra el conocimiento exacto de la distribución geográfica. Por esta razón un ejemplar no se puede considerar repetido sino cuando se posee otro idéntico en sexo, color y localidad. En nuestra colección de estudio á pesar de tener más de tres veces el número de las aves costarricenses, no se puede decir que posemos gran número de duplicados, sino que, por el contrario, hay muchas especies que están representadas por un ejemplar solamente, y algunas cuyos tipos se encuentran tan sólo en el Museo Nacional de los Estados Unidos. Respecto á los primitivos ejemplares que hemos obtenido de las especies descritas últimamente se ha dispuesto conservarlos en el Instituto Smithsoniano, cuyas colecciones constan de muchos miles y por otra parte, son estudiadas por los naturalistas de primera nota.

Acerca de la exhibición pública de las aves, este Museo fué favorecido con el obsequio de un gran número de espécimenes presentados por el Instituto Smithsoniano, los cuales estamos esperando, y abrigamos la esperanza de que serán sumamente interesantes, por estar montados con perfección, según tuvimos oportunidad de observarlo en la inmensa y variada colección de aquel centro científico.

Un estudio enteramente nuevo entre nosotros es el que se relaciona con las costumbres de las aves peculiares á este país; la preparación de huevos y nidos debidamente determinados se ha empezado á poner en práctica, procurando siempre dar cumplimiento á las reglas prescritas para que esta clase de trabajos corresponda al objeto propuesto.

Reptiles.

Tratándose de recolectar y conservar animales para el estudio, ninguna sección presta tanta facilidad como la de reptiles; y más si éstos son conocidos como venenosos, pues es muy raro encontrar una persona que al percibir una culebra no trate de matarla. Cuando se dispone de un número considerable de envases y suficiente cantidad de alcohol, se puede sin otro costo arreglar una numerosa colección. Todos los ejemplares existentes en este Museo han sido obsequiados, unos por personas residentes en campos despoblados y otros por los individuos que visitan transitoriamente nuestros bosques.

Ahora poseemos un número considerable de envases de conformación adecuada: todos tienen un tornilo de presión que comprime la tapa contra un círculo elástico, situado á orillas de la boca, lo cual mantiene el alcohol en buen estado durante largo tiempo; estas tapas presentan además la ventaja de tener un punto de suspensión en la superficie inferior, que sirve para que los ejemplares colocados dentro de los vasos queden visibles por todos lados. Por otra parte, la variedad de tamaños es aparente y económica cuando se trata de conservar por separado espécimenes de diferentes dimensiones.

El número de reptiles existente en nuestro poder es de setenta; la localidad y fecha de recolección está bien determinada en cada ejemplar, así como los nombres de las personas que los han obsequiado.

Ninguna clasificación hemos intentado hacer hasta la fecha. La falta de conocimientos y de libros de consulta no permitirá sino con el trascurso del tiempo el ocuparse del estudio de este importante ramo; mientras tanto continuaremos acumulando material para facilitar las investigaciones á personas competentes.

Insectos.

Esta colección consta de 850 ejemplares en buen estado, salvo raras excepciones. Casi todos los órdenes están representados, aunque figura en primer término el de los lepidópteros que se compraron al Licenciado don Pablo Biolley. Además de los preservativos que se usan para prepararlos, se mantiene siempre, dentro de las cajas que los contienen, una atmósfera saturada de alcanfor y naftalina, que impide el desarrollo de los insectos dañinos que con tanta frecuencia atacan y destruyen esta clase de colecciones, cuando no se les da la asistencia requerida.

A primera vista parece que el estudio de los insectos no puede interesar en gran manera al hombre, y que si algunos se ocupan de esta clase de investigaciones, es por el placer único de describir las curiosas costumbres de estos diminutos seres de la Creación; pero este error queda inmediatamente desvanecido si se fija un tanto la atención en que el gusano de seda nos suministra la tela más brillante; las abejas trabajan con asiduidad, sin recibir remuneración alguna por la miel y la cera que acumulan, y que desempeñan gran papel en las industrias humanas; y por último, el conocimiento de las especies dañinas á la agricultura ocupa, como es natural, la atención de los hombres pensadores, quienes sin dejar de impulsar la ciencia hacia adelante, tratan por todos los medios posibles de asegurarse contra los extragos que estos animales causan en las plantaciones y graneros.

Vegetales.

Sentimos tener que ocuparnos tan superficialmente de este ramo que representa la principal fuente de riqueza de los países tropicales, y con especialidad de Costa Rica, cuyas industrias están todavía en estado naciente.

El estudio constante y detenido de nuestra vegetación, es de un interés valiosísimo. La ciencia encuentra aquí una fuente inagotable de investigación; todos los botánicos que se han ocupado de nuestras plantas han quedado sorprendidos de la inmensa variedad que se encuentra distribuida en todo el país, y se explican este fenómeno extraño, cuando tienen en cuenta la gran diferencia de climas, alturas y terrenos que hay dentro del estrecho espacio de nuestros límites naturales y políticos.

Desde el punto de vista económico, inútil parecería cualquiera indicación que tratáramos de hacer, pues sabido es de todos que las riquezas naturales necesitan conocerse bien antes, para ser después explotadas con provecho; la agricultura recibe una inmensa ayuda cuando la ciencia viene á auxiliarla; y las industrias hacen rápidos progresos cuando se dispone de materias primas de buena calidad y á precios que puedan competir con los de los mercados extranjeros. Y de ninguna manera se puede llenar este yacío sino es con la formación de colecciones en que se va acumulando día por día el material indispensable para llegar á un conocimiento científico y correcto.

MADERAS.—Doscientas muestras de maderas de ebanistería y construcción dan una idea aproximada en este Museo Nacional de la gran variedad é interés de los árboles que constituyen nuestros bosques; cada una de estas muestras conserva un tiquete numerado que da á conocer el nombre vulgar y procedencia de ellas. Esta pequeña colección formaba parte de la que se exhibió en nuestra Exposición Nacional y que no pudo conservarse completa por haberse resuelto enviar una parte de élla á Barcelona. Omitimos hacer aquí la reseña de los nombres vulgares de estas maderas, por haber ya publicado la Dirección General de Estadística un catálogo detallado de los objetos que figuraron en la exposición á que hemos aludido.

La nueva colección de maderas que se forma actualmente, se compone de troncos de un metro de alto y que pertenecen á árboles que han alcanzado su completo desarrollo; estas muestras conservan toda su corteza, con lo cual dan una idea clara de la parte exterior del tronco del árbol. Colocados los ejemplares en posición vertical presentan todas las faces y jaspes peculiares á cada especie: la extremidad superior es una superficie de cuarenta y cinco grados de inclinación, que manifiesta el aspecto de la madera desde un punto de vista; después un corte longitudinal que llega hasta la mitad, suministra el colorido de las tablas; y por último la sección horizontal que se encuentra en la mitad, proporciona el conocimiento de un semicírculo de fibras cortadas perpendicularmente á la línea de longitud. Si á todo esto se agrega que la mitad de cada una de esas fases descubiertas, está barnizada de color claro y la otra en su natural aspecto, resulta que cada muestra da una idea exacta de la madera á que pertenece. Debe también tenerse en cuenta que los tiquetes respectivos están en relación estricta con el herbario, lo cual facilita una clasificación verdadera.

HERBARIO.—Desde un principio se pensó en la formación de un herbario, como único medio por el cual se puede ir ensanchando poco á poco el estudio de la vegetación. En los países más adelantados donde los botá-

nicos pueden hacer exploraciones por su propia cuenta, el trabajo se reduciría á recopilar sus publicaciones, eso en el caso de que no se tuviera el propósito de arreglar un museo en debida forma; pero nosotros hemos querido conciliar lo uno con lo otro, y al mismo tiempo que se envían plantas secas al exterior para su determinación, tratamos de conservar una serie clasificada debidamente por autoridades competentes.

Para dar una idea de la inmensa variedad de plantas que hay en este país bástenos decir que la simple lista que hemos extractado de la "Biología Centroamericana," consta de cien páginas impresas, sin que sea muy grande el aumento producido por las especies limítrofes, muchas de las cuales se encuentran indudablemente en nuestro territorio.

La recolección de plantas para herbarios es obra de un trabajo paulatino, pues hay que aprovechar la época de florescencia de cada especie y por otra parte, no se pueden evadir las variaciones del tiempo, que en ciertas ocasiones por la mucha humedad impide que los ejemplares recién colectados se sequen por completo.

Como el papel secante especial para esta clase de preparaciones no se conseguía aquí hubo necesidad de pedirlo y hasta después que lo hubimos recibido se comisionó al señor don Juan J. Cooper para que se ocupara de colectar plantas, en Cartago primeramente por ser la localidad más rica en variedades. El dió principio en seguida y ya ha enviado una caja á Norte América, que contenía algunos centenares de espécimenes; actualmente conserva una buena cantidad que se remitirá también á Norte América para su determinación. Este sistema es el menos dispendioso y el más eficaz para el estudio científico de la flora del país.

Para la clasificación de nuestro herbario hemos recibido expontáneo ofrecimiento de parte de los reconocidos botánicos: Profesor H. Pittier, residente en esta capital; Doctor H. Polakowsky, de Berlín; Doctor Lorenzo Yates, de Santa Bárbara, California; y de Mr. John Donnell Smith, de Baltimore; á este último es á quien el señor Cooper ha enviado las plantas colectadas, por estarse él ocupando en la actualidad, particularmente, de la flora de Costa Rica.

Una vez que se posea un herbario que reuna los requisitos prescritos por la ciencia moderna, se podrá hacer referencias á la nomenclatura vulgar, siempre teniendo en cuenta la localidad precisa, porque sabido es de todos lo variable que es el nombre popular de una planta cualquiera, aun dentro de los límites de una misma provincia.

Minerales.

Nuestras atribuciones de recolectar material de estudio, han estado en este ramo casi en suspenso absoluto. Desde un principio recibimos gran número de piedras y de arcillas que habían sido recogidas durante la Exposición, muchas de las cuales habían perdido el rótulo que indicaba la procedencia y no se puede, como es natural, sacar provecho alguno de éllas; otras conservan algunos datos y á éstas hemos dedicado la debida atención. Si se desea obtener de nuestras sustancias minerales una utilidad positiva, deben recolectarse nuevamente muestras que vengan acompañadas de datos verdaderos acerca de su procedencia, mayor ó menor abundancia, vías de comunicación y demás pormenores que puedan ilustrar á las personas que desean explotarlas. Durante este año la Junta Directiva se promete

extender sus investigaciones en este sentido y de seguro se obtendrán resultados halagüeños.

Colección Arqueológica.

Con el nombre de "Museo Troyo" conserva nuestro Museo Nacional la sección más importante de todas las que constituyen su base fundamental.

El señor don José Ramón Rojas Troyo, después de haber hecho una fortuna de las mayores que se han levantado en este país, sin darse por satisfecho con haber fundado una fuerte casa comercial, quiso dejar su nombre grabado con caracteres indelebles en las páginas del libro de la ciencia, que es el único que resiste á las variaciones del tiempo y á los ataques de la adversidad. Durante sus últimos años se dedicó con suma constancia á desenterrar de las sepulturas indígenas todos aquellos objetos que pueden arrojar luz sobre la civilización y costumbres de los pobladores antiguos de nuestro patrio suelo. Desgraciadamente cuando trabajaba con más actividad, la muerte vino á sorprenderlo.

Considerando el señor Troyo que quienes más se podían interesar por esta clase de investigaciones éramos nosotros mismos, dispuso por una cláusula de su testamento legar á la Nación el fruto de sus desvelos y sacrificios, abrigando entera confianza en que élla sabrá conservar esas reliquias con la estimación que se merecen.

Nada podemos decir nosotros acerca del incalculable interés científico que encierra la conservación de objetos arqueológicos, pero tampoco queremos dejar pasar esta oportunidad para reproducir algunas palabras del eminente Doctor Bastián, quien en ocasión oportuna se expresó en los términos siguientes:

"Después que la ciencia ha extendido su esfera de acción sobre el resto del mundo antiguo, después que han entrado en el cuadro de la historia universal las Indias Orientales, en virtud de los estudios sanscríticos y de la cultura antiquísima de China y del Japón, se ha dirigido la vista al Occidente, á la América, á las Indias Occidentales, á la multitud de las gentes que en tiempos anteriores y aun ahora todavía poblaban y pueblan territorios inmensos en el Nuevo Continente. Principalmente se ha fijado la atención en estas naciones que al tiempo del descubrimiento del Continente Occidental, gozaban de una civilización y cultura que sorprendió á los Conquistadores mismos, pero que entonces no hubo ni la inclinación ni el tiempo suficiente para estudiarla. Careciendo estos pueblos de la escritura, pereciendo sin dejar un recuerdo de sus tradiciones que pronto se olvidaron. Para restablecer y restaurar esta historia borrada y perdida no hay más que un solo modo, un solo expediente, y éste consiste en la reunión de los únicos vestigios que han quedado de las antigüedades, conservadas todavía debajo de la tierra; ellas formarán reliquias preciosas para el estudio del género humano, si se incorporan en institutos científicos, en los museos de Europa y América, para explicarse los unos con los otros por vía de comparación, que es el medio más eficaz del método inductivo."

Para cumplir nuestro deber, tócanos ahora reseñar sencillamente los objetos que forman el precioso legado que ha dado vida y estabilidad á este Museo Nacional. Trabajo es éste que sólo lo puede llevar á cabo, con perfección, un especialista en la materia, porque se necesita un caudal de conoci-

mientos para dar el realce debido á cada una de las piezas, pues los detalles que de seguro dejaremos pasar desapercibidos suministrarían por sí solos buen material de estudio para una persona competente.

OBJETOS DE ORO.—Ciento tres piezas metálicas constituyen el conjunto de las que tenemos á la vista, sin contar con algunas pocas que están aplastadas y que, por consiguiente, no se puede determinar su primitiva configuración.

Todas estas piezas fueron examinadas con cuidado y resultó que el oro de que están formadas en nada se destruye con la aplicación del ácido que usan los relojeros para conocer el oro de diez y ocho quilates, sólo deben exceptuarse dos ó tres figurillas que son de cobre dorado, las cuales describiremos en el curso de esta reseña.

Nada podemos decir acerca de la clase de metal con que haya sido aleado el oro para la formación de cada pieza. Algunas tienen un color encendido, otras son de un amarillo pálido; en su mayor parte el metal es sumamente sonoro, como en los cascabeles, y no pocas piezas son de consistencia frágil. Es probable que nuestros indios hayan usado para sus aleaciones la plata, el cobre y el estaño, sustancias que se han encontrado en combinación con el oro de que están formados los objetos semejantes extraidos de sepulturas indígenas en la provincia de Chiriquí. Tampoco debemos entrar en conjeturas acerca del sistema que ellos emplearan para llevar á cabo esta clase de trabajos, pues hasta ahora no se ha dicho respecto de esto la última palabra.

Todas las piezas de que nos vamos á ocupar fueron extraidas de varias sepulturas indígenas que el señor Troyo hizo escarbar en su hacienda de San Francisco, situada en el precioso valle de Aguacaliente, á corta distancia de la ciudad de Cartago. Cuando tuvimos oportunidad de visitar aquel lugar, quedamos sorprendidos de la profusión con que las huacas se encuentran diseminadas en el terreno, tanto en la parte plantada de árboles de café, como en la del potrero inmediato: por donde quiera aparecían huecos medio cerrados ya y grupos de lajas que habían constituido las paredes de aquellas sepulturas; el guía que me acompañaba, que fué el jefe de las excavaciones, me manifestó que como aquel terreno ha sido trabajado antes, no aparecía promontorio alguno que indicara la presencia de las bovedas, pero que éllos las descubrían siempre hundiendo una barra de hierro en el suelo, y que cada vez que habían tropezado con alguna laja habían escarbado con provecho. Una vez levantada la primera de estas piedras aparecen los utencilios de barro y después el cadáver del indio, rodeado de los objetos de piedra y de oro; éstos últimos, cuando los hay, se encuentran indistintamente á los pies ó cabeza de los restos humanos. Más de una vez, me decía, tuvimos oportunidad de encontrar dos, tres y hasta cuatro cadáveres en una misma sepultura.

Absolutamente ninguna duda puede caber acerca de la originalidad de estas piezas: el señor Troyo en persona acompañaba á sus trabajadores muy amenudo y cuando así no lo podía verificar comisionaba á un individuo de su íntima confianza. Este celo se explica si se tiene en cuenta el interés científico que él se proponía imprimir á sus investigaciones. Es de sentirse que nada se haya podido conservar como fruto de sus experiencias, que de seguro eran ya abundantes y valiosas.

Para entrar enseguida en las descripciones, sólo nos falta hacer una indicación que creemos importante: cada una de las piezas que conserva este Museo está numerada, y á esos números haremos referencia con el objeto de

ilustrar un tanto esta reseña con las fotografías que hemos tomado de los ejemplares culminantes. El todo ó parte de estas fotografías, numeradas también, podrá suministrarse á la persona que desee hacer un estudio circunstanciado, pues éste es el único medio por el cual se puede llegar á obtener el conocimiento exacto.

La colección presenta una gran variedad de formas y tamaños: colocaremos en primer término las láminas en forma de patenas, por ser éstas las de mayor tamaño, enseguida las representaciones humanas en su transición de perfectas á caprichosas, después las figuras de mamíferos y aves, y por último los cascabeles y piezecitas que no tienen forma determinada.

El peso total, incluyendo los fragmentos, es de 1056 gramos. Consideradas las piezas separadamente, la variación es mucha: la figura de mayor peso tiene 56 gramos y la menor medio gramo nada más. Es indudable que todas sin excepción fueron ornamentos, pues no hay una sola que no tenga su argollita fija por donde debió pasar el cordel de suspensión. Hasta las láminas que por su forma de patenas pudieran haberse empleado en otros usos, tienen dos agujeros simétricos que indican que estos objetos estaban destinados á llevarse colgados al cuello.

Con el número **1** tenemos marcada la patena de mayor tamaño: su diámetro es de 155 milímetros y su peso de 47 gramos, por lo que se puede deducir que es bastante delgada de espesor. La superficie principal es cóncava, con excepción de una orilla de quince milímetros de ancho, que está un tanto volteada hacia atrás; esta guarda se halla limitada por dos series de puntos salientes que forman dos circunferencias concéntricas. En la parte central y cóncava se encuentra representada la figura de un mono, cuyo rabo da vuelta formando arco y termina en cabeza de culebra; los brazos suspendidos, parecen estar sujetando fuertemente el rabo; y los huecos que servían de suspensión están abiertos en la parte superior de la cabeza y separados por una distancia de cinco centímetros.

Esta patena y la siguiente están formadas por dos capas sumamente delgadas, cuya unión resalta á primera vista: en los bordes de los agujeros que fueron hechos por presión y no por taladro, se puede sin trabajo alguno separar ambas capas, y lo mismo se observa en las requebraduras que el tiempo les ha ocasionado.

El dibujo de la figura que tiene en el centro ha sido hecho por medio de presión con un puntero consistente, esto se prueba fijando un poco la atención en que las líneas están rectificadas multitud de veces.

La patena á que nos hemos referido tiene tres hendiduras producidas por la punta de un cuchillo; mas éstas deben haber sido ocasionadas por el peón que la desenterró.

La nº **2** es un tanto diferente á la anterior: tiene 105 milímetros de diámetro y pesa 30 gramos. La parte central es también cóncava, lo mismo que en todas las demás, y tiene como ellas las dos circunferencias de puntos que en forma de guarda volteada constituyen el perímetro del círculo. En ésta el dibujo central es una cara, limitada por una circunferencia de realce y unida á la guarda por cuatro adornos sencillos. Aquí no aparece la línea trazada por un puntero, sino que la uniformidad en todo induce á creer que la figura ha sido originada por medio de la presión contra un modelo consistente.

La nº **3** es mucho más delgada que las anteriores, pues á pesar de

tener un diámetro de 115 milímetros, su peso es de 21 gramos solamente.— El dibujo es muy caprichoso y no indica gran esmero en su trabajo.

Las dos patenas que aun nos quedan carecen de dibujo: una es de oro pálido y la otra, que está fracturada, es de color rojizo y sumamente delgada y frágil. La guarda en esta última tiene adornos sencillos formados por puntos salientes, ocasionados por un punzón impelido con poca fuerza lo mismo que en las otras.

Las representaciones humanas presentan gran variedad de formas y tamaños y su peso varía entre 21 gramos y 1 que corresponde á la más pequeña.

Al considerar detenidamente estas figuras encontramos detalles sumamente curiosos. Cualquiera que haya visto á la ligera la cara del primer muñeco, se creerá autorizado para asegurar que fué fabricado con alambre de oro, arreglado y soldado cuidadosamente, pues hasta la unión de los dos puntas sobrantes, retorcidas en la parte superior de la cabeza vendría en apoyo de su argumentación. Pero si fijamos un poco más la atención descubriremos que esa cabeza ha sido fabricada con oro fundido y chorreado en un molde hecho de antemano. Vamos á citar una prueba nada más que excluye toda duda: la parte superior de las orejas de este muñeco parece formada con alambre arrollado en espiral y la inferior por un anillo también de alambre; mas observamos que una de estas orejas tiene el anillo hueco, como si en efecto hubiera sido formado con alambre soldado, y la otra tiene el agujero completamente obstruido, lo cual pone en evidencia que el molde no quedó perfecto y que el oro ocupó espacios que estaban destinados á quedar descubiertos. Adelante tendremos oportunidad de señalar varios casos semejantes, que indican en todas estas piezas el origen de un molde primitivo.

Suspendamos un momento nuestra reseña y oigamos la opinión del Doctor don Liborio Zerda, acerca del sistema seguido por los antiguos joyeros indígenas de América:

"En el mayor número, sino en todas las figuras de que nos vamos á ocupar, se notan con sorpresa hilos más ó menos delgados, de una perfecta igualdad en su diámetro, contorneados á la manera de un alambre flexible y en algunas partes cortados, sin que los joyeros indios tuvieran los instrumentos de que hoy se hace uso para trabajar los hilos y objetos de la misma naturaleza. Una persona poco investigadora y ligera en el examen y discusión de los medios que pudieron emplear los indios, diría que conocieron el arte de estirar los metales en alambres; pero ¿cómo si no tenían instrumentos adecuados, tales como las hileras de acero ó de cualquiera otra sustancia que pudiera reemplazarlo? Ni tenían limas, ni cinceles cortantes capaces de dividir los metales, ni instrumentos de bronce que en alguna manera reemplazaron al hierro en los tiempos heroicos. Pero la dificultad desaparece examinando con atención y cuidado estos objetos, aplicando el criterio comparativo y trayendo á la discusión los medios imperfectos y primitivos conservados tradicionalmente en algunos lugares. Hasta una época no muy remota se practicaba en algunos pueblos, tales como Ubaque y Guatavita, el arte de fundir y amoldar pailas, campanas y estribos de zapato, arte que desapareció por la introducción de objetos de la misma especie, trabajados en el extranjero con perfección. En esta industria se modelaba el objeto en tierra porosa y refractaria; este molde seco se cubría con cera negra de abejas, estirada en láminas del grosor del objeto que se quería amoldar y fundir, y con

la misma cera se modelaban los adornos, tales como hilos, figuras, especie de cariátides, etc., fijándolas en su lugar conveniente; una vez cubierto con esta capa de cera, se recubría de cantidad suficiente de tierra amasada en una pasta ductil, dejando una abertura conveniente para introducir el metal fundido. Se dejaba secar lentamente este molde, dentro del cual estaba el modelo de cera, y finalmente se activaba la desecación con el fuego aplicado al contorno y á cierta distancia. En esta operación el calor elevado á un alto grado, liquida la cera que funde á 66°, y sale por aberturas practicadas en la parte inferior del molde, y otra porción es absorvida por los poros de la tierra. Estando aún caliente el molde y cerradas las aberturas de salida de la cera, se vierte el cobre perfectamente fundido por la abertura de aquél, y el metal se distribuye en todas las sinuosidades, acabando de hacer desaparecer la cera que hubiese quedado, pues que el cobre funde al calor rojo, es decir, á 788° centígrados."

"No solamente es muy probable, sino que es evidente que este método fué empleado por los indios para modelar el mayor número de joyas de oro que fabricaron, principalmente las huecas y las formadas de hilos, por las razones siguientes: 1ª el estado rudimental de su civilización en las artes manuales no les permitía emplear ninguno de los métodos usados en el día; 2ª no podían servirse sino de los elementos cuyas propiedades les eran conocidas, y conocían perfectamente las de la cera, que es común en los bosques de estas regiones; 3ª la cera impura de las colmenas naturales es muy ductil, y con el calor de las manos se presta fácilmente á la confección de modelos, de hilos de un diámetro igual, de planchas de igual grosor y de toda clase de adornos; 4ª en las figuras de que nos vamos á ocupar se nota que el cuerpo es de una plancha fundida, de medio á dos milímetros de grosor, y para figurar los miembros tiene entalladuras cortadas con igualdad como con un cincel, operación que no podían practicar sobre una lámina fundida y de ese grosor, sin instrumentos de acero apropiados, pero sí la pudieron practicar sobre el modelo hecho de una plancha de cera, y con un cincel de piedra cilícea y aun más blanda, como los que se han encontrado en las huacas; 5ª en los objetos finos formados de hilos contorneados en espirales concéntricas y en algunos adornos, se nota que hay separaciones de los hilos en algunas partes, y estas separaciones están llenas de la tierra del molde, que es de color negro y de aspecto bituminoso, carbonizada, es decir, de la cera quemada en los poros del molde por el fuerte calor del oro introducido en él, que funde á 1200°. En algunas figuras de mayores dimensiones, en las que no hay hilos, ni adornos, sino simplemente planchas ó formas abultadas, se nota la tierra del molde sin carbonizar, lo que demuestra que en estos objetos los moldes fueron hechos de varias piezas, y que el modelo de cera había sido retirado antes de vaciar el metal fundido; 6ª finalmente, Piedrahita dice que los indios hacían ídolos de oro, de hilo y de cera; pero se ocurre esta observación: sabiendo trabajar el oro, el cobre y la plata, ¿qué importancia le pudieron dar á la cera, materia despreciable para figurar sus Dioses y sus Jefes? ¿No sería más bien que los españoles vieron hechos de cera los modelos de que se servían en este arte para confeccionar el molde? Las observaciones anteriores lo demuestran suficientemente."

Las quince figurillas de que nos vamos á ocupar enseguida pesan 111 gramos. Parece que los indios al formar estas representaciones hacían caso omiso del bello sexo, pues todas tienen más ó menos bien marcados los órganos genitales masculinos. La parte posterior de estas figuras es siempre

imperfecta: todas presentan concavidades, llegando en ciertos casos á dejar la imagen reducida á una lámina de un espesor constante poco considerable. El anillo que sirvió para mantenerlas colgantes se halla siempre en la parte posterior del cuello, es fijo y de consistencia proporcional al tamaño y peso de cada una.

La figura nº **6** es la que tiene mayores detalles de estructura, mide 5 centímetros de largo y su peso es de 10 gramos. La cara tiene hendiduras trasversales, la nariz es una lámina delgada y desproporcional, los ojos están formados por dos bolas ovaladas, las orejas presentan la apariencia de un hilo arrollado en espiral, y la boca es bastante prominente, como si estuviera en actitud de soplar un instrumento musical. La conformación de la cabeza es un tanto curiosa: cuatro hilos forman otras tantas espirales pequeñas que cubren el casco, y las terminaciones exteriores de estas espirales se unen en el centro y se retuercen los hilos todos juntos, levantándose hasta formar un cucurucho de siete milímetros de altura. En la mano izquierda tiene una varita ó instrumento de 23 milímetros de largo, que termina en la boca, y con la otra mano sujeta una tea de dimensiones proporcionales. Al parecer éste fué un músico aficionado á serenatas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
BIBLIOTECA
Biblioteca de Costa

La figura **7** mide 47 milímetros y pesa 13 gramos. A primera vista se puede deducir que el molde que la originó no fué obra de un joyero distinguido: sus formas son bastante sencillas, se distingue únicamente entre todas las demás por tener el miembro viril en erección. Hay también un detalle que tal vez merezca tenerse en cuenta: en la prominencia que en forma de cucurucho se levanta en la cabeza se nota una hendidura, como si alguna varillita delgada hubiera servido de sostén para la fabricación de la imagen de cera. Si así fué, esta prominencia superior no les podía servir de intersticio para introducir el oro, porque al retirar la varillita el metal habría ocupado su lugar; lo que es más posible, es que una vez concluido el modelo, ellos suprimieron el auxiliar y que la arcilla llenó aquel vacío.

La figura **8** es característica por su peso de 21 gramos, siendo así que la altura es apenas de 32 milímetros. Las formas son casi de un lleno absoluto, pero carecen de detalles; en cada mano tiene una masa de consistencia relacionada con la robustez del cuerpo; la cara no está determinada y la cabeza se halla adornada con dos arcos macizos que semejan cuernos volteados hacia abajo.

La figura **9** mide 33 milímetros y pesa 9 gramos; un brazo lo tiene echado sobre la cabeza y el otro tendido con naturalidad; un cinturón le ciñe el vientre y los pies están unidos por una plancha angosta. Considerando detenidamente esta figura parece que después de modelada hubo que hacer algunas reparaciones, pues se notan piezas superpuestas que hacen dudar de que ellas formaran parte del modelo primitivo.

La figura **10** mide 35 milímetros y pesa 5 gramos; también tiene cinturón en el vientre y con una mano se está tocando el estómago como si le doliera, interpretación un tanto corroborada con la actitud, que es casi de cuclillas.

La figura **11** es un poco más pequeña y pesada que la anterior; ésta es la única que podría tomarse por representación femenina, y está con los brazos abiertos en actitud de tocar castañetas.

La figura **12** es de las que más llaman la atención: pesa 15 gramos y su longitud es de 52 milímetros, el cuerpo es de conformación elegante, pero la cara es de murciélago que tiene el ocico abierto, los ojos están formados

por bolitas, y las orejas parecen haber sido hechas con un solo hilo cada una, cuyas puntas están arrolladas en espirales opuestas; á cada lado de la cabeza tiene una hermosa pluma de 12 milímetros de largo, y en medio de ellas una laminita triangular. El cuerpo todo se halla pulido, con excepción de las pequeñas concavidades en que se nota la aspereza del molde. En esta figura se puede admirar mejor que en cualquiera de las otras, la perfección alcanzada en esta clase de trabajos por los antiguos joyeros indígenas de América.

La figura **16** es pequeña y de poco peso, sus detalles nada tienen de particular. Lo único extraño que notamos, son rastros inequívocos de limaduras, pero no tenemos datos ciertos para asegurar qne éstas hayan sido hechas por los indios.

La figura **17** pesa sólo 4 gramos y su longitud es de 33 milímetros. Tiene los brazos un tanto abiertos, y en cada mano sujeta un bastoncito que termina en la rodilla contigua. La cabeza está adornada con tres hilos levantados y rectos, cada uno de estos hilos está formado por cuatro, sumamente delgados y unidos en toda su extensión.

La figura **20** mide 58 milímetros y pesa 17 gramos. Dada la mucha superficie que presenta, se comprenderá que toda la figura es una lámina de poco espesor; sin embargo, es bastante consistente. El cuerpo parece humano, apesar de no tener extremidades que le pertenezcan. De la rodilla abajo tiene láminas anchas y pulidas, en lugar de piernas; estas láminas terminan en cuatro puntas. En las rodillas lo mismo que en las orejas tiene cabezas de tigre ò de culebra, con el ocico abierto y mirando hacia afuera. En los costados tiene alas pequeñas y sencillas, y la cabeza es de gran semejanza con la del pájaro llamado por nosotros lapa ó guacamaya; el pico es muy conspicuo y los ojos están formados por bolitas, en cuyas bases se arrollan dos hilos, las terminaciones de estos hilos se tienden hacia atrás y allí se unen formando un cordón, que á su vez origina las espirales que constituyen las orejas.

Se notará que hemos saltado cinco números, y debemos hacer presente que las figuras que con ellos tenemos marcadas carecen de detalles importantes, y por otra parte son bastante pequeñas y de poco peso; además, las dos de inferior tamaño parecen estar ligadas con cobre en fuerte cantidad y por tanto su fragilidad ha permitido el deterioro parcial.

Con motivo de ser la última figura que vimos una mezcla del cuerpo po humano con el de las aves, hemos dispuesto continuar con la reseña de éstas, dejando la de los demás mamíferos para proseguirla en seguida.

El total de las representaciones de aves que poseemos es de 17, y su peso asciende á 204 gramos, sin contar con dos fragmentos, uno de los cuales es de cobre. El peso parcial varía entre 56 y 1 gramos, y el color del oro también varía entre el rojo cobrizo y el amarillo pálido. Sólo especificaremos seis, porque son las que tienen caracteres más ó menos distintivos.

La figura **21** representa una águila, que como todas las demás tiene las alas abiertas; la cola está hecha, como en la generalidad, con una lámina de forma triangular; las alas están también formadas con láminas que carecen en absoluto de detalles; la cabeza tiene un pico fuerte, volteado y entreabierto, los ojos fueron hechos con bolas bastante visibles, y en la abertura de la fosas nasales se levanta una carúncula conspicua. El alto es de 8 centímetros y el peso de 34 gramos. El oro de que está formada ésta y la si-

guiente es muy subido y frágil, probablemente ligado con cobre y de baja ley.

La figura **22** pesa 56 gramos, el alto es de 6 centímetros y el ancho tanto de las alas como de la cola es de 7 centímetros. No tiene detalles que llamen la atención: la cola es una lámina sumamente ancha y sencilla; las alas tampoco tienen adornos, si se exceptúan unas pocas hendiduras, con que quisieron sin duda figurar las plumas; la parte central del cuerpo es circular y forma el alvéolo en que indudablemente estuvo engastada una piedra de vistosos colores; y la cabeza sólo tiene los ojos, montados sobre anillos gruesos, y dos adornos en la parte superior que pudieran compararse con las antenas de ciertos insectos.

La **23** tiene 4 centímetros de alto y pesa 17 gramos, es de forma sencilla y tiene el pico y los ojos prominentes.

La **24** es de igual peso que la anterior aunque más pequeña, el pico es muy curvo y tan desarrollado que no dejó lugar á la cabeza.

La **25** está formada por tres piezas completamente independientes y articuladas por dos anillos giratorios; el largo total es de 7 centímetros y su peso de 27 gramos. El tronco, las alas y la cola nada tienen de particular, sólo debemos hacer presente, que tanto la lámina que constituye la cola como las de las alas presentan el rastro inequívoco que deja siempre la amartilladura. La cabeza está formada por un pico desproporcional, pues es sumamente grueso y mide 25 milímetros de largo. La parte superior del pico está adornada con una cresta de cuatro puntas. El anillo de suspensión se encuentra también en la parte superior, un poquito atrás de la línea de los ojos. Cuando se cuelga la figura, el pico toma la posición horizontal y el conjunto tiene una apariencia atractiva.

La figura **28** es pequeña y de poco peso, representa tres aves unidas por las alas y las colas; el pulimento que se nota, casi en general, es en esta pieza muy conspicuo. Hay un detalle que podría dar por sí solo margen á curiosas investigaciones: entre una y otra avecita hay espacios que debieran estar libres; mas la imperfección del molde dejó circular con libertad el oro fundido en estos espacios, y por tanto uno de ellos está enteramente obstruido por el metal; si los indios hubieran tenido taladros ó limas, habrían sin duda perfeccionado su trabajo. Esto pone de manifiesto el molde y rechaza la existencia de instrumentos más fuertes que el oro, pues de lo contrario tendríamos que acusar de apático al joyero que fundió esta trinidad.

La figura **42** es un tubo grueso y pesado, que tiene en su contorno las formas de una ave en relieve; en la parte más ancha que es la de la cabeza se nota un ribete que debió servir para engastar allí la boquilla de algún pito. En las concavidades interiores existen todavía restos de una sustancia carbonizada sin duda por el oro en fusión.

La figura **43** es toda de cobre, el antiguo dorado que tenía está tan deteriorado que se ha perdido por completo en varias partes. La forma es sumamente caprichosa, sin que se pueda citar una semejanza comparable; mide 6 centímetros de longitud y su peso es de 20 gramos.

La figura **44** es á nuestro juicio la de mayor valor histórico, pues representa dos dragones unidos por las patas: cada uno tiene el ocico perfectamente demarcado y la cola terminada en cabeza de serpiente. Como es natural, en ninguna parte hay pulimento; por el contrario, se nota que el artista trató de ayudar al molde para que con sus asperezas sustituyera al pelo que para ellos era difícil imitar. El largo de cada dragón, sin contar la cola

que está volteada, es de 6 centímetros y el peso de ambos de 50 gramos.

La figura **45** es mucho más pequeña y representa un león melenudo, en general está más ó menos pulida y su peso es de 10 gramos.

La **46** es un tigre, pero bastante mal representado, su peso es de 12 gramos.

La **47** es otra forma del león y pesa 8 gramos.

La **48** parece un perro, cuyas patas están articuladas en un aro; pesa 5 gramos y tiene el anillo de suspensión en la cabeza.

La **49** representa una cabeza de lagarto que pesa 15 gramos.

Las cinco figuras subsiguientes representan armadillos, pero tan pequeños que uno de ellos apenas pesa medio gramo.

La **55** pudiera tomarse por una representación sencilla del tapir, pesa 9 gramos, está bien pulida y tiene los anillos de suspensión debajo de las patas delanteras.

La figura siguiente es muy imperfecta, pequeña y de poco peso.

Las figuras **57** y **58** no tienen forma característica; la primera pesa 9 gramos y la segunda 5. Esta última pudiera tomarse por representación de la tortuga.

Siguen ahora ocho ranas, algunas de ellas bien formadas. Se dice que los indios representaban con estos animales, en diferentes posiciones las variaciones del tiempo, y pudiera ser que en efecto ellos se valieran de este higrómetro natural, para determinar las épocas en que debían cultivar sus campos.

La figura **59** es una ranita que pesa apenas 5 gramos.

La **60** es la mayor de todas: mide 38 milímetros de largo y 17 de alto, los ojos son dos bolas prominentes, montadas sobre anillos también muy visibles; los agujeros de suspensión forman las patas delanteras, y el todo está perfectamente bruñido. Su peso es de 20 gramos.

La **65** mide 4 centímetros de largo y pesa 13 gramos, está aplanada y tiene en la cabeza dos hilos arrollados en espiral y colocados en forma de antenas.

La **66** es más pequeña, mucho menos pesada y más aplastada que la anterior. En la cabeza, en lugar de una espiral cada hilo forma dos en dirección convergente.

La **67** es una figura caprichosa que puede compararse á una corona ó mitra, su peso es de 5 gramos, y el oro de que está formada tiene color cobrizo.

Por los cascabeles que tenemos á la vista se nota que los indios emplearon gran cuidado en la fabricación de estas joyas musicales, pues algunos son modelos acabados, si tenemos en cuenta los pocos elementos de que se debió disponer en aquel tiempo. El peso total de los 26 cascabeles que posee nuestro Museo es de 160 gramos. La variedad de formas y tamaños es considerable: empezando desde el más pequeño, encontraremos que es un tipo común y que apenas pesa dos gramos, hay algunos de forma redonda, más ó menos altos, pero que no presentan caracteres especiales dignos de mencionarse, los dibujos en éstos son bastante raros; tres hay que no tienen anillo de suspensión, sino que dos agujeros simétricos indican que por ellos pasó el cordel que los ataba al cuello ó a los brazos; es de notarse que por cualquiera de estos agujeros pasa la correspondiente bolita, pero que una vez que por ellos se atraviesa un cordel, por delgado que sea, impide la salida de la bolita que le da animación; de estos últimos cascabeles dos son esféricos y el

tercero representa la cabeza de un león; hay uno solamente que es de forma cilíndrica. Para concluir haremos mérito de seis que tienen caracteres típicos.

El nº **68** tiene una figura caprichosa, que sólo el grabado puede determinarla con claridad; se nota que emplearon con profusión los hilos de cera en la hechura del molde; el color del oro es pálido como en la generalidad y de buena ley, su peso es de 20 gramos justos.

El nº **69** pesa 21 gramos y su altura es de 39 milímetros. Su apariencia es sumamente simpática: una cabeza de murciélago perfecta, forma gracioso contraste con el estómago demasiado abultado; el rabo se divide en dos, cuyas puntas son cabezas de serpientes; las patas son cortas y están posadas sobre los rabos que se encorvan hacia arriba; y en lugar de alas tiene brazos, cuyas manos sujetan los cuellos de las serpientes ó sean las extremidades de los rabos.

El nº **70** es el cascabel más sonoro y voluminoso. La forma es común y poco adornada, la altura es de 38 milímetros y el peso de 32 gramos, la abertura es bastante grande y la bola interior tan chata que se puede extraer sin dificultad.

El nº **71** es de color cobrizo y por consiguiente menos sonoro que el anterior, mide 3 centímetros de alto y su peso es de 14 gramos; el carácter distintivo es tener una palomita en la parte superior.

El nº **72** es de oro pálido aunque poco sonoro; su forma es mucho más prolongada que todos los demás; en la parte superior tiene la figura de una ave que se distingue por su pico desproporcional; el alto de todo el cascabel es de 33 milímetros y su diámetro mayor de 14, pesa 12 gramos.

El nº **79** es un tipo común, bastante pequeño y de poco peso, lo hemos considerado separadamente por conservar rastros de antiguas limaduras.

Además de todos los objetos que hemos visto nos quedan algunas piececitas sumamente pequeñas y poco interesantes, que parecen haber sido hechas con el sólo objeto de aprovechar los restos metálicos que les sobraban de la construcción de las figuras anteriormente descritas. Hay también varias figuras del todo deformadas, entre las cuales se pueden reconocer dos ranas y una cabeza de tiburón. Tampoco debemos dejar pasar desapercibidos dos cascabeles de cobre casi destruidos por el tiempo, una barrita cilíndrica del mismo metal, que tiene un extremo que parece haberse empezado á fundir, y dos restos de oro que dan á conocer las dos ligas típicas del oro de que está formada toda la colección de objetos que acabamos de observar.

OBJETOS DE PIEDRA.—Muy interesante sería hacer una descripción rigurosa, tanto de este valioso grupo como de la multitud de objetos de barro, pero la mucha extensión que va tomando nuestro informe nos obliga á condensar tanto como es posible el catálogo de las secciones que nos faltan; por otra parte, se ha tomado una serie bastante completa de fotografías acompañadas de su escala respectiva, las cuales enviaremos á los especialistas que deseen ocuparse de este importante estudio; así como también tendremos gran placer en suministrar detalladamente todos los datos que se soliciten.

Todos los objetos de piedra fueron extraidos de las huacas escarbadas por el señor Troyo en su hacienda de Aguacaliente; sólo deben exceptuarse unos pocos ejemplares que trataremos de especificar.

Lo más culminante es la "piedra de sacrificios," nombre con que designan aquí las piezas indígenas que tienen esta forma ú otra semejante; sus dimensiones son: 1 metro y 9 decímetros de largo, el ancho no es igual en toda su longitud, en una punta mide 66 centímetros y en la otra sólo 55; y

el grueso es de 5 centímetros. La cara superior es cóncava y tiene cinco figurillas de bulto que ocupan la extremidad angosta y diez de relieve en cada uno de los lados longitudinales; dos de las figuras de bulto tienen cabeza de pájaro, y las otras tres cabezas humanas; los relieves laterales representan leones echados. La extremidad ancha de la piedra está cortada en forma de media luna y carece de grabados. Esta pieza fué traida de "El Guayabo," punto situado en las faldas del Turrialba.

Hay dos fragmentos de piedras semejantes, pero más delgados y de mejor trabajo.

Aquí debemos mencionar el fragmento de una tabla plana de piedra, de mayores dimensiones que las anteriores, que fué presentada por el Licenciado don Bernardo Soto.

Siguen en importancia las siete mesas, formadas de una sola pieza cada una, de las cuales la mayor mide 40 centímetros de alto por 75 de diámetro, y la menor 15 de alto por 25 de diámetro, encontrándose las cinco restantes formando escala entre la primera y la última; todas tienen cóncava la superficie superior y están sostenidas por figuras que representan monos ó simples columnas; nótase que la parte inferior sobre que descanzan es un círculo. Todas están adornadas con caritas, animales echados ó dibujos caprichosos, lo cual pone de manifiesto el inmenso trabajo que debió costarles estas piezas, pues su fabricación es una obra difícil aun dado el estado de adelanto que en herramientas hemos alcanzado. La mesa mayor de éstas procede de "El Guayabo" y fué encontrada con la "piedra de sacrificios" que mencionamos antes.

En los muñecos no se nota mucho esmero en la fabricación, pero hay una gran variedad de formas y posiciones, contándose entre ellos cinco cuerpos interesantes por su tamaño, y que fueron también presentados por el Licenciado don Bernardo Soto. Del "Museo Troyo" tenemos: una careta, una figura humana de 82 centímetros de alto; 27 muñecos parados, de diferentes tamaños; 87 acuclillados, cuyos tamaños se encuentran comprendidos entre 8 y 15 centímetros; 28 pedazos pertenecientes á figuras de diferentes formas, 55 cabezas humanas en las cuales se pueden distinguir los tipos característicos de todas las razas, y 20 cabezas de animales.

Las piedras de moler están por lo general adornadas con grabados y no pocas ostentan preciosas cabezas, patas y rabos de animales; la mayor mide 88 centímetros de largo por 44 de ancho y 20 de alto; hay tres pequeñas, pero valiosas por sus adornos; 22 de forma redonda; 2 ovaladas, con un agujero en el centro; 32 también ovaladas, de tamaños diversos; 14 pequeñas de superficie cuadrada; 12 semejantes á las anteriores, pero rotas; y 2 "manos de piedra" en forma de estribos.

Forman además parte de la colección 8 banquillos ordinarios, un cubo, una piedra con dibujos toscos, y nueve bolas con que se supone que jugaban los indios, pues muy inmediato al lugar de donde se sacaron hay un patio que parece haber servido de lugar de recreo; sin embargo, es de notarse que la mayor de estas piedras pesa 11 kilógramos y por consiguiente, no debió prestar comodidad para arrojarla.

Por último, entre las piedras pequeñas y finas hay cuatro cuchillos y un collar de piedras verdes que, según parece, fueron traidas de la provincia de Guanacaste; 12 cinceles ó escoplos de color negro y brillante; 8 semejantes á los anteriores, pero de piedra frágil y de colores diferentes; 4 hachitas, 4 amuletos, y 22 piedritas sin forma artificial, pero que por su figura y brillantez se conoce que debieron servir para pulir otros objetos de consistencia menos resistente que ellas.

UTENSILIOS DE BARRO.—En esta sección se encuentra el mayor número de objetos arqueológicos; y la variedad de formas, tamaños y matices debiera ser descrita con exactitud, para que la colección pueda ser apreciada en su justo valor. Si dispusiéramos del tiempo necesario dedicaríamos particular cuidado á la reseña de los grupos más importantes; sin embargo, se han tomado algunas buenas fotografías que podemos ofrecer acompañadas de detalles, á quien desee ocuparse en particular de la materia.

Todas las piezas en absoluto fueron desenterradas en Aguacaliente y forman parte, por tanto, del "Museo Troyo," cuyo inventario cita los números siguientes: 225 ollas y tinajas con patas, de tamaño mediano; 1125 semejantes á las anteriores. pero más pequeñas; 448 tinajas de varias dimensiones, 312 ollas lisas, 180 cucharas, 92 escudillas y 58 salvillas.

RESTOS HUMANOS.—Hay tres cráneos indígenas, de los cuales uno está en perfecto estado de conservación. Existe también un hueso labrado, pero no se sabe á que organismo perteneció.

Objetos varios.

Figura en primer término la pala de plata, que sirvió para inaugurar el 20 de agosto de 1886 los trabajos del Ferrocarril entre Cartago y Reventazón. El Licenciado don Bernardo Soto, actual Presidente de la República, favoreció á este Museo con el obsequio de este sencillo instrumento de labor que recordará á la Nación entera los esfuerzos patrióticos mediante los cuales se obtuvieron el arreglo de la deuda exterior y el contrato de terminación de la línea férrea del Atlántico.

Como restos de nuestra Exposición Nacional se conservan: un escudo de armas modelado en yeso, un busto de piedra del General don Próspero Fernández y otro, hecho de arcilla, del actual Presidente, 2 espadas viejas, 2 violines y 2 sombreros de pita fabricados en el país.

En el "Legado Troyo" se encuentran, además de lo mencionado, los objetos siguientes: una moneda de oro de $ 16-00 de nacionalidad colombiana, 2 de $ 4-00 pertenecientes á la misma República, 2 de España y 1 de Grecia; de plata hay: 17 de $ 1-00 pertenecientes á diferentes países, 4 de $ 0-50; 57 de $ 0-25; 77 de $ 0-10, y 7 de $ 0-05; 207 piececitas de "plata cortadilla" con peso de 345 gramos, una moneda china, y concluye la colección de monedas con cinco de cobre de diferentes valores. Tres pares aretes de oro, una cruz con perlas montadas en oro, un collar, un escarbadientes y un anillo de oro, un muñeco y un adorno de plata, una figurilla de marfil, un grabado en bronce que representa el nacimiento de Cristo y conserva la fecha de 1561, otro semejante en forma de medalla, otro de platino y otro en madera ordinaria; una lámina de hoja de lata, con una imagen pintada; una pistola de chispa, 2 peinetas carey, una silla de montar, 7 estribos de diferentes formas, 2 espuelas, 3 butacas, una caja grande de madera labrada, una muñeca de piedra, un cuadro de fotografías de las antigüedades del museo, una medalla de primera clase, acompañada del diploma de honor con que fué premiado el "Museo Troyo" en nuestra Exposición Nacional de 1886; varias flechas procedentes de los indios de Talamanca, una red de pita, un collar de concha y otro de colmillos de tigre.

Conclusión.

Para dar fin á nuestro informe sólo nos falta cumplir con el sagrado deber de manifestar á nombre del Museo Nacional, el más sincero reconoci-

miento hacia todas aquellas corporaciones y personas que por diversos medios han tratado de proteger esta naciente institución. Sentimos no disponer aquí del espacio necesario para especificar cada uno de los obsequios que tenemos recibidos, viéndonos por tanto, obligados á consignar únicamente los nombres de las personas que han presentado objetos de mayor importancia.

Apenas había sido emitido el decreto que establece este centro cuando el **Licenciado don Bernardo Soto** presentó nueve muestras arqueológicas bastante interesantes por su tamaño, y posteriormente recibimos también la pala de plata.

De **don José Ramón Rojas Troyo** nada podemos decir que supere á las justas apreciaciones que han hecho personas competentes, respecto á su valioso donativo.

La siguiente lista comprende las personas que han regalado objetos, no tan valiosos como los de las anteriores, pero sí que se señalan entre todos los restantes:

Don José C. Zeledón.
Ingº „ J. Francisco Echeverría.
Lic. „ Pablo Biolley.
„ Guillermo Witting.
„ Jerardo Jaeger.
Ingº „ Geo. H. Latham.
Dr. „ T. M. Calnek.
„ Juan Zeledón.
„ Jesús Alfaro.
„ Juan J. Cooper.
„ Cipriano Soto.
„ Francisco Vargas Quesada.
„ Alejando Rojas.

Lic. don Cleto González Víquez.
Lic. „ Pedro Pérez Z.
„ Juan Rojas.
Prof. „ Roberto Ridgway.
Mr. William H. Holmes.
Dr. „ William A. Conklin.
Lic. „ José Mª Ugalde.
„ Joaquín B. Calvo.
Dr. „ Rogelio Cruz Pombo.
„ Francisco Ulloa M.
Mr. G. Meilluer.
„ Nicolás Macís.
„ Rafael Alfaro.
„

NOTA.—En el renglón 35 de la sección **"Colección Arqueológica,"** en vez de "pereciendo," lease: "perecieron."

Señor Ministro de Fomento.

San José, 29 de abril de 1888.

SEÑOR:

Cumpliendo con la orden que U. ha tenido á bien notificarme, extiendo el informe de los trabajos que he dirigido durante el año económico que acaba de expirar.

Por acuerdo número 41 de 24 de marzo de 1887, recibí comisión de examinar una vereda abierta á iniciativa del Licdo. don Francisco María Fuentes, la que partiendo de Orosi terminaba en Río General ó cabeceras de Río Grande de Térraba.

Un año antes había recibido también comisión de examinar otra vereda que partiendo de Santa María, terminaba en el mismo punto.

El resultado de la comparación de las dos líneas, se encuentra explicado en el informe que elevé á su conocimiento el 22 de setiembre de 1887. En ese informe me demostré la conveniencia de adoptar la ruta de Orosí, por las varias ventajas que proporcionaba á la Nación.

La longitud del camino y comodidad para transitarlo fué lo que primeramente me indujo á indicarla al Gobierno como preferente; de San José á Río General, por la vía de Orosi, se midieron 105 kilómetros; por Santa María 112 kilómetros. En el trayecto de San José á Orosi y Purisil, de 39 kilómetros, se aprovecha el ferrocarril de San José á Cartago (20 k. 977 m.) con la carretera nacional á la par y 18 kilómetros de la carretera vecinal de Orosi—verificándose ya el tránsito en tres ó cuatro horas;—esto no se consigue por la ruta del Tablazo y Tarrazú.

El carril apenas perceptible indicado por Gamboa, con dirección E. y SE. de "Pijivalle" á cabeceras de "Pacuare," fué la línea que sirvió de base para estudiar el terreno y dar el trazo que hoy trae el camino, que es completamente diferente en dirección y forma.

Yo calculé dos años para sólo el estudio, pues en la extensión de 72 kilometros por terrenos montañosos y volcánicos, no debía pensarse que se hiciera en menos tiempo tomando en consideración la dificultad de practicar travesías en terrenos quebrados, las lluvias permanentes, la escasez de trabajadores de campaña y el alto valor de los alimentos, por el costo de su trasporte cuando se logra que no se pierdan.

Pero en virtud de la orden que recibí del Gobierno de llevar adelante las escursiones y de marcar el curso que debía traer el camino, fuí indicando desde junio las direcciones respectivas, tomando el "Higuerón" como punto de partida por ser el centro de la población actual de Río General (Nueva Santa María), y con Norte más ó menos se principió á abrir el callejón y formar el camino de mulas.

El cuadro que sigue da una idea de la distancia, nombre de campamentos y algunas observaciones del nuevo territorio que hemos atravezado.

			Kilómetros.—Metros.		
	De la				
Plaza	"Higuerón" á Camp. O		0		
A	Quebrada Grande		3°	067	
A	Chirripó		4°	964	
A	Campamento nº 1		7°	109	Por la vega de "Buena Vista"
A	Campamento nº 2		10°	640	
* A los pasos de Buena Vista			12°		
Al	Campamento nº 3		14°	688	
Al	Paso de Buena Vista		18°	238	
Al	Campamento nº 4		18°	499	
Al	"Guayavillo"		20°		
Al	Campamento "Nivel"	NO. y O.	23°	800	
Al	Campamento (D) "Sitio"		27°		
Al	Campamente Danto.		30°		
Al	"Central" (campamento)		36°		

OBSERVACIONES.

Sección en donde viven los primeros pobladores blancos y en donde estâ el vestigio de los últimos indios que de allí se retiraron.—(Aquí es el lugar à donde se da el mejor tabaco por ser terreno de vega).

Aquí se juntan los dos brazos principales que forman el "Río General" ó mejor dicho el río Grande de Térraba, que desemboca en "Boca Sacate," "Boca Chica" y "Boca Brava," en el Pacífico.

Terrenos que tienen la misma altura del valle de San José, (1139 metros à 1500 metros), abundancia de cedro, ira y poró silvestre. Vestigios que indican antigua residencia de indios de Chirripó y veredas que conducen à Cabecas.

Altura mayor del camino nuevo que se está abriendo—pasando hácia el Norte de "Cerro Frío" y por consiguiente á menor altura que este punto.—Buen clima, frío, terreno seco y abundancia de robles.—Muy buena agua.—Aquí (D).

Se dividen las aguas que corren á ambos mares. Vertientes del (Pacífico) río Grande de Terraba y vertientes del (Atlántico) Reventazón.

---

* A uno y otro lado del río hay muy buenos terrenos y algunos minerales.

Hasta aquí viene el camino bastante bien trazado, con diferencia de la cuesta al "Nivel" (4 kilómetros) que habrá que desarrollarla y ampliarla más tarde, pues ahora no se ha tratado más que de arreglar el proyecto que muestre por experiencia y bajo una forma científica las ventajas de esta ruta, bajo toda razón económica.

Del "Central" al campamento "Paso de la Danta," con dirección Oeste y por la orilla de uno de los afluentes del río Reventazón que viene directamente á Orosi, se trae el trazo por la orilla en 4 kilómetros más, y pasando el río se sigue por la falda á la margen derecha con NO. Total del camino de mulas listo de General á Orosi, 42 kilómetros.

El último trayecto de 23 kilómetros pasa por la orilla á la margen izquierda y el trabajo del camino lo llevo así: de Orosi á Purisil, pasando por la finca de Santos Castro, existe un buen camino antiguo (6 kilómetros), aquí comencé el trabajo en fines de febrero último y ya están listos 7 kilómetros de Purisil al SE., se está caracoleando la fila para tomar la falda del cerro "Mineral," pasando con el trazo por la orilla del río ya indicado.

En lo futuro y según las disposiciones que decrete el Gobierno, se ensanchará el trabajo cual debe hacerse, porque el objeto es formar un proyecto de camino que sea carretero, saliendo de Cartago y que termine en la Uvita ó Dominical ("Puerto Nuevo") en el Pacífico, y para ello se ha comenzado el estudio formando de hecho un camino de mulas.

Sección de Uvita á Río General.

El conocimiento que obtuve de la situación de estos dos puntos, me sugirió la idea de que á corta distancia se encontraban.

Noté la conveniencia de expeditar este camino para el auxilio en la continuación del que se llevaba para el interior como para dar mayor vida al pueblo del General y con la aprobación del Gobierno lo llevé adelante, para lo cual aproveché los datos que me suministró, como práctico en la materia, José Garbanzo, y algunos carriles que se habían abierto por don Jesús Bonilla, y dada la dirección, de lo poco que faltaba tuve el gusto de ver coronada la empresa el día 1º de enero del año corriente.

La distancia del camino abierto es de 33 k. 500 desde la Uvita al General en la casa de Garbanzo y 6 kilómetros 200 metros de donde Garbanzo al Higuerón.

De lo dicho se deduce que de la Uvita á Cartago habrá que recorrer una distancia total de 124 kilómetros.

Cuadrante en la población de río General (Nueva Santa María).

Para llenar las disposiciones del acuerdo número 56 de 16 de abril de 1887, se abrieron los carriles que limitan el cuadrante en donde debe quedar la población central que, andando el tiempo, será la capital de una nueva provincia.

Fuera de los carriles se han adjudicado á los pobladores que vivían allí, como á los que han llegado después, sus diversas secciones de terreno que han solicitado después que han llenado los requisitos que previene la ley.

En el informe que vertí el 22 de setiembre de 1887, dí cuenta de algunas adjudicaciones, y así lo seguiré haciendo mientras esté ocupado con este cargo.

Respecto de la importancia de estos trabajos y de las causas que han movido al Gobierno para decretarlos, es hasta cierto punto por demás que yo lo explique porque bien enterado está el público y más el Gobierno, pues el viaje que hizo el señor de la República en febrero y marzo del año anterior, á la Uvita, Golfo Dulce, Boruca, Térraba, Buenos Aires (Hato Viejo) y demás llanos hasta río General, explican el por qué de todas las disposiciones que dió en seguida para el fomento de la agricultura en todos estos terrenos y la protección inmediata á las poblaciones que indudablemente se formarán en grande escala en todos ellos.

Me parece puedo dar por terminado el informe de esta sección y pasaré á indicar algo al señor Ministro respecto de San Carlos, Guatuzo, Río Frío, Poco Sol y Machuca ó Infiernito, hasta su desemboque en río San Juan.

Por falta de tiempo no he vertido el informe de la excursión que en fines de 86 y principios de 87, verifiqué por esas localidades y de Machuca para abajo por la orilla del río San Juan, con el General Vargas;—pero á su debido tiempo lo haré con más oportunidad.—Ahora sólo sí me tomo lo libertad de indicar al Gobierno, aunque él está bien enterado de ello, la gran necesidad que hay de presupuestar lo necesario y llevar adelante el ensanche del camino de San Carlos al Guatuzo, porque allí tenemos las mismos razones respecto de riqueza de tierras y porvenir de poblaciones que se formarán.

Con toda consideración y respeto me suscribo del señor Ministro muy atento y seguro

servidor.

J. Ricardo Alpízar.

Señor Ministro de Fomento.

San José, 1º de mayo de 1888.

SEÑOR:

Después de haber entregado el informe referente á los trabajos del camino que se está abriendo entre Orosi y río General, recordé que convendría hacer mención de la necesidad de reglamentar la medida y división de los terrenos de Río General á Buenos Aires.

Por decreto de 21 de diciembre de 1885 está prohibido todo denuncio en estos lugares, y es conveniente que esta ley exista mientras no se emitan las disposiciones especiales.

En la extensión comprendida entre "General" y "Buenos Aires," de 9 leguas de largo por 7 de ancho, pueden amojonarse lotes rectangulares de terreno, tomando por eje, en lo posible, el camino "del Convento," que lleva próximamente la dirección Este. Los carriles divisorios y calles que den comunicación á los lotes interiores pueden marcarse muy bien con los rumbos Norte, Sur, Este y Oeste. Todo esto se debe hacer respetando el cuadrante que ya está determinado entre Río General y "Peña Blanca," para la población "Nueva Santa María" y distribución de solares y lotes prevenidos por el acuerdo número 56 de 16 de abril de 1887.

Desarrollada la idea así me parece que, por lo que interesa á la nación, se puede tomar por modelo el decreto de 20 de julio de 1880, que se emitió para el denuncio y adjudicación de terrenos en Santa Clara. Con esto tendremos buenos resultados porque será segura la afluencia de capitales, positiva la agricultura por la multiplicidad y seguridad de los títulos, y más que todo, porque así habrá un gran estímulo para los pobladores é inmigrantes que allí se concentren.

En todo caso conviene tener presente que es necesario evitar la entrada del monopolio ni cosa parecida, á lo que pueda producir males semejantes á los del feudalismo ó *tierras de comunidades*. Sobre todo, ya que el Gobierno gasta dinero de la nación en abrir caminos para habilitar los mejores terrenos que nos han quedado, que sea como debe ser, buscando y procurando el mejor provecho nacional.

Motivos especiales me han obligado á hacer estas observaciones, pero suplico al señor Ministro, se digne rechazarlas si son de mi incumbencia.

Con toda consideración y respeto me suscribo de U. muy atento y seguro

servidor.

J. RICARDO ALPÍZAR.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación.

Gobernación de la provincia de Heredia. } Mayo 1º de 1888.

Paso á dar á U. informe del resultado de mi visita á la aldea de Sarapiquí.

El lunes 23 del mes anterior, á las seis a. m., salí en unión de varios compañeros con dirección á "Vara Blanca," á donde llegamos por un magnífico camino carretero, á las cuatro p. m.

En este trayecto de camino se ha ocupado la cuadrilla que dirije José Solano, lo que en honor á la verdad y á justicia, debo decir que ha trabajado con el mejor acierto y provecho, dejando el camino en toda esta extensión que mide seis leguas, en el más completo estado de buen servicio, alomillando donde se necesita con sus correspondientes desagües á uno y á otro lado y refaccionado sus puentes y atarjeas.

En el primer brazo del río Itiquís se ha construido un puente nuevo que era de mucha necesidad, y otro en el río Guararí: también se han cortado todas las corrientes de agua que manaban de las peñas y corrían por el camino, causando grave daño en los reparos que se hacían; para cortar estas aguas se han hecho atarjeas tapadas que impedirán los derrames por muchos años en lo sucesivo.

Como el camino tiene en todo su curso un ancho bastante para que el tráfico se divida por distintas direcciones, y en varias partes hay embolsadas que dejó la compañía que lo trazó, para sesteadero; algunos vecinos han cerrado varias orillas de camino, dejándolo muy estrecho y otros han ocupado los sesteaderos para su propio uso, privando al público viajero de este importante beneficio: todos estos abusos que me constan por la vista personal que de ellos he hecho, los he mandado corregir, ordenando al caporal de la cuadrilla que trabaja en el camino, destruir las cercas que cierran estos lugares é imponiendo á los infractores una multa proporcional, si volvieren á cometer este abuso.

Las orillas de camino cerradas y que se han mandado abrir, son: una á Feliciano Solís, al Norte del yurro de don Paulino. Otra á José Villegas, un poco más adelante. Otra á Patricio Pérez, frente á la máquina de Pedro Mejía, esta orilla tiene una manzana de extensión por lo menos y fué dejada por la compañía para sesteadero, por estar á las márjenes del río Guararí. Otra orilla ha cerrado José Andrés Salazar, dejando sumamente estrecho el camino en el paso de la "Concordia" y presentando un tope que estorba el tráfico en gran parte.

En "Vara Blanca" el camino fué compuesto por la cuadrilla, hace cerca de cuatro meses, cuya composición, debido á la abundancia de las llu-

vias, lejos de haber sido provechoso fué perjudicial, por haberse hecho en la tierra cavada grandes pegaderos que impiden por completo el tráfico.

De "Vara Blanca" á San Miguel en un trayecto de seis leguas está el camino enteramente intransitable debido á un fuerte temporal que ha habido en aquellos lugares por espacio de dos meses. La abundancia de las lluvias y el mayor tráfico que ha tenido el camino en este año, han causado el mal estado que hoy tiene, que, según opinión de los sarapiqueños, en muchos años no lo han visto tan malo como está al presente. La causa es muy obvia: las continuadas lluvias ablandan el terreno y el contínuo tráfico que hoy tiene ha causado los barreales y pegaderos, lo mismo que la caída de árboles corpulentos que interceptan el paso formando lo que los caminantes llaman *presas*.

La parte compuesta en este año en los tornos de la "Paz," para habilitar el puente, y el cerro del "Congo," compuesto por la cuadrilla de "San Miguel," dirijida por Domingo Sánchez, están en buen estado de servicio y no tengo duda que si se establece un veranillo siquiera de un mes, el camino todo se pondrá en buen estado de tráfico.

Para mejorar el camino en la parte mala de "Vara Blanca," se hace necesario echarlo por el paredón del lado del río Sarapiquí, para que le sirva el río de desagüe por un lado y el camino viejo por el otro, entre "Vara Blanca" y "San Miguel," el camino va por entre montaña, y por esto nunca recibe la acción del sol; se hace necesario, pues, desmontar en todo su curso un callejón de 20 metros por lo menos para que se eviten las *presas* y el sol seque los barreales del camino. Exponiendo el camino á la acción del sol, muy poco más se necesitaría hacerle para tener un buen tráfico de mulas, que es á lo que debe aspirarse por muchos años, mientras en los pueblos que habilita este camino se hacen desmontes y plantaciones que con la feracidad de sus terrenos, exuberancia de sus pastos y abundancia de sus frutos, atraigan la inmigración de otros lugares á estos que, tarde ó temprano, han de prestar tan importantes auxilios á las poblaciones del interior. Los pastos, el cacao y la caña de azúcar, creo no podrán darse mejor en ninguna otra parte de la República. También crecen con exuberancia el banano, el arroz, el maíz y los frijoles, dándose de los dos últimos dos cosechas al año.

Las partes de camino compuestas en el corriente año, son: refacción del trayecto entre la villa de Barba y "Vara Blanca", y en donde además de repararse las partes malas del camino, se han colocado dos puentes grandes, tres pequeños y refaccionado siete. Entre "Vara Blanca" y la "Paz," se ha desmontado un callejón de veinte metros de ancho, en una extensión de tres mil metros de largo, haciéndose en los tornos de la Paz un respaldo á uno y otro lado del puente, de mil quinientos metros, obra que costó mucho dinero por tener que trabajarse en peña viva. Entre la Paz y el río María Aguilar no ha habido trabajo de ningún género. Entre María Aguilar y San Miguel, trabaja la cuadrilla de Domingo Sánchez, componiendo el cerro del "Congo," haciendo respaldos y desmontes en una extensión de cuatro mil quinientos metros, dejando el camino en este punto en estado completo de buen servicio. Se han construido además en todo el camino ocho atarjeas de madera, unas y otras de piedra.

Los jornales que se han ocupado en estas composiciones han sido dos mil doscientos cincuenta y cuatro, y los gastos ocasionados en el presente año económico, dos mil setecientos diez pesos ochenta centavos.

Para formar el camino entre Vara Blanca y San Miguel, que es la parte más fragosa y accidentada, al par que la más necesaria para habilitar la inmensidad de feraces llanuras de San Miguel, La Virjen y el Chilamate, se necesitan por lo menos cinco mil pesos. Esto es: para desmontar un ca-

llejón de veinte metros de ancho y hacer respaldos y deshechos donde se necesiten para un buen camino de mulas, que es el que por el momento debe proporcionarse.

En San Miguel hice renovación de autoridades y les hablé fuerte sobre la necesidad y el deber en que estaban aquellos pueblos, por su propio bienestar y comodidad, de establecer trabajos en el camino por su propia cuenta, trabajando cada individuo en el camino una semana cada año, en cuadrillas de cuatro ó seis peones, para desmontarlo y componer los pasos más peligrosos. Noto que estas gentes son un tanto indolentes, y sería conveniente que una disposición especial les obligara á trabajar en el camino. Hoy que se persigue tanto la vagancia sería también conveniente mandar los reincidentes á descontar su pena en trabajos en este camino, y aun para poblar estos lugares sería bueno conmutar las penas á los reos que lo merecen, en confinamiento en estos lugares, en donde para mantenerse tendrían que trabajar.

También hablé á los sarapiqueños de la necesidad de abandonar por completo la costumbre allí establecida de pescar can dinamita, por la gran destrucción que esto causa en el peje pequeño, el que con el tiempo, siguiendo el abuso, vendría á ocasionar su completo exterminio.

La autoridad eclesiástica sería conveniente visitara siquiera una vez cada año aquellos lugares, pues hay allí niños de muchos años sin bautismo y matrimonios sin autorización civil ni eclesiástica. La moral cristiana debe extenderse y predicarse en todos los pueblos para engendrar las buenas costumbres, el amor al trabajo y el respeto á las autoridades y á la la ley. Aquellos pueblos están hoy completamente descuidados de la autoridad eclesiástica, viven, puede decirse, sin Dios ni ley como nuestros aborígenes en 1492.

Dejo así terminado el informe de mi visita oficial á la aldea de Sarapiquí. En este año no paso del pueblo á San Miguel, por accidentes imprevistos que no son del caso referir en este lugar.

Con toda consideración soy del señor Ministro muy atento y seguro

servidor.

JUAN J. FLORES.